

## Apéndice 14.3.4. Generaciones de crédito 2017 por secciones presupuestarias. JA y Agencias

		m€	
Sección presupuestaria	Denominación	Importes	% s/ Total
0200	Parlamento de Andalucía	37,93	
<b>TOTAL</b>	<b>PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b>	<b>37,93</b>	<b>0,00</b>
0400	Cámara de Cuentas	30,23	
<b>TOTAL</b>	<b>CÁMARA DE CUENTAS</b>	<b>30,23</b>	<b>0,00</b>
0900	Consejería de Economía y Conocimiento	19,78	
0932	Agencia de la Defensa de la Competencia de Andalucía	249,39	
<b>TOTAL</b>	<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO</b>	<b>269,17</b>	<b>0,02</b>
1000	Consejería de Hacienda y Administración Pública	100,12	
1031	Instituto Andaluz de Administración Pública	625,73	
1039	Agencia Tributaria de Andalucía	-29.064,77	
<b>TOTAL</b>	<b>CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>-28.338,92</b>	<b>-1,71</b>
1100	Consejería de Educación	133.434,36	
1131	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	-1.031,53	
1132	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores	-682,84	
<b>TOTAL</b>	<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>	<b>131.720,00</b>	<b>7,93</b>
1200	Consejería de Salud	552.020,16	
1231	Servicio Andaluz de Salud	500.630,45	
<b>TOTAL</b>	<b>CONSEJERÍA DE SALUD</b>	<b>1.052.650,61</b>	<b>63,41</b>
1300	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	49.880,10	
1331	Instituto Andaluz de la Mujer	-2.022,83	
1332	Instituto Andaluz de la Juventud	-283,51	
<b>TOTAL</b>	<b>CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>47.573,76</b>	<b>2,87</b>
1400	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	4.977,30	
1431	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	2,20	
1439	Servicio Andaluz de Empleo	-4.609,30	
<b>TOTAL</b>	<b>CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO</b>	<b>370,19</b>	<b>0,02</b>
1600	Consejería de Turismo y Deporte	871,95	
<b>TOTAL</b>	<b>CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE</b>	<b>871,95</b>	<b>0,05</b>
1731	Patronato de la Alhambra y Generalife	-10,00	
1732	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	1.111,78	
<b>TOTAL</b>	<b>CONSEJERÍA DE CULTURA</b>	<b>1.101,78</b>	<b>0,07</b>
1800	Consejería de Justicia e Interior	4.569,72	
<b>TOTAL</b>	<b>CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR</b>	<b>4.569,72</b>	<b>0,28</b>
1900	Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	2.098,04	
1931	IFAPA	-1.240,57	
1939	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	-935,61	
<b>TOTAL</b>	<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL</b>	<b>-78,14</b>	<b>0,00</b>
2000	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	4.157,69	
<b>TOTAL</b>	<b>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIO</b>	<b>4.157,69</b>	<b>0,25</b>
3200	CORPORACIONES LOCALES POR PIE	445.071,05	
<b>TOTAL</b>	<b>CORPORACIONES LOCALES POR PIE</b>	<b>445.071,05</b>	<b>26,81</b>
<b>Total general</b>		<b>1.660.007,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2017.

Cuadro nº 14.13

Apéndice 14.3.5. Efecto de las modificaciones sobre las distintas funciones y grupo de función del presupuesto ejercicio 2017

EFFECTO DE LAS MODIFICACIONES SOBRE LAS DISTINTAS FUNCIONES Y GRUPO DE FUNCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

M€								
Función/Grupo	Crédito Inicial (CI)	Transf. +	Transf. -	Transf. Netas	% T. Netas / CI	Resto Modific.	Total Modific.	Crédito definitivo
<b>0 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>4.162,05</b>	-	<b>-10,20</b>	<b>-10,20</b>	-	<b>216,92</b>	<b>206,72</b>	<b>4.368,77</b>
01 Deuda Pública	4.162,05	-	-10,20	-10,20	-0,25	216,92	206,72	4.368,77
<b>1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>626,99</b>	<b>14,13</b>	<b>-14,18</b>	<b>-0,04</b>	<b>-0,09</b>	<b>8,73</b>	<b>8,70</b>	<b>635,69</b>
11 Alta Dirección	145,63	2,44	-2,22	0,22	0,15	0,07	0,29	145,92
12 Administración General	38,28	0,56	-4,30	-3,74	-9,77	4,01	0,27	38,55
14 Justicia	443,08	11,14	-7,65	3,49	0,79	4,65	8,14	451,22
<b>2 PROTECCIÓN CIVIL y SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>40,20</b>	<b>1,19</b>	<b>-1,55</b>	<b>-0,35</b>	<b>-0,01</b>	-	<b>-0,35</b>	<b>39,85</b>
22 Seguridad y Protección Civil	40,20	1,19	-1,55	-0,35	-0,87	-	-0,35	39,85
<b>3 SEGURIDAD, PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL</b>	<b>4.230,67</b>	<b>181,96</b>	<b>-206,07</b>	<b>-24,11</b>	<b>-0,57</b>	<b>268,80</b>	<b>244,69</b>	<b>4.475,36</b>
31 Seguridad y Protección Social	2.219,90	56,83	-61,83	-5,00	-0,23	80,09	75,09	2.294,99
32 Promoción Social	2.010,78	125,13	-144,24	-19,12	-0,95	188,71	169,59	2.180,37
<b>4 PRODUC. BIENES PBCOS. CARÁCTER SOC.</b>	<b>25.748,89</b>	<b>925,76</b>	<b>-890,58</b>	<b>35,19</b>	<b>0,14</b>	<b>1.189,42</b>	<b>1.224,61</b>	<b>26.973,50</b>
41 Sanidad	17.685,72	663,07	-660,17	2,90	0,02	1.058,62	1.061,52	18.747,24
42 Educación	7.020,93	205,31	-185,22	20,09	0,29	98,88	118,97	7.139,90
43 Vivienda y Urbanismo	289,73	16,34	-17,75	-1,41	-0,49	29,58	28,17	317,90
44 Bienestar Comunitario	516,61	21,21	-13,60	7,62	1,48	1,24	8,86	525,47
45 Cultura	195,78	12,75	-12,51	0,24	0,12	1,10	1,34	197,12
46 Deporte	40,12	7,08	-1,33	5,75	14,33	-	5,75	45,87
<b>5 PRODUC. BIENES PBCOS. CARÁCTER ECº</b>	<b>1.439,38</b>	<b>49,34</b>	<b>-43,66</b>	<b>5,68</b>	<b>0,39</b>	<b>38,78</b>	<b>44,46</b>	<b>1.483,84</b>
51 Infraestructuras Básicas y Transportes	840,12	16,66	-23,11	-6,45	-0,77	8,74	2,29	842,41
52 Comunicaciones	148,42	-	-	-	-	-	-	148,42
54 Investigación, Innovación y Sdad. Conocimiento	450,84	32,68	-20,55	12,13	2,69	30,04	42,17	493,01
<b>6 REGULAC. ECONÓMICA CARÁCTER GENERAL</b>	<b>466,39</b>	<b>39,12</b>	<b>-38,75</b>	<b>0,37</b>	<b>0,08</b>	<b>-16,55</b>	<b>-16,18</b>	<b>450,21</b>
61 Regulación Económica	431,31	39,12	-38,75	0,37	0,09	-15,33	-14,96	416,35
63 Regulación Financiera	35,07	-	-	-	-	-1,22	-1,22	33,85
<b>7 REGULAC. ECONÓMICA ACTVD. y SECT. PROD.</b>	<b>2.791,05</b>	<b>93,81</b>	<b>-99,21</b>	<b>-5,40</b>	<b>-0,19%</b>	<b>193,75</b>	<b>188,35</b>	<b>2.979,40</b>
71 Agricultura, Ganadería y Pesca	2.211,92	75,19	-75,12	0,07	-	174,54	174,61	2.386,53
72 Fomento Empresarial	444,58	9,10	-10,35	-1,25	-0,28	18,34	17,09	461,67
75 Turismo	116,20	4,97	-10,93	-5,96	-5,13	0,87	-5,09	111,11
76 Comercio	18,36	4,55	-2,81	1,74	9,48	-	1,74	20,10
<b>8 RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES</b>	<b>3.265,56</b>	<b>0,05</b>	<b>-1,17</b>	<b>-1,12</b>	<b>-0,03</b>	<b>450,56</b>	<b>449,44</b>	<b>3.715,00</b>
81 Relaciones con Corporaciones Locales	3.217,07	-	-0,03	-0,03	-	450,56	450,53	3.667,60
82 Relaciones con UE y Ayudas al Desarrollo	48,50	0,05	-1,14	-1,09	-2,25	-	-1,09	47,41
<b>TOTAL</b>	<b>42.771,17</b>	<b>1.305,37</b>	<b>-1.305,36</b>	<b>0,01</b>	<b>0,00%</b>	<b>2.350,40</b>	<b>2.350,41</b>	<b>45.121,58</b>

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2017.

Cuadro nº 14.14

Apéndice 14.3.6. Efecto de las modificaciones sobre los distintos programas presupuestarios 2017

PROGRAMAS CUYAS MODIFICACIONES INCREMENTAN LOS CRÉDITOS INICIALES

		m€					
Programa	Denominación	Crédito Inicial	Total Modificaciones	% var. Modif/CI	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% ejecución
01A	ADMÓN. GASTOS FROS. Y AMORTIZ. DEUDA PÚBLICA	4.162.050,10	206.719,35	4,97	4.368.769,45	4.305.970,20	98,56
11B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	40.191,26	335,31	0,83	40.526,56	39.598,32	97,71
11F	ASESOR. MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL	1.588,27	5,14	0,32	1.593,41	1.544,27	96,92
11I	AUTORIDAD EN MATERIA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DATOS	1.313,51	314,17	23,92	1.627,67	1.092,31	67,11
12B	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL DE ADMÓN. GRAL.	11.361,92	4.009,95	35,29	15.371,87	12.252,43	79,71
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	431.416,84	8.419,38	1,95	439.836,22	432.185,11	98,26
31B	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	36.175,44	255,47	0,71	36.430,90	33.989,73	93,30
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	143.159,59	5.632,04	3,93	148.791,62	149.719,49	100,62
31G	BIENESTAR SOCIAL	52.782,17	48.538,53	91,96	101.320,70	98.055,94	96,78
31I	MEMORIA DEMOCRÁTICA	1.313,43	101,30	7,71	1.414,73	1.029,92	72,80
31N	JUSTICIA JUVENIL Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS	82.054,72	882,86	1,08	82.937,58	82.097,07	98,99
31O	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	6.234,64	2,20	0,04	6.236,84	1.255,34	20,13
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	454.101,92	17.955,89	3,95	472.057,81	468.155,15	99,17
31R	AT. DEPENDEN. ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DISCAPACIDAD	1.164.914,04	8.362,69	0,72	1.173.276,73	1.160.393,11	98,90
31T	PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	4.199,16	36,74	0,87	4.235,90	1.161,64	27,42
32D	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	232.600,29	173.060,23	74,40	405.660,51	101.937,05	25,13
32L	EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMENTO EMPLEO	1.512.098,30	13.156,19	0,87	1.525.254,49	1.161.655,67	76,16
41C	ATENCIÓN SANITARIA	6.990.223,23	496.151,75	7,10	7.486.374,99	7.353.838,65	98,23
41G	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS	1.806.984,28	87.482,30	4,84	1.894.466,58	1.894.358,79	99,99
41H	PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	8.478.571,15	506.725,39	5,98	8.985.296,54	8.985.206,96	100,00
41J	INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	11.579,92	107,46	0,93	11.687,39	9.893,46	84,65
42D	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	2.559.869,60	20.576,34	0,80	2.580.445,94	2.576.433,08	99,84
42E	EDUCACIÓN ESPECIAL	318.889,21	39.805,63	12,48	358.694,84	380.663,61	106,12
42F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	292.183,74	16.520,41	5,65	308.704,15	307.300,49	99,55
42H	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	172.600,24	25.559,14	14,81	198.159,38	193.080,30	97,44
42I	EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	288.776,82	49.646,43	17,19	338.423,25	337.086,73	99,61
43A	VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	268.505,62	27.982,59	10,42	296.488,21	185.463,57	62,55
43B	ACTUACIONES EN MATERIA DE ORD. DEL TERRIT. Y URBANISMO	21.225,52	184,61	0,87	21.410,13	15.032,41	70,21
44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	199.054,66	2.798,37	1,41	201.853,03	99.784,81	49,43
44F	SOSTENIBILIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL	148.996,78	8.926,79	5,99	157.923,56	148.199,70	93,84
44J	ADMÓN. Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE	16.885,45	346,49	2,05	17.231,94	15.416,65	89,47
45D	MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN ARTE	35.839,01	64,87	0,18	35.903,87	31.593,69	88,00
45E	COOPERACIÓN E INSTITUCIONES CULTURALES	36.699,26	3.090,06	8,42	39.789,33	36.424,59	91,54
45G	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO	3.534,32	1.111,78	31,46	4.646,10	4.432,09	95,39
46A	INFRAESTRUCTURA, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA	18.325,18	5.563,54	30,36	23.888,71	18.971,87	79,42
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	21.793,49	189,79	0,87	21.983,28	20.985,14	95,46
51B	MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	518.196,82	2.030,00	0,39	520.226,82	395.495,87	76,02
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	276.054,98	1.712,99	0,62	277.767,97	106.872,60	38,48
54A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN	339.071,88	45.770,36	13,50	384.842,24	242.403,14	62,99
61A	DIRECCIÓN Y SERV. GRALES. DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	41.447,06	5.478,29	13,22	46.925,36	45.571,57	97,12
61E	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	17.228,07	1.268,66	7,36	18.496,73	18.131,87	98,03
61F	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	5.305,89	114,42	2,16	5.420,31	5.540,85	102,22
61N	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	2.852,63	249,39	8,74	3.102,02	2.353,86	75,88
71F	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	1.535.108,82	200.799,58	13,08	1.735.908,39	1.708.601,47	98,43
71H	DESARROLLO RURAL	68.509,62	13.522,53	19,74	82.032,15	17.640,53	21,50
71P	PESCA	31.816,21	1.776,61	5,58	33.592,82	8.218,60	24,47
72A	ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA Y SERV. TECNOLÓGICOS	296.191,08	4.933,94	1,67	301.125,03	173.837,84	57,73
72C	EMPREENDEDORES E INTERNAC. ECONOMÍA ANDALUZA	148.386,50	12.155,15	8,19	160.541,65	109.702,75	68,33
75D	CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	15.959,83	1.001,74	6,28	16.961,57	10.870,33	64,09
76A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL	18.358,86	1.741,07	9,48	20.099,94	14.141,19	70,35
81A	COOPERACIÓN ECONÓMICA Y COORDINACIÓN CON CCLL	82.951,42	5.490,28	6,62	88.441,69	81.488,65	92,14
81B	COOP. ECONÓMICA Y RELACIONES FRAS. CON CCLL	3.134.115,77	445.043,13	14,20	3.579.158,90	3.546.074,92	99,08
<b>Total</b>		<b>36.559.648,52</b>	<b>2.523.709,32</b>	<b>6,90</b>	<b>39.083.357,80</b>	<b>37.153.205,38</b>	<b>95,06</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2017 y elaboración propia.

Cuadro nº 14.15<sup>20</sup>

<sup>20</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

## PROGRAMAS CUYAS MODIFICACIONES DISMINUYEN LOS CRÉDITOS INICIALES

								m€
Programa	Denominación	Crédito Inicial	Total Modificaciones	% var. Modif/Ci	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% ejecución	
11A	DIR. Y SERV. GRALES. PRESIDENCIA Y ADMÓN. LOCAL	78.573,18	-103,49	-0,13	78.469,69	70.827,66	90,26	
11C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	15.677,04	-267,15	-1,70	15.409,90	14.830,56	96,24	
12A	MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	13.580,72	-2.984,47	-21,98	10.596,25	10.036,20	94,71	
12C	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	6.185,33	-759,54	-12,28	5.425,80	2.099,40	38,69	
14A	DIR. Y SERV. GRALES. DE JUSTICIA E INTERIOR	11.663,11	-282,74	-2,42	11.380,37	10.414,18	91,51	
22B	INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	40.201,49	-352,78	-0,88	39.848,71	39.254,90	98,51	
31A	DIR. Y SERV. GRALES. IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	112.118,50	-3.159,78	-2,82	108.958,72	104.030,96	95,48	
31C	SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES	131.531,60	-2.620,31	-1,99	128.911,28	95.816,66	74,33	
31F	PENSIONES ASISTENCIALES	22.618,89	-585,14	-2,59	22.033,75	21.659,99	98,30	
31H	VOLUNTARIADO	2.682,97	-293,00	-10,92	2.389,97	2.120,64	88,73	
31J	COORDINACIÓN Y POLÍTICAS MIGRATORIAS	3.257,19	-22,82	-0,70	3.234,38	3.230,53	99,88	
32A	DIR. Y SERV. GLES. DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	16.380,06	-577,40	-3,53	15.802,66	11.674,02	73,87	
32E	INCLUSIÓN SOCIAL	188.566,06	-13.735,70	-7,28	174.830,36	131.559,61	75,25	
32F	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	19.773,11	-283,51	-1,43	19.489,60	18.022,93	92,47	
32G	ACCIONES PARA IGUALDAD Y PROMOCIÓN MUJERES	41.357,29	-2.022,83	-4,89	39.334,45	35.302,10	89,75	
41A	DIR. Y SERV. GRALES. DE SALUD	93.226,51	-1.077,40	-1,16	92.149,12	82.176,55	89,18	
41B	FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO	199.283,47	-17.426,13	-8,74	181.857,34	184.798,08	101,62	
41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	20.667,63	-260,70	-1,26	20.406,92	18.885,13	92,54	
41E	HEMOTERAPIA	48.377,75	-9.703,95	-20,06	38.673,80	39.528,24	102,21	
41F	TRASPLANTE DE ÓRGANOS	7.640,73	-384,27	-5,03	7.256,46	8.529,48	117,54	
41K	POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	29.160,59	-93,63	-0,32	29.066,96	28.496,18	98,04	
42A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN	76.116,88	-2.270,93	-2,98	73.845,95	72.152,64	97,71	
42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	32.808,80	-303,92	-0,93	32.504,88	21.647,16	66,60	
42C	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	1.982.081,60	-21.560,03	-1,09	1.960.521,56	1.962.799,92	100,12	
42G	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	101.112,24	-3.291,37	-3,26	97.820,87	88.675,28	90,65	
42J	UNIVERSIDADES	1.196.495,84	-5.717,53	-0,48	1.190.778,31	1.188.091,27	99,77	
44A	DIR. Y SERV. GLES. MEDIO AMB. Y ORD. DEL TERRITORIO	100.574,65	-669,97	-0,67	99.904,67	89.905,69	89,99	
44B	PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	29.425,59	-1.662,71	-5,65	27.762,88	15.271,66	55,01	
44G	DINAMIZAC. SOCIOEC. Y POLIT. FOMENTO MEDIO NATURAL	6.962,29	-230,00	-3,30	6.732,29	2.750,66	40,86	
44H	CONSUMO	14.712,42	-653,97	-4,45	14.058,46	12.969,26	92,25	
45A	DIR. Y SERV. GRALES. DE CULTURA	22.904,05	-243,59	-1,06	22.660,46	16.790,03	74,09	
45B	PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL	14.069,00	-2.167,30	-15,40	11.901,70	6.091,84	51,18	
45F	TUTELA CONJ. MONUMENTAL ALHAMBRA Y GENERALIFE	28.195,64	-10,00	-0,04	28.185,64	24.147,02	85,67	
45H	INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO	48.087,65	-504,16	-1,05	47.583,49	42.858,27	90,07	
51A	DIR. Y SERV. GRALES. FOMENTO Y VIVIENDA	45.872,98	-1.448,22	-3,16	44.424,76	39.916,43	89,85	
54C	INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	49.790,09	-2.861,92	-5,75	46.928,17	38.012,67	81,00	
54D	INVEST., DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA	49.692,01	-740,41	-1,49	48.951,60	38.505,62	78,66	
61D	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	2.333,69	-19,00	-0,81	2.314,69	2.673,63	115,51	
61G	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA CAA	96.124,69	-1.031,97	-1,07	95.092,72	87.498,22	92,01	
61J	DIR. Y SERV. GRALES. DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	52.380,23	-44,25	-0,08	52.335,97	46.561,65	88,97	
61L	COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA CAA	141.886,52	-20.769,26	-14,64	121.117,26	117.796,33	97,26	
61M	COORD. POLIT. FRA., TRIBUTARIA, TESOR. Y ENDEUD. CAA	924,36	-206,58	-22,35	717,78	750,55	104,57	
63B	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	16.000,00	-1.223,92	-7,65	14.776,09	0,00	0,00	
71A	DIR. Y SERV. GRALES. AGRICULTURA, PESCA Y DES. RURAL	250.897,48	-4.099,19	-1,63	246.798,29	238.575,60	96,67	
71B	ORDEN. Y MEJORA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	147.664,51	-10.139,36	-6,87	137.525,15	53.336,29	38,78	
71E	INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	56.302,30	-26.845,87	-47,68	29.456,43	9.224,87	31,32	
71X	GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA	121.616,43	-407,42	-0,34	121.209,00	113.856,71	93,93	
75A	DIR. Y SERV. GRALES. TURISMO COMERCIO Y DEPORTE	32.062,53	-1.331,80	-4,15	30.730,73	27.577,27	89,74	
75B	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	68.173,75	-4.756,77	-6,98	63.416,98	52.640,16	83,01	
82A	ACCIÓN EXTERIOR	5.920,11	-31,98	-0,54	5.888,13	5.276,78	89,62	
82B	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	42.576,64	-1.059,00	-2,49	41.517,64	41.517,64	100,00	
<b>Total</b>		<b>5.936.288,19</b>	<b>-173.299,14</b>	<b>-2,92</b>	<b>5.762.989,04</b>	<b>5.391.165,12</b>	<b>93,54</b>	

Fuente: Mayor de Gastos 2017 y elaboración propia.

Cuadro nº 14.16

Apéndice 14.3.7. Detalle de transferencias puente con origen en partidas de gasto del presupuesto de agencias con destino a la JA

**DETALLE DE TRANSFERENCIAS PUENTE CON ORIGEN EN LAS AGENCIAS Y  
DESTINO JUNTA DE ANDALUCÍA**

			m€
Agencia	Capítulo	Importe	Total
ATRIAN	1	-28.106,87	
	1	-973,63	-29.080,50
AAEE	1	-1.031,53	-1.031,53
IAEAS	1	-370,24	
	2	-312,60	-682,84
SAS	2	-19,39	-19,39
IAM	1	-17,35	
	2	-1.604,71	
	4	-775,29	
	6	-76,33	-2.473,68
IAJ	1	-1,65	
	2	-200,84	
	6	-81,98	-284,47
SAE	1	-17,00	
	6	-4.700,00	-4.717,00
PAG	1	-10,00	-10,00
IFAPA	1	-2.000,00	
	1	-12,00	-2.012,00
AGAPA	1	-1.800,00	
	1	-1,35	-1.801,35
<b>TOTALES</b>			<b>-42.112,76</b>

Fuente: Datos obtenidos de la DGP 2017.

Cuadro nº 14.17

### 15. CUENTA DE TESORERÍA

### 15.1. Cuenta de tesorería

- 15.1** La Cuenta de Tesorería está formada por tres partes: un resumen general de la situación de todos los ingresos y pagos realizados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias, así como los movimientos de fondos entre cuentas financieras; el detalle del movimiento por cuenta financiera; y la situación de los pagos propuestos en la tesorería.
- 15.2** Respecto a la primera parte, se ofrece un resumen en el cuadro nº 15.1. El detalle de esta parte, resumen general de situación, se recoge en el apéndice 15.6.1.

**RESUMEN DE LA PRIMERA PARTE DE LA CUENTA DE TESORERÍA 2017**

		M€	
INGRESOS PRESUPUESTARIOS		PAGOS PRESUPUESTARIOS	
PRESUPUESTO CORRIENTE	42.225,18	PRESUPUESTO CORRIENTE	41.463,34
EJERCICIOS ANTERIORES	530,35	EJERCICIOS ANTERIORES	1.224,62
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS		PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	
1. Acreedoras	52.871,27	1. Acreedoras	53.629,79
2. Deudoras	10.350,19	2. Deudoras	9.716,21
3. Valores	341,93	3. Valores	305,60
MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	34.057,10	MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	34.057,10
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	3.792,92	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	3.772,28
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>144.168,93</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>144.168,93</b>

Fuente: Cuenta General 2017.

Cuadro nº 15.1

**Notas:**

- La diferencia en el importe de los cobros y pagos de operaciones extrapresupuestarias con el estado de la tesorería (cuadro nº 12.8) se debe a que en el mismo no se incluye la agrupación de valores.
- El saldo final de cuentas financieras se compone del saldo de cuentas bancarias (1.698,00 M€), de cuentas no bancarias (0,85 M€) y de cuentas de valores (2.073,43 M€). El primero se corresponde con los fondos líquidos del remanente de tesorería de la JA y del estado de la tesorería (cuadros nº 12.7 y nº 12.8).

- 15.3** En cuanto a la segunda parte, cabe señalarse que, aunque resulta poco significativo, en el detalle por cuenta financiera figura, como en ejercicios anteriores, un saldo de 7.500,51 € en una cuenta sin movimiento que data del ejercicio 1998 y que corresponde a una diferencia que se produjo en la migración de los datos al sistema SUR, que continúa sin regularizarse. Asimismo, sigue figurando una cuenta con saldo negativo por 12.023,68 €, que si bien ha disminuido respecto a 2016 (63.150,30 €), incumple el art. 8.1 del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.

Por otro lado, la Orden de 19 de febrero de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establece en el artículo 52 que el detalle del movimiento por cuentas financieras expresará la evolución de cada una de las cuentas financieras durante el ejercicio corriente. A diferencia de ejercicios anteriores, en la cuenta de tesorería rendida figuran detalladas la totalidad de las cuentas financieras bancarias y no bancarias. En el cuadro nº 15.2 se recoge un resumen de las mismas.

## RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS FINANCIERAS 2017

	SALDO INICIAL A 01-01-2017	INGRESOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL	M€
Cuentas bancarias (1)	1.709,24	65.729,64	65.740,88	1.698,00	
Cuentas no bancarias (2)	46,58	3.069,63	3.115,36	0,85	
<b>Total cuentas financieras (3)</b>	<b>1.755,82</b>	<b>68.799,27</b>	<b>68.856,23</b>	<b>1.698,85</b>	

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.2

**Notas:**

(1) El saldo inicial correspondiente a las cuentas bancarias (1.709,24 M€) no coincide con el saldo final que para dichas cuentas se recoge en la Cuenta General de 2016 (1.672,36 M€) toda vez que en la cuenta de tesorería del ejercicio 2017 se aporta información sobre una nueva cuenta en una entidad financiera y de una cuenta en efectivo cuyos saldos iniciales a 01/01/2017 eran de 36,85 M€ y 0,03 M€ respectivamente. Conforme a lo manifestado por la DGT y DP, la cuenta bancaria pertenece al Patronato de la Alhambra y Generalife.

(2) Las cuentas no bancarias están formadas fundamentalmente por saldos correspondientes a mecanismos extraordinarios de financiación regulados conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, a los que la Junta de Andalucía se encuentra adherida.

(3) El saldo final de las cuentas financieras en este cuadro (1.698,85 M€) se refiere al total de cuentas bancarias y no bancarias; si se le adiciona el saldo de las cuentas de valores (2.073,43 M€) se obtiene el saldo final de cuentas financieras reflejado en el cuadro nº 15.1 (3.772,28 M€).

- 15.4 Por lo que se refiere a la tercera parte, un resumen de la situación de los pagos propuestos en la tesorería es la que se muestra en el siguiente cuadro. Los pagos propuestos han ascendido a 108.743,35 M€, de los que 45.020,39 M€ corresponden a pagos presupuestarios y 63.722,96 M€ a extrapresupuestarios, siendo el pendiente de pago al final del ejercicio 2.403,79, de los que 2.332,43 M€ corresponden al presupuesto y 71,36 M€ a extrapresupuestaria.

## RESUMEN SITUACIÓN DE PAGOS 2017

	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO	M€
Ejercicio corriente	42.776,48	41.463,34	1.313,13	
Ejercicios anteriores	2.243,91	1.224,62	1.019,30	
Extrapresupuestaria	63.722,96	63.651,60	71,36	
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>108.743,35</b>	<b>106.339,56</b>	<b>2.403,79</b>	

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.3

## 15.1.1. Conciliaciones bancarias

- 15.5 La conciliación constituye un procedimiento de control que tiene por objeto contrastar los saldos de las cuentas reflejadas en contabilidad con los saldos de éstas consignados en la información suministrada por las entidades financieras correspondientes, referidos a una misma fecha.

Se realizan en un modelo formalizado, firmadas por el jefe de servicio de tesorería, y con el visto bueno del interventor de tesorería. Se les adjuntan los detalles de las partidas conciliatorias y un certificado bancario del saldo.

- 15.6 Se han solicitado a la IGJA las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2017 de todas las cuentas financieras. Se han remitido 50 de un total de 61 cuentas financieras<sup>21</sup>, y solamente 1 de ellas no fue firmada antes del 5 de marzo de 2018, fecha límite que establece el artículo 12 de la Orden de 6 de noviembre de 2017 sobre cierre del ejercicio presupuestario 2017 para la remisión de las conciliaciones bancarias a la IGJA.

<sup>21</sup> El resto de cuentas financieras corresponden a aquellas que se encontraban sin saldo al cierre del ejercicio y no tuvieron movimientos durante el año (4 en total), a aquellas asociadas a mecanismos de apoyo a la liquidez a CCAA (4), a una con saldo contable final de 43,34 M€ de la que no se informó en la Cuenta General 2016 por estar asignada al Patronato de la Alhambra y Generalife, a otra con saldo contable de 7.298,62 € y denominada 'Cuenta Formalización', y a una cuenta de efectivo con saldo contable de 30.000 €.

Por otra parte, en las conciliaciones de 29 cuentas financieras figuran partidas fechadas en el año 2016 o anteriores, bien correspondientes a pagos cargados en cuentas no contabilizados, a pagos contabilizados y no cargados en cuenta, a ingresos contabilizados y no abonados en cuenta, o a ingresos no contabilizados y abonados en cuenta.

## 15.2. Registro de cuentas de la Junta de Andalucía

- 15.7 La Junta de Andalucía ha facilitado el registro de cuentas de la tesorería general a 31 de diciembre de 2017; no obstante, dicho registro no se encuentra actualizado y depurado ya que como consecuencia de las numerosas incoherencias y debilidades observadas tras la implantación de GIRO se hizo necesario un proceso de depuración que todavía no se ha culminado. Según este registro existen un total de 5.136 cuentas autorizadas a 31 de diciembre de 2017, con el desglose del cuadro nº 15.4.

DESGLOSE POR TIPO DE CUENTA REGISTRO	
Denominación	Total cuentas
Colegios Públicos	4.043
Agencia Pública Empresarial	226
Ingresos restringidos	188
Habilitados	179
Fundación del Sector Público Andaluz	148
Sociedad Mercantil del Sector P. Andaluz	105
Provisionales (1)	91
Cuenta de Tesorería General	49
Consortios	34
Fondos sin personalidad jurídica	24
Agencias Administrativas	8
Agencias de régimen especial	7
Habilitación de personal	6
Sin denominación asignada (2)	28
<b>Total general</b>	<b>5.136</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.4

**Notas:**

(1) Cuentas de oficinas liquidadoras que a la entrada en funcionamiento de GIRO ya no estaban en funcionamiento, pero hubo que mantenerlas en GIRO porque quedaban algunas operaciones contables sobre ellas.

(2) Clases de cuentas de procedencia Júpiter que no tienen equivalente en el Sistema GIRO (por ejemplo, la clase Z en Júpiter eran las cuentas restringidas de ingresos del SAS, la D eran las cuentas tesoreras de las Delegaciones, etc.).

- 15.8 La Orden de 14 de enero de 2013 de la CHAP, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2005, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, por la que se regula la nómina general de la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y se establece el procedimiento para su elaboración, implanta el régimen centralizado de la nómina y señala que en consecuencia, se entenderán suprimidas desde dicha fecha las cuentas de habilitación de personal en el ámbito de las consejerías y agencias administrativas (disposición adicional tercera).

A este respecto cabe indicar que en 2014 continuaban abiertas 294 cuentas, en 2015 no se dispuso de información al respecto, en 2016 ascendían a 221 y en 2017 todavía aparecen algunas (6) que, según comunica la DGT y DP, serán canceladas en el registro una vez que finalice el proceso de depuración aludido en el punto 15.6.

- 15.9 En los últimos informes de fiscalización de la Cuenta General se ha venido incluyendo un apartado referido a la cuenta restringida de ingresos de la DP de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, denominada “Cuenta del Fondo de Mejora Forestal”, que fue objeto de una denuncia penal el 1 de febrero de 2013. En tales informes se explican los hechos acaecidos relacionados con la citada cuenta. Se ha solicitado información a la Junta de Andalucía acerca de las novedades producidas en relación con esta cuestión, respondiendo la DGT y DP que no han tenido conocimiento oficial de que se haya producido modificación en el procedimiento judicial y de responsabilidad contable en curso.

En el apéndice 15.6.2 se desarrolla este tema.

### 15.2.1. Retribución de cuentas y liquidación de intereses

- 15.10 En el cuadro nº 15.5 se recogen los tipos de interés aplicados en 2016 y 2017 en las cuentas restringidas de recaudación de tributos y demás derechos y en la cuenta general de ingresos de la Junta de Andalucía, conforme a la Orden de 7 de noviembre de 1997.

TIPOS APLICADOS 2016 Y 2017

Periodo	2016	2017
Primer trimestre	0,06	0,00
Segundo trimestre	0,06	0,00
Tercer trimestre	0,03	0,00
Cuarto trimestre	0,03	0,00

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.5

- 15.11 La liquidación del concepto presupuestario 520 “Intereses de cuentas bancarias”, que incluye los ingresos por este concepto en las cuentas bancarias de cualquier naturaleza adscritas a la JA (tanto las incluidas en el punto anterior como otro de tipo de cuentas bancarias que son las que generan los intereses contabilizados en este ejercicio), tuvo una previsión inicial de 1,52 M€, situándose los derechos reconocidos netos y su recaudación en 2,62 M€. Si se compara con el ejercicio 2016 (1,19 M€), tanto los derechos reconocidos como la recaudación han aumentado un 120,17% (1,43 M€).

### 15.3. Plan de verificación de cuentas

- 15.12 El plan de inspección de cuentas 2017 fue aprobado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública por Instrucción de 28 de noviembre de 2017. Se propone inspeccionar un total de 545 cuentas cuyo desglose por tipos se muestra en el cuadro nº 15.6.

INSPECCIONES DEL PLAN DE INSPECCIÓN DE CUENTAS 2017 POR TIPO DE CUENTA

TIPO	NÚMERO
FUNCIONAMIENTO	403
RESTRINGIDAS	156
<b>TOTAL</b>	<b>545</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.6

**15.13** La DGT y DP ha remitido las actas de inspección de Servicios Centrales y de las Delegaciones Provinciales y el resumen de las mismas, con excepción de 14 actas correspondientes a cuentas de centros educativos de la provincia de Huelva que finalmente la DGT y DP decidió excluir del plan de verificación de cuentas, según se informa desde este centro directivo<sup>22</sup>. Consecuencia de estos trabajos se han puesto de manifiesto un total de 382 incidencias que afectan al 47 % de las inspecciones realizadas.

**15.14** Las incidencias advertidas han sido:

1. Se han detectado 14 cuentas que no figuraban inscritas en el Registro de la Delegación Provincial de Cádiz.

2. En 27 cuentas de correspondientes a las provincias de Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla se han detectado incidencias respecto a la vigencia de las firmas.

3. Respecto a las liquidaciones de intereses, se han detectado incidencias en 194 cuentas, referentes a los tipos aplicados, números comerciales y a las fechas valor y contable.

4. Se han cargado intereses deudores en 8 cuentas correspondientes a la provincia de Sevilla. Asimismo, en 2 cuentas de la Delegación Provincial de Jaén no se dispuso de información a este respecto.

5. Se han cargado gastos por comisiones en 33 cuentas de servicios centrales y de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén, Málaga y Sevilla que en la mayoría de los casos se han reintegrado con posterioridad.

6. Las cuentas asociadas a los fondos carentes de personalidad jurídica han sido revisadas (41 en total) con el fin de asegurar principalmente que se ajustan a lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, en cuanto a su adaptación al régimen correspondiente o cancelación. En 4 de ellas no se ha dado cumplimiento de forma íntegra al mencionado precepto, y en otras 15 no se dispone de toda la documentación necesaria para verificar su correcto funcionamiento y cumplimiento con la normativa de aplicación.

7. En cuanto a las cuentas restringidas de ingresos de entidades colaboradoras, se han detectado un total de 70 incidencias referidas a la conservación de la documentación, cargos, abonos e ingresos en las cuentas, gastos por comisiones y falta de documentación requerida.

#### **15.4. Controles realizados por la IGJA**

**15.15** La IGJA ha facilitado las actas emitidas en 2018 correspondientes al ejercicio 2017 que han resultado ser favorables con observaciones, puesto que para ninguna de las cuentas fiscalizadas se ha emitido conclusión desfavorable, con salvedades o denegada. Se trata en total de 4 actas de

<sup>22</sup> La DGT y DP justifica este hecho en que existía una propuesta muy numerosa de cuentas para el PVC 2017 y no podían incluirse todas, con lo que las excluidas volverán a ser propuestas para 2018.

control de comprobación relativas a la cuenta de gastos de funcionamiento para el pago del ingreso mínimo de solidaridad de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, la cuenta de gastos de funcionamiento del programa de solidaridad de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, y dos cuentas de gastos de funcionamiento de dos gestores pagadores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla.

Las observaciones recogidas en las mencionadas actas hacen referencia fundamentalmente a:

1. Errores puntuales en las conciliaciones bancarias debido a la fecha de contabilización de determinados ingresos en GIRO.
2. Falta de remisión por el órgano gestor de un registro de seguimiento del control de los fondos en efectivo, lo que impide verificar el origen de los importes recogidos en las actas de arqueo.
3. Falta de llevanza de un registro temporal de los pagos de facturas con el efectivo disponible obtenido a través de cheques, los cuales instrumentan las salidas de fondos de las cuentas bancarias para su disposición en caja.
4. Al cierre del ejercicio existen cantidades mínimas pendientes de compensar en relación con las facturas y sus correspondientes anticipos, según los datos ofrecidos por GIRO.
5. No se aportan los respectivos documentos de actualización de los tipos de interés retributivo de las cuentas de la JA, lo que impide verificar si el tipo de interés aplicado es acorde con el establecido en las actualizaciones trimestrales del acuerdo de 7 de marzo de 2005, suscrito por la DGT y DP y la comisión de representantes de entidades financieras.
6. Respecto a la cuenta de gastos de funcionamiento del programa de solidaridad, sigue sin realizarse el reintegro que se encuentra pendiente desde el año 2010, por importe de 1.089,26 €, relativo al pago una nómina que debió ser objeto de devolución. Se ha acordado la providencia de apremio para su recaudación por vía ejecutiva. Existe además previsión del cierre de esta cuenta para el año 2018.

### **15.5. Mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez**

- 15.16** Durante 2015 entró en vigor el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. En el ámbito de las Comunidades Autónomas, se crea un mecanismo de apoyo a la liquidez, el "Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas", estructurado en los siguientes cuatro compartimentos:
- a) Facilidad Financiera.
  - b) Fondo de Liquidez Autonómico.
  - c) Fondo Social.
  - d) Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas.

**15.17** Los patrimonios de los anteriores Fondo de Liquidez Autonómico y del Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores, se transfieren al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, a través de los compartimentos Fondo de Liquidez Autonómico y Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas, respectivamente, sucediéndoles en todos sus derechos y obligaciones. Esta transmisión tiene lugar el 1 de enero de 2015, considerándose desde ese momento extinguido tanto el Fondo de Liquidez Autonómico como el Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores.

**15.18** El 28 de julio de 2015, la Comunidad Autónoma de Andalucía solicitó al Ministerio de Hacienda y Función Pública la adhesión al compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, que fue aceptada mediante Resolución de 15 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

En el apéndice 15.6.3 se recoge el articulado relativo al acceso a los fondos.

**15.19** En el cuadro nº 15.7 se ofrece el detalle del número de facturas e importes por entidad acogidas al Fondo de Liquidez Autonómica en 2017. El total de facturas acogidas a este compartimento asciende a 89.810 por importe de 751.035,46 m€. El 84,71% del montante total se corresponde con el SAS.

#### FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICA 2017

	NÚMERO DE FACTURAS	IMPORTE	m€
Consejería de la Presidencia y Administración Local	655	3.091,94	
Consejo Consultivo de Andalucía	18	21,91	
Consejo Audiovisual de Andalucía	26	95,09	
Consejo de transparencia y Protección de Datos de Andalucía	6	6,59	
Consejería de Economía y Conocimiento	291	954,81	
Consejería de Hacienda y Administración Pública	88	506,81	
Consejería de Educación	2.930	30.741,56	
Consejería de Salud	735	1.753,31	
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	2.664	6.209,72	
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	398	2.459,69	
Consejería de Fomento y Vivienda	896	30.307,94	
Consejería de Turismo y Deporte	351	870,47	
Consejería de Cultura	929	3.990,29	
Consejería de Justicia e Interior	1.895	10.918,47	
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	222	2.644,80	
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	719	10.379,32	
Gastos de Diversas Consejerías	256	9.911,08	
Servicio Andaluz de Salud	76.731	636.171,64	
<b>TOTAL (1)</b>	<b>89.810</b>	<b>751.035,46</b>	

Fuente: Cuenta General 2017.

Cuadro nº 15.7

Nota:

(1) Del importe total remitido para su pago al Fondo, 132,47 M€ se corresponden con la liquidación del Fondo de Liquidez Autonómico de 2016.

## 15.6. Apéndices

Apéndice 15.6.1. Cuenta de tesorería 2017. Resumen General de Situación

Apéndice 15.6.2. Cuenta restringida de ingresos "Fondo de Mejora Forestal" de la DP de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

Apéndice 15.6.3. Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas

## Apéndice 15.6.1. Cuenta de tesorería 2017. Resumen General de Situación

## CUENTA DE TESORERÍA 2017. RESUMEN GENERAL DE SITUACIÓN

		M€	
<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>PAGOS PRESUPUESTARIOS</b>	
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>42.225,18</b>	<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>41.463,34</b>
1. Impuestos directos	5.448,21	1. Gastos de personal	10.256,79
2. Impuestos indirectos	9.775,59	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.409,69
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	588,53	3. Gastos financieros	458,90
4. Transferencias corrientes	20.638,83	4. Transferencias corrientes	21.455,05
5. Ingresos patrimoniales	21,53	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,79	6. Inversiones reales	445,78
7. Transferencias de capital	617,40	7. Transferencias de capital	1.454,53
8. Activos financieros	244,43	8. Activos financieros	14,76
9. Pasivos financieros	4.889,87	9. Pasivos financieros	3.967,84
<b>EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>530,35</b>	<b>EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>1.224,62</b>
1. Impuestos directos	34,59	1. Gastos de personal	3,34
2. Impuestos indirectos	39,57	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	197,45
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	97,88	3. Gastos financieros	1,64
4. Transferencias corrientes	59,99	4. Transferencias corrientes	516,64
5. Ingresos patrimoniales	1,78	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,02	6. Inversiones reales	201,37
7. Transferencias de capital	33,32	7. Transferencias de capital	276,17
8. Activos financieros	0,00	8. Activos financieros	26,35
9. Pasivos financieros	263,19	9. Pasivos financieros	1,65
<b>INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS</b>	<b>63.563,38</b>	<b>PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS</b>	<b>63.651,60</b>
1. Acreedoras	52.871,27	1. Acreedoras	53.629,79
2. Deudoras	10.350,19	2. Deudoras	9.716,21
3. Valores	341,93	3. Valores	305,60
<b>MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>34.057,10</b>	<b>MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>34.057,10</b>
<b>SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>3.792,92</b>	<b>SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>3.772,28</b>
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>144.168,93</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>144.168,93</b>

Fuente: Cuenta General 2017.

Cuadro nº 15.8

## Notas:

- La diferencia en el importe de pagos de operaciones extrapresupuestarias con el estado de la tesorería (cuadro nº 12.8) se debe a que en el mismo no se incluye la agrupación de valores.
- El saldo final de cuentas financieras se compone del saldo de cuentas bancarias (1.698,00 M€), de cuentas no bancarias (0,85 M€) y de cuentas de valores (2.073,43 M€). El primero se corresponde con los fondos líquidos del estado de la tesorería y del remanente de tesorería de la JA (cuadros nº 12.7 y nº 12.8).

## Apéndice 15.6.2. Cuenta restringida de ingresos "Fondo de Mejora Forestal" de la DP de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

- A.15.1** En los informes de fiscalización de la Cuenta General 2012 a 2015 se incluyó un apartado referido a la cuenta restringida de ingresos de la DP de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, denominada "Cuenta del Fondo de Mejora Forestal", que fue objeto de denuncia penal el 1 de febrero de 2013.

En concreto, en el informe referido a 2013, se incluyó, entre otros aspectos, como hecho posterior, que en el periodo de alegaciones al informe provisional, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio facilitó el acta de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas de liquidación provisional en las actuaciones previas nº 163/13, de 30 de octubre de 2014, así como el escrito de reclamación de la Delegación Territorial al banco de la cuantía indebidamente abonada.

- A.15.2** En el acta del Tribunal de Cuentas se concluye que, en base a los artículos 47, 59.1 y 72 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, los hechos generan responsabilidad contable por alcance derivada de la disposición de fondos a través del cheque nº 7253027 por una cuantía de 222.786,95 €.

Asimismo, en el acta se refleja que, en el informe de auditoría interna realizado por la entidad financiera, se reconoce una contingencia económica para ésta por importe de 112.311,06 €, derivado del pago de cheques a personas que ya no estaban autorizadas. En diciembre de 2014, la Delegación Territorial reclama a la entidad financiera el reintegro de la citada cantidad, así como los correspondientes intereses de demora.

- A.15.3** Por otro lado, mediante comunicación interior 179/2015, de 16 de abril de 2015, del Interventor General, se ha elevado conjuntamente por la IGJA y la DGT y DP, consulta al Gabinete Jurídico de la CHAP sobre el procedimiento que debe instarse para exigir a la entidad financiera el reintegro, así como el órgano competente para tramitarlo y resolverlo. La realización de dicha consulta se incluía en la resolución conjunta de ambos centros directivos de 3 de marzo de 2015, para el control del funcionamiento de las cuentas del fondo de mejora forestal. La letrada del Gabinete Jurídico ha llegado a las conclusiones citadas en el punto A.16.4.

- A.15.4** Con motivo del trabajo de la Cuenta General del ejercicio 2016, se solicitó a la Junta de Andalucía información, respondiendo la DGT y DP textualmente lo siguiente:

*“En relación a la información de la situación, así como cuanta documentación dispusiera, respecto de los hechos acaecidos durante 2016 y hasta la fecha, en relación con la cuenta restringida de ingresos de la Delegación Provincial de Almería, la Sra. Letrada del Gabinete Jurídico informa que el Juzgado de lo Penal ha terminado su instrucción y elevado a el sumario a la Audiencia Provincial de Almería, no habiéndose fijado aún fecha para celebrar las correspondientes sesiones.*

*La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública no ha tenido conocimiento de que se haya producido ninguna modificación en el estado del procedimiento judicial y de responsabilidad contable en relación con la cuenta restringida de ingresos de la DP de Almería de la Consejería, denominada “Cuenta del Fondo de Mejora Forestal”. Debe observarse que es la representación procesal de la Junta de Andalucía, por medio de sus Letrados, quien está legitimada como actora. Por ello, deberá ser quien comunique a esta Dirección General las resoluciones judiciales que hubiesen recaído, a cuyo sentido y alcance se deberán atender las actuaciones administrativas.*

*Todo ello de acuerdo con las conclusiones del Informe de la Letrada del Gabinete Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.*

- 1. No habiendo recaído resolución judicial en los procesos penal y contable que se encuentran abiertos en relación con la referida cuenta, ha de mantenerse la suspensión que respecto de las actuaciones administrativas se acordó en la resolución de 4 de marzo de 2013, de la DGT y DP.*
- 2. Efectuado el requerimiento extrajudicial para que procediese al reintegro a la JA del importe de 112.311,06 €, así como los correspondientes intereses de demora, la falta de atención del mismo dará lugar al ejercicio de acciones en reclamación de su responsabilidad civil, bien en el seno del proceso penal o ante la jurisdicción civil.*

*3. Encontrándose el Gabinete Jurídico personado en el proceso penal y teniendo autorización para el ejercicio de las acciones que se consideren oportunas, puede ejercitar dentro de dicho procedimiento penal las acciones civiles que procedan frente al Banco, sin necesidad de una nueva autorización para instar la reclamación ante la jurisdicción civil”.*

*Como ya se informó en su día, de las anteriores conclusiones se infiere que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública debe abstenerse de realizar actuaciones administrativas de comprobación del funcionamiento de la cuenta en tanto no recaiga resolución judicial y que el requerimiento de reintegro por responsabilidad contable por alcance puede ser ejercitada por la representación procesal de la Junta de Andalucía personada en el procedimiento”.*

Al igual que en ejercicios anteriores, para la realización del trabajo de la Cuenta General de 2017 se ha solicitado a la Junta de Andalucía información acerca de las novedades producidas en relación con esta cuestión, manifestando la DGT y DP que carece de nueva información oficial sobre este tema.

#### Apéndice 15.6.3. Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas

**A.15.5** Durante 2015 entró en vigor el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, que puso en marcha con el objetivo de poner en marcha nuevos mecanismos que permitan compartir los ahorros financieros entre todas las administraciones, priorizar la atención del gasto social, seguir ayudando a las administraciones con mayores dificultades de financiación e impulsar a las que han conseguido superarlas, y por otra parte simplificar los fondos creados para financiar mecanismos de apoyo a la liquidez, mejorando la eficiencia de su gestión.

La puesta en marcha de estas nuevas medidas para garantizar la sostenibilidad financiera se realiza a través de un mecanismo de apoyo a la liquidez consistente en dos Fondos, estructurados en compartimentos, que tienen la consideración de mecanismo adicional de financiación de los referidos en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que será de aplicación a los mismos.

**A.15.6** Los patrimonios del Fondo de Liquidez Autonómico y del Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores, se transfieren al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico y del compartimento Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas, respectivamente, sucediéndoles en todos sus derechos y obligaciones. Esta transmisión tiene lugar el 1 de enero de 2015, considerándose desde ese momento extinguidos tanto el Fondo de Liquidez Autonómico como el Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores.

**A.15.7** Se pueden adherir al compartimento Facilidad Financiera aquellas Comunidades Autónomas que cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, de acuerdo con el informe del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y su período medio de pago a proveedores, de acuerdo con los datos publicados en la central de información económico-financiera de las Administraciones Públicas, no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la actualización

de su plan de tesorería, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Las Comunidades Autónomas que cumplan estos requisitos pero que se encuentren adheridas tras la entrada en vigor de este Real Decreto-Ley al compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, podrán solicitar su adhesión al compartimento Facilidad Financiera.

- A.15.8** Podrán solicitar su adhesión al compartimento Fondo social aquellas Comunidades Autónomas que, tuvieran obligaciones pendientes de pago con las Entidades Locales que sean vencidas, líquidas y exigibles a 31 de diciembre de 2014 derivadas de convenios suscritos en materia de gasto social y otras transferencias en materia de gasto social. Las obligaciones de pago anteriores al ejercicio 2014 tendrán que estar incluidas en la respectiva cuenta general, o en las cuentas anuales aprobadas correspondientes a tales ejercicios en el supuesto de que se trate de una entidad que no forme parte de la misma.
- A.15.9** El 28 de julio de 2015, la Comunidad Autónoma de Andalucía solicitó al Ministerio de Hacienda y Función Pública la adhesión al compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, que fue aceptada mediante Resolución de 15 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

### 16. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

00152515

## 16.1. Análisis general de la cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

- 16.1 Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico contable con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y, en otros casos, independientes del mismo. El capítulo VII de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, está dedicado a estas operaciones. Las operaciones extrapresupuestarias se dividen en tres tipos de cuentas: acreedoras, deudoras y valores.

Por su parte, el art. 52.2.b) establece que la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias expresa la evolución de cada una de las cuentas extrapresupuestarias en el ejercicio.

Cabe reseñar que los preceptos que detallan el contenido de la Cuenta General (arts.105.2 y 106 del TRLGHP y 56.1.b) de la Orden de contabilidad pública) no contemplan específicamente este estado como parte de la misma.

- 16.2 Los saldos de las cuentas extrapresupuestarias por tipo de cuenta a 31 de diciembre de 2017 se detallan en el cuadro nº 16.1. Se observa que el 42,76% del total se corresponde con la agrupación de acreedores, el 54,70% con la de valores y el 2,54% con la de deudores.

**SALDOS 2017 CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS**

	M€	
	IMPORTE	%
ACREEDORES	1.620,64	42,76%
DEUDORES	96,27	2,54%
VALORES	2.073,43	54,70%
<b>TOTAL</b>	<b>3.790,34</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2017.Elaboración propia. Cuadro nº 16.1

- 16.3 Las diferencias de saldos por tipos de cuentas respecto del ejercicio anterior se exponen en el cuadro nº 16.2. La disminución global del 21,48% se debe a los descensos de los saldos finales de la agrupación de acreedores y deudores. El decremento en acreedores deriva fundamentalmente de la cuenta "Multisociedad 1010" y el de deudores a la cancelación de la cuenta de operaciones de reembolso de pagarés.

Respecto a estas últimas operaciones, cabe señalar que, siguiendo la recomendación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en 2017 se ha procedido a regularizar su contabilización, cancelando los saldos de las cuentas extrapresupuestarias y aplicando el resto al presupuesto de ingresos.

**DESGLOSE DE SALDOS POR TIPOS DE CUENTA**

	M€		
	2016	2017	VARIACIÓN %
ACREEDORES	2.290,60	1.620,64	-29,25%
DEUDORES	499,31	96,27	-80,72%
VALORES	2.037,11	2.073,43	1,78%
<b>TOTAL</b>	<b>4.827,38</b>	<b>3.790,34</b>	<b>-21,48%</b>

Fuente: Cuenta General 2017.Elaboración propia. Cuadro nº 16.2

- 16.4 Las cuentas extrapresupuestarias que se detallan en el apéndice 16.5.1 no han tenido movimiento alguno durante el ejercicio 2017. En total han sido 42 cuentas sin movimiento por importe de 49,29 M€.
- 16.5 El cuadro nº 16.3 recoge las variaciones de saldos de las cuentas sin movimiento de las distintas agrupaciones respecto al ejercicio 2016.

**VARIACIONES DE SALDOS CUENTAS SIN MOVIMIENTO POR AGRUPACIONES**

**M€**

AGRUPACIÓN	SALDO CUENTAS SIN MOVIMIENTO		VARIACIONES	
	2016	2017	IMPORTE	%
Acreedores	8,38	3,48	-4,9	-58,47%
Deudores	27,05	21,61	-5,44	-20,11%
Valores	-	24,19	24,19	100,00%
<b>Total</b>	<b>35,43</b>	<b>49,28</b>	<b>13,85</b>	<b>39,09%</b>

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia. Cuadro nº 16.3

- 16.6 Se observa un aumento del 39,09% del saldo de cuentas que no han tenido movimiento, motivado fundamentalmente por el saldo de la cuenta de certificaciones de descubierto a cobrar que no ha experimentado movimiento respecto al ejercicio anterior. Los saldos de cuentas sin movimiento de las agrupaciones de acreedores y deudores, a diferencia de ejercicios anteriores, han disminuido en un 58,47% y 20,11%, respectivamente. En cualquier caso, aún figuran cuentas sin movimientos desde ejercicios de bastante antigüedad.

## 16.2. Cuentas de la agrupación de acreedores

### 16.2.1. Operaciones pendientes de aplicación

- 16.7 Las operaciones pendientes de aplicación de la cuenta de acreedores son aquellas que surgen como consecuencia de la contabilización de aquellos ingresos que, por su naturaleza en el momento de realizarse, no puedan imputarse de forma definitiva al presupuesto, con independencia de que posteriormente se realice su aplicación definitiva. Representan un 8,47% del total de la agrupación de acreedores.
- 16.8 En el cuadro nº 16.4 se refleja el desglose de las partidas de operaciones pendientes de aplicación atendiendo al año de origen en que tuvo lugar su contabilización e inclusión en la agrupación acreedora de operaciones pendientes de aplicación. Se observa que existen partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de una significativa antigüedad, por lo que deberían arbitrarse los mecanismos necesarios para su depuración, regularización e imputación definitiva al presupuesto.

ANTIGÜEDAD OPERACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
M€

AÑO	IMPORTE
2005	2,23
2006	1,83
2007	1,9
2008	2,07
2009	4,33
2010	11,59
2011	3,15
2012	2,76
2013	3,49
2014	3,56
2015	11,3
2016	9,98
2017	79,13
<b>Total general</b>	<b>137,34</b>

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 16.4

## 16.2.2. Cuentas multisociedad

- 16.9 En 2015 se crearon 15 nuevas cuentas denominadas multisociedad. Ello obedeció a la entrada en vigor de la disposición transitoria cuarta de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, donde se establecía que el pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial se realizara por parte de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Con estas cuentas, las transferencias de financiación, así como cualquier otro ingreso que deban recibir estas agencias, supondrán un apunte en el haber de las mismas, incrementando el saldo de ellas. Del mismo modo, todas las órdenes de pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial supondrán un apunte en el debe de éstas, disminuyendo el saldo de las mismas.

En el cuadro nº 16.5 se recoge el movimiento que han tenido estas cuentas de forma global y en el apéndice 16.5.2 se detalla el movimiento por tipo de cuenta.

## MOVIMIENTO CUENTAS MULTISOCIEDAD

				M€
SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
337,50	9.545,11	9.758,65	9.758,65	123,96

Fuente: Cuenta General 2017.Elaboración propia.

Cuadro nº 16.5

## 16.3. Cuentas de la agrupación de deudores

## 16.3.1. Anticipo a Ayuntamientos

- 16.10 En esta cuenta deudora se contabilizan los anticipos extraordinarios concedidos a los ayuntamientos con cargo a la PIE, regulados en el artículo 36 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017. Así, el movimiento durante el ejercicio ha sido el siguiente:

- Saldo inicial: importe de los anticipos concedidos con anterioridad a 2017 que se hallan pendientes de reintegro.
- Pagos: se contabilizan los anticipos concedidos durante 2017.
- Ingresos: figuran las retenciones con cargo a la PIE de cada municipio durante 2017 a efectos del reintegro de los anticipos concedidos con anterioridad.
- Saldo final: recoge el importe de los anticipos concedidos que están pendientes de reintegro al cierre del ejercicio 2017.

En el cuadro nº 16.6 se recoge un resumen de los movimientos de estas cuentas. En los cuadros nº 16.10 del apéndice 16.5.3 figuran los movimientos contabilizados por municipios.

	M€			
Cuenta	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
Anticipo Ayuntamientos	2,78	1,50	-	1,28

Fuente: Cuenta General 2017. Cuadro nº 16.6

### 16.3.2. Anticipo Ayuntamiento de Marbella

- 16.11** En cumplimiento de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, se autorizó al Consejo de Gobierno para la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella por importe máximo de 100 M€. El importe definitivo del anticipo extraordinario concedido a 31 de diciembre de 2007 fue de 97,18 M€, quedando registrado en una cuenta deudora extrapresupuestaria denominada "Anticipo Excmo. Ayuntamiento Marbella Ley 5/2006". Se devengaron intereses hasta el 31 de diciembre de 2009 por 8,82 M€, por lo que la deuda total a reintegrar ascendía a 106,00 M€.

La citada Ley 5/2006, prevé que el anticipo de tesorería se reintegrará, junto a los intereses devengados, a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma mediante la devolución de las cuantías pendientes por parte del municipio de Marbella en el plazo máximo de diez años, contados desde el último desembolso del anticipo, previa concesión de un periodo de carencia por el Consejo de Gobierno. Para ello, el 29 de diciembre de 2010, se suscribió un convenio de colaboración financiera entre la Junta de Andalucía y el Municipio de Marbella que establece las condiciones de devolución. Con fecha 15 de febrero de 2016 se firmó entre ambas partes adenda de modificación de la tabla de amortización del convenio.

- 16.12** Respecto al ejercicio 2017, con fechas 20 de marzo, 20 de junio, 20 de septiembre y 20 de diciembre el Ayuntamiento de Marbella realizó respectivos ingresos en efectivo de 0,97 M€. De cada una de estas cantidades 0,08 M€ se correspondían a intereses, que se imputaron directamente al presupuesto, contabilizándose el resto, en la correspondiente cuenta extrapresupuestaria por 0,89 M€ cada uno.

ANTICIPO MARBELLA		M€
	Principal del anticipo	
<b>Saldo a 01/01/2017</b>	<b>-68,63</b>	
Cuota 20/03/2017	0,89	
Cuota 20/06/2017	0,89	
Cuota 20/09/2017	0,89	
Cuota 20/12/2017	0,89	
<b>Saldo a 31/12/2017</b>	<b>-65,06</b>	

Fuente: IGJA. Elaboración propia. Cuadro nº 16.7

## 16.4. Agrupación de valores (actas de arqueo)

- 16.13** El saldo final de la agrupación de valores ha aumentado en 1.037,01 M€ respecto a 2016 lo que supone un incremento del 21,48%, derivada mayoritariamente de los incrementos en las cuentas de los depósitos en valores.

El artículo 12 de la Orden de 6 de noviembre de 2017, sobre cierre del ejercicio presupuestario establece que las Intervenciones Provinciales remitirán en la misma fecha que las conciliaciones bancarias (fecha límite hasta el 5 de marzo de 2018), las actas de arqueo de la agrupación de valores de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias de aquellas operaciones contabilizadas en su ámbito, en relación con la Caja General de Depósitos y cartones de bingo. A tal efecto, la Dirección General competente en materia de tesorería, a través de las Tesorerías Provinciales, deberá enviar a su Intervención las mencionadas actas hasta el día 27 de febrero de 2018. Se han efectuado y remitido dichas actas.

En este ejercicio se ha modificado la redacción de este artículo respecto a los ejercicios anteriores, especificando las operaciones que deben ser objeto de arqueo (caja general de depósitos y cartones de bingo), no exigiéndose por tanto el arqueo de las certificaciones de descubierto. En el apéndice 16.5.4 se ofrece el desglose por provincia del saldo de la cuenta de certificaciones de descubierto.

## 16.5. Apéndices

Apéndice 16.5.1. Relación de cuentas sin movimientos

Apéndice 16.5.2. Detalle cuentas multisociedad

Apéndice 16.5.3. Movimiento Anticipo a Ayuntamientos

Apéndice 16.5.4. Desglose certificaciones de descubierto a cobrar (SUR)

## Apéndice 16.5.1. Relación de cuentas sin movimientos

Cuenta	Saldo	€
41807100 ADI DEVOLUCIONES INGRESOS SUR	641.659,21	
41906104 OANP RETENCIONES JUDICIALES	233,62	
41906106 OANP RETENCIONES JUDICIALES AA.AA.	607,70	
41906170 OANP RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	7.164,64	
41906208 OANP PAGOS EXTRANJERO FONDOS AA.AA.	87.933,51	
41906260 ODNP PAGO FONDO LIQUIDEZ AUT.	158.871,80	
41906380 OANP COMPENSAC. DEUDAS AYTO. UTRERA	2.280,61	
41906500 OANP DIFERENCIAS NOMINAS	16,89	
47519404 IRPF IARA	19.611,68	
47519800 "DECLAR.RENTAS OBTEND.EN ESPAÑA "	2.049,84	
47604314 SEGURIDAD SOCIAL-CONV. AGAE.	161,52	
47709403 IVA IARA	1.741.465,47	
55401207 CPA PTES.APLIC.INGRESOS TRIBUT.	3.587,43	
55401301 CPA RECAUDACION INGRESOS FEAGA	248.841,76	
55402206 CPA PTES.APLIC.DG.FIN.Y TRIB(GEST)	174.745,10	
55408702 CPA REM.PTES.FORMALIZ.SEG.SOCIAL	19.990,15	
56006101 FIANZAS Y DEPOS. METALICO IARA	374.198,66	
<b>TOTAL AGRUPACIÓN ACREEDORES</b>	<b>3.483.419,59</b>	
41906246 OANP GESTION PAGOS VTO. CONFIRMADO	2.525,41	
44901700 ODNP DEVOLUCIONES INGRESOS ATRIAN	373.565,27	
44901800 ODNP ANTICPO AVRA DEV FIANZAS	3.414.113,49	
44905100 ODNP PAGOS DUPLICADOS F.L.A.	414.165,11	
44905200 ODNP PAGOS DUPLICADOS P.PROVEEDORES	1.148.547,14	
44905300 ODNP PAGOS DUPLICADOS FACILIDAD FINANCIERA 2015	67.904,98	
44905320 ODNP PAGOS DUPLICADOS FLA 2015	273.775,02	
44906201 ODNP CANC.PPAL.ESPECIE AY.MARBELLA	2.752.560,13	
44906202 ODNP INTERES DE MORA DIPUT. JAEN	76.673,50	
44906250 ODNP GEST. MECAN. PAGO PROVEEDORES	73.474,46	
44906256 ODNP AMPLIACION PAGO PROVEEDORES 2014	478.665,08	
44906280 ODNP EMBARGO PENDIENTE REINTEGRAR	40.216,17	
44906301 ODNP FORMALIZACION INGRESOS AA.AA.	178.634,17	
44906306 FORMAL.INGRESOS AGENCIAS-FAGA	273.046,81	
55506160 PPA AP.PROV.COMPENS.ADMON.CENTRAL	9.591.466,48	
55506190 PPA SEG.SOC.COMPENSADA	1.990.342,12	
55506290 PPA COMPENS.DIPUTACIONES PRV.A J.A	18.336,75	
55508800 PPA REMESAS PTES.DE APLICACIÓN	120.207,10	
56506140 FIANZAS POR RESPONSABILIDADES	7.030,50	
56506150 DEP.HONOR.PER.ART.52 L.G.T.DH	125.818,90	
57511400 CGF ANTICIPOS CAJA FIJA	37.965,87	
57511420 CGF ANTIC.CAJA FIJA C. CULT. Y M.A.	123,80	
57511421 CGF ACF COMISIONADO PARA LA DROGA	108.242,33	
57511449 CGF REGULARIZAC.94 ANTIC.CAJA FIJA	48.737,28	
<b>TOTAL AGRUPACIÓN DEUDORES</b>	<b>21.616.137,87</b>	
55791201 CERTIF. DESCUB. A COBRAR (SUR)	24.193.266,12	
<b>TOTAL AGRUPACIÓN VALORES</b>	<b>24.193.266,12</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>49.292.823,58</b>	

Fuente: Cuenta General 2017.Elaboración propia.

Cuadro nº 16.8

## Apéndice 16.5.2. Detalle cuentas multisociedad

## MOVIMIENTOS CUENTAS MULTISOCIEDAD

						M€
CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL	
55001001 Multisociedad 1001	4,64	37,56	35,99	35,99	6,21	
55001002 Multisociedad 1002	1,19	17,76	17,66	17,66	1,29	
55001003 Multisociedad 1003	0,09	1,29	1,14	1,14	0,24	
55001005 Multisociedad 1005	0,64	10,65	10,63	10,63	0,66	
55001006 Multisociedad 1006	0,06	2,14	2,2	2,2	0	
55001007 Multisociedad 1007	14,78	4,17	1,49	1,49	17,46	
55001008 Multisociedad 1008	1,04	13,91	14,24	14,24	0,71	
55001009 Multisociedad 1009	0,69	40,15	38,22	38,22	2,62	
55001010 Multisociedad 1010	256,78	8.182,73	8.352,97	8.352,97	86,54	
55001012 Multisociedad 1012	0,45	4,24	3,84	3,84	0,85	
55001013 Multisociedad 1013	46,81	1.054,57	1.101,38	1.101,38	0	
55001014 Multisociedad 1014	2,67	67,93	67,47	67,47	3,13	
55001015 Multisociedad 1015	7,66	108,01	111,42	111,42	4,25	
<b>TOTAL</b>	<b>337,50</b>	<b>9.545,11</b>	<b>9.758,65</b>	<b>9.758,65</b>	<b>123,96</b>	

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.9

Las cuentas corresponden a las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial con estas denominaciones:

- Multisociedad 1001 Instituto Andaluz de la Mujer
- Multisociedad 1002 Instituto Andaluz de la Juventud
- Multisociedad 1003 Agencia Andaluza de Evaluación Educativa
- Multisociedad 1004 Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
- Multisociedad 1005 Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
- Multisociedad 1006 Agencia de defensa de la Competencia de Andalucía
- Multisociedad 1007 Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
- Multisociedad 1008 Instituto Andaluz de Administración Pública
- Multisociedad 1009 Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
- Multisociedad 1010 Servicio Andaluz de Salud
- Multisociedad 1011 Patronato de la Alhambra y el Generalife
- Multisociedad 1012 Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
- Multisociedad 1013 Servicio Andaluz de Empleo
- Multisociedad 1014 Agencia Tributaria de Andalucía
- Multisociedad 1015 Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía

## Apéndice 16.5.3. Movimiento Anticipo a Ayuntamientos

**ANTICIPO AYUNTAMIENTOS**

<b>AYUNTAMIENTOS</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Pagos</b>	<b>Saldo final</b>	<b>M€</b>
Los Barrios	0,60	0,20	-	0,40	
La Línea de la Concepción	1,53	0,81	-	0,72	
Prado del Rey	0,06	-	-	0,06	
Espera	0,08	0,00	-	0,08	
Los Palacios y Villafranca	0,03	0,03	-	0,00	
Trebujena	0,18	0,18	-	0,00	
El Coronil	0,13	0,10	-	0,03	
Chipiona	0,17	0,17	-	0,00	
<b>Total</b>	<b>2,78</b>	<b>1,50</b>	<b>-</b>	<b>1,28</b>	

Fuente: IGJA y elaboración propia.

Cuadro nº 16.10

## Apéndice 16.5.4. Desglose certificaciones de descubierto a cobrar (SUR)

**DESGLOSE CUENTA 55791201 "CERTIF. DESC. A COBRAR (SUR)" 2017**

<b>PROVINCIA</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>TOTALES</b>	<b>M€</b>
A.E.A.T.	2,07	0,13	0,08	0,07	2,35	
DIP.PR.ALMERÍA	0,10	0,36	0,18	0,32	0,95	
DIP.PR.CÁDIZ	2,42	1,56	1,74	1,42	7,13	
DIP.PR.CÓRDOBA	0,06	0,05	0,05	0,12	0,28	
DIP.PR.GRANADA	1,61	2,02	2,26	2,00	7,89	
DIP.PR.HUELVA	0,07	0,14	0,21	0,15	0,57	
DIP.PR.JAÉN	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	
DIP.PR.MÁLAGA	0,21	0,37	0,48	0,85	1,91	
DIP.PR.SEVILLA	1,09	0,52	0,84	0,66	3,10	
<b>TOTAL</b>	<b>7,63</b>	<b>5,14</b>	<b>5,84</b>	<b>5,58</b>	<b>24,19</b>	

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 16.11

### 17. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO

00152515

## 17.1. Deuda al cierre del ejercicio

- 17.1 El endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 32.956,48 M€. El 97,2% se materializaba en deuda a largo plazo (véase el apéndice 17.4.1) y el 2,8% restante se configuraba como deuda a corto plazo (véase el apéndice 17.4.2), según se especifica en el cuadro nº 17.1.

### RESUMEN DE DEUDA EN CIRCULACIÓN A 31/12/2017

CLASE DE DEUDA	SALDO INICIAL 01/01/2017	RECTIF.	FORMALIZADO	DISPUESTO	AMORTIZAC.	SALDO FINAL 31/12/2017	IMPORTANCIA RELATIVA
<b>Deuda a largo plazo (A)=(A1)+(A2)</b>	<b>30.992,87</b>	<b>-10,91</b>	<b>5.385,66</b>	<b>5.367,04</b>	<b>4.435,00</b>	<b>32.046,48</b>	<b>97,2%</b>
Programa de Bonos y Oblig.	1.586,30	0,00	0,00	0,00	90,15	1.496,15	4,5%
Programa EMTN	650,00	0,00	0,00	0,00	100,00	550,00	1,7%
Deuda en divisas	301,63	-10,91 (1)	0,00	0,00	135,27	155,45	0,5%
Otras emisiones	1.176,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1.176,50	3,6%
Programa de Pagarés	350,37	0,00	531,84	531,84	531,37	350,84	1,1%
<b>Total Deuda Públ. en circul. (A1)</b>	<b>4.064,80</b>	<b>-10,91</b>	<b>531,84</b>	<b>531,84</b>	<b>856,78</b>	<b>3.728,94</b>	<b>11,3%</b>
Préstamos BEI	1.513,37	0,00	217,50	217,50	116,19	1.614,68	4,9%
Préstamos Schuldschein	515,00	0,00	0,00	0,00	0,00	515,00	1,6%
Otros préstamos	2.348,02	0,00	0,00	0,00	1.380,77	967,25	2,9%
Mecanismos Extr. Financiación	22.551,68	0,00	4.636,32 (3)	4.617,71 (2)	2.081,25	25.220,62	76,53%
<b>Total Préstamos (A2)</b>	<b>26.928,07</b>	<b>0,00</b>	<b>4.853,82</b>	<b>4.835,21</b>	<b>3.578,21</b>	<b>28.317,55</b>	<b>85,9%</b>
<b>Deuda a corto plazo (B)</b>	<b>910,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.550,00</b>	<b>910,00</b>	<b>910,00</b>	<b>910,00</b>	<b>2,8%</b>
<b>Créditos de Tesorería (B1)</b>	<b>910,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.550,00</b>	<b>910,00</b>	<b>910,00</b>	<b>910,00</b>	<b>2,8%</b>
<b>Total (A) + (B)</b>	<b>31.902,87</b>	<b>-10,91</b>	<b>6.935,66</b>	<b>6.277,04</b>	<b>5.345,00</b>	<b>32.956,48</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.1<sup>23</sup>

#### Notas:

- (1) Registra la corrección valorativa de las operaciones en divisas por diferencias de cambio a 31/12/2017 respecto de la de 31/12/2016.  
 (2) Crédito definitivamente dispuesto tras devoluciones y ajustes.  
 (3) El importe formalizado inicial (4.656,46 M€) fue minorado en 12,24 M€ y 7,90 M€, respectivamente, en la 2ª y 3ª adenda del préstamo FLA.

- 17.2 El cuadro nº 17.2 pone de manifiesto que el volumen global del endeudamiento financiero ha tenido un incremento de 1.053,59 M€ respecto del existente a la finalización de 2016, un 3,3% en términos relativos.

### VARIACIÓN INTERANUAL DE LA DEUDA VIVA

EJERCICIO	DEUDA VIVA	VARIACIÓN INTERANUAL	% VARIACIÓN
2008	7.713,33	903,04	13,3%
2009	9.550,61	1.837,28	23,8%
2010	11.891,28	2.340,67	24,5%
2011	13.898,80	2.007,52	16,9%
2012	19.711,51	5.812,71	41,8%
2013	23.108,67	3.397,16	17,2%
2014	27.874,54	4.765,87	20,6%
2015	30.113,53	2.238,99	8,0%
2016	31.902,89	1.789,36	5,9%
2017	32.956,48	1.053,59	3,3%

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia

Cuadro nº 17.2

- 17.3 El escenario del calendario de amortizaciones de la deuda se detalla en el cuadro nº 17.3 En los próximos cinco ejercicios la Junta de Andalucía tendrá que hacer frente a la amortización de dos tercios del importe total (66,9%) y en 10 años tendrá que asumir el vencimiento del 96,4% del saldo de deuda viva.

<sup>23</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

## CALENDARIO DE AMORTIZACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EJERCICIO	AMORTIZACIÓN	%	% ACUMULADO
2018	5.179,31	15,7%	15,7%
2019	4.133,25	12,5%	28,3%
2020	5.046,67	15,3%	43,6%
2021	3.858,70	11,7%	55,3%
2022	3.826,42	11,6%	66,9%
2023-2027	9.738,49	29,5%	96,4%
2028-2032	881,15	2,7%	99,1%
2033-2037	292,50	0,9%	100,0%
<b>Total</b>	<b>32.956,48</b>	<b>100,0%</b>	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.3

**Nota:** En este cuadro se incluye la totalidad de la deuda en circulación a 31/12/2017 (cuadro nº 17.1). Comprende tanto la deuda presupuestaria (endeudamiento a largo plazo) como la deuda no presupuestaria (créditos de tesorería y programa de pagarés).

- 17.4 En este ejercicio se ha regularizado la contabilización del programa de pagarés, de tal modo que es coherente la contabilidad con la realidad de este programa. Se atienden así las recomendaciones formuladas en informes de ejercicios anteriores (véase el apéndice 17.4.1.E)

## 17.2. Cumplimiento del objetivo de deuda

## 17.2.1. Cuantificación de la deuda del sector Administración de la Junta de Andalucía

- 17.5 La deuda de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación de la JA, según los datos facilitados por la DGT y DP, asciende a 34.239,30 M€, tal como se desglosa en el cuadro nº 17.4.

## DEUDA SECTOR ADMINISTRACIÓN JA SEGÚN DGT Y DP

	M€
Administración General y Organismos Autónomos (cuadro nº 17.1)	32.956,48
Universidades (cuadro nº 17.5)	9,44
Resto de entes del sector administración JA consolidables (cuadro nº 17.6)	1.009,38
Apps Proyectos de colaboración público privada consolidables*	264,00
<b>Deuda Andalucía según DGT y DP</b>	<b>34.239,30</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.4

\* Apps Metro de Málaga SA.

- 17.6 En el cuadro nº 17.5 se ofrece el detalle por cada universidad de su deuda al cierre del ejercicio.

## SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA A 31/12/2017

UNIVERSIDAD	FORMALIZADO Y DISPUESTO	AMORTIZACIÓN 2017	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO VIVO A 31/12/2017
Almería	-	-	-	-
Cádiz	0,74	0,03	0,23	0,51
Córdoba	35,80	1,89	32,89	2,91
Granada	-	-	-	-
Huelva	-	-	-	-
Jaén	-	-	-	-
Málaga	-	-	-	-
Sevilla	3,95	0,17	1,72	2,23
Pablo de Olavide	6,60	0,28	2,81	3,79
<b>Total</b>	<b>47,09</b>	<b>2,38</b>	<b>37,65</b>	<b>9,44</b>

Fuente: DGT y DP

Cuadro nº 17.5<sup>24</sup>

<sup>24</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

- 17.7 Como detalla el cuadro nº 17.6, la deuda del sector de entes consolidables se cifró en 1.009,38 M€.

ENDEUDAMIENTO DEL RESTO DE ENTES PÚBLICOS CONSOLIDABLES	
ENTE PÚBLICO	M€
<b>Agencias de Régimen Especial y Ag. Públicas Empresariales</b>	
Ag. Reg. Esp. Servicio Andaluz de Empleo	0,42
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía	14,37
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	463,33*
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	443,00
Ag. Pública Empresarial de la RTVA	13,33
<b>Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa</b>	
E.P. de Gestión de Activos S.A.	46,16
<b>Fundaciones del Sector Público Andaluz</b>	
Fundación Pública And. Integración Social Enfermo Mental	0,03
<b>Consortios del Sector Público Andaluz</b>	
Consortio Parque de las Ciencias de Granada	7,28
Consortio Desarrollo y Turismo Costa del Sol Occidental (Qualifica)	20,10
<b>Otros entes no clasificados que consolidan</b>	
Geolit. Parque Científico y Tecnológico SA	1,35
<b>Total Endeudamientos Entes Consolidables</b>	<b>1.009,38</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. Cuadro nº 17.6

**Notas:**

\* Incluye 329,06 M€ de Metro de Granada SA, absorbida por la AOPJA el 15 de noviembre de 2016.

- De acuerdo con el Protocolo de Déficit Excesivo (Reglamento (CE) nº479/2009, de 25 de mayo de 2009, del Consejo) se considera que entran dentro del perímetro de consolidación los entes públicos que, de acuerdo con las reglas del SEC-2010, tengan la consideración de unidades institucionales controladas por las administraciones públicas y que son productores no de mercado. Se considera productores no de mercado a aquellas unidades institucionales que no cubren más del 50% de sus costes de producción con los ingresos procedentes de la venta de sus productos.

- 17.8 Por último, en el cuadro nº 17.7 se ofrece información sobre el endeudamiento del resto de entes no consolidables, que ascendía a 74,79 M€.

ENDEUDAMIENTO DE ENTES PÚBLICOS NO CONSOLIDABLES	
ENTE PÚBLICO	M€
<b>Agencias de Régimen Especial y Agencias Públicas Empresariales</b>	
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	26,74
<b>Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa</b>	
Cetursa Sierra Nevada	29,84
<b>Sociedades mercantiles con participación mayoritaria indirecta</b>	
Parque Tecnológico de Andalucía S.A.	1,00
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía S.L. (Aerópolis)	1,00
Red Logística de Andalucía	7,12
Verificaciones Industriales de Andalucía (Veiasa)	7,59
<b>Fundaciones del Sector Público Andaluz</b>	
Fundación Andalucía Olímpica	0,22
<b>Consortios del Sector Público Andaluz</b>	
Consortio Centro de Transportes de Mercancías de Málaga	1,28
<b>Total Endeudamientos Entes No Consolidables</b>	<b>74,79</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. Cuadro nº 17.7

### 17.2.2. Cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 17.9 El objetivo de deuda pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía se situó en el 22,2% del PIB regional.

Para la verificación del cumplimiento de este objetivo, el MHFP tiene en cuenta las cifras estadísticas que elabora el Banco de España según el protocolo de déficit excesivo, que cuantifica la deuda de 2017 de la CAA en 34.260 M€. Esta cantidad difiere de los datos ofrecidos por la Junta de Andalucía, que cifran la deuda del perímetro de consolidación de la JA en 34.239,30 M€ según se ha detallado en el cuadro nº 17.4. La diferencia radica en un ajuste por 19,92 M€ incorporando a la deuda el “factoring sin recurso”, como se indica en el cuadro nº 17.8.

**DEUDA JA SEGÚN PROTOCOLO DÉFICIT EXCESIVO DEL BANCO DE ESPAÑA  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

	M€
Deuda Andalucía según DGT y DP	34.239,30
Factoring sin recurso (CIRBE)	19,92
<b>Deuda Andalucía según protocolo déficit excesivo BDE</b>	<b>34.259,22*</b>
Fuente: DGT y DP. Elaboración propia	Cuadro nº 17.8
*La cifra del BDE es 34.260 M€, debido al sistema de redondeo que utiliza para la agregación de cifras	

- 17.10 Tal como se observa en el cuadro nº 17.9, se ha cumplido el objetivo de deuda ya que los 34.260 M€ de deuda financiera total de la Junta de Andalucía y sus entes consolidables, suponen un 22,0% del PIB regional, y por tanto se sitúa 344 M€ por debajo del límite de endeudamiento marcado de 34.604 M€, cumpliendo el objetivo de deuda que estaba fijado en el 22,2% del PIB regional.

**CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA**

CONCEPTO	IMPORTES M€ <sup>(*)</sup>	% SOBRE PIB <sup>(**)</sup>
<b>A) Deuda a 31/12/2017 según B. España <sup>(1)</sup></b>	<b>33.325</b>	
B1) Liquidaciones 2008-2009 Sistema Financiación Autonómico	223	
B2) Objetivo Déficit Inicial (0,6% PIB) <sup>(2)</sup>	933	
<b>B) Deuda incluida en el objetivo de deuda pública [B1+B2+B3]</b>	<b>1.156</b>	
C2) Mecanismos adicionales de financiación: deudas de años anteriores <sup>(3)</sup>	122	
<b>C) Incremento de deuda adicional a objetivos 2017</b>	<b>122</b>	
<b>D) Objetivo (incluyendo excepciones)=[A+B+C]</b>	<b>34.604</b>	<b>22,2%</b>
<b>E) Deuda a 31/12/2017 según B. España (1)</b>	<b>34.260</b>	<b>22,0%</b>
<b>F) Verificación del Objetivo de Deuda [D-E]</b>	<b>344</b>	<b>0,2%</b>

Fuente: Banco de España, MHFP, DGT y DP.

Cuadro nº 17.9

Notas:

(\*) Importes redondeados sin decimales, por ser este el procedimiento empleado por el BDE.

(\*\*) Considerando el PIB regional 2017 de la Contabilidad Regional, publicado por el INE el 6 de septiembre de 2018.

(1) La deuda según BDE difiere de los datos de la JA ya que agrega la deuda comercial objeto de operaciones de “factoring sin recurso” (punto 17.9).

(2) Los Acuerdos del Consejo de Ministros de 2 y 23 de diciembre de 2016 establecieron un objetivo de estabilidad presupuestaria equivalente a una necesidad de financiación del 0,6% del PIB regional.

(3) Deuda autorizada destinada a financiar las desviaciones de déficit de ejercicios anteriores y antivirales hepatitis B.

## 17.3. Indicadores de endeudamiento

### 17.3.1. Deuda sobre ingresos corrientes

**RATIO DE DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES**

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017
Deuda viva *	23.108,67	27.874,54	30.113,53	31.902,87	32.956,48
Ingresos corrientes **	23.571,39	23.169,33	23.643,06	26.109,86	27.717,36
<b>Deuda /ingresos</b>	<b>98,0%</b>	<b>120,3%</b>	<b>127,4%</b>	<b>122,2%</b>	<b>118,9%</b>

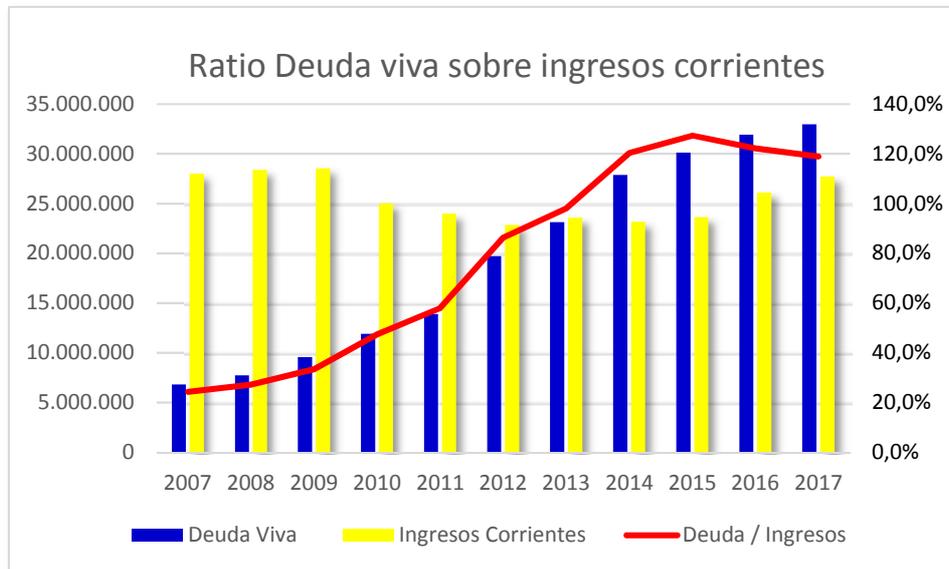
Fuente: Cuenta General, DGT y DP y elaboración propia.

Cuadro nº 17.10<sup>25</sup>

\* Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGT y DP.

\*\* Datos de derechos reconocidos netos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

<sup>25</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

Gráfico nº 1<sup>26</sup>

- 17.11 En los dos últimos ejercicios este indicador ha invertido su tendencia alcista, debido al mayor aumento porcentual de los ingresos corrientes (6,2% en 2017) respecto de la deuda viva (3,3%).<sup>27</sup>

### 17.3.2. Carga financiera sobre ingresos corrientes

#### INDICADOR DE CARGA FINANCIERA

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	M€
Capítulo III	937,69	904,51	502,40	322,20	402,02	
Capítulo IX	2.361,99	2.092,46	1.478,74	2.497,78	3.903,63	
<b>Carga financiera (1)</b>	<b>3.299,68</b>	<b>2.996,97</b>	<b>1.981,15</b>	<b>2.819,97</b>	<b>4.305,66</b>	
<b>Ingresos corrientes (2)</b>	<b>23.571,39</b>	<b>23.169,33</b>	<b>23.643,06</b>	<b>26.428,09</b>	<b>27.717,36</b>	
<b>Indicador de carga financiera (3)=(1)/(2)</b>	<b>14,0%</b>	<b>12,9%</b>	<b>8,4%</b>	<b>10,7%</b>	<b>15,5%</b>	

Fuente: Cuenta General, DGT y DP y elaboración propia.

Cuadro nº 17.11<sup>28</sup>

(1) La carga financiera se define como gasto anual por intereses de la deuda viva más las amortizaciones.

(2) Datos de derechos reconocidos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

(3) El máximo permitido por la LOFCA es del 25% (art. 14.2 b).

<sup>26</sup> Gráfico modificado por la alegación presentada.

<sup>27</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>28</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

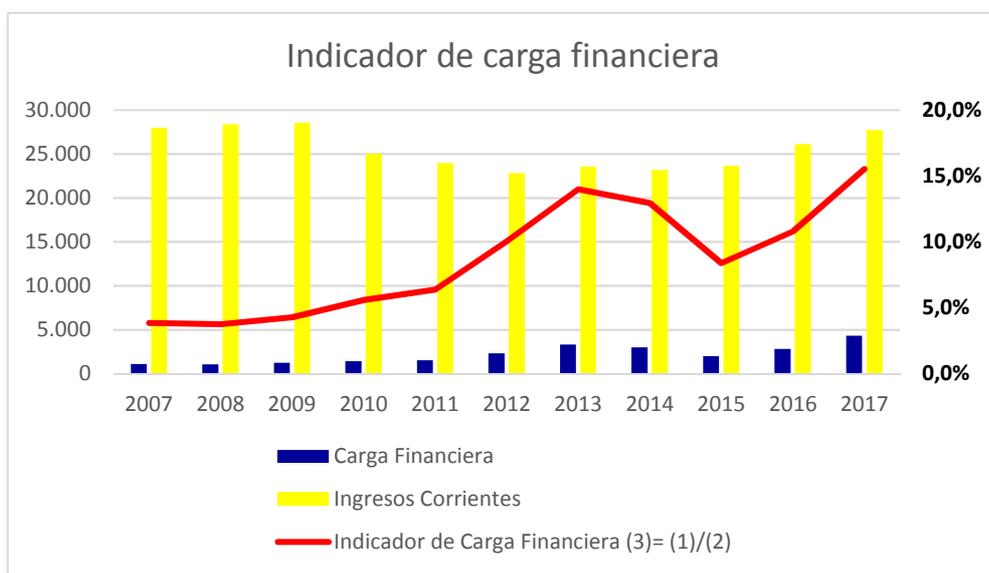


Gráfico nº 2º

- 17.12** Este indicador ha aumentado en 2017 hasta el 15,5% a pesar del aumento de los ingresos corrientes respecto al ejercicio anterior (6,2%), motivado por el gran aumento registrado por la carga financiera.<sup>30</sup>
- 17.13** Por una parte, las amortizaciones se han incrementado un 56,3% respecto al ejercicio anterior, y superan el triple de la cifra amortizada hace dos ejercicios. La causa de este incremento se debe a la estructura financiera de las operaciones de FLA, que desde hace varios ejercicios es la fuente fundamental de financiación de la Junta de Andalucía, ya que estas operaciones tienen una vida media corta y ello ha cargado el volumen de amortizaciones de los ejercicios más inmediatos.
- 17.14** Los intereses de la deuda también se han visto incrementados respecto al ejercicio anterior (24,8%), con motivo de la finalización del periodo en que la financiación FLA estuvo al 0% de interés. Por este motivo, durante 2017 se han satisfecho 102,79 M€, mientras que en 2016 no se hizo pago alguno.

### 17.3.3. Deuda sobre disponibilidades de tesorería

#### RATIO TESORERÍA LIQUIDA / ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	M€
Deuda (1)	23.108,67	27.874,54	30.113,53	31.902,87	32.956,48	
Tesorería (2)	2.029,24	1.883,16	1.502,59	1.672,36	1.654,62	
<b>Ratio (2)/(1)</b>	<b>8,8%</b>	<b>6,8%</b>	<b>5,0%</b>	<b>5,2%</b>	<b>5,0%</b>	

Fuente: Cuenta General, DGT y DP y elaboración propia.

Cuadro nº 17.12

(1) Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGT y DP.

(2) Saldo en cuentas bancarias de la tesorería de la Junta de Andalucía a 31/12/2017.

<sup>29</sup> Gráfico modificado por la alegación presentada.

<sup>30</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- 17.15 Los saldos en cuentas bancarias se han mantenido casi invariados (-1,1%), mientras que la deuda se ha incrementado en un 3,3%, de ahí el moderado descenso de esta ratio.

#### 17.3.4. Sostenibilidad

- 17.16 Este indicador calcula el número de años en que teóricamente podría ser amortizada la deuda viva con el ahorro bruto generado. Como muestra el cuadro nº 17.13, esta ratio es de 36,8 años, muy alejada de la vida media de la deuda que se sitúa en 4,09 años (ver A.17.4.1.D). En los seis ejercicios anteriores el ahorro bruto fue negativo.<sup>31</sup>

#### DEUDA VIVA TOTAL SOBRE AHORRO BRUTO CORRIENTE ANUAL (\*)

		M€
Concepto	2017	
Deuda Viva <sup>(1)</sup>	32.956,48	
Ahorro Bruto <sup>(2)</sup>	895,30	
<b>RATIO</b>	<b>36,8</b>	

Fuente: Elaboración propia Cuadro nº 17.13<sup>32</sup>

(\*) Nota: número de años en que teóricamente podría amortizarse la deuda viva con ahorro bruto.

(1) Según la Cuenta de Deuda Pública.

(2) Diferencia entre Capítulos I a V de Ingresos y Gastos en términos de Derechos y Obligaciones Reconocidas según la liquidación del presupuesto.

## 17.4 Apéndices

Apéndice 17.4.1. Deuda a largo plazo

Apéndice 17.4.2. Operaciones a corto plazo

Apéndice 17.4.3. Otras operaciones autorizadas en la Ley del Presupuesto

<sup>31</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>32</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

## Apéndice 17.4.1. Deuda a largo plazo

## A. Autorizaciones, formalizaciones y disposiciones de la deuda a largo plazo.

## RESUMEN DE AUTORIZACIONES, FORMALIZACIONES, DISPOSICIONES Y REMANENTES DEL EJERCICIO 2017

Concepto		Autorizado	Formalizado 2017	Remanente a 31/12/2017
<b>1) CONSEJO DE GOBIERNO</b>				
Decreto 53/2017	Ptmo. FLA 2017 1T + 2T	2.238,56	2.238,56 (1)	0,00
Ac Cons. Gob. 06-06-2017	Ptmo. BEI XXII	217,50	217,50	0,00
Decreto 124/2017	Ptmo. FLA 2017 3T Adenda 1ª	907,85	907,85 (2)	0,00
Decreto 165/2017	Ptmo. FLA 2017 4T Adenda 2ª	1.510,05	1.510,05	0,00
<b>Autorización 2017 CG</b>		<b>4.873,96</b>	<b>4.873,96</b>	<b>0,00</b>
<b>2A) CONSEJO DE MINISTROS LARGO PLAZO</b>				
ACM 19-05-2017	Ptmo. BEI XXII	217,50	217,50	0,00
ACM 02-06-2017	Préstamos AOPJA	85,02	72,14	12,88 (3)
<b>Autorización CM a LP</b>		<b>302,52</b>	<b>289,64</b>	<b>12,88</b>
<b>2B) CONSEJO DE MINISTROS CORTO PLAZO</b>				
ACM 10-02-2017	Oper. Cdto < 1 año + Operac. Entes S.P.J.A. (4)	1.985,00	1.672,42	312,58 (3)
<b>Autorización CM a CP</b>		<b>1.985,00</b>	<b>1.672,42</b>	<b>312,58</b>

Fuente: DGTyDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.14

(1) El importe formalizado fue minorado en 12,24 M€ en la segunda adenda del préstamo FLA firmada el 23 de octubre de 2017.

(2) El importe formalizado fue minorado en 7,90 M€ en la tercera adenda del préstamo FLA firmada el 27 de diciembre de 2017.

(3) Estas autorización solo podían amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2017.

(4) Incluye 1.550 M€ de operaciones de crédito por plazo inferior a un año + 122,42 M€ de préstamos autorizados a entes del Sector Público Junta de Andalucía.

## OPERACIONES FORMALIZADAS EN EL EJERCICIO 2017

				M€
A) EMISIONES				
	IMPORTE FORMALIZADO	IMPORTE DISPUESTO	VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS
-				
B) PRÉSTAMOS				
B1) Préstamos BEI				
	IMPORTE FORMALIZADO	IMPORTE DISPUESTO	VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS
Préstamo BEI XXII EU FUNDS CO-FINANCING (2014-2020) Tramo A	217,50	217,50	29/06/2037	0,408% *
B2) Préstamos (ICO)				
	IMPORTE FORMALIZADO	IMPORTE DISPUESTO	VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS
Préstamo ICO FLA 2017 1º y 2º Trimestre	2.238,56 (1)	Varias disposiciones	31/07/2027	0,887% (1ºT) y 0,912 (2ºT) **
1ª Adenda Préstamo ICO FLA 2017 3º Trimestre	907,85 (2)	Varias disposiciones	31/07/2027	0,777% **
2ª Adenda Préstamo ICO FLA 2017 4º Trimestre	1.510,05	Varias disposiciones	31/07/2027	0,831%**
<b>Total Préstamos FLA</b>	<b>4.656,46</b>	<b>4.617,71</b>		
<b>TOTAL PRÉSTAMOS FORMALIZADOS DURANTE 2017</b>	<b>4.873,96</b>	<b>4.835,21</b>		

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.15

**Nota:** No incluye el Programa de pagarés ni los créditos por plazo inferior a un año por necesidades de tesorería.

\* El tipo de interés se revisará el 29 de junio de 2022.

\*\* El tipo aplicable a partir de 31/07/2018 será del 0,853%, equivalente a la media ponderada de los tipos de interés dispuestos en cada trimestre, en virtud de los Acuerdos de la CDGAE de 2 de marzo, 8 de junio y 28 de septiembre de 2017.

- (1) En la segunda adenda del préstamo FLA formalizada el 23 de octubre de 2017 se minoró la cuantía suscrita para los trimestres 1 y 2 en 12,24 M€.
- (2) En la tercera adenda del préstamo FLA formalizada el 27 de diciembre de 2017 se minoró la cuantía suscrita para el 3º Trimestre en 7,90 M€.

**A.17.1** Durante el ejercicio 2017 no se han emitido títulos de deuda pública. Por lo que respecta a préstamos, el 14 de junio de 2017 se formalizó uno con el Banco Europeo de Inversiones, por importe de 217,50 M€, dentro de un programa estructural multisectorial que apoya la recuperación y el desarrollo sostenible de Andalucía mediante Programas Operativos en el marco del Acuerdo Español de Asociación 2014-2020. Cubrirá todos los ejes prioritarios del Programa Operativo Regional cofinanciado con FEDER y FSE.

**A.17.2** Por otro lado, la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 2017, manifestó su voluntad de adhesión al compartimento fondo de liquidez autonómico 2017 del fondo de financiación a comunidades autónomas, previsto en el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad Financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

La Junta solicitó un préstamo acogido al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en el compartimento del Fondo de Liquidez Autonómica por importe de 2.238,56 M€, correspondientes a los dos primeros trimestres de FLA 2017, que fue suscrito el 21 de abril de 2017. Posteriormente se suscribieron sendas adendas (20 de julio y 23 de octubre) por los trimestres tercero y cuarto de FLA 2017 por importes de 907,85 M€ y 1.510,05 M€, para un total de 4.636,32 M€.

El importe dispuesto finalmente por FLA 2017, tras ajustes y devoluciones, se cifró en 4.617,71 M€.

El interés aplicable a estas operaciones desde su disposición oscila entre el 0,777% y el 0,912%, si bien a partir de 31 de julio de 2018 se fija en 0,853%, equivalente a la media ponderada de los

tipos de interés aplicados. La amortización está prevista en diez años en ocho cuotas anuales constantes tras dos de carencia, finalizando en julio de 2027.<sup>33</sup>

- A.17.3** Durante el ejercicio 2017 no se ha cancelado deuda financiera de los entes instrumentales que consolidan con cargo a algunos de los mecanismos de apoyo a la liquidez establecidos en la normativa estatal, posibilidad ofrecida por la Disp. Adicional 17ª de la Ley del Presupuesto de 2017.

## B. Amortizaciones del ejercicio

### AMORTIZACIONES DEUDA A L/P 2017

CLASE DE DEUDA	AMORTIZACIONES (M€)
Otras emisiones	190,15
Deuda en divisas	135,27
<b>TOTAL AMORTIZACIONES DEUDA PÚBLICA</b>	<b>325,42</b>
Préstamos BEI	116,19
Otros préstamos	1.380,77
Mecanismos Extraordinarios de Financiación	2.081,25
<b>TOTAL AMORTIZACIONES PRÉSTAMOS</b>	<b>3.578,21</b>
<b>TOTAL AMORTIZACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO L/P</b>	<b>3.903,63</b>

Fuente: DGTYPD. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.16

Nota: En el anexo 24.17.1 se recoge el detalle individualizado de cada operación. No incluye la amortización relativa al programa de pagarés que asciende a 531,37 M€ (cuadro nº 17.1).

## C. Valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo

### VIDA MEDIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DETALLE POR CLASE DE DEUDA A 31/12/2017

CLASE DE DEUDA	SALDO VIVO (M€)	VIDA MEDIA (AÑOS)
Programa Bonos y Obligaciones	1.496,15	3,98
Programa EMTN	550,00	2,58
Deuda en divisas	155,45	11,76
Otras emisiones	1.176,50	2,50
<b>Total Deuda Pública.</b>	<b>3.378,10</b>	<b>3,59</b>
Préstamos BEI	1.614,68	6,39
Préstamo Schuldschein	515,00	9,16
Otros Préstamos	967,25	1,93
Mecanismos Extraordinarios Financiación	25.220,62	3,99
<b>Total Préstamos</b>	<b>28.317,55</b>	<b>4,15</b>
<b>Total Endeudamiento*</b>	<b>31.695,65</b>	<b>4,09</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.17

\* No incluye los créditos de tesorería (910 M€), ni el saldo del programa de Pagarés (350,84 M€).

- A.17.4** Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un decremento de 0,08 años, al pasar de los 4,17 años en 2016 a los 4,09 años del ejercicio 2017.

Esta pequeña disminución se ha debido a las amortizaciones de valores de deuda pública sin que se hayan producido nuevas emisiones, ya que la vida media de los préstamos prácticamente no ha variado respecto del ejercicio anterior.

<sup>33</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

## D. Operaciones en divisas

- A.17.5** Durante el ejercicio 2017, no se han producido nuevas emisiones de deuda o formalizaciones de crédito en moneda extranjera. Hay que registrar en cambio, la amortización de una de las operaciones que estaba vigente (Bonos US\$ de 15/10/1997). Esta operación había sido objeto de swaps de tipo de cambio por la totalidad del valor de la emisión, por lo que a su vencimiento se ha reembolsado por 135,27 M€, contravalor ya previsto desde 2007, fecha del último swap. El contravalor en euros de la emisión fue de 164,60 M€.
- A.17.6** A la finalización de 2017, únicamente 95 M\$ tienen la consideración de deuda en divisas y, por tanto, a los que se ha aplicado la corrección valorativa que se detalla en el cuadro 17.17 y que supone una diferencia de cambio positiva de 0,72 M€ respecto a su precio histórico (90,84 M€).

## CORRECCIÓN VALORATIVA DE LA DEUDA PÚBLICA EN DIVISAS A 31/12/2017

M€			
OPERACIÓN	Según Cuenta de Deuda Pública (A)	Valor a 31/12/2016 (B)	DIFERENCIA (A)-(B)
95 M\$ Bonos (USA) 1/10/99	90,84	79,21	11,63

Fuente: DGT y DP y BCE. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.18

(1) Contravalor correspondiente a la fecha de emisión.

(2) Contravalor correspondiente a los cambios del Euro a 31/12/2017 publicados por el BCE

- A.17.7** El pago de intereses de esta operación durante el ejercicio 2017 ha sido 0,45 M€ inferior al que se hubiese originado al tipo de cambio histórico, ya que el contravalor euro-dólar resultó ser más favorable en las fechas de pago de los intereses.

## E. Programa de pagarés

- A.17.8** Los pagarés son activos de renta fija a corto plazo, con una vida máxima de dieciocho meses. En el caso de la Junta de Andalucía, los pagarés se articulan mediante un programa a largo plazo de subastas, que funciona desde 1991. Como se detalla en el cuadro nº 17.18, su saldo neto al cierre de 2017 se situó en 350,84 M€, significativo de 0,47 M€ de crecimiento sobre el ejercicio anterior.

## PROGRAMA DE PAGARÉS. RESUMEN DE MOVIMIENTOS 2017

M€				
SALDO A 01/01/2017 (A)	EMITIDO (B)	REEMBOLSADO (C)	SALDO NETO D = (B)-(C)	SALDO A 31/12/2017 (A) + (D)
350,37	531,84	531,37	0,47	350,84

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.19

- A.17.9** Todas las subastas celebradas en el ejercicio fueron con intereses nulos o con ingresos, de tal modo que se generaron unos ingresos a favor de la Junta de Andalucía por un importe de 308.412,25 €.
- A.17.10** La contabilización de los movimientos del programa de pagarés no fue correcta desde el ejercicio 1998 hasta el ejercicio 2016, lo que motivó recomendaciones de la Cámara de Cuentas para que no sólo se contabilizara su emisión y reembolso en "Operaciones Extrapresupuestarias", sino que también se aplicara al presupuesto a la finalización del ejercicio la variación neta resultante de estas operaciones. En este ejercicio se han atendido dichas recomendaciones y se ha

regularizado la contabilidad, con la cancelación de las cuentas extrapresupuestarias y su imputación al presupuesto de ingresos. De este modo es coherente la contabilidad con la realidad de este programa.

#### F. Tipo de interés medio de la deuda a largo plazo

- A.17.11** El tipo medio de las operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2017 fue del 1,25%, lo que supone cuatro puntos básicos más que en 2016, que fue del 1,21%. Se mantiene prácticamente constante esta ratio de interés medio, sometida a la incidencia de las oscilaciones de tipos a los que se referencian las operaciones de interés variable. La totalidad de operaciones formalizadas en el ejercicio se suscribieron a tipos fijos que se sitúan por debajo de este tipo de interés medio calculado para 2017.

#### G. Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación

##### COMISIONES Y OTROS GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO. RESUMEN 2017

CONCEPTO	DEVENGADO	PAGADO	PTE. DE PAGO	M€
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Emisiones)	0,022	0,022	0,000	
Otros gastos financieros (Emisiones)	4,475	4,475	0,000	
Otros gastos financieros (Préstamos)	1,120	1,120	0,000	
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Divisas)	0,007	0,007	0,000	
<b>A) GASTOS FINANCIEROS Y COMISIONES</b>	<b>5,625</b>	<b>5,625</b>	<b>0,000</b>	
Gastos corrientes de la Sección Presupuestaria "Deuda Pública" Ej. corriente	0,315	0,196	0,119	
<b>B) GASTOS CORRIENTES ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0,315</b>	<b>0,196</b>	<b>0,119</b>	
<b>A+B) TOTAL DE GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO</b>	<b>5,939</b>	<b>5,821</b>	<b>0,119</b>	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.20

Nota: En este cuadro se incluyen las comisiones y otros gastos tanto de las operaciones a l/p como las de c/p.

##### EVOLUCIÓN DEL GASTO POR COMISIONES (\*) SOBRE EL VOLUMEN DE DEUDA

EJERCICIO	COMISIONES	DEUDA VIVA	COSTE	M€
2013	61,29	23.108,67	0,265	
2014	7,57	27.874,54	0,027	
2015	6,38	30.113,53	0,021	
2016	5,87	31.902,87	0,018	
2017	5,94	32.956,48	0,018	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.21

(\*): Incluye gastos de emisión, modificación, cancelación, así como gastos corrientes asociados al endeudamiento.

#### H. Calificación de la deuda a largo plazo emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía

- A.17.12** La calificación de la deuda emitida o rating es un instrumento que surge de la necesidad de los inversores de tener una opinión independiente sobre el riesgo de impago y la solvencia de un emisor.

Las sociedades calificadoras con las que la Junta de Andalucía tiene contratado sus servicios de calificación son Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poor's (S&P). Estas agencias revisan las calificaciones crediticias otorgadas al menos una vez en cada ejercicio, aunque están sujetas a revisión en cualquier momento.

- A.17.13** Los cambios en la calificación del endeudamiento de la Junta de Andalucía a lo largo del ejercicio 2017 se recogen en el cuadro nº 17.22. La agencia S&P mejoró la calificación crediticia de la Comunidad Autónoma situándola en BBB+, con perspectiva estable, con lo que la Junta obtiene una mejor calificación en el ámbito de los emisores que presentan una capacidad adecuada para cumplir con sus compromisos financieros. Las otras dos agencias mantuvieron su calificación durante 2017.

**CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ENDEUDAMIENTO  
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DURANTE EL EJERCICIO 2017**

AGENCIA	01/01/2017	31/12/2017
Standard & Poor's	BBB Positiva	BBB+ Estable
Fitch Ratings	BBB- Estable	BBB- Estable
Moody's	Baa3 Estable	Baa3 Estable

Fuente: Agencias calificadoras de Rating. Cuadro nº 17.22

- A.17.14** En el cuadro nº 17.23 se ofrecen las revisiones más recientes de las calificaciones, antes del cierre de los trabajos de campo.

**REVISIONES DE LA CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ANTES DEL CIERRE  
DE LOS TRABAJOS DE CAMPO**

FECHA	AGENCIA	CALIFICACIÓN
10 de noviembre de 2017	Standard & Poor's	BBB+ Estable
15 de octubre de 2018	Fitch Ratings	BBB- Estable
20 de abril de 2018	Moody's	Baa2 Estable

Fuente: Agencias calificadoras de Rating.

Cuadro nº 17.23

**Significado de cada Rating:** **Aaa** La más alta calificación: fiable y estable. **Aa** Alta calidad, con riesgo de crédito muy bajo. **A** Grado medio-alto, sujeto a bajo riesgo crediticio. **Baa** De grado medio con moderado riesgo de crédito. **Ba** Créditos de calidad cuestionable. **B** De calidad pobre y alto riesgo crediticio. **Caa** Calidad pobre y están sujetos a un riesgo de crédito muy alto. **Ca** Bonos de alto grado especulativo. **C** Bonos extremadamente pobres. Muy especulativos. [1] Moody's aplica indicadores numéricos 1, 2 y 3. El modificador 1 indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica, el 2 banda media y el 3 la banda inferior.

[2] Tanto S&P como Fitch Ratings modifican los ratings comprendidos entre las categorías "AA" y "CCC" mediante la adición de un signo positivo (+) o negativo (-) que indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

### I. Cláusulas referidas a la pérdida de calificación crediticia

- A.17.15** Las cláusulas "rating triggers" autorizan al acreedor a tomar un curso de acción anticipado ante la posibilidad de que la calificación crediticia del deudor se deteriore (reembolsos anticipados obligatorios o un mayor coste financiero derivado de penalizaciones en el tipo de interés).
- A.17.16** Todos los préstamos formalizados entre la Junta de Andalucía y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) contienen cláusulas "trigger". Tras la novación suscrita en julio de 2014 con el BEI, se establece que mientras esté en vigor y sea efectivo el Apoyo del Estado a la Liquidez Autonómica (con independencia de que la Comunidad Autónoma de Andalucía esté adscrita o no al mismo), no se exigirá la amortización anticipada del crédito ante un supuesto de pérdida de calificación crediticia. Esta excepción también es aplicable en los dos contratos formalizados con el BEI con posterioridad a la novación reseñada.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2017 de las operaciones con el BEI que contienen cláusula "trigger" se cifra en 1.614,68 M€.

- A.17.17** También existen este tipo de cláusulas en contratos suscritos entre el BEI y otras entidades financieras con otras entidades del sector público andaluz, y son los que figuran en el cuadro nº 17.24:

**OTROS CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE CONTIENEN CLÁUSULAS  
NO EJECUTADAS DE REEMBOLSO ANTICIPADO POR PÉRDIDA DE CALIFICACIÓN CREDITICIA**

PRÉSTAMO	FORMALIZACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE FORMALIZADO	SALDO VIVO 31/12/2017
1) Agencia IDEA	19/10/2005	15/09/2018	25,00	0,55
2) Agencia IDEA	29/01/2008	09/08/2023	25,00	13,28
3) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	08/02/2012	22/02/2037	130,00	130,00
4) Agencia IDEA	29/05/2012	20/12/2024	50,00	0,54
5) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	10/12/2013	19/09/2039	130,00	130,00
<b>PRÉSTAMOS BEI / OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO</b>				<b>274,37</b>
6) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	10/04/2014	10/04/2024	85,00	69,06
<b>PRÉSTAMOS OTRAS EE.FF./ OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO</b>				<b>69,06</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CON CLÁUSULAS REEMBOLSO ANTICIPADO</b>				<b>343,43</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.24<sup>34</sup>

Respecto de los contratos de BEI con entidades del sector público que contienen cláusulas "rating triggers", debe precisarse que el 16 de julio de 2014, se firmaron dos contratos de novación con la Agencia IDEA y con la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Metro de Granada, S.A.), en los cuales se estableció que mientras esté en vigor y sea efectivo el mecanismo de Apoyo del Estado a la Liquidez Autonómica los contratos de financiación no podrán ser objeto de amortización anticipada en el supuesto de pérdida de calificación crediticia de la Junta de Andalucía.

- A.17.18** Por último, las operaciones de financiación formalizadas por las empresas de naturaleza privada Metro de Málaga, S.A. y Metro de Sevilla sociedad concesionaria de la Junta de Andalucía, cuyo riesgo vivo a la finalización del ejercicio 2017 era de 287,63 M€ y 196,10 M€ respectivamente, también contienen cláusulas referidas a la variación de la calificación crediticia. Ambas operaciones están avaladas por la Junta de Andalucía.

#### Apéndice 17.4.2. Operaciones a corto plazo

- A.17.19** El saldo medio de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año para 2017 se situó en 622,13 M€. Esto supone un descenso en el recurso a la financiación a corto plazo, ya que el saldo medio de estas operaciones en el ejercicio 2016 fue de 927,07 M€.

<sup>34</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

- A.17.20** Como se refleja en el cuadro nº 17.25, el saldo vivo registrado a la finalización del año ha sido de 910 M€ y se ha comprobado que en ningún momento del ejercicio se ha superado el límite máximo legalmente establecido<sup>35</sup>:

## SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE TESORERÍA A 31-12-2017

FECHA ENTRADA VIGOR	FECHA VENCIM.	IMPORTE	DEUDA VIVA	DISPONIBLE	Nº ENTIDADES	TIPO MEDIO FORM			M€
						1 MES	3 MESES	6 MESES	
15/04/2016	14/04/2017	300,00	0,00	0,00	1	-	EUR. + 25 p.b.	-	
26/10/2015	24/10/2017	300,00	0,00	0,00	1	-	EUR. + 18 p.b.	-	
20/11/2015	01/12/2017	310,00	0,00	0,00	7	EUR. + (53/75)	EUR. +(44/66)	EUR.+(32/54)	
15/04/2016	18/12/2017	35,00	0,00	0,00	1	EUR. + 75 p.b.	EUR. + 66 p.b.	EUR. + 54 p.b.	
25/10/2016	25/04/2018	1.100,00	460,00	640,00	6	EUR. + (38/57)	EUR. +(32/51)	EUR. +(24/43)	
02/12/2016	27/07/2018	150,00	150,00	0,00	1	-	EUR. + 32 p.b.	-	
19/12/2016	23/10/2018	300,00	300,00	0,00	1	-	EUR. + 33 p.b.	-	
<b>Total</b>		<b>2.495,00</b>	<b>910,00</b>	<b>640,00</b>	-				
<b>Diferencial medio formalizado a 31/12/17</b>						EUR. + 40,30 p.b.			
<b>Diferencial medio dispuesto a 31/12/17</b>						EUR. + 37,76 p.b.			

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.25

- A.17.21** Las operaciones formalizadas durante 2017 contemplan diferenciales ligeramente más altos respecto al ejercicio anterior, ya que el marginal medio sobre Euribor ha sido de 37,76 p.b., mientras que en el ejercicio 2016 fue de 32,4 p.b.
- A.17.22** La revisión de la única calificación crediticia de la deuda a corto plazo contratada por la Junta de Andalucía, efectuada por Fitch Ratings, se mantuvo invariada en el nivel F3<sup>36</sup>.

## Apéndice 17.4.3. Otras operaciones autorizadas en la Ley de Presupuesto

## A. Endeudamiento del sector público andaluz y de entidades cuya deuda consolida con el sector Administración Junta de Andalucía.

- A.17.23** El art. 38.1. de la Ley de Presupuesto autorizó a distintas entidades a realizar determinadas operaciones de endeudamiento. En los puntos siguientes se detalla el uso que de estas autorizaciones se ha hecho, habiéndose comprobado que en todos los casos se han respetado los límites establecidos en dicha norma.
- A.17.24** La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía no ha hecho uso de la autorización prevista en el art. 38.1.a) de la Ley de del Presupuesto de 2017 para formalizar operaciones de crédito a largo plazo con entidades financieras públicas o privadas, bajo la modalidad de préstamos hipotecarios destinados a financiar el desarrollo de promociones de viviendas protegidas en venta o alquiler. Se ha cumplido con la limitación de que el saldo vivo a 31 de diciembre de 2017 de este tipo de operaciones (213,90 M€) no supere al del ejercicio anterior (227,67 M€).

<sup>35</sup> El límite de endeudamiento vivo por operaciones de operaciones de crédito, por plazo inferior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería, sea cual fuere la forma en la que se documenten, será como máximo el establecido en el artículo 72.3 del TRLGHP que lo fija en el 12 por ciento de los créditos iniciales que autorice el presupuesto.

<sup>36</sup> Se corresponde con un "grado de calidad razonable con la capacidad adecuada del deudor para cumplir con sus compromisos financieros, pero las condiciones adversas a corto plazo podrían afectar los compromisos del deudor".

- A.17.25** Por su parte, con base en la autorización prevista en el art. 38.1.b) de la Ley de del Presupuesto de 2017, la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ha suscrito una operación de crédito por plazo inferior a un año, cuyo saldo vivo al cierre del ejercicio era de 62,13 M€, dentro del límite establecido que fijaba un máximo de 152,39 M€ para este tipo de operaciones.
- A.17.26** Respecto a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, ha suscrito dos operaciones de crédito por plazo inferior a un año por importe de 13,40 M€, que presentaban un saldo vivo de 13,33 M€ a la finalización de 2017.
- A.17.27** Otras dos agencias públicas empresariales formalizaron operaciones de crédito en virtud de la autorización prevista en el art. 39.1.c) de la Ley de del Presupuesto, si bien no mantenían posiciones deudoras a la finalización del ejercicio.

#### B. Operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga

##### **A.17.28** Refinanciación:

En 2017 no se ha formalizado ninguna operación financiera con los fines previstos en el apartado b del art. 67.bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

#### C. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés

- A.17.29** Al inicio del ejercicio estaban vigentes diez operaciones de permuta financiera, de las cuales cuatro eran de tipo de cambio. Las seis restantes eran de tipo de interés.
- A.17.30** Durante 2017 no se concertaron nuevas operaciones, mientras que tres de las operaciones de permuta de tipo de cambio llegaron a su vencimiento, con la amortización del Bono en dólares emitido en 1997.
- A.17.31** El anexo 24.17.2 recoge las principales características de estas operaciones.
- A.17.32** Respecto a las permutas de tipo de cambio, el resultado por pagos de intereses en 2017 ha sido positivo para la JA en 0,45 M€, debido al mejor contravalor del tipo de cambio euro/dólar. En cambio, el resultado de los swaps de tipo de interés ha sido desfavorable en 2,99 M€ (anexo 24.17.3).

#### D. Disposiciones Adicionales de la Ley 10/2016 del Presupuesto para 2017.

- A.17.33** En el ejercicio 2017 no se ha cancelado deuda financiera alguna de entes del sector público clasificados dentro del sector "Administraciones Públicas", subsector "Comunidades Autónomas" con el mecanismo previsto en la Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017.

- A.17.34** La Disposición Adicional 18ª establece la permanencia en vigor durante el ejercicio 2017 de la autorización de conversión de la deuda financiera de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, regulada en los apartados 1 y 2 de la disposición adicional decimoséptima de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, siendo los límites de las operaciones de crédito 85,02 M€.

Al amparo de esta autorización, la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía formalizó el 30 de noviembre de 2017 tres operaciones de préstamo a largo plazo (14 años), por un importe total de 72,14 M€, y aun tipo de interés fijo (tipo medio de las operaciones 1,35%).

- A.17.35** La Disposición Adicional 19ª autoriza a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para refinanciar operaciones de endeudamiento a largo plazo hasta un importe máximo de 17,55 M€.

En virtud de esta autorización, formalizó un contrato de crédito a largo plazo por el importe máximo autorizado, a diez años con cuatro de carencia y un tipo de interés variable referenciado al Euribor trimestral más 1,22%, con el que ha refinanciado en su totalidad dos pólizas de crédito que tenía suscritas a un mayor tipo de interés.

### 18. AVALES

00152515

## 18.1. Avales otorgados por la Junta de Andalucía

- 18.1 Los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 2017, detallados en la Cuenta General, son los que se indican en los cuadros nº 18.1 y 18.2, con distinción entre las garantías otorgadas a entidades y sociedades del sector público o a empresas privadas:

### AVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO

Nº	Entidad	Normativa	Fecha	Plazo	Vencimiento	Objeto
1º	IDEA	Ley 2/2004	19/10/2005	12 años*	16/10/2018	Inversión IDEA
2º	IDEA	Ley 11/2006	29/01/2008	12 años*	09/08/2023	Inversión IDEA
3º	AVRA	Ley 12/2010	14/07/2011	Hasta 15/12/2020***	15/12/2020***	Inversión gestión delegada Consejería Obras Pcas. y Vvda.
4º	AVRA	Ley 12/2010	27/10/2011	10 años	27/10/2021	Inversión gestión delegada Consejería Obras Pcas. y Vvda.
5º	AGENCIA OBRA PCA. ANDAL.**	Ley 18/2011	08/02/2012	25 años*	22/02/2037	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
6º	IDEA	Ley 18/2011	07/12/2012	12 años*	20/12/2024	Inversión IDEA
7º	AGENCIA OBRA PCA. ANDAL.**	Ley 7/2013	10/04/2014	10 años	10/04/2024	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
8º	AGENCIA OBRA PCA. ANDAL.**	Ley 7/2013	19/09/2014	25 años	19/09/2039	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
9º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2021	31/12/2021	Refinanciación operaciones L/P
10º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2024	31/12/2024	Refinanciación operaciones L/P
11º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2021	31/12/2021	Refinanciación operaciones L/P
12º	AVRA	Ley 6 /2014	29/07/2015	Hasta 31/12/2021	31/12/2021	Refinanciación operaciones L/P

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.1<sup>37</sup>

\*La fecha de vencimiento final del aval se computa por el plazo reseñado contado a partir de la última disposición.

\*\*Aval inicialmente otorgado a la sociedad Metro de Granada SA, que con fecha 15 de noviembre de 2016 fue absorbida por la AOPJA, quedando aquella extinguida y subrogándose la Agencia en todas sus relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones.

\*\*\* La cuenta de avales refleja erróneamente como vencimiento el 31/12/2020.

### AVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A EMPRESAS PRIVADAS

Nº	ENTIDAD	NORMATIVA	FECHA	PLAZO	VENCIMIENTO	OBJETO
1º	Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A.	Ley 7/2013	30/04/2014	3 años*	30/04/2020	Construcción, financiación y explotación Línea 1 Metro Sevilla
2º	Metro de Málaga S.A.	Ley 7/2013	16/07/2014	3 años*	16/07/2020	Construcción, financiación y explotación dos líneas Metro Málaga

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.2

\* Ambos avales pueden renovarse periódicamente hasta el vencimiento de los préstamos (15/12/2033 y 15/12/2030) respectivamente. Han sido renovados durante el ejercicio 2017 hasta las fechas de vencimiento indicadas en el cuadro.

<sup>37</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

- 18.2 Los cuadros nº 18.3 y nº 18.4 muestran los importes de avales prestados, reducción del riesgo y riesgo vivo a fin de ejercicio para cada uno de los avales vigentes a la finalización de 2017.

**DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS  
A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO**

Nº	IMPORTES AVALADOS*			DISPUESTO	REDUCCIÓN ACUMULADA DEL AVAL			RIESGO VIVO		
	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL		PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
1º	25,00	7,73	32,73	25,00	24,45	7,57	32,02	0,55	0,17	0,72
2º	25,00	9,92	34,92	25,00	11,72	4,65	16,37	13,28	5,27	18,55
3º <sup>(1)</sup>	35,71	-	35,71	35,71	14,29	-	14,29	21,43	-	21,43
4º	60,00	-	60,00	60,00	30,00	-	30,00	30,00	-	30,00
5º	130,00	-	130,00	130,00	-	-	-	130,00	-	130,00
6º <sup>(2)</sup>	25,00	-	25,00	25,00	24,46	-	24,46	0,54	-	0,54
7º	85,00	-	85,00	85,00	15,94	-	15,94	69,06	-	69,06
8º	130,00	-	130,00	130,00	-	-	0,00	130,00	-	130,00
9º	51,79	-	51,79	51,79	10,36	-	10,36	41,43	-	41,43
10º	47,50	-	47,50	47,50	-	-	0,00	47,50	-	47,50
11º	55,00	-	55,00	55,00	-	-	0,00	55,00	-	55,00
12º	33,75	-	33,75	33,75	-	-	0,00	33,75	-	33,75
<b>Total</b>	<b>703,75</b>	<b>17,66</b>	<b>721,41</b>	<b>703,75</b>	<b>131,21</b>	<b>12,22</b>	<b>143,43</b>	<b>572,54</b>	<b>5,44</b>	<b>577,98</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.3

\* Los avales otorgados extienden la garantía al principal de la operación de préstamo más los intereses ordinarios devengados durante toda la vida de la operación. Los avales otorgados a las operaciones 1ª, 2ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª extienden la garantía además a los intereses, comisiones, cargas y demás conceptos accesorios devengados durante toda la vida de la operación.

<sup>(1)</sup> El importe del principal avalado de este préstamo, que ascendía a 50 M€, se redujo a 35,71 M€ en virtud de la Resolución de la CHAP con efectos 31/03/2015, como consecuencia de la refinanciación formalizada con una entidad financiera en esa misma fecha por importe de 51,79 M€.

<sup>(2)</sup> El importe avalado fue de 50 M€, pero en el plazo previsto solo se dispusieron de 25 M€, por lo que el aval se redujo a 25 M€.

**DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS A EMPRESAS PRIVADAS**

EMPRESA	IMPORTE AVALADO	SALDO VIVO PRÉSTAMO A 31/12/17	AMORTIZACIÓN EJ. CORRIENTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	REDUCCIÓN DEL AVAL	RIESGO VIVO DEL AVAL
<b>AVALADA</b>						
1º Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A.	226,72	196,10	8,83	30,62	30,62	196,10
2º Metro de Málaga S.A.	322,08	287,63	11,70	34,45	34,45	287,63
<b>Total</b>	<b>548,80</b>	<b>483,73</b>	<b>20,53</b>	<b>65,07</b>	<b>65,07</b>	<b>483,73</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.4

- 18.3 Las operaciones avaladas por la JA al final del ejercicio 2017 ascendían a 1.252,55 M€ más intereses y otras cargas financieras de los créditos y préstamos garantizados, de los que 703,75 M€ se corresponden con avales a entidades públicas empresariales y 548,80 M€ a empresas privadas.
- 18.4 El riesgo vivo de las operaciones avaladas a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público asciende a 577,98 M€, cifra que incluye los intereses ordinarios devengados por los dos avales otorgados a la Agencia IDEA. En cuanto a las empresas privadas, tras las reducciones del riesgo por amortizaciones en 2017, el riesgo al cierre asciende a 483,73 M€, lo que da una suma de ambos riesgos que asciende a 1.061,71 M€.

La Junta de Andalucía no ha otorgado nuevos avales en el ejercicio 2017, no habiendo hecho uso por tanto de la autorización presupuestaria del art. 33 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto para 2017.

## **18.2. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores**

### **18.2.1. Modificación de las condiciones de los avales otorgados**

- 18.5** El día uno de enero de 2017 ha tenido efecto una modificación del aval otorgado como garantía de un contrato de préstamo formalizado por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía con una entidad financiera y que fue refinanciado en el ejercicio 2016, con una reducción del margen aplicable al Euribor de referencia desde los 300 a los 50,5 puntos básicos. La deuda viva de esta operación es de 21,43 M€.

### **18.2.2. Minas de Río Tinto SAL**

- 18.6** La Ley de Presupuesto de 2000 autorizó la concesión de aval a Minas de Río Tinto SAL en garantía de operaciones de crédito destinado a la financiación de las actuaciones contenidas en el plan de viabilidad.

Aunque este aval fue cancelado, a su vencimiento, continúan pendientes de reintegro los importes que fueron satisfechos por la Junta de Andalucía para responder por los impagos ante la entidad financiera concedente del préstamo. La cantidad adeudada permanece invariada al cierre de 2017 por un importe de 9,79 M€.

### **18.2.3. Comisiones por riesgo de avales otorgados**

- 18.7** Para los avales otorgados a empresas privadas, se prevé una comisión del 0,5% anual con liquidaciones trimestrales sobre el capital vivo de los préstamos garantizados. Como consecuencia de ello, se han devengado comisiones en el ejercicio 2017 por importe de 2,46 M€, para un total de 9,71 M€, desde la fecha de otorgamiento de los dos avales vigentes.
- 18.8** La Cuenta de Avales registra igualmente los derechos de cobro sobre Minas de Río Tinto SAL por 153,93 m€ derivados de comisiones impagadas en ejercicios anteriores a la cancelación de su aval, sin que en el ejercicio de fiscalización se hayan producido novedades sobre la recaudación de estos derechos.

## **18.3. Avales prestados por la agencia IDEA**

### **18.3.1 Autorización presupuestaria**

- 18.9** No se han concedido avales por parte de la agencia IDEA con base en la autorización presupuestaria para el año 2017, que fijaba en 15 M€ el importe máximo de los avales a prestar por dicha Agencia, bien directamente o a través de sus sociedades, por operaciones de crédito concertadas por empresas.

## 18.3.2 Seguimiento de avales otorgados por la agencia IDEA en ejercicios anteriores

## 18.3.2.1. Movimientos registrados en los avales vigentes durante 2017

- 18.10** En ejercicios anteriores la agencia IDEA otorgó avales tanto en el ejercicio de competencias propias como en el ejercicio de una delegación de competencias al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, que estableció las bases reguladoras del programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía.

Al inicio de ejercicio 2017 eran 26 los avales otorgados por la agencia IDEA que mantenían riesgo vivo por un importe de 3,72 M€. El cuadro nº 18.5 resume en cifras globales las variaciones registradas durante el ejercicio 2017, tanto en número de expedientes como en importe.

**VARIACIONES REGISTRADAS POR LOS AVALES OTORGADOS POR LA AGENCIA IDEA  
RESUMEN DEL EJERCICIO 2017**

TIPO DE AVAL	SALDO INICIAL		ALTAS DE RIESGO		BAJAS DE RIESGO				SALDO FINAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	CANCELACIONES		ATENCIONES		Nº	IMPORTE
					Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE		
Avales Agencia - Convenio Neutro	1	0,49	-	-	1	0,17	-	-	1	0,32
Avales Reestructuración	22	3,17	-	-	15	1,09	4	0,75	13	1,33
Avales Ayuda Temporal	3	0,05	-	-	3	0,02	-	-	3	0,03
<b>TOTAL AVALES</b>	<b>26</b>	<b>3,72</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>19</b>	<b>1,29</b>	<b>4</b>	<b>0,75</b>	<b>17</b>	<b>1,68</b>

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.5

**Notas:** El número de alta y bajas de riesgo refleja la cantidad de expedientes en que se han producido los movimientos, que pueden ser parciales o totales en los casos de las bajas. En los casos de los saldos inicial y final, refleja el número de avales que mantienen riesgo vivo. Las altas de riesgo se corresponden con incrementos del saldo vivo de operaciones avaladas con anterioridad por anotarse nuevos gastos devengados que vienen a incrementar el riesgo vivo del aval.

- 18.11** Las reducciones de riesgo en las operaciones de crédito objeto de aval pueden producirse, bien porque se minore la cuantía de deuda viva por el pago por parte de la empresa avalada de las correspondientes cuotas de amortización e intereses de la operación financiera avalada, o bien, por la atención a los pagos fallidos que realiza la agencia IDEA cuando se producen impagos de las referidas cuotas, por ejecución de los avales otorgados.
- 18.12** En relación con la reducción de riesgo por cancelación por parte de las empresas avaladas, durante el ejercicio 2017 se cifra en 1,29 M€ y ha afectado a 19 expedientes diferentes. La cifra de riesgo reducida supone un 34,6% del total del saldo existente a inicio del ejercicio.
- 18.13** Respecto a las reducciones de riesgo por atención de fallidos, ha afectado a 4 de los 26 expedientes de aval vigentes durante 2017, mientras que el importe atendido se cifra en 0,75 M€, significativo de un 20,30% del riesgo avalado al inicio del ejercicio de fiscalización.
- 18.14** Al final del ejercicio, mantenían riesgo vivo un total de 17 avales por un importe de 1,68 M€.
- 18.15** El objeto de estos avales era favorecer la vuelta a la viabilidad técnica y económica de las empresas andaluzas en una situación de crisis de la que, por sí solas, no tendrían capacidad para salir. Las empresas que podían acogerse a las mismas debían ser viables desde el punto de vista empresarial y encontrarse en una situación de crisis coyuntural o estar afectadas por la escasez o indisponibilidad crediticia como consecuencia de la contracción del crédito.

Desde 2012 no se otorgan nuevos avales. El volumen de expedientes atendidos por quebranto y el importe fallido refleja el escaso cumplimiento del objetivo de estas medidas.

### 18.3.2.2. Avales ejecutados y fallidos pendientes de recuperar a 31 de diciembre de 2017

- 18.16** El cuadro nº 18.6 resume, en función de las distintas clases de aval, las variaciones registradas durante el ejercicio 2017 en el saldo de importes atendidos por quebranto de los avales otorgados.

#### SALDOS DE IMPORTES EJECUTADOS POR AVALES ATENDIDOS

PROGRAMA	M€				
	SALDO INICIAL	ATENDIDO EN 2017	RECUPERADO EN 2017	COMISIONES PENDIENTES	SALDO FINAL
Avales Agencia - Convenio Neutro	48,56	-	0,40	-	48,16
Avales Salvamento	15,34	-	0,36	-	14,99
Avales Reestructuración	36,42	0,75	0,06	0,10	37,22
Ayuda Temporal	14,21	-	0,03	-	14,21
BEF Reestructuración	3,50	-	-	-	3,50
BEF Ayuda Excepcional	0,75	-	-	-	0,75
<b>TOTAL AVALES</b>	<b>118,79</b>	<b>0,75</b>	<b>0,82</b>	<b>0,10</b>	<b>118,83</b>

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia

Cuadro nº 18.6

- 18.17** Al inicio de 2017, un total de 171 expedientes registraban importes por ejecuciones por fallidos, con un saldo pendiente de recuperar de 118,79 M€.

Durante el ejercicio 2017 se han producido nuevas atenciones que han afectado a cuatro expedientes por un importe de 0,75 M€.

El montante recuperado en el ejercicio 2017 es de 0,82 M€, concernientes a 18 expedientes, lo que equivale al 0,7% del saldo inicial. En cuatro casos se ha recuperado totalmente el montante adeudado, siendo el resto recuperaciones parciales. Al cierre de 2017, el saldo pendiente de recuperar es de 118,83 M€, correspondientes a 170 expedientes.

- 18.18** Cabe destacar que de la información proporcionada por parte de IDEA se deduce que son numerosos los supuestos de empresas receptoras de avales que han sido declaradas en situación legal de concurso de acreedores en los que se ha decretado la conclusión. Una vez finalizado el proceso concursal, las posibilidades de recuperación de la deuda se reducen. Al respecto, la agencia IDEA manifiesta que está analizando la forma de proceder a su cancelación contable, si bien a la fecha de cierre de los trabajos de campo no ha cuantificado las ayudas que se encuentran en esta situación.

### 18.3.2.3. Procedimientos de solicitud de reintegro

- 18.19** En el "informe de fiscalización de los recursos y aplicaciones de fondos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). (2012)" y en los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 se puso de manifiesto una discrepancia de criterio entre la agencia IDEA, la ATRIAN y distintos centros directivos de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en relación con las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008 de la Consejería de Innovación,

Ciencia y Empresa. Dicha discrepancia se concretó en un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014, según el cual *“el hecho de no reintegrar los fondos recuperados por la Agencia, como el no dar traslado a la Agencia Tributaria de Andalucía para que por ésta siga el procedimiento de apremio, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción”*.

- 18.20** Durante el ejercicio 2015 se resolvió dicha diferencia de criterio, de tal modo que la IGJA manifestó que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por aquella Agencia podrían ser recuperadas por la vía civil. Al respecto, la Agencia manifiesta que viene interponiendo las acciones judiciales pertinentes en el ámbito del Derecho Privado, iniciando los procedimientos de ejecución judicial adecuados en virtud de las garantías constituidas a su favor.
- 18.21** Para evitar faltas de coordinación de este tipo en el futuro, la agencia IDEA indicó en dicho ejercicio que iba a aprobar una instrucción específica en dicha materia<sup>38</sup>. Por su parte, la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad indicó que, con la misma finalidad, iba a aprobar una normativa clarificadora de la naturaleza de estos ingresos<sup>39</sup>.
- 18.22** La agencia IDEA ha manifestado que aún no ha elaborado la instrucción específica, pero que ello obedece al hecho de que no se ha contado con la normativa que debería haber elaborado la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad.<sup>40</sup>
- 18.23** En cuanto a la normativa a la que hacía referencia la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, como hecho posterior hay que indicar que se encuentra pendiente de tramitación, pero que determinados aspectos de la misma se han desarrollado en el Decreto-Ley 1/2018, de 23 de marzo.

En concreto, en el art.3.3 de esta norma se establece que *“tendrán la consideración de ingresos de derecho público (...) las cantidades que, como consecuencia de la prestación de ayudas consistentes en avales, se hayan de percibir, ya sea por formalización, mantenimiento, quebranto o cualquier otra causa”*.

No obstante, esta norma es de aplicación exclusivamente a las cantidades que se perciban por los avales concedidos en el ámbito del *“Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico”*, al que se transfieren los patrimonios de la mayoría de los fondos de personalidad jurídica, y no comprende el resto de avales.

Cabe considerar, por tanto, que aún no se han implantado la totalidad de las medidas y mecanismos de coordinación pertinentes para evitar estas discrepancias en el futuro.

<sup>38</sup> Según la alegación formulada en su momento, se trataría de una *“Instrucción Técnica Operativa para la recuperación de cantidades derivadas de la ejecución de avales”*.

<sup>39</sup> El proyecto normativo de referencia es el de la *“Ley por la que se crea la Agencia Financiera de la Junta de Andalucía, se reorganizan y regulan los fondos carentes de personalidad jurídica y se establece el marco general regulador de sus operaciones financieras”*.

<sup>40</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

#### 18.4. Avales otorgados por los fondos carentes de personalidad jurídica

**18.24** Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2016 se autorizó a la Comunidad Autónoma de Andalucía a otorgar avales en el marco de convenios suscritos con entidades de crédito y sociedades de garantía recíproca, a través de FCPJ, por un importe máximo de 40 M€.

Esta autorización fue necesaria por la aplicación del artículo 34.6 de la Ley del Presupuesto para 2016 y el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y ha venido motivada por el incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**18.25** Posteriormente, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de marzo de 2017, esta autorización fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de dicho ejercicio.

**18.26** El cuadro nº 18.7 resume el número e importe de los avales concedidos por los FCPJ desde su creación, con especial detalle de los otorgados durante el ejercicio 2017.

AVALES OTORGADOS POR LOS FCPJ

FONDO	Anteriores		2017		TOTAL		Riesgo vivo		Provisión Riesgos y Gastos	
	nº	Importe	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	Importe	%
	Pymes Agroalimentarias	4	15,96	-	-	4	15,96	1	3,30	0,50
Industrias Culturales	35	0,99	25	0,90	60	1,89	27	1,05	0,47	44,6%
Desarrollo Empresarial	14	20,64	1	0,15	15	20,79	9	7,97	0,53	6,7%
Energías Renov. y Efic. Energ.	1	1,61	-	-	1	1,61	-	-	-	-
Economía Sostenible	150	8,95	26	1,68	176	10,64	172	8,51	0,24	2,8%
Fom. y prom. trabajo autón.	161	2,23	28	0,49	189	2,71	184	2,00	0,19	9,3%
Avales y Garantías a Pymes	336	6,33	5	0,09	341	6,42	172	2,16	0,00	0,1%
Reestruct. Financ. Empresas	18	24,58	-	-	18	24,58	4	0,87	0,65	74,1%
<b>Total Autofinanciados</b>	<b>719</b>	<b>81,28</b>	<b>85</b>	<b>3,31</b>	<b>804</b>	<b>84,59</b>	<b>569</b>	<b>25,86</b>	<b>2,57</b>	<b>9,9%</b>
Fondo de cartera Jeremie	3	6,31	-	-	3	6,31	3	1,83	0,22	12,2%
<b>Total Fondos Jeremie</b>	<b>3</b>	<b>6,31</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>3</b>	<b>6,31</b>	<b>3</b>	<b>1,83</b>	<b>0,22</b>	<b>12,2%</b>
<b>TOTAL FCPJ</b>	<b>722</b>	<b>87,59</b>	<b>85</b>	<b>3,31</b>	<b>807</b>	<b>90,90</b>	<b>572</b>	<b>27,69</b>	<b>2,79</b>	<b>10,1%</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los FCPJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.7

**18.27** Al cierre del ejercicio 2017 eran 807 los avales concedidos por los FCPJ, por un montante global de 90,90 M€. De ellos, 85 han sido concedidos en el ejercicio 2017, recuperando la actividad en cuanto al otorgamiento de garantías que se había visto prácticamente paralizada durante 2016. No obstante, el número e importe de avales concedidos en el ejercicio de fiscalización sigue siendo inferior al volumen de ejercicios anteriores (520 avales en 2015).

**18.28** De los 85 avales otorgados en 2017, los 25 del Fondo de apoyo a las Pymes de Industrias Culturales se han suscrito a través del convenio formalizado con Audiovisual Fianzas SGR, que asume el 100% del riesgo afianzado, mientras que el Fondo participa reafianzando el 20% de las obligaciones que las entidades avaladas contraigan con las entidades de crédito que financian los proyectos aprobados.

Por su parte, 55 han sido los avales otorgados en el marco del convenio específico de colaboración suscrito el 17 de diciembre de 2014, entre la Agencia IDEA y BBVA para el desarrollo de la línea de financiación de Fomento de los Emprendedores y Dinamismo del tejido productivo prevista en el Convenio Marco suscrito el 28 de abril de 2014, entre la Junta de Andalucía y BBVA, relativa a la gestión de los siguientes fondos sin personalidad jurídica:

- Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo (28 avales en 2017)
- Fondo de Economía Sostenible. (26 avales en 2017)
- Fondo de apoyo al Desarrollo Empresarial. (1 aval en 2017)

Finalmente, han sido cinco los avales otorgados por el Fondo de avales y garantías a Pymes. En estos avales, el compromiso del fondo es garantizar el 25 % del importe que hayan afianzado las entidades colaboradoras (Survál y Avalunión).

- 18.29** El cuadro nº 18.7 refleja igualmente el riesgo vivo por las operaciones avaladas, que a fin de 2017 se cifraba en 27,69 M€, para un total de 572 avales que permanecían vigentes.
- 18.30** El total de las provisiones contables para riesgos y gastos al cierre de 2017 era de 2,79 M€, representativas del 10,1% del riesgo vivo de las operaciones afianzadas.

### 19. AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

00152515



## 19.1. Análisis global de los estados presupuestarios de las agencias administrativas y de régimen especial

- 19.1 La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA), clasifica a las entidades instrumentales en dos grupos: agencias y entidades instrumentales privadas. En el primer grupo se incluyen, además de las agencias administrativas y las de régimen especial analizadas en este epígrafe, las agencias públicas empresariales (analizadas en el epígrafe 20). El segundo grupo lo integran las sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz (analizadas en los epígrafes 20 y 21, respectivamente).

La Cuenta General del ejercicio 2017 incluye los estados presupuestarios y financieros de doce agencias administrativas y de tres agencias de régimen especial. Los estados que componen la Cuenta General de estas agencias son los previstos en el art.105 del TRLGHP y en el art.56 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la JA.

En el apéndice 19.4.1 se muestra la denominación y siglas correspondientes a cada una de ellas, así como su naturaleza y consejería a las que se encuentran adscritas a la finalización del ejercicio 2017.

Para facilitar el análisis y conocimiento de las distintas agencias, en los anexos 24.19.x.1 se muestra por entidad los principales datos e indicadores obtenidos de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2017, y su comparativa respecto al ejercicio anterior.

### 19.1.1 Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos

- 19.2 Los principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2017 de las agencias, ordenadas por la importancia de su presupuesto definitivo, se muestran en el cuadro nº 19.1.

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE AGENCIAS 2017

M€

	Crédito definitivo (CD)	% CD / Total	Obligaciones reconocidas (OR)	% var. total OR 2017-2016	Pagos realizados (P)	% ejecución OR/CD	% pagos P/OR
SAS	9.082,15	89,08	8.960,74	2,52%	8.869,55	98,66	98,98
SAE	767,72	7,53	404,12	-0,94%	390,63	52,64	96,66
AGAPA	121,21	1,19	113,86	-0,43%	112,37	93,93	98,69
IFAPA	48,95	0,48	38,51	6,26%	37,05	78,66	96,22
ATRIAN	46,02	0,45	45,14	-2,00%	43,29	98,09	95,91
IAM	39,33	0,39	35,30	1,06%	28,83	89,75	81,67
PAG	28,19	0,28	24,15	2,81%	20,95	85,67	86,76
IAJ	19,49	0,19	18,02	-1,26%	16,93	92,47	93,96
IAAP	15,37	0,15	12,25	18,36%	10,98	79,71	89,59
IECA	12,28	0,12	9,59	7,87%	9,20	78,05	95,96
IAPRL	6,24	0,06	1,26	9,57%	0,95	20,13	75,46
CAAC	4,65	0,05	4,43	36,31%	3,84	95,39	86,55
ADCA	3,10	0,03	2,35	6,82%	2,30	75,88	97,74
AAEE	1,32	0,01	1,01	59,38%	0,77	76,94	75,61
<b>TOTAL</b>	<b>10.196,02</b>	<b>100,00</b>	<b>9.670,73</b>	<b>2,35%</b>	<b>9.547,63</b>	<b>94,85</b>	<b>98,73</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017.

Cuadro nº 19.1

Nota: No se incluye en este cuadro a la agencia IAEAS que continua sin actividad en 2017, estando pendiente de su constitución efectiva al no tener aprobados sus Estatutos. Por tanto, al igual que en ejercicios anteriores, no ha ejecutado su presupuesto, habiéndose tramitado modificaciones de crédito por el importe de la previsión inicial (682,84 m€).

00152515

- 19.3** El importe total de créditos definitivos para el conjunto de agencias registra un incremento en 2017 del 2,47% respecto al ejercicio anterior. Como se observa del cuadro nº 19.1, el grado de ejecución del conjunto de agencias, se sitúa en el 94,85%, 0,11 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior.

En el ejercicio 2017, el 99,01% de las obligaciones reconocidas por el total de agencias corresponden a operaciones corrientes (ver cuadro nº 19.11 del apéndice 19.4.2). Respecto al ejercicio anterior, estas obligaciones registran un incremento de 208,15 M€, cifra que representa un 2,22% más, frente al 5,12% reflejado en 2016. El 97% de las obligaciones reconocidas de naturaleza corriente corresponden al SAS y SAE, ambas agencias registran un incremento del 2,32% y 0,87% (frente al 2,37% y 145,27% de aumento en 2016). El resto de agencias registran incrementos, a excepción de IFAPA, ATRIAN, IAJ e IECA.

Las obligaciones reconocidas en 2017 por operaciones de capital del conjunto de agencias ascienden a 95,22 M€. Este importe representa un 0,98% del total y supone un incremento del 18,91% respecto al ejercicio anterior (15,14 M€ más). Este aumento es imputable, principalmente al SAS, que pasa de 35,59 M€ en 2016 a 53,63 M€ en 2017. Del resto de agencias, tan solo cuatro agencias no registran incrementos, siendo una de ellas el SAE que, aunque por menor importe que en el ejercicio 2016, registra una disminución del 29,62%.

- 19.4** A la finalización del ejercicio 2017, las obligaciones pendientes de pago del conjunto de agencias, respecto al ejercicio anterior, registran una disminución del 45,19%, pasando de 230,06 M€ en 2016, a 127 M€ a 31 de diciembre de 2017 (cuadro nº 19.12 del apéndice 19.4.3). El 72,71% de este saldo es imputable al SAS, que ha pasado de un saldo de 119,65 M€ en 2016, a 91,69 M€ a la finalización del ejercicio 2017, lo que representa una disminución del 23,37% (frente a una disminución del 79,88% en 2016). También destaca la disminución de las obligaciones pendientes de pago en el SAE en un 83,20%.

Debe tenerse en cuenta que, con cargo al Fondo de Liquidez Autonómica, al que se ha adherido la CAA, se han atendido facturas del SAS por importe de 636,17 M€ (1.140,37 M€ en 2016), tal como se indica en el apartado 15 de este informe. En el caso del SAE, la disminución se debe al traspaso en 2017 de documentos pendientes de pago al ámbito de la JA.

#### 19.1.2 Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

- 19.5** El importe de los compromisos adquiridos por el conjunto de agencias con cargo a presupuestos de anualidades futuras hasta 2021 asciende a 1.349,31 M€ (ver cuadro nº 19.13 del apéndice 19.4.4), cifra ligeramente inferior a la alcanzada en el ejercicio 2016 (1.375,65 M€). El 93,93% del total corresponde al SAS. La mayoría de los compromisos adquiridos por esta agencia son para hacer frente a gastos corrientes en bienes y servicios.

Tan solo el SAS, SAE e IECA registran compromisos de gastos de carácter plurianual posteriores a 2021. En su mayor parte corresponden al SAS, que adquiere compromisos con cargo al periodo 2022-2028 por importe de 89,52 M€.

Según información facilitada por la IGJA, a 31 de diciembre de 2017, los importes pendientes de traspasar al ejercicio 2018 y siguientes, correspondientes a las agencias, ascienden a 9,27 M€ (44,98 M€ en 2016), de los que 4,80 M€ y 2,94 M€, corresponden al SAS y SAE, respectivamente.

## 19.1.3 Libramientos pendientes de justificar

- 19.6 El saldo de libramientos pendientes de justificar, a la finalización de 2017, asciende a 66,32 M€ para el conjunto de agencias, lo que representa una disminución del 44,56% respecto al ejercicio anterior (53,31 M€, en términos absolutos). El detalle por agencia se muestra en el cuadro nº 19.2.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Sección	Ejercicio corriente	Ejercicios anteriores	Total	Porcentaje %	m€
SAS	1.061,69	218,44	1.280,13	1,93	
SAE	2.123,91	62.266,74	64.390,65	97,10	
IFAPA	-	292,97	292,97	0,44	
IAM	-	339,64	339,64	0,51	
PAG	-	7,20	7,20	0,01	
IAJ	-	4,22	4,22	0,01	
CAAC	-	0,32	0,32	-	
<b>TOTAL</b>	<b>3.185,60</b>	<b>63.129,53</b>	<b>66.315,13</b>	<b>100,00</b>	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017.

Cuadro nº 19.2

El detalle por agencia de los libramientos pendientes de justificar por año de antigüedad se muestra en el cuadro nº 19.14 del apéndice 19.4.5.

Del saldo total del conjunto de agencias, el 97,10% corresponde al SAE. Respecto al ejercicio anterior, el saldo pendiente en esta agencia disminuye un 43,68%, pasando de un saldo total en 2016 de 114,32 M€, a 64,39 M€ a la finalización del ejercicio 2017. La mayor parte de este saldo (62,27 M€) corresponde a libramientos pendientes de ejercicios anteriores, de los que un total de 37,43 M€ tienen una antigüedad superior a 10 años (cuadro nº 19.15 del apéndice 19.4.5). Por tanto, dada la antigüedad de estos libramientos, sería conveniente que se agilizaran los procedimientos pertinentes con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y la caducidad de los ya iniciados.

- 19.7 Por otra parte, en algunas anualidades, aunque por menor importe que en ejercicios anteriores, se detectan diferencias entre el importe contabilizado pendiente de justificar a 31 de diciembre de 2017 por el SAE, según datos obtenidos del sistema GIRO, y los datos que refleja la IGJA, según la cuenta general examinada. En el cuadro nº 19.3, se muestra un detalle por año de origen de estas diferencias.

DIFERENCIAS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR CONTABILIZADOS SEGÚN SAE E IGJA A 31/12/2017

Año de origen	Pendiente de justificar a 31/12/2017		Diferencia	m€
	Según SAE	Según IGJA		
2013	93,29	5,60	-87,69 (1)	
2015	7.720,59	7.529,33	-191,26 (2)	
2016	3.897,65	3.895,52	-2,13 (2)	

Fuente: SAE y Cuenta General 2017.

Cuadro nº 19.3

(1) Esta diferencia se arrastra del ejercicio 2015, y según el SAE corresponde a nóminas de personal propio.

(2) Esta diferencia se debe a que el importe pendiente según IGJA no incluye el correspondiente a varios documentos cuya fecha de vencimiento no figura en el listado obtenido de GIRO y, por tanto, no figuran como importes pendientes de justificar fuera de plazo.

- 19.8 En cuanto al SAS, ha disminuido un 58,84% el saldo total de libramientos pendientes de justificar. A la finalización de 2017, este saldo corresponde casi en su totalidad a libramientos del ejercicio corriente, al disminuir de manera significativa los de ejercicios anteriores, cuyo importe pendiente pasa de 3,11 M€ en 2016, a tan solo 0,22 M€ en 2017.

- 19.9 Así mismo, destaca la disminución en 2017 de los libramientos pendientes de ejercicios anteriores del IAM (1,45 M€, en términos absolutos). En cuanto al IAPRL, a diferencia del ejercicio anterior, no presenta ningún libramiento pendiente a la finalización del ejercicio 2017.

#### 19.1.4 Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos

- 19.10 En el cuadro nº 19.4 se reflejan los principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2017.

#### PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

	Previsiones definitivas (PD)	Derechos reconocidos (DR)	% DR s/ Total	% var. DR 2017/2016	Recaudación neta (RN)	% ejecución DR/PD	% cobros RN/DR	Dchos. Ptes. de cobro
SAS	9.082.152,11	8.880.943,73	92,11	1,52	8.860.189,32	97,78	99,77	20.754,41
SAE	767.721,65	438.141,63	4,54	-0,74	427.745,61	57,07	97,63	10.396,02
AGAPA	121.209,00	116.483,58	1,21	1,42	115.974,13	96,10	99,56	509,45
IFAPA	48.951,60	39.973,86	0,41	4,17	39.335,11	81,66	98,40	638,75
ATRIAN	46.018,56	45.138,29	0,47	-1,40	45.138,29	98,09	100,00	-
IAM	39.334,45	35.577,41	0,37	1,13	35.365,35	90,45	99,40	212,05
PAG	28.185,64	30.625,37	0,32	-6,78	30.437,12	108,66	99,39	188,25
IAJ	19.489,60	18.045,16	0,19	-1,13	18.012,34	92,59	99,82	32,83
IAAP	15.371,87	11.909,27	0,12	15,07	11.909,23	77,47	100,00	0,04
IECA	12.281,17	9.585,68	0,10	7,85	9.585,68	78,05	100,00	-
IAPRL	6.236,84	6.714,93	0,07	4,24	1.911,34	107,67	28,46	4.803,59
CAAC	4.646,10	4.432,09	0,05	36,52	4.432,09	95,39	100,00	0,00
ADCA	3.102,02	2.780,69	0,03	17,98	2.365,70	89,64	85,08	414,99
AAEE	1.319,41	1.015,16	0,01	57,53	1.015,16	76,94	100,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>10.196.020,02</b>	<b>9.641.366,85</b>	<b>100,00</b>	<b>1,42</b>	<b>9.603.416,47</b>	<b>94,56</b>	<b>99,61</b>	<b>37.950,38</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017.

Cuadro nº 19.4

- 19.11 Desde 2016, las leyes del Presupuesto de la CAA, como consecuencia de la integración de las agencias de régimen especial en el presupuesto consolidado, no incluyen a las agencias de régimen especial como entidades receptoras de transferencias de financiación, siendo consideradas como entidades sometidas a contabilidad presupuestaria y, por tanto, no están incluidas en los supuestos que contempla el art. 58 bis del TRLGHP para la percepción de estas transferencias.

Por tanto, el presupuesto de gastos, tanto de las agencias administrativas como las de régimen especial, se financia en gran medida con transferencias genéricas y/o finalistas de la consejería de adscripción de cada una de ellas. Para el conjunto de las agencias, estas transferencias representan el 96,59% de los ingresos totales liquidados en 2017 (ver cuadro nº 19.16 del apéndice 19.4.6). En la agencia AAEE, supone el 100% de sus derechos liquidados, mientras que en las agencias ATRIAN, CAAC, IAJ, AGAPA, SAS e IAM el importe de estas transferencias representa más del 90% del total de sus ingresos liquidados.

Se ha comprobado que hay coherencia entre la información incluida en el presupuesto de gastos de las consejerías y los presupuestos de ingresos de las agencias en relación con estas transferencias, a excepción de las diferencias no significativas detectadas en el SAE, AGAPA e IFAPA, por importes de 5,72 m€, 698,14 m€ y 44,29 m€, respectivamente, no se han detectado incidencias. Para conciliar los importes de estas transferencias se ha tenido en cuenta, en este ejercicio, la contabilización de las devoluciones a la JA.

- 19.12** Por otra parte, únicamente la AGAPA ha reconocido derechos durante el ejercicio 2017 en concepto de encomiendas de gestión<sup>41</sup>, siendo el importe recibido por este concepto de 245,64 m€ (694,82 m€ en 2016). De este importe, 225,86 m€ se contabilizan en el capítulo IV de ingresos, quedando pendiente de cobro en su totalidad a la finalización del ejercicio examinado.

El importe de encomiendas que se registran en el capítulo 7 asciende a 19,78 m€, siendo recaudado en su totalidad durante 2017.

#### 19.1.5 Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores y provisión para insolvencias

- 19.13** En el cuadro nº 19.17 del apéndice 19.4.7, se muestra un detalle de estos derechos por agencia y año de antigüedad. En el SAS presentan un saldo de 118,95 M€ a la finalización del ejercicio 2017 (111,12 M€ en 2016). El 70% de este saldo tiene una antigüedad superior a 5 años y corresponde, en su mayor parte (71,95 M€), a derechos pendientes de cobro imputados en la partida presupuestaria 460.00 “de diputaciones provinciales”, con origen en los años 1994 y 1995. Dada la antigüedad de estos derechos se propone la regularización y baja definitiva de estos saldos, tal como se viene indicando en informes anteriores.

Respecto al SAE, los derechos pendientes de ejercicios cerrados se han incrementado un 6,44%, pasando de un saldo de 86,67 M€ a la finalización de 2016, a 92,25 M€ en 2017. El 88,11% de este saldo (81,29 M€) corresponde al subconcepto presupuestario 380.00 “Reintegros por operaciones corrientes de ejercicios cerrados”.

- 19.14** Respecto a la provisión para insolvencias, son nueve las agencias que, a 31 de diciembre de 2017, han registrado una provisión para insolvencias. Respecto al ejercicio anterior, se ha producido una minoración en la dotación del ejercicio del conjunto de agencias, pasando de 15,45 M€ en 2016, a 12,15 M€ en 2017 (ver cuadro nº 19.18 del apéndice 19.4.7). El 49,96% de esta dotación (6,07 M€) corresponde al SAE, cuya provisión para insolvencias pasa de 45,47 M€ en 2016, a 51,54 M€ a 31 de diciembre de 2017.

#### 19.1.6 Resultado del ejercicio

- 19.15** Por lo que se refiere al estado de remanente de tesorería del ejercicio 2017, en las agencias SAS, SAE, AGAPA, IFAPA y ADCA los ajustes realizados en su contabilidad, con el fin de consolidar en la JA sus respectivos remanentes de tesorería, no han permitido presentar este estado con saldo cero<sup>42</sup>.

Además, en las agencias PAG e IAPRL, no es posible realizar ajustes en su presupuesto debido a que ambas agencias se autofinancian, no existiendo derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía, por lo que presentan remanente de tesorería positivo, por importes de 39,33 M€ y 31,08 M€, respectivamente.

<sup>41</sup> El art. 31 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2016, dispone que la financiación, entre otras entidades, de las ARES, con cargo a aportaciones del presupuesto de la JA y sus AAAAA, podrá realizarse, entre otros instrumentos, mediante encomiendas de gestión de actuaciones de competencia de las consejerías o sus AAAAA, conforme al artículo 106 de la LAJA.

<sup>42</sup> Mediante el artículo 13.1 de la Orden de 6 de noviembre de 2017, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2017, se autoriza a la IGJA, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de las agencias y en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar las obligaciones a favor de las mismas, así como los correspondientes derechos a cobrar en su contabilidad, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dicho remanente de tesorería. En el supuesto de que no fuese posible regularizar las obligaciones en el ejercicio 2017, la IGJA podrá practicar retenciones de crédito con cargo al ejercicio 2018.

Por otra parte, son seis las agencias que al tener gastos con financiación afectada y registrar una desviación de financiación acumulada positiva al 31 de diciembre de 2017, presentan un remanente de tesorería afectado (ver cuadro nº 19.21 del apéndice 19.4.8). Estas agencias son: SAS, AGAPA, IFAPA, IAAP, IECA y ADCA.

- 19.16** Respecto al estado de resultado presupuestario, en los anexos 24.19.x.1 se incluye este estado para cada una de las agencias examinadas. El SAS ha pasado de tener un resultado presupuestario positivo en 2016 a reflejar un saldo negativo en 2017, al pasar de 7,09 M€ en 2016, a -79,79 M€ en 2017. Además del SAS, presentan saldos negativos, al igual que en 2016, ATRIAN e IAAP. Esta última ha aumentado su resultado negativo hasta alcanzar -343,16 m€ en el ejercicio examinado.

Tres agencias: IECA, CAAC y AAEE, presentan un resultado presupuestario igual a cero, mientras que en las ocho agencias restantes es positivo.

A excepción del SAE, ninguna agencia registra variación de pasivos financieros, por lo que resultado y saldo presupuestario coinciden. Esta agencia presenta un resultado presupuestario de 34,16 M€ en 2017 (33,58 M€ en el ejercicio anterior). Al registrar una variación negativa de pasivos financieros de 0,14 M€, se obtiene un saldo presupuestario de 34,02 M€.

#### 19.1.7 Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

- 19.17** En relación con los saldos de cuentas extrapresupuestarias, los de naturaleza acreedora arrojan un importe de 146,03 M€, a la finalización del ejercicio 2017 (ver cuadro nº 19.20 del apéndice 19.4.9). El 87% del mismo corresponde al SAS, concentrándose este saldo en su mayor parte en el grupo contable 47 "Administraciones públicas", que recoge, principalmente, el saldo con la hacienda pública en concepto de IRPF (83,87 M€) y el saldo de la cuenta "Seguridad Social a compensar", por 32,78 M€, que se arrastra desde el ejercicio 2001, por lo que, dada su antigüedad, debe considerarse la necesidad de regularizar este saldo.

Igualmente, respecto a las cuentas extrapresupuestarias deudoras, el 78,81% del saldo del conjunto de agencias corresponde al SAS (ver cuadro nº 19.21 del apéndice 19.4.9). Esta agencia refleja un saldo de 172,13 M€, inferior al registrado en el ejercicio anterior (358,41 M€) al disminuir el saldo del grupo contable 55, que incluye la cuenta denominada "pagos pendientes de aplicación", cuyo saldo asciende a 86,72 M€ a 31 de diciembre de 2017, frente a 257 M€ a la finalización del ejercicio anterior.

Una de las cuentas del grupo contable 55, es la 550 "Cuentas corrientes no bancarias", cuyo saldo refleja la posición deudora como consecuencia del registro de los movimientos derivados de la centralización de la tesorería en la DGT y DP. Esta cuenta se crea como consecuencia de la ordenación del pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de las agencias por parte de la Tesorería General de la JA (ver nota cuadro nº 19.19 del apéndice 19.4.8). En el caso de las agencias, estas órdenes de pago material suponen un apunte en el haber de esas cuentas, mientras que cualquier ingreso que deban recibir supondrá un apunte en el debe, incrementando el saldo de la cuenta. Por tanto, estos apuntes no implican movimientos de fondos líquidos entre tesorerías.

Así mismo, el SAS registra un saldo deudor con la Seguridad Social por 57,62 M€ (84,27 M€ en 2016). Este saldo tiene su origen en las operaciones contables derivadas de la regularización del

pago de los seguros sociales en el ámbito de la Consejería de Salud. A diferencia de los dos últimos ejercicios, en los que este saldo no tuvo variación, se ha producido en 2017 un abono que ha disminuido su saldo en 26,65 M€.

## 19.2. Análisis global de los estados financieros de las agencias administrativas y de régimen especial

- 19.18 Mediante la Orden de 30 de marzo de 2015, se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la administración de la JA y de sus agencias administrativas y de régimen especial (PGCF), en vigor desde el 1 de enero de 2015.

De acuerdo con el referido PGCF, los estados de contabilidad general de las agencias, además del Balance, Cuenta de Resultado Económico Patrimonial y Memoria, se componen del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo.

En los anexos 24.19.x.2 se refleja información por agencia de los principales saldos del balance y cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio 2017, así como diversos indicadores obtenidos de ambos estados contables.

### 19.2.1 Análisis del balance de situación

- 19.19 Se muestra en el cuadro nº 19.5 un resumen del balance agregado del conjunto de agencias a 31 de diciembre de 2017.

RESUMEN BALANCES DE SITUACIÓN POR AGENCIAS A 31/12/2017

Agencias	Activo no corriente	Activo corriente	Total Activo	Patrimonio Neto	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total Pasivo
SAS	2.730.848,31	190.940,54	2.921.788,84	2.155.086,10	-	766.702,74	2.921.788,84
SAE	110.763,55	65.043,09	175.806,64	128.119,08	280,00	47.407,56	175.806,64
AGAPA	152.788,32	4.981,06	157.769,38	151.515,93	54,95	6.198,50	157.769,38
IFAPA	37.301,88	4.986,48	42.288,35	37.092,60	-	5.195,76	42.288,35
ATRIAN	-	3.365,45	3.365,45	-1.949,76	-	5.315,21	3.365,45
IAM	14.321,65	6.915,49	21.237,15	13.332,34	-	7.904,80	21.237,15
PAG	153.531,70	44.487,45	198.019,15	191.504,90	-	6.514,25	198.019,15
IAJ	16.056,70	1.402,15	17.458,85	15.938,08	-	1.520,77	17.458,85
IAAP	2.989,39	1.477,47	4.466,86	2.841,27	-	1.625,59	4.466,86
IECA	11.122,84	667,63	11.790,48	11.093,02	-	697,45	11.790,48
IAPRL	15,60	32.182,41	32.198,01	31.710,84	-	487,17	32.198,01
CAAC	63.885,32	863,82	64.749,14	63.700,62	-	1.048,52	64.749,14
ADCA	122,59	532,98	655,57	510,36	-	145,22	655,57
AAEE	40,77	247,93	288,70	40,65	-	248,05	288,70
	<b>3.293.788,62</b>	<b>358.093,95</b>	<b>3.651.882,57</b>	<b>2.800.536,03</b>	<b>334,95</b>	<b>851.011,59</b>	<b>3.651.882,57</b>

Fuente: Balances de situación agencias 2017

Cuadro nº 19.5<sup>43</sup>

### Activo

- 19.20 El activo no corriente en el conjunto de agencias representa el 90,19% del activo total. En las agencias SAS, AGAPA, IAJ, IECA y CAAC, representa más del 90%. Del análisis del mismo se observa que la rúbrica con mayor peso es el inmovilizado material, que representa un 99,11% del total, porcentaje superior al registrado en 2016 (92,95%), lo que se debe en parte a la regularización del inmovilizado intangible en 2017 (ver punto 19.21). Un 83,65% del total del inmovilizado material corresponde al SAS que presenta un saldo de 2.730,76 M€ a la finalización

<sup>43</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

de 2017. Este saldo se compone casi en su totalidad de la rúbrica de “construcciones” que supone un 98,62% en el SAS (cuadro nº 19.23 del apéndice 19.4.10). En relación con este inmovilizado, se ha llevado a cabo en 2017 un análisis de los bienes inmuebles integrantes del Inventario General de Bienes y Derechos (IGBD) que se encontraban en situación de adscritos a alguna agencia o bien cedidos a cualquier otra entidad, sin que procediera en ambos casos su registro en el balance de la agencia. Como consecuencia de este análisis, se han dado de baja bienes por un valor bruto de 126,97 M€ (cuadro nº 19.24 del apéndice 19.4.11).

- 19.21** Respecto al inmovilizado intangible, en 2017 se ha llevado a cabo la regularización total de los saldos de este inmovilizado que no reunían los requisitos del PGCF para su activación. Según anteriores informes de Cuenta General e informes específicos de la Cámara de Cuentas, la mayoría de los gastos imputados por las agencias en cuentas de este inmovilizado no reunían los requisitos del PGCF para su activación como intangible, por lo que desde el ejercicio 2014, se amortizaban en un plazo de cinco años. Como consecuencia de esta regularización, se han dado de baja saldos brutos de este inmovilizado, en el conjunto de agencias, por 509,98 M€, cifra que representa el 99,82% del saldo de esta rúbrica a 31 de diciembre de 2016, pasando de un valor bruto a esa fecha de 510,91 M€, a 1,52 M€ a la finalización de 2017 (ver cuadro nº 19.25 del apéndice 19.4.12). Las agencias que registraban mayores saldos de inmovilizado intangible y, por tanto, el importe de la regularización de estos saldos ha sido más significativa son: IFAPA (129,96 M€), SAS (113,55 M€) y SAE (100,63 M€).
- 19.22** Como consecuencia de lo indicado en el punto anterior, y a diferencia del ejercicio anterior, no se han puesto de manifiesto diferencias entre los valores que refleja la Cuenta de Inmovilizado rendida, con respecto a los saldos del balance a 31 de diciembre de 2017. No obstante, debe tenerse en cuenta lo indicado en el punto 13.11 de este informe, en relación con la información que contiene el IGBD y su repercusión en la integridad, exactitud y fiabilidad de los datos que incluye la Cuenta de inmovilizado.
- 19.23** Por otro lado, además del inmovilizado, conforman el activo no corriente las inversiones financieras a largo plazo, distinguiéndose aquellas que se formalizan con entidades del grupo y asociadas. Según el cuadro nº 19.23 del apéndice 19.4.10, el saldo de estas rúbricas asciende a 3,44 M€ y 24,88 M€, respectivamente. De las dos agencias que registran saldos en la cuenta de inversiones financieras a largo plazo: IFAPA y AGAPA, destaca ésta última con un saldo de 3,31 M€.

Respecto a las inversiones financieras con entidades del grupo y asociadas, la totalidad del saldo (24,88 M€) es imputable al SAE y tiene su origen en las inversiones realizadas en los Fondos carentes de personalidad.

Patrimonio neto y pasivo. Especial referencia a la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”

- 19.24** En siete de las catorce agencias examinadas (AGAPA, IFAPA, PAG, IAJ, IECA, IAPRL y CAAC), el patrimonio neto representa más del 85% del total (ver cuadro nº 19.27 del apéndice 19.4.13). Por el contrario, en la ATRIAN el patrimonio neto es negativo (-1,95 M€).

Los saldos con acreedores y otras cuentas a pagar representan un 23,30% del total pasivo. Se incluye en este importe el saldo de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” que asciende a 638,24 M€, así como el saldo correspondiente a acreedores presupuestarios por importe de 123,83 M€.

- 19.25** El saldo de la cuenta 413 del conjunto de agencias, a diferencia del ejercicio 2016, muestra una disminución del 5,52% respecto al ejercicio anterior, al pasar de 675,55 M€ en 2016, a un saldo de 638,24 M€ a la finalización del ejercicio 2017.

El 95,13% de este saldo (607,13 M€) corresponde al SAS, que registra una disminución del 6,79% respecto a 2016. En términos absolutos representa una variación negativa de 44,19 M€, frente a la variación positiva de 5,92 M€ alcanzada en 2016. A excepción del ejercicio anterior, desde 2012 el saldo de la cuenta 413 ha ido disminuyendo en el SAS, principalmente por la posibilidad de abonar facturas mediante los mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez.

- 19.26** Respecto a la composición por conceptos del saldo de la cuenta 413 del SAS, destacan los gastos por dispensación de medicamentos en farmacia (capítulo IV), por 310,49 M€ (302,02 M€ en 2016) representativos del 51,18% del total. Estos gastos corresponden a los meses de noviembre y diciembre, siendo exigibles en los meses de enero y febrero del año siguiente. Es significativo el aumento de los gastos de la partida presupuestaria 221.41C "Gastos en productos farmacéuticos y de consumo interno y de suministros", que pasan de 59,66 M€ en 2016 a 102,77 M€ en el ejercicio examinado.

Cabe destacar también los gastos imputados a la cuenta 413 del SAS procedentes del capítulo 1 "prestaciones y gastos sociales personal no laboral", por importe de 115,67 M€. Este importe corresponde a la nómina complementaria del mes de diciembre de 2017 del personal eventual y sustituto de la agencia cuyo pago se materializa en el mes de enero del año siguiente.

En los cuadros nº 19.28 y 19.29 del apéndice 19.4.14 se muestra por agencia la variación del saldo de la cuenta 413 en el ejercicio 2017, así como un detalle de la composición del saldo del SAS por capítulos.

#### 19.2.2 Análisis de la Cuenta del resultado económico patrimonial

- 19.27** Once de las catorce agencias examinadas presentan un resultado negativo a la finalización del ejercicio 2017, entre las que destaca, en valores absolutos, el SAS e IFAPA. Estas dos agencias incrementan su resultado negativo respecto al registrado en el ejercicio anterior, en 86,16 M€ y 44,73 M€, respectivamente (ver cuadro nº 19.27 del apéndice 19.4.13).

Respecto al SAS, se pasa de un resultado negativo de -73,15 M€ a -159,31 M€ en 2017. Este mayor resultado negativo, se debe a la menor cifra de ingresos no ordinarios respecto al ejercicio anterior, pese a la mejora de los resultados de gestión ordinaria en el ejercicio examinado. En cuanto al aumento del resultado negativo de IFAPA (asciende a -50,56 M€ en 2017), se debe a la elevada cifra de ingresos por enajenación de inmovilizado registrada en el ejercicio anterior. Así mismo, en ambas agencias, debe tenerse en cuenta la total amortización y baja de la mayoría de los bienes del inmovilizado intangible que ha supuesto una mayor cifra de dotación de amortización respecto a 2016.

También destaca la variación negativa de las agencias IAJ y CAAC, que pasan de tener un resultado positivo en 2016 (71,42 M€ y 60,80 M€, respectivamente) a presentar un resultado negativo de -23,46 M€ y -3,52 M€, en 2017.

Por el contrario, en el PAG se produce una variación positiva sustancial respecto al ejercicio anterior al pasar de un resultado negativo de -139,05 M€, a un resultado positivo de 148,52 M€. El motivo de este incremento se debe a los ingresos registrados no ordinarios como consecuencia de la actualización de bienes del patrimonio histórico de esta agencia, según se señala en la nota del cuadro 19.23 del apéndice 19.4.10.

- 19.28 Por otra parte, el cuadro nº 19.6 muestra el número de efectivos y la cifra de gastos de personal de cada una de las agencias a 31 de diciembre de 2017 y su variación respecto al ejercicio anterior.

NÚMERO DE EFECTIVOS POR AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL 2016-2017

Agencia	m€						
	2016	2017	var. absoluta	% variación	Gastos de personal 2016	Gastos de personal 2017	% variación
SAS	93.486	97.852	4.366	4,67	4.210.241,63	4.299.336,87	2,12
SAE	1.458	1.498	40	2,74	161.065,98	134.410,49	-16,55
AGAPA	1.090	1.047	-43	-3,94	101.402,99	99.658,35	-1,72
IFAPA	789	804	15	1,90	26.000,39	25.442,64	-2,15
ATRIAN	11	12	1	9,09	929,41	940,04	1,14
IAM	208	219	11	5,29	8.665,09	8.872,63	2,40
PAG	307	329	22	7,17	9.954,37	10.131,24	1,78
IAJ	192	198	6	3,13	8.107,85	7.931,69	-2,17
IAAP	103	107	4	3,88	4.508,98	4.693,83	4,10
IECA	160	154	-6	-3,75	5.703,35	5.428,52	-4,82
IAPRL	9	12	3	33,33	434,23	446,47	2,82
CAAC	46	53	7	15,22	1.815,15	2.053,97	13,16
ADCA	39	44	5	12,82	1.825,43	1.906,30	4,43
<b>TOTAL</b>	<b>97.898</b>	<b>102.329</b>	<b>4.431</b>	<b>4,53</b>	<b>4.540.654,85</b>	<b>4.601.253,04</b>	<b>1,33</b>

Fuente: Secretaría Gral. para la Admón. Pública de la C<sup>a</sup> de Hacienda y AAPP, y Cuenta General 2016 y 2017. Cuadro nº 19.6<sup>44</sup>

Nota 1: No se incluye en el total de efectivos de este cuadro al personal de Catálogo de la AGAPA y SAE, aun cuando sí computa en los gastos de personal de ambas agencias. En la AGAPA este personal asciende a 1.538 y 1.529, respectivamente, a 31 de diciembre de 2016 y 2017. En relación con el SAE no se disponen de datos sobre este personal.

Nota 2: Adicionalmente, en la ATRIAN el número de empleados adscritos funcionalmente en 2016 y 2017, asciende a 669 y 662, respectivamente.

Del cuadro nº 19.6 se observa que las agencias han incrementado en 4.431 el número de efectivos a 31 de diciembre de 2017, respecto al ejercicio anterior. Este incremento es imputable casi en su totalidad al SAS y en términos relativos ha supuesto una variación positiva del 4,67%. Aunque menos significativo, también se han producido aumentos en el número de efectivos en las agencias SAE, PAG e IFAPA. Por el contrario, la disminución más significativa se registra en la agencia AGAPA (43 empleados menos).

### 19.3 Cuestiones relevantes en determinadas agencias

- 19.29 La actuación de las agencias de régimen especial se produce con arreglo al plan de acción anual, bajo la vigencia y con arreglo al pertinente contrato plurianual de gestión, en el que se definen los objetivos a perseguir, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar.

Respecto al SAE, el contrato plurianual de gestión para los ejercicios 2017 y 2018 se aprobó por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2017 (BOJA nº 213, de 7 de noviembre de 2017). Mediante Resolución de la Presidenta del SAE de 18 de diciembre de 2017 se aprobó el plan de acción anual correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018.

Por lo que se refiere al plan de acción anual de AGAPA y ATRIAN, fue aprobado por el Consejo Rector de estas agencias el 29 de junio de 2016<sup>45</sup> y 9 de mayo de 2017, respectivamente.<sup>46</sup>

<sup>44</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

<sup>45</sup> En enero de 2017 se aprobó por el Consejo Rector de la AGAPA la adaptación del Plan de acción anual a la Ley del Presupuesto de la CAA para 2017.

<sup>46</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

**19.30** Las agencias de régimen especial se someten al control financiero permanente ejercido por la IGJA y al régimen de contabilidad pública de acuerdo con el TRLGHP. No obstante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94.4 de la citada norma (según redacción dada por la Ley 10/2016 del Presupuesto de la CAA para 2017), por acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2017, se someten al régimen de la función interventora determinados gastos del SAE. En concreto, gastos en materia de personal, los imputados en los capítulos 2, 3, 6 y los gastos derivados de expedientes de subvenciones y ayudas públicas imputados a los capítulos 4 y 7.

**19.31** La IGJA, en el ejercicio de las funciones previstas en el art. 86 del TRLGHP acordó, a solicitud de la Consejería de Cultura, realizar una auditoría operativa de los sistemas y procedimientos de gestión y control del PAG, referida al periodo 2011 a 2014. El 28 de marzo de 2017 se aprueba el informe definitivo en el que se emite una opinión desfavorable, siendo necesarias mejoras sustanciales en los procedimientos de gestión y control del PAG al presentar importantes debilidades.

Según dictamen de la IGJA, estas debilidades han permitido la existencia de graves irregularidades en los expedientes tramitados por la agencia, que *“han significado, de un lado, que determinadas personas y empresas accedieran a múltiples contratos públicos mediante el incumplimiento reiterado de los principios básicos de la contratación administrativa de publicidad, transparencia y concurrencia, y que de otro lado, se produjera un importante menoscabo de ingresos públicos en beneficio de determinadas empresas adjudicatarias”*.

Así mismo, se advierte en el informe de la IGJA de la posible existencia de menoscabo de fondos públicos<sup>47</sup>, por lo que se propone la instrucción de diligencias previas y la adopción de las medidas necesarias para asegurar los derechos de la JA en los términos del art. 110 del TRLGHP.

**19.32** Con relación al presupuesto de gastos del SAE, como se observa del cuadro nº 19.1, el grado de ejecución, al igual que en ejercicios anteriores, sigue siendo bajo, al situarse en el 52,64% (54% en 2016). Por capítulos, destaca el bajo grado de ejecución en el ejercicio examinado de los créditos de operaciones de capital, es decir, de los capítulos 6 y 7, que alcanza tan solo el 16,86% y 1,68%, respectivamente, de los créditos definitivos.

En relación con el capítulo 7, según el SAE se consignaron créditos por 210,96 M€ para el Programa de Fomento del Empleo Industrial en Andalucía, que no pudieron ejecutarse en el ejercicio 2017, al no aprobarse hasta diciembre de ese año el decreto regulador y, en 2018 las órdenes de desarrollo. Aun cuando los créditos en ese capítulo de gastos se incrementan en un 46,57% respecto al ejercicio anterior, en 2017 se reconocen menos obligaciones. En concreto, 3,60 M€, frente a 13,34 M€ en 2016 (un 73% menos).<sup>48</sup>

**19.33** En el SAS, las obligaciones de ejercicios anteriores imputadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2017, han ascendido a 221,18 M€. El 96,09% proceden del ejercicio anterior. En el cuadro nº 19.7, se muestra un resumen, por capítulo y año de origen, de estas obligaciones.

<sup>47</sup> Según informe de la IGJA, se aprecia menoscabo en las devoluciones de precios públicos autorizadas por la dirección del PAG, en contra de lo dispuesto en la Ley 4/1988, de Tasas y Precios Públicos de la CAA, así como en relación con tres contratos relacionados en ese informe.

<sup>48</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

## OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES IMPUTADAS AL PRESUPUESTO DE 2017

Año de origen	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Total
2012	-	4.320,00	-	-	-	4.320,00
2013	-	531.646,68	-	-	-	531.646,68
2014	-	76.311,93	-	-	-	76.311,93
2015	-	5.480.574,32	-	1.917,60	2.542.474,69	8.024.966,61
2016	52.312,12	103.414.757,02	35.472,42	105.770.805,22	3.270.181,92	212.543.528,70
<b>TOTAL</b>	<b>52.312,12</b>	<b>109.507.609,95</b>	<b>35.472,42</b>	<b>105.772.722,82</b>	<b>5.812.656,61</b>	<b>221.180.773,92</b>

Fuente: SAS Cuadro nº 19.7

- 19.34 El gasto por dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia contabilizado por el SAS asciende en el ejercicio 2017 a 1.752,72 M€. Respecto al ejercicio anterior supone un aumento del 1,32% (22,86 M€ más que en 2016). La evolución de este gasto en los últimos cinco años, y su variación porcentual respecto al ejercicio anterior, se muestra en el cuadro nº 19.8.

## EVOLUCIÓN GASTO POR DISPENSACIONES DE MEDICAMENTOS EN OFICINAS DE FARMACIA CONTABILIZADO EN EL PERIODO 2013-2017

2013	% var.	2014	% var.	2015	% var.	2016	% var.	2017	% var.
1.850,53	17,99%	1.606,12	<13,22%>	1.692,66	5,38%	1.729,86	2,19%	1.752,72	1,32%

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del total de obligaciones reconocidas del Mayor de gastos subconcepto 489.00 "dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia imputadas al presupuesto". Cuadro nº 19.8

- 19.35 Por último, a noviembre de 2018, se encuentra en ejecución por la CCA una actuación sobre determinadas áreas del IAAP, del CAAC y de la ADCA, referida al ejercicio 2016, así como una actuación relativa al servicio de transporte sanitario concertado, que afecta entre otras entidades al SAS. También se ha iniciado una fiscalización operativa y de cumplimiento sobre el gasto farmacéutico en hospitales del SAS.

Así mismo, en abril de 2018, se ha aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas una actuación relativa a la actividad contractual del SAS, referida al ejercicio 2015, y en octubre otra sobre las subvenciones excepcionales concedidas por determinadas Consejerías y Agencias de la Junta de Andalucía", referido al ejercicio 2016, y que afecta, entre otras entidades, al IAM, PAG, SAE y SAS.<sup>49</sup>

<sup>49</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

**19.4. Apéndices**

- Apéndice 19.4.1. Siglas, naturaleza y consejería a la que se encuentran adscritas las agencias a la finalización del ejercicio 2017
- Apéndice 19.4.2. Detalle de obligaciones reconocidas en 2017 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior
- Apéndice 19.4.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017 respecto al ejercicio anterior
- Apéndice 19.4.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2017
- Apéndice 19.4.5. Libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores por año de antigüedad. Detalle por año de los libramientos pendientes del SAE anteriores a 2008
- Apéndice 19.4.6. Derechos liquidados en 2017 procedentes de transferencias de la JA
- Apéndice 19.4.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y cálculo de la provisión para insolvencias a 31/12/2017
- Apéndice 19.4.8. Remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicio 2017
- Apéndice 19.4.9. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2017
- Apéndice 19.4.10. Detalle por agencia de saldos del activo no corriente y de los saldos netos del inmovilizado material. Ejercicio 2017
- Apéndice 19.4.11. Variación valor bruto del inmovilizado material 2016-2017, saldos de amortización y valores netos a 31/12/2017
- Apéndice 19.4.12. Variación de saldos del inmovilizado intangible, ejercicio 2017. Detalle de los saldos de amortización del inmovilizado intangible
- Apéndice 19.4.13. Detalle de saldos de patrimonio neto y pasivo a 31/12/2017
- Apéndice 19.4.14. Variación saldo cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" a 31/12/2017. Variación en el SAS por capítulo de gastos

Apéndice 19.4.1. Siglas, naturaleza y consejería a la que se encuentran adscritas las agencias a la finalización del ejercicio 2017

**SIGLAS, NATURALEZA Y CONSEJERÍA A LA QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITAS LAS AGENCIAS  
A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2017**

Siglas	Denominación	Naturaleza	Consejería
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública	Agencia administrativa	Hacienda y Administración Pública
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía	Agencia de régimen especial	Hacienda y Administración Pública
AAEE	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	Agencia administrativa	Educación
IAEAS	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores	Agencia administrativa	Educación
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Agencia administrativa	Economía y Conocimiento
ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	Agencia administrativa	Economía y Conocimiento
SAE	Servicio Andaluz de Empleo	Agencia de régimen especial	Empleo, Empresa y Comercio
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	Agencia administrativa	Empleo, Empresa y Comercio
SAS	Servicio Andaluz de Salud	Agencia administrativa	Salud
IFAPA	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	Agencia administrativa	Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	Agencia de régimen especial	Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer	Agencia administrativa	Igualdad y Políticas Sociales
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud	Agencia administrativa	Igualdad y Políticas Sociales
PAG	Patronato de la Alhambra y Generalife	Agencia administrativa	Cultura
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	Agencia administrativa	Cultura

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 19.9

Apéndice 19.4.2. Detalle de obligaciones reconocidas en 2017 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior

DETALLE DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2017 POR TIPO DE OPERACIONES

m€				
Agencia	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Operaciones financieras	Total
SAS	8.907.104,39	53.633,09	-	8.960.737,48
SAE	387.008,33	16.974,50	140,00	404.122,83
AGAPA	112.347,09	1.238,12	271,50	113.856,71
IFAPA	28.641,71	9.863,91	-	38.505,62
ATRIAN	45.138,97	-	-	45.138,97
IAM	34.641,05	661,05	-	35.302,10
PAG	18.382,57	5.764,45	-	24.147,02
IAJ	16.131,00	1.891,92	-	18.022,93
IAAP	11.891,92	360,51	-	12.252,43
IECA	6.046,31	3.539,37	-	9.585,68
IAPRL	1.189,96	65,39	-	1.255,34
CAAC	3.292,70	1.139,39	-	4.432,09
ADCA	2.295,37	58,50	-	2.353,86
AAEE	987,63	27,53	-	1.015,16
<b>TOTAL</b>	<b>9.575.098,98</b>	<b>95.217,72</b>	<b>411,50</b>	<b>9.670.728,22</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017.

Cuadro nº 19.10

VARIACIÓN PORCENTUAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2017  
POR TIPO DE OPERACIONES RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

m€								
Agencia	OR 2017	OR 2016	% var. Total OR	% var. OR Op. Ctes.	% var. OR Op. Capital	% OR Op. Ctes. s/total	% OR Op. Cap. s/total	% OR Op. Fras. s/total
SAS	8.960.737,48	8.740.754,04	2,52	2,32	50,70	99,40	0,60	-
SAE	404.122,83	407.946,12	-0,94	0,87	-29,62	95,77	4,20	0,03
AGAPA	113.856,71	114.347,96	-0,43	0,16	46,86	98,67	1,09	0,24
IFAPA	38.505,62	36.239,99	6,25	-0,56	32,61	74,38	25,62	-
ATRIAN	45.138,97	46.061,84	-2,00	-2,00	-	100,00	0,00	-
IAM	35.302,10	34.929,69	1,07	0,69	26,08	98,13	1,87	-
PAG	24.147,02	23.494,48	2,78	6,43	-7,36	76,13	23,87	-
IAJ	18.022,93	18.245,89	-1,22	-1,28	-0,75	89,50	10,50	-
IAAP	12.252,43	10.350,52	18,38	17,35	66,41	97,06	2,94	-
IECA	9.585,68	8.889,25	7,83	-4,57	38,62	63,08	36,92	-
IAPRL	1.255,34	1.149,40	9,22	15,71	-45,95	94,79	5,21	-
CAAC	4.432,09	3.248,89	36,42	20,85	117,35	74,29	25,71	-
ADCA	2.353,86	2.196,65	7,16	5,42	201,86	97,52	2,49	-
AAEE	1.015,16	644,42	57,53	53,26	-	97,29	2,71	-
<b>TOTAL</b>	<b>9.670.728,22</b>	<b>9.448.499,14</b>	<b>2,35%</b>	<b>2,22</b>	<b>18,91</b>	<b>99,01</b>	<b>0,98</b>	<b>0,01%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2016 y 2017.

Cuadro nº 19.11

- A.19.1.** Las obligaciones reconocidas por el SAE en el capítulo 4 “transferencias corrientes” ascienden a 224,94 M€ (200,12 M€ en 2016), siendo el grado de ejecución alcanzado del 75%. En cuanto a las obligaciones reconocidas en el capítulo I “gastos de personal”, se produce una disminución del 15%, al pasar de 158,72 M€ en 2016 a 134,84 M€ en 2017.
- A.19.2.** Respecto a la AGAPA, las obligaciones liquidadas de naturaleza corriente en 2017 han supuesto el 98,67% del total, siendo el capítulo de gastos de personal el de mayor peso en el presupuesto de gastos, al representar el 87,53% del total. Respecto al ejercicio anterior estas obligaciones han disminuido un 1,72%, al pasar de 101,40 M€ en 2016, a 99,66 M€ en el ejercicio examinado. Por el contrario, los gastos del capítulo II, aumentan un 18%, pasando de 10,72 M€ en 2016, a 12,66 M€ en 2017.

Apéndice 19.4.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017 respecto al ejercicio anterior

VARIACIÓN OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2017 RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

Agencia	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2016		Total obligaciones pendientes a 31/12/2016	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017		Total obligaciones pendiente a 31/12/2017	% variación 2017/2016
	Ejercicio corriente	Ejercicio cerrado		Ejercicio corriente	Ejercicio cerrado		
	SAS	119.107,20		543,95	119.651,15		
SAE	72.515,27	20.859,87	93.375,14	13.493,49	2.197,52	15.691,01	-83,20
AGAPA	2.212,74	116,04	2.328,78	1.489,20	108,89	1.598,09	-31,38
IFAPA	1.086,46	9,36	1.095,82	1.454,18	13,36	1.467,54	33,92
ATRIAN	2.013,10	0,68	2.013,78	1.846,76	-	1.846,76	-8,29
IAM	5.268,75	6,08	5.274,83	6.472,29	6,08	6.478,37	22,82
PAG	2.996,49	4,37	3.000,86	3.198,05	4,37	3.202,42	6,72
IAJ	863,04	0,25	863,29	1.088,29	0,15	1.088,44	26,08
IAAP	940,04	495,08	1.435,12	1.275,18	155,08	1.430,26	-0,34
IECA	351,47	-	351,47	387,32	-	387,32	10,20
IAPRL	131,53	8,46	139,99	308,02	8,46	316,48	126,07
CAAC	266,16	81,45	347,61	596,05	3,73	599,78	72,54
ADCA	118,85	-	118,85	53,21	-	53,21	-55,23
AAEE	62,83	-	62,83	247,60	-	247,60	294,08
<b>TOTAL</b>	<b>207.933,95</b>	<b>22.125,58</b>	<b>230.059,53</b>	<b>123.098,83</b>	<b>2.998,80</b>	<b>126.097,63</b>	<b>-45,19</b>

Fuente: Cuenta General 2017.

Cuadro nº 19.12

Apéndice 19.4.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2017

COMPROMISOS DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL. EJERCICIO 2017

Agencia						Subtotal 2018-2021	Posteriores a 2021	Total	Porcentaje %
	2018	2019	2020	2021					
SAS	779.200,40	262.383,80	152.970,91	72.809,62	1.267.364,74	89.522,87	1.356.887,60	94,30	
SAE	42.242,94	4.661,47	618,17	157,08	47.679,66	51,70	47.731,36	3,32	
AGAPA	4.167,83	213,65	60,98	-	4.442,46	-	4.442,46	0,31	
IFAPA	5.622,02	839,14	406,31	154,37	7.021,84	-	7.021,84	0,49	
IAM	4.035,58	436,36	4,34	-	4.476,28	-	4.476,28	0,31	
PAG	7.038,64	2.010,00	289,35	-	9.337,99	-	9.337,99	0,65	
IAJ	802,70	2,70	-	-	805,40	-	805,40	0,06	
IAAP	1.388,74	123,49	10,89	-	1.523,12	-	1.523,12	0,11	
IECA	3.578,49	1.139,59	236,52	135,62	5.090,22	2,18	5.092,41	0,35	
IAPRL	-	-	-	-	-	-	-	-	
CAAC	895,05	168,85	-	-	1.063,90	-	1.063,90	0,07	
ADCA	62,22	-	-	-	62,22	-	62,22	-	
AAEE	432,78	10,23	-	-	443,01	-	443,01	0,03	
<b>TOTAL</b>	<b>849.467,39</b>	<b>271.989,28</b>	<b>154.597,48</b>	<b>73.256,70</b>	<b>1.349.310,84</b>	<b>89.576,75</b>	<b>1.438.887,59</b>	<b>100,00</b>	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017.

Cuadro nº 19.13

Nota: Las agencias pueden adquirir compromisos de gastos que se extiendan a ejercicios posteriores a aquel en el que se autoricen, siempre que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 40 del TRLGHP.

Apéndice 19.4.5. Libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores por año de antigüedad. Detalle por año de los libramientos pendientes del SAE anteriores a 2008

## LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR AÑO DE ANTIGÜEDAD

								m€
Ejercicio	SAS	SAE	IFAPA	IAM	PAG	IAJ	CAAC	Total
<b>Anteriores</b>	-	37.427,08	0,01	-	-	-	-	37.427,09
<b>2008</b>	-	1.377,77	-	-	-	-	-	1.377,77
<b>2009</b>	-	3.099,72	-	40,85	-	-	-	3.140,57
<b>2010</b>	-	1.156,04	-	-	-	-	-	1.156,04
<b>2011</b>	-	6.305,85	-	276,50	-	-	-	6.582,35
<b>2012</b>	-	824,96	-	-	-	-	-	824,96
<b>2013</b>	37,36	5,60	-	-	-	-	-	42,96
<b>2014</b>	91,71	644,87	0,84	-	-	-	0,32	737,74
<b>2015</b>	-	7.529,33	277,41	-	-	-	-	7.806,74
<b>2016</b>	89,38	3.895,52	14,71	22,29	7,20	4,22	-	4.033,32
<b>TOTAL</b>	<b>218,45</b>	<b>62.266,74</b>	<b>292,97</b>	<b>339,64</b>	<b>7,20</b>	<b>4,22</b>	<b>0,32</b>	<b>63.129,54</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017.

Cuadro nº 19.14

## DETALLE DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DEL SAE ANTERIORES A 2007 E IMPORTES JUSTIFICADOS EN LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS

						€
Anualidad	31/12/2015	Importes justificados en 2016	31/12/2016	Importes justificados en 2017	31/12/2017	
1987	9.175.986,14	-	9.175.986,14	-	9.175.986,14	
1988	15.304.246,09	-	15.304.246,09	-	15.304.246,09	
1989	4.926.603,43	-16.208,43	4.910.395,00	-	4.910.395,00	
1990	1.003.908,71	-	1.003.908,71	-	1.003.908,71	
1991	802.801,57	-	802.801,57	-	802.801,57	
1992	1.180.259,17	-	1.180.259,17	-	1.180.259,17	
1993	970.580,27	-	970.580,27	-	970.580,27	
1994	320.458,58	-	320.458,58	-	320.458,58	
1995	278.354,06	-	278.354,06	-	278.354,06	
1996	95.568,85	-	95.568,85	-	95.568,85	
1997	427.542,19	-	427.542,19	-	427.542,19	
1998	586.769,75	-	586.769,75	-	586.769,75	
1999	198.271,15	-	198.271,15	-	198.271,15	
2000	833.910,85	-	833.910,85	-	833.910,85	
2001	416.907,13	-	416.907,13	-	416.907,13	
2002	356.510,46	-41.847,01	314.663,45	-	314.663,45	
2003	606.454,78	-	606.454,78	-	606.454,78	
2006	390.000,00	-390.000,00	0,00	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>37.875.133,18</b>	<b>-448.055,44</b>	<b>37.427.077,74</b>	<b>-</b>	<b>37.427.077,74</b>	

Fuente: Datos Cuenta General 2016 Y 2017.

Cuadro nº 19.15

**A.19.3.** Del importe total de los libramientos pendientes de justificar del SAE de ejercicios anteriores, el 60,11% (37,43 M€) tiene una antigüedad superior a diez años. Como se observa en el cuadro nº 19.16, los saldos de estas anualidades (anteriores a 2007), no han tenido variación durante el ejercicio examinado, siendo de escasa cuantía el importe justificado en el ejercicio anterior. Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017, y hasta la fecha de los trabajos de campo, noviembre de 2018, no se han producido justificaciones de estas anualidades.

Respecto a los saldos procedentes del periodo 2008 a 2016, se constata una disminución respecto al ejercicio anterior de 50,56 M€, siendo el saldo pendiente de estas anualidades a la finalización del ejercicio 2017 de 24,84 M€. Con fecha posterior, el importe justificado de estas anualidades a julio de 2018, según información facilitada por el SAE, asciende a 5,27 M€, cifra que representa el 8,46% del total pendiente.

**A.19.4.** Por lo que se refiere al SAS, en 2017 se ha justificado la totalidad de los libramientos pendientes de las anualidades de 2007, 2008, 2011 y 2012. El importe justificado correspondiente a estas anualidades asciende a 2.906,62 m€. El importe pendiente de la anualidad de 2013 (113,20 m€) se ha justificado un 67% siendo el saldo resultante de 37,36 m€. En relación con el saldo de la anualidad de 2014 (91,71 m€), continua pendiente de justificar a la finalización de 2017.

En fecha posterior se ha justificado en su totalidad el saldo pendiente correspondiente a las anualidades de 2013 (37,36 m€) y 2014 (91,71 m€). Respecto a la anualidad de 2016, por importe de 1.061,69 m€, continua pendiente de justificar a noviembre de 2018.

**A.19.5.** Respecto a otras agencias, cabe destacar la disminución del saldo pendiente de libramientos pendientes de justificar en el IAM, que representa un 81% menos respecto al ejercicio anterior, al pasar de 1,79 M€ en 2016, a un saldo pendiente de 0,34 M€ a la finalización del ejercicio 2017.

#### Apéndice 19.4.6. Derechos liquidados en 2017 procedentes de transferencias de la JA

##### DERECHOS LIQUIDADOS EN 2017 PROCEDENTES DE TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Agencia	Transferencias genéricas recibidas de la JA en 2017		Total Transferencias genéricas	% s/total derechos liquidados ppto. ingresos	Transferencias finalistas liquidadas en 2017		Total transferencias finalistas	Total transferencias recibidas de JA
	Corrientes	Capital			Cap. 4	Cap. 7		
SAS	8.560.502,55	35.956,30	8.596.458,85	96,80	2.658,91	12.229,53	14.888,44	8.611.347,29
SAE	167.504,42	36.521,70	204.026,11	46,57	232.330,79	-13.226,57	219.104,22	423.130,33
AGAPA	112.101,88	1.121,50	113.223,38	97,20	874,53	1.127,84	2.002,37	115.225,75
IFAPA	29.529,06	2.144,29	31.673,35	79,24	174,88	4.885,90	5.060,78	36.734,13
ATRIAN	45.121,75	-	45.121,75	99,96	-	-	-	45.121,75
IAM	33.000,24	661,05	33.661,29	94,61	1.435,89	-	1.435,89	35.097,18
IAJ	15.778,92	1.891,92	17.670,85	97,93	-	-	-	17.670,85
IAAP	5.965,62	365,03	6.330,65	53,16	4.683,23	-	4.683,23	11.013,88
IECA	6.975,37	1.441,17	8.416,53	87,80	-	1.153,96	1.153,96	9.570,49
CAAC	3.254,51	1.139,39	4.393,90	99,14	-	-	-	4.393,90
ADCA	2.336,58	81,00	2.417,58	86,94	-	-	-	2.417,58
AAEE	1.015,16	-	1.015,16	100,00	-	-	-	1.015,16
<b>TOTAL</b>	<b>8.983.086,05</b>	<b>81.323,35</b>	<b>9.064.409,40</b>	<b>94,38</b>	<b>242.158,23</b>	<b>6.170,66</b>	<b>248.328,89</b>	<b>9.312.738,29</b>

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2017.

Cuadro nº 19.16

Nota: Las agencias PAG e IAPRL no han registrado en los capítulos IV y VII de sus presupuestos ninguna cuantía en concepto de transferencias genéricas y/o finalistas recibidas de la JA.

**A.19.6.** El SAE ha liquidado derechos en el capítulo 7 “transferencias de capital” por un importe de 23,30 M€, cifra ligeramente inferior a la registrada en el ejercicio anterior (24,47 M€). Estos derechos liquidados representan el 5,32% de la totalidad de derechos reconocidos en 2017, proporción similar a la registrada en el ejercicio anterior. Según el cuadro nº 19.17, a diferencia del ejercicio anterior, las transferencias de capital recibidas son genéricas, siendo negativo el importe de las que proceden de fondos europeos y, por tanto, tienen carácter finalista, al reflejar la liquidación presupuestaria de estas partidas devoluciones de ingresos por importe superior a los derechos contraídos. Estas devoluciones se producen, según el SAE, por fondos recibidos asignados a códigos de financiación no gestionados por la agencia. Respecto al capítulo 4 (transferencias corrientes), se han liquidado derechos por 399,84 M€, cifra superior en un 4,95% a la alcanzada en 2016 (380,98 M€).

Apéndice 19.4.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y cálculo de la provisión para insolvencias a 31/12/2017

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS A 31/12/2017

Agencias/ año antigüedad	2016	2015	2014	2013	2012	2011 y anteriores	TOTAL
SAS	9.940,98	7.984,10	5.247,44	8.737,54	3.706,93	83.330,49	<b>118.947,48</b>
SAE	16.094,12	11.615,18	16.605,70	9.507,98	14.039,71	24.390,74	<b>92.253,43</b>
AGAPA	4,37	0,61	19,15	12,74	71,80	3.357,04	<b>3.465,71</b>
IFAPA	1.249,55	-	-	-	8,57	16,60	<b>1.274,72</b>
IAM	132,87	21,14	37,58	260,76	880,86	187,91	<b>1.521,12</b>
PAG	6,99	-	497,28	0,00	5,00	36,04	<b>545,31</b>
IAJ	7,26	13,63	57,46	5,25	35,45	49,22	<b>168,27</b>
IAPRL	2.716,09	3.339,95	3.365,98	2.638,96	2.815,04	7.372,28	<b>22.248,30</b>
ADCA	98,44	0,63	16,43	0,75	37,50	54,75	<b>208,50</b>
<b>TOTAL</b>	<b>30.250,67</b>	<b>22.975,24</b>	<b>25.847,02</b>	<b>21.163,98</b>	<b>21.600,86</b>	<b>118.795,07</b>	<b>240.632,84</b>

Fuente: Datos Cuenta General 2017.

Cuadro nº 19.17

**A.19.7.** Por segundo año consecutivo, cabe destacar la disminución que registra la AGAPA al pasar de 5,52 M€ en 2016, a 3,47 M€ en el ejercicio examinado. Además del importe recaudado en 2017 de esos derechos (1,04 M€), se han rectificado residuos procedentes de la extinta DAPSA por un efecto neto negativo de 0,81 M€.

**A.19.8.** Igualmente, en menor cuantía y, al igual que en el ejercicio 2016, disminuyen los saldos en las agencias IAM, IAJ y ADCA, mientras que se registran incrementos en las agencias SAS, SAE, IFAPA e IAPRL. Por lo que se refiere al PAG, no se han producido cobros o anulaciones de estos derechos en 2017, permaneciendo un saldo a la finalización del ejercicio 2017 de 545,31 m€.

CÁLCULO DE LA PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS A 31/12/2017

Agencia	10% (1 año)	20% (2 años)	40% (3 años)	60% (4 años)	80% (5 años)	100% (> 5 años)	Total Provisión ejercicio 2017	Total Provisión ejercicio 2016	Dotación ejercicio 2017 a c/p
SAS	989,17	1.596,82	2.098,98	5.242,52	2.965,54	83.330,49	<b>96.223,52</b>	91.493,27	4.730,26
SAE	1.609,41	2.200,81	6.402,14	5.704,79	11.231,77	24.390,74	<b>51.539,66</b>	45.470,90	6.068,76
AGAPA	0,44	0,12	7,66	7,64	57,44	3.357,04	<b>3.430,34</b>	4.065,24	-634,90
IFAPA	-	-	-	-	6,86	16,60	<b>23,46</b>	21,64	1,82
IAM	13,29	4,23	15,03	156,46	704,69	187,91	<b>1.081,60</b>	901,83	179,78
PAG	-	-	198,91	-	4,00	36,04	<b>238,95</b>	138,19	100,78
IAJ	0,73	2,73	22,98	3,15	28,36	49,22	<b>107,17</b>	101,85	5,32
IAPRL	271,61	667,99	1.346,39	1.583,38	2.252,03	7.372,28	<b>13.493,68</b>	11.757,71	1.735,97
ADCA	9,84	0,13	6,57	0,45	30,00	54,75	<b>101,74</b>	138,79	-37,06
<b>TOTAL</b>	<b>2.894,49</b>	<b>4.472,82</b>	<b>10.098,66</b>	<b>12.698,39</b>	<b>17.280,69</b>	<b>118.795,07</b>	<b>166.240,12</b>	<b>154.089,42</b>	<b>12.150,73</b>

Fuente: Datos Cuenta General 2017 y Mayor de Ingresos.

Cuadro nº 19.18

**Nota:** Se consideran no susceptibles de deterioro los derechos presupuestarios correspondientes a los artículos presupuestarios 49 y 79 "Del exterior", 90 "Emisión de deuda pública" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos".

**A.19.9.** Desde el ejercicio 2016, se establecen unos criterios más depurados para calcular la dotación correspondiente. Así, además de considerar como de dudoso cobro la totalidad de los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años, y un porcentaje en función de su antigüedad para el resto de derechos pendientes de cobro, a partir de ese ejercicio, se considera como de dudoso cobro el 10% de los derechos pendientes con una antigüedad de un año en los capítulos 1, 2 y 3.

## Apéndice 19.4.8. Remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicio 2017

## REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. EJERCICIO 2017

Agencia	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Tesorería (ver nota)	Remanente de tesorería total	Remanente de tesorería afectado	Remanente de tesorería no afectado
	(1)	(2)	(3)	(1)-(2)+(3)		
SAS	217.057,57	216.993,56	-	64,01	1,05	62,96
SAE	56.934,15	23.071,60	-	33.862,55	-	33.862,55
AGAPA	4.673,86	5.575,32	-	-901,46	3.274,66	-4.176,12
IFAPA	4.953,89	3.487,47	-	1.466,42	1.509,07	-42,65
PAG	1.115,53	5.160,51	43.371,33	39.326,35	-	39.326,35
IAAP	1.560,30	1.560,30	-	-	5,62	-5,62
IECA	667,24	667,24	-	-	286,73	-286,73
IAPRL	31.537,86	453,02	-	31.084,84	-	31.084,84
ADCA	546,44	165,56	-	380,88	14,54	366,34

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017.

Cuadro nº 19.19

**Nota:** Con la entrada en vigor del art. 73 bis del TRLGHP, y su posterior desarrollo, entre otros, por los arts. 43 y 57 del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la JA y la gestión recaudatoria, se diseña un modelo de Tesorería centralizada en el que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública (DGTDP), asume la competencia para materializar los pagos correspondientes a las obligaciones de las agencias. Los pagos materializados por la DGTDP se compensan con las obligaciones a favor de las agencias que se encuentren pendientes de pago en el ámbito del mencionado centro directivo.

Con la puesta en práctica de este procedimiento, las agencias no precisan de fondos líquidos, a excepción del PAG, única agencia excluida de este circuito.

## Apéndice 19.4.9. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2017

## SALDOS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS ACREEDORAS

									m€
Agencia/Grupo contable	25	41	44	47	55	56	77	Total	%
SAS	-	5.272,70	1.643,43	120.202,06	15,85	10,29	-	127.144,31	87,06
SAE	-	419,69	-	6.960,57	15,34	0,32	-	7.395,93	5,06
AGAPA	-	232,74	-	3.716,55	286,60	58,13	-	4.294,01	2,94
IFAPA	-	163,51	0,07	1.857,91	25,24	-	-	2.046,72	1,40
ATRIAN	-	841,46	-	271,76	405,46	-	-	1.518,68	1,04
IAM	-	47,36	-	367,46	1,51	15,49	-	431,82	0,30
PAG	-	724,94	-	1.233,15	-	-	-	1.958,09	1,34
IAJ	-	0,43	-	309,55	-	0,09	-	310,07	0,21
IAAP	-	0,27	-	129,81	-	-	-	130,08	0,09
IECA	-	8,69	-	270,12	-	1,50	-	280,31	0,19
IAPRL	-	96,82	-	39,72	14,00	-	-	150,54	0,10
CAAC	-	19,77	-	236,87	4,32	4,32	-	260,97	0,18
ADCA	-	2,34	-	110,08	0,01	-	-	112,43	0,08
AAEE	-	-	-	0,33	-	-	-	0,33	-
<b>Total</b>	-	<b>7.830,71</b>	<b>1.643,50</b>	<b>135.705,94</b>	<b>764,00</b>	<b>90,14</b>	-	<b>146.034,29</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017.

Cuadro nº 19.20

**25:** Otras inversiones financieras a largo plazo; **41:** Acreedores no presupuestarios; **44:** Deudores no presupuestarios  
**47:** Administraciones públicas; **55:** Otras cuentas financieras; **56:** Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación; **77:** Reintegros

## SALDOS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DEUDORAS

									m€
Agencia/Grupo contable	41	44	47	54	55	56	57	Total	%
SAS	-	27.351,90	57.615,05	-	86.722,47	443,77	0,26	172.133,45	78,81
SAE	-	5.606,72	-	-	5,90	227,07	-	5.839,69	2,67
AGAPA	10,12	69,98	28,55	33,51	4.266,86	36,36	-	4.445,38	2,04
IFAPA	-	310,96	-	-	2.624,43	-	155,28	3.090,67	1,42
ATRIAN	-	-	-	-	3.126,81	238,63	-	3.365,44	1,54
IAM	-	53,80	-	-	6.204,81	-	-	6.258,61	2,87
PAG	-	4,72	-	-	-	-	616,20	620,92	0,28
IAJ	-	18,73	-	-	1.285,86	-	-	1.304,59	0,60
IAAP	-	774,42	82,87	-	703,01	-	-	1.560,30	0,71
IECA	-	0,02	-	-	667,62	-	-	667,64	0,31
IAPRL	-	531,90	-	-	17.461,76	-	-	17.993,66	8,24
CAAC	-	-	-	-	860,74	-	-	860,74	0,39
ADCA	-	0,67	24,04	-	0,07	-	-	24,78	0,01
AAEE	-	-	-	-	247,93	-	-	247,93	0,11
<b>Total</b>	<b>10,12</b>	<b>34.723,81</b>	<b>57.750,51</b>	<b>33,51</b>	<b>124.178,26</b>	<b>945,83</b>	<b>771,74</b>	<b>218.413,78</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017.

Cuadro nº 19.21

**41:** Acreedores no presupuestarios; **44:** Deudores no presupuestarios; **47:** Administraciones Públicas; **54:** Inversiones financieras a c/p; **55:** Otras cuentas financieras; **56:** Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo y ajustes por periodificación  
**57:** Efectivo y activos líquidos equivalentes

Apéndice 19.4.10. Detalle por agencia de saldos del activo no corriente y de los saldos netos del inmovilizado material. Ejercicio 2017

DETALLE POR AGENCIA DE SALDOS DEL ACTIVO NO CORRIENTE A 31/12/2017

Agencia	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inver. fras. l/p entidades grupo y asociadas	Inversiones financieras l/p	Total Activo no Corriente	% sobre total activo
SAS	90,49	2.730.757,81	-	-	2.730.848,30	93,46
SAE	310,47	85.568,83	24.884,25	-	110.763,55	63,00
AGAPA	53,10	149.425,36	-	3.309,87	152.788,33	96,84
IFAPA	74,89	37.099,98	-	127,01	37.301,88	88,21
IAM	75,68	14.245,97	-	-	14.321,65	67,44
PAG	32,59	153.499,11	-	-	153.531,70	77,53
IAJ	0,58	16.056,12	-	-	16.056,70	91,97
IAAP	43,03	2.946,36	-	-	2.989,39	66,92
IECA	315,51	10.807,33	-	-	11.122,84	94,34
IAPRL	-	15,60	-	-	15,60	0,05
CAAC	1,27	63.884,05	-	-	63.885,32	98,67
ADCA	-	122,59	-	-	122,59	18,70
AAEE	-	40,77	-	-	40,77	14,12
<b>TOTAL</b>	<b>997,61</b>	<b>3.264.469,89</b>	<b>24.884,25</b>	<b>3.436,88</b>	<b>3.293.788,63</b>	<b>90,19</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017.

Cuadro nº 19.22

Nota 1: Los saldos del inmovilizado intangible y material son netos de amortización.

Nota 2: No se incluye a la ATRIAN al no tener saldos en ninguna cuenta del activo no corriente.

DETALLE DE SALDOS NETOS DE CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL A 31/12/2017

Agencia	Terrenos	Construcciones	Infraestructuras	Bienes patrimonio histórico	Otro inmovilizado material (1)	Inmovilizado en curso y anticipos	Total Inmovilizado material
SAS	127,35	2.693.191,06	133,81	-	37.305,60	-	2.730.757,81
SAE	22,61	80.426,89	994,85	-	4.066,59	57,89	85.568,83
AGAPA	2.481,78	39.839,46	104.378,39	-	2.725,73	-	149.425,36
IFAPA	9.758,25	21.821,71	494,58	-	4.841,07	184,35	37.099,98
IAM	-	13.791,77	-	11,91	442,29	-	14.245,97
PAG	-	2.828,86	36,16	148.716,16 (*)	1.917,93	-	153.499,11
IAJ	-	15.531,32	-	-	524,80	-	16.056,12
IAAP	-	2.707,52	-	-	238,84	-	2.946,36
IECA	-	10.494,94	-	-	312,40	-	10.807,33
IAPRL	-	-	-	-	15,60	-	15,60
CAAC	167,99	61.198,71	13,39	2.280,18	223,78	-	63.884,05
ADCA	-	42,95	-	-	79,65	-	122,59
AAEE	-	-	-	-	40,77	-	40,77
<b>TOTAL</b>	<b>12.557,98</b>	<b>2.941.875,19</b>	<b>106.051,18</b>	<b>151.008,25</b>	<b>52.735,05</b>	<b>242,24</b>	<b>3.264.469,89</b>

Fuente: Datos Cuenta General 2017.

Cuadro nº 19.23

(1): Los balances de situación de las agencias incluyen en esta cuenta, además de los saldos de la cta. 209 "Otro inmovilizado material", los saldos de las cuentas 214, 215, 216, 217 y 218.

Nota (\*): Según se indica en la memoria del PAG, existían bienes de patrimonio histórico que tenían un valor registrado en el inventario Júpiter, pero figuraban sin valoración en el inventario GIRO, por lo que se procedió a dar de alta estos bienes en balance e inventario, por 148,09 M€.

Apéndice 19.4.11. Variación valor bruto del inmovilizado material 2016-2017, saldos de amortización y valores netos a 31/12/2017

VARIACIÓN VALOR BRUTO INMOVILIZADO MATERIAL, AMORTIZACIÓN Y SALDOS NETOS 2016-2017

Agencia	Saldo bruto a 31/12/2016	Altas (cargos) 2017	Bajas (abonos) 2017 (*)	Saldo bruto a 31/12/2017	Dotación amortización	Amortización acumulada	Saldo neto a 31/12/2017
SAS	3.507.022,01	21.581,80	16.660,86	3.511.942,95	73.451,55	781.185,13	2.730.757,82
SAE	124.138,10	3.688,95	85,48	127.741,57	3.439,11	42.172,74	85.568,83
AGAPA	175.436,22	6.937,88	2.601,40	179.772,70	6.178,32	30.347,35	149.425,35
IFAPA	75.637,77	656,63	34,98	76.259,42	2.399,51	39.159,45	37.099,97
IAM	19.311,36	273,87	27,36	19.557,87	474,04	5.311,89	14.245,98
PAG	9.011,18	149.268,85	1,45	158.278,58	459,19	4.779,47	153.499,11
IAJ	133.686,62	117,02	111.283,60	22.520,04	2.754,81	6.463,92	16.056,12
IAAP	3.964,24	103,13	-	4.067,37	142,69	1.121,00	2.946,37
IECA	14.756,07	63,84	21,97	14.797,94	407,48	3.990,61	10.807,33
IAPRL	74,66	-	-	74,66	7,53	59,06	15,60
CAAC	81.639,78	1.259,72	-	82.899,50	1.635,34	19.015,45	63.884,05
ADCA	99,47	58,20	-	157,67	12,65	35,07	122,60
AAEE	92,74	27,53	-	120,27	10,72	79,50	40,77
<b>TOTAL</b>	<b>4.144.870,22</b>	<b>184.037,42</b>	<b>130.717,10</b>	<b>4.198.190,54</b>	<b>91.372,94</b>	<b>933.720,64</b>	<b>3.264.469,90</b>

Fuente: IGJA y BCSS 2017.

Cuadro nº 19.24

**Nota (\*):** La mayoría de estas bajas son consecuencia del análisis llevado a cabo en 2017 de los bienes inmuebles integrantes del inventario general de bienes y derechos que se encontraban en situación de adscritos a alguna agencia o bien cedidos a cualquier otra entidad, sin que procediera en ambos casos su registro en el balance de la agencia. De las bajas que, por este motivo, han tenido lugar, destaca la del IAJ en el que se ha regularizado el valor bruto del saldo de la cuenta de "construcciones" por importe de 109,70 M€.

Apéndice 19.4.12. Variación de saldos del inmovilizado intangible, ejercicio 2017. Detalle de los saldos de amortización del inmovilizado intangible

VARIACIÓN SALDOS DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE. EJERCICIO 2017

							m€
Agencia	Valor bruto Inmov. Intangible a 31/12/2016	ALTAS	BAJAS (regularización)	Valor bruto Inmov. Intangible a 31/12/2017	Amortización Acumulada a 31/12/2017	Valor neto Inmov. Intangible a 31/12/2017	
SAS	113.874,76	-	113.549,01	325,75	235,26	90,49	
SAE	100.867,03	178,08	100.626,84	418,26	107,79	310,47	
AGAPA	6.706,72	58,36	6.710,30	54,78	1,68	53,10	
IFAPA	130.059,42	19,94	129.955,59	123,77	48,88	74,89	
IAM	46.913,30	72,51	46.906,75	79,07	3,39	75,68	
PAG	15.203,20	9,14	15.167,00	45,34	12,75	32,59	
IAJ	20.244,38	132,94	20.376,74	0,59	0,01	0,58	
IAAP	2.000,45	-	1.946,22	54,23	11,20	43,03	
IECA	66.952,36	119,80	66.657,49	414,67	99,16	315,51	
IAPRL	1.264,52	-	1.264,52	-	-	-	
CAAC	5.171,93	0,85	5.171,08	1,69	0,42	1,27	
ADCA	1.458,88	-	1.458,88	-	-	-	
AAEE	189,41	-	189,41	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>510.906,36</b>	<b>591,62</b>	<b>509.979,83</b>	<b>1.518,15</b>	<b>520,54</b>	<b>997,61</b>	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017 e IGJA.

Cuadro nº 19.25

Nota: En el ejercicio 2017 se ha procedido a la total amortización y baja contable de aquellos gastos imputados en cuentas del inmovilizado intangible que no reunían los requisitos del PGCF para su activación en el grupo 2 de inmovilizado, lo que además originaba discrepancias a la finalización del ejercicio anterior, entre el saldo de balance y el reflejado en la cuenta de inmovilizado.

DETALLE SALDOS DE AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE

					m€
Agencia	Amortización	Dotación amortización	Regularización saldos	Amortización	
SAS	67.812,85	45.971,42	-113.549,01	235,26	
SAE	71.179,25	29.555,39	-100.626,84	107,79	
AGAPA	7.279,85	1,68	-7.279,85	1,68	
IFAPA	81.221,63	48.782,85	-129.955,59	48,88	
IAM	28.144,84	18.765,30	-46.906,75	3,39	
PAG	9.104,81	6.074,95	-15.167,00	12,75	
IAJ	12.158,18	8.086,21	-20.244,38	0,01	
IAAP	1.168,09	789,33	-1.946,22	11,20	
IECA	40.030,77	26.725,88	-66.657,49	99,16	
IAPRL	758,71	505,81	-1.264,52	0,00	
CAAC	3.102,77	2.068,74	-5.171,08	0,42	
ADCA	875,33	583,55	-1.458,88	-	
AAEE	113,65	151,53	-265,17	-	
<b>TOTAL</b>	<b>322.950,70</b>	<b>188.062,63</b>	<b>-510.492,80</b>	<b>520,54</b>	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017 e IGJA.

Cuadro nº 19.26

## Apéndice 19.4.13. Detalle de saldos de patrimonio neto y pasivo a 31/12/2017

## DETALLE DE SALDOS DE PATRIMONIO NETO Y PASIVO A 31/12/2017

Agencia	Patrimonio aportado	Patrimonio generado		Total Patrimonio Neto	Total PN/Total Pasivo %	Deudas	Acreedores y otras cuentas a pagar	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO
		Resultado ejercicios anteriores	Resultado ejercicio					
SAS	2.248.474,54	65.921,41	-159.309,85	2.155.086,10	73,76	10,29	766.692,46	2.921.788,84
SAE	469.204,10	-327.930,84	-13.154,18	128.119,08	72,87	280,32	47.407,24	175.806,64
AGAPA	262.015,31	-99.918,93	-10.580,45	151.515,93	96,04	96,58	6.156,87	157.769,38
IFAPA	170.413,17	-82.756,31	-50.564,27	37.092,60	87,71	-	5.195,76	42.288,35
ATRIAN	2.350,42	-3.187,10	-1.113,08	-1.949,76	-57,93	-	5.315,21	3.365,45
IAM	57.929,74	-26.565,25	-18.032,15	13.332,34	62,78	15,49	7.889,31	21.237,15
PAG	180.150,19	-137.162,98	148.517,69	191.504,90	96,71	-	6.514,25	198.019,15
IAJ	32.255,67	7.142,99	-23.460,58	15.938,08	91,29	0,09	1.520,68	17.458,85
IAAP	4.139,00	-346,32	-951,41	2.841,27	63,61	-	1.625,59	4.466,86
IECA	73.681,26	-35.613,00	-26.975,24	11.093,02	94,08	1,50	695,96	11.790,48
IAPRL	25.467,50	4.765,56	1.477,78	31.710,84	98,49	-	487,17	32.198,01
CAAC	74.083,04	-6.862,18	-3.520,24	63.700,62	98,38	4,32	1.044,19	64.749,14
ADCA	1.806,31	-1.131,86	-164,09	510,36	77,85	-	145,22	655,57
AAEE	34,42	-12,50	18,73	40,65	14,08	-	248,05	288,70
<b>TOTAL</b>	<b>3.602.004,67</b>	<b>-643.657,31</b>	<b>-157.811,34</b>	<b>2.800.536,03</b>	<b>76,69</b>	<b>408,59</b>	<b>850.937,96</b>	<b>3.651.882,57</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017.

Cuadro nº 19.27

Apéndice 19.4.14. Variación saldo cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" a 31/12/2017. Variación en el SAS por capítulo de gastos

**VARIACIÓN SALDO CTA 413 "ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO"**

Agencia	Saldo 31/12/2016 (*)	Cargos	Abonos	Saldo 31/12/2017 (1)	% var. 2017/2016
SAS	651.320,75	4.635.666,55	4.591.472,11	607.126,31	-6,79
SAE	16.032,58	38.919,73	47.195,80	24.308,65	51,62
AGAPA	2.059,92	14.620,69	12.886,18	325,41	-84,20
IFAPA	336,12	8.839,77	10.179,33	1.675,68	398,54
ATRIAN	24,66	413,34	392,30	3,62	-85,32
IAM	1.911,60	11.043,85	10.126,87	994,62	-47,97
PAG	1.351,98	13.559,99	13.561,15	1.353,14	0,09
IAJ	187,02	2.536,91	2.472,14	122,25	-34,63
IAAP	26,27	2.506,48	2.510,03	29,82	13,51
IECA	31,62	4.319,16	4.435,66	148,12	368,44
IAPRL	77,80	1.015,16	937,48	0,12	-99,85
CAAC	123,44	2.366,81	2.428,07	184,70	49,63
ADCA	1.935,47	25.346,72	25.360,81	1.949,76	0,74
AAEE	126,85	744,59	637,89	20,15	-84,12
<b>TOTAL</b>	<b>675.546,08</b>	<b>4.761.899,75</b>	<b>4.724.595,82</b>	<b>638.242,35</b>	<b>-5,52</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017 (memoria JA).

Cuadro nº 19.28

(\*) Estos saldos incluyen las obligaciones derivadas de las actuaciones de control llevadas a cabo por la IGJA, y que para el conjunto de las agencias ascendieron en 2016 a 53.110,88 m€, según informe resumen sobre gastos del ejercicio 2016 pendientes de imputar a presupuesto elaborado por la IGJA en septiembre de 2017.

(1) De acuerdo con la Instrucción 1/2018 de la IGJA, este saldo incluye el importe correspondiente a la contabilidad financiera y el importe calculado conforme a la metodología establecida en contabilidad nacional.

(2) La diferencia entre el saldo total a 31/12/2017 (638,24 M€), respecto al saldo que se refleja en el punto 6.5 (636,89 M€), se debe a que en este último no figura el importe del PAG, agencia que no forma parte del perímetro de consolidación y, por tanto, no precisa conciliar su saldo con el de la contabilidad nacional.

**A.19.10.** Además del SAS, reflejan una variación negativa respecto al ejercicio anterior, la AGAPA (que pasa de un saldo de 2,06 M€ en 2016 a 0,33 M€ en 2017) e IAM (que pasa de un saldo de 1,91 M€ en 2016 a 0,99 M€ en 2017), siendo poco significativa, en términos absolutos, la variación negativa que registran ATRIAN, IAJ, IAPRL y AAEE. Por el contrario, las agencias SAE, IFAPA, PAG, IAAP, IECA, CAAC y ADCA, reflejan una variación positiva en el saldo de la referida cuenta. En términos absolutos destaca el aumento en el SAE y, en menor medida el del IECA.

**VARIACIÓN SALDO CUENTA 413 DEL SAS POR CAPÍTULO DE GASTOS**

Capítulos	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
1	87.207,93	36.671,80	7.458,50	116.421,23
2	192.672,11	2.612.842,53	2.642.927,00	162.587,64
3	17.161,72	26.465,73	32.317,80	11.309,65
4	306.813,00	1.907.852,24	1.900.530,51	314.134,73
6	6.788,15	47.776,56	52.432,74	2.131,97
<b>Total</b>	<b>610.642,91</b>	<b>4.631.608,86</b>	<b>4.635.666,55</b>	<b>606.585,22</b>

Fuente: IGJA

Cuadro nº 19.29

**Nota:** El saldo final de este cuadro difiere del saldo final del cuadro anterior al no reflejar un importe pendiente de asignar a un capítulo presupuestario por 541,09 m€.

### 20. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

00152515

## 20.1. Estructura empresarial de la Junta de Andalucía

- 20.1** La estructura empresarial de la JA a 31 de diciembre de 2017 estaba integrada por dieciocho agencias públicas empresariales, ocho sociedades mercantiles (una de ellas en proceso de liquidación) y una entidad de derecho público, aún pendiente de su constitución efectiva y adaptación a la regulación. Todas se encuentran participadas directa y mayoritariamente, adscritas a distintas Consejerías, salvo una adscrita a una agencia administrativa. De forma indirecta, la JA participa mayoritariamente en diecisiete sociedades mercantiles, una de ellas en proceso de liquidación, disolución o extinción. **ANEXO 24.20.1.**

El apéndice 20.6.1 describe las modificaciones habidas durante el ejercicio 2017, por fusión, liquidación o extinción, cambios de denominación, de adscripción o de participación en las entidades mayoritariamente participadas. El apéndice 20.6.2 muestra el organigrama de la red de entidades participadas mayoritariamente por la JA.

- 20.2** Así mismo, la JA participa minoritariamente en 95 sociedades mercantiles, en quince lo hace de forma directa, a través de consejerías y agencias administrativas, y en el resto participadas indirectamente a través de las entidades públicas mayoritarias. El **ANEXO 24.20.2** recoge la información disponible al respecto que en numerosos casos resulta escasa y difícil de concretar, de ahí que aparezcan entidades sin datos, otras cuyo valor de la participación es cero, al encontrarse sus valores deteriorados en su totalidad, figurando en tal caso con (-), además de que diversas de ellas se encuentran sin actividad o en proceso de liquidación. El apéndice 20.6.3 describe las modificaciones habidas durante el ejercicio 2017, por enajenación, liquidación o extinción o cambios de participación en las entidades minoritariamente participadas.

Debe señalarse, que son diversas las entidades participadas mayoritariamente por la JA que en sus memorias no ofrecen detalle completo y actualizado o mención alguna de sus participaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc., y que resulta muy limitada la información obtenida de la DG de Patrimonio que sobre dicho ámbito se le requiere por la CCA.

A este respecto, en la memoria de la CGJA del ejercicio 2017 figura, por primera vez, un detalle del valor de la participación de la JA en las dieciocho agencias públicas empresariales y en las ocho sociedades, directa y mayoritariamente participadas, así como de cinco sociedades minoritariamente participadas. Sin embargo, se debe indicar que dichos valores difieren de los derivados de las cuentas anuales de las entidades a 31 de diciembre de 2017, al menos en veintiuna de las veintiséis entidades participadas directa y mayoritariamente por la JA, además de obviar los correspondientes al resto (90) de sociedades minoritariamente participadas.

Por todo ello, no se puede garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas, directa o indirectamente por la JA, que recoge el referido anexo.

- 20.3** La evolución de las entidades públicas empresariales de la JA en los cuatro últimos ejercicios, se muestra en el cuadro nº 20.1.

Nº DE EPPP PARTICIPADAS POR LA JA

	2014	2015	2016	2017
- Mayoritarias	49	46	44	44
Participación = 100%	36	35	34	34
100% > Participación > 50%	13	11	10	10
- Minoritarias	121	112	104	95
<b>TOTAL</b>	<b>170</b>	<b>158</b>	<b>148</b>	<b>139</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 20.1

- 20.4 Por otra parte, a través de este conjunto de empresas, la JA está presente de forma indirecta en otros (13) entes de diverso perfil o naturaleza (comunidad de bienes, unión temporal de empresas, fundación, agrupación de interés económico, consorcios, fondos de capital riesgo, etc.). Ver **ANEXO 24.20.3**.

## 20.2. Análisis presupuestario

### 20.2.1. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma

- 20.5 De acuerdo con la normativa de aplicación<sup>50</sup>, relativa a los documentos (PEC, Información sobre las diversas fuentes de financiación provenientes de la JA, determinación de los objetivos y proyectos de la entidad, así como la Memoria explicativa de las variables económico-financieras más significativas y de la evaluación de las inversiones) que han de elaborar y presentar las entidades públicas empresariales, para su inclusión en el Presupuesto para el ejercicio 2017 de la Comunidad Autónoma de Andalucía y para su publicación, todas las entidades participadas mayoritariamente por la JA han cumplido con la inclusión de dichos documentos de forma individual y/o de forma consolidada con sus matrices, con excepción de la elaboración e incorporación de las memorias.

Así mismo, todas las entidades han procedido a la publicación de sus correspondientes PEC y PAIF mediante la Orden de 31 de enero de 2017, salvo las sociedades "Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A" (mayoritariamente participada por la JA desde el ejercicio 2015) y "Santana Motor, S.A.U." que, con independencia de su situación de "liquidación", incumplen la obligación de elaborar y publicar la citada documentación. Tampoco lo hace el "Instituto Andaluz de Finanzas", si bien en este caso por encontrarse aún pendiente de constitución efectiva.

- 20.6 Al cierre del ejercicio 2017 y con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, la JA ha reconocido obligaciones a favor de sus entidades empresariales por valor de 3.268,36 M€ (3.386,53 M€ en el ejercicio 2016), un 3,49% menos que en el ejercicio anterior (ver cuadro nº 20.2). De la mencionada cifra, se pagaron 2.506,30 M€ (2.794,83 M€ en el ejercicio 2016) habiéndose reducido en un 10,32% los realizados en el ejercicio anterior.

Al respecto, se debe indicar que la información que las entidades públicas empresariales reflejan en sus memorias de cuentas anuales, tanto de los cobros realizados como de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, no se encuentran desglosados entre aquellos que corresponden al presupuesto corriente y los que corresponden a presupuestos de ejercicios anteriores.

<sup>50</sup>Decreto Legislativo 1/2010 TRLGHP (arts. 33.2.e) y 58.3), Decreto 9/1999, de 19 de enero (arts. 2 a 5) de régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la JA y Orden de 3 de junio de 2016, de elaboración del presupuesto de la CAA para 2017.

M€

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JA CON DESTINO A LAS EEP								
Capítulos	Ejercicio 2017 (1)			Ejers. Anters. (2)		Total.(3)		
	O	P	%P/O	OPP	P	OPP	P	%
I.- Gastos de personal	-	-	-	-	-	-	-	-
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	33,01	27,55	83,46%	11,52	11,25	5,73	38,80	1,25%
III.- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
IV.- Transferencias para gastos corrientes	2.795,50	2.304,02	82,42%	327,24	323,33	495,39	2.627,35	84,30%
VI.- Inversiones reales	135,16	90,90	67,25%	121,72	118,27	47,71	209,16	6,71%
VII.- Transferencias de capital	300,60	79,75	26,53%	244,82	134,97	330,71	214,72	6,89%
VIII.- Activos financieros	3,90	3,90	100,00%	45,47	22,45	23,02	26,35	0,85%
IX.- Pasivos financieros	0,19	0,18	97,24%	-	-	0,01	0,18	0,01%
<b>Total</b>	<b>3.268,36</b>	<b>2.506,30</b>	<b>76,68%</b>	<b>750,77</b>	<b>610,27</b>	<b>902,56</b>	<b>3.116,57</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2017 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.2

O: Obligaciones reconocidas. P: Pagos realizados, OPP: Obligaciones pendientes de pago

(1): Incluye datos relativos al ejercicio corriente, así como la ejecución de los remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio 2017.

(2): Refleja las obligaciones pendientes de pago (OPP) de ejercicios anteriores al inicio del ejercicio 2017 y los pagos realizados en el ejercicio 2017 con cargo a las citadas obligaciones.

(3): Recoge la información, a 31 de diciembre de 2017, de las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, así como de la totalidad de pagos realizados de obligaciones reconocidas en el ejercicio corriente como de obligaciones pendientes de ejercicios anteriores o cerrados.

- 20.7 En relación a los presupuestos corrientes de los últimos cinco ejercicios, las obligaciones reconocidas (OR) y pagos realizados (P) a las entidades empresariales de la JA han evolucionado conforme al cuadro nº 20.3 siguiente.

GRADO DE CUMPLIMIENTO (% P/OR) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE CON DESTINO A LAS EEP					
Ejercicio	OR		P		%P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var. Anual	
2013	3.606,14	-0,90	2.482,72	-12,10	68,85
2014	3.145,67	-12,77	2.493,28	0,42	79,26
2015	3.236,26	2,88	2.688,97	7,85	83,09
2016	3.386,53	4,64	2.794,83	3,93	82,53
<b>2017</b>	<b>3.268,36</b>	<b>-3,49</b>	<b>2.506,30</b>	<b>-10,32</b>	<b>76,68</b>

Fuente: Mayores de Gastos 2013 a 2017 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.3

- 20.8 El ANEXO 24.20.4 muestra, de forma pormenorizada por entidad, las obligaciones reconocidas del presupuesto corriente al cierre del ejercicio 2017 y las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, al cierre del ejercicio 2016. Estas últimas son obtenidas del Mayor de Gastos del ejercicio 2017 como obligaciones pendientes al inicio del ejercicio.

## 20.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con relación a las entidades públicas empresariales

### 20.3.1. Formulación y presentación de las cuentas anuales

- 20.9 Examinado el contenido de la CGJA de 2017, en relación con la información de las entidades públicas empresariales (agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles), se concluye que en términos generales las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales se han formulado y presentado con sometimiento a la Orden de 19 de febrero de 2015, a la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades asimiladas (PGC-SSMMSP-AAPPEE-EEAA), aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA, y demás disposiciones de aplicación. El apéndice 20.6.4 define el contenido que formalmente ha de contener la CGJA. Pese a lo concluido anteriormente, debe indicarse que:

- La CGJA no incluye las CCAA de la Agencia de Obra Pública de la JA (AOPJA) pues a la fecha de elaboración de la CGJA, las citadas cuentas anuales y el informe de auditoría del ejercicio 2017 de la agencia aún no se encontraban aprobados. Con fecha 11 de septiembre, la AOPJA remite las cuentas anuales, por vía telemática, directamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin incluir el certificado de su aprobación, no constando que dichas cuentas estén aprobadas.

Así mismo, figuran aprobadas fuera del plazo establecido las CCAA de la Agencia Andaluza del Conocimiento, Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) y la Sociedad para Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).

- Con independencia de que, con fecha 7 de noviembre de 2017, el Consejo de Gobierno autorizara la extinción de la sociedad "Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A. (PCTH)" mediante cesión y transmisión en bloque de su patrimonio a la "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)", acto cuya inscripción en el Registro Mercantil ha tenido lugar el 21 de agosto de 2018, dicha sociedad ha debido incorporar las CCAA del ejercicio 2017 en la CGJA o, en última instancia, haberlas depositado y rendido por vía telemática a la CCA.

- La sociedad "Promonevada, S.A." constituye grupo con la sociedad "Apartahotel Trevenque, S.A.". Si bien ambas han presentado sus CCAA individualmente, no se han rendido las CCAA consolidadas del grupo.

- No se incluyen CCAA del Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN), al encontrarse este aún pendiente de constitución efectiva y sin actividad alguna.

- No constan las fechas y depósito de las cuentas anuales del ejercicio 2017 en el Registro Mercantil, de Santana Motor, S.A.U.

- La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), mantiene en el ejercicio 2017 los criterios ya contemplados en el ejercicio pasado con relación a la consolidación de sus cuentas anuales. En este sentido, como textualmente se indica en la memoria, *"las cuentas consolidadas no se han preparado para cumplir con los requisitos establecidos al respecto en la normativa mercantil, ni en base a los criterios de la normativa de la IGAE sobre consolidación de cuentas en el sector público"*. En tales circunstancias, conforman el perímetro de consolidación para la agencia IDEA las sociedades participadas directa o indirectamente que hayan presentado programas de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) a la JA.

**20.10** Respecto a la coherencia que han de mostrar las entidades en la presentación de los presupuestos y en la presentación de las cuentas anuales, tres son los grupos de consolidación en los que se encuentran estructurados los presupuestos de las entidades públicas empresariales e incluidos en el Presupuesto de la CAA para el 2017, no constando incluidos los presupuestos consolidados correspondientes al grupo que también forma la "Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (EPGTDA)".

Así mismo, "Promonevada, S.A." y "Apartahotel Trevenque, S.A." que forman grupo, aun cuando ambas han incluido sus PEC y PAIF de forma individual, no han elaborado el presupuesto consolidado del grupo. Tampoco han elaborado CCAA consolidadas.

Por último, “Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.” y “Santana Motor, S.A.U.” no constan que hayan elaborado los PEC y PAIF individuales, tampoco se encuentran en los presupuestos consolidados de los grupos a los que pertenecen. En consecuencia, dichas entidades no se encuentran incluidos en los presupuestos de la JA para el ejercicio 2017.

Mientras la primera figura en las CCAA consolidadas de la EPGTDA, la segunda se ha excluido de las CCAA consolidada de su grupo IDEA.

**20.11** Las entidades que presentan simultáneamente sus cuentas anuales de forma individual y consolidadas pertenecen a alguno de los cuatro grupos siguientes:

- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía, (APPA)
- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, (RTVA)
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

**20.12** De todas las entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, VENTURE INVERCARIA, S.A. y SOPREA, S.A. manifiestan en sus memorias encontrarse exentas de la formulación de cuentas anuales consolidadas, acogiéndose al artículo 43 del Código de Comercio. No obstante, indicar que ambas sociedades están incluidas en el perímetro de consolidación de la agencia IDEA y con ella han consolidado sus cuentas anuales individuales.

En cualquier caso, respecto a la exención de VENTURE INVERCARIA, S.A. y SOPREA, S.A. se debe precisar que, pese a que estas sociedades cumplan las condiciones que establece el referido artículo, sin embargo, también establece los siguientes requisitos que han de darse para acogerse a la manifestada dispensa:

- a) *Que la sociedad dispensada de formalizar la consolidación, así como todas las sociedades que debiera incluir en la consolidación, se consoliden en las cuentas de un grupo mayor, cuya sociedad dominante esté sometida a la legislación de un Estado miembro de la Unión Europea.*
- b) *Que la sociedad dispensada de formalizar la consolidación indique en sus cuentas la mención de estar exenta de la obligación de establecer las cuentas consolidadas, el grupo al que pertenece, la razón social y el domicilio de la sociedad dominante.*
- c) *Que las cuentas consolidadas de la sociedad dominante, así como el informe de gestión y el informe de los auditores, se depositen en el Registro Mercantil, traducidos a alguna de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma, donde tenga su domicilio la sociedad dispensada.*
- d) *Que la sociedad dispensada de formalizar la consolidación no haya emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.*

Al respecto, indicar que, el grupo mayor para ambos casos es IDEA y que dicha entidad no ha consolidado en el ejercicio 2017, al menos con Santana Motor, S.A.U. sociedad dependiente que forma el subgrupo de SOPREA. Por otra parte, sólo VENTURE INVERCARIA, S.A. indica expresamente en su memoria el domicilio social de la agencia IDEA. Por último, IDEA no ha elaborado Informe de Gestión consolidado y además, tratándose de una agencia pública empresarial, no consta que haya depositado en el Registro Mercantil las cuentas anuales, informe de auditoría y el informe de gestión del consolidado.

**20.13** Por consiguiente, al margen de que existan sociedades que consolidan sus cuentas directamente con las de la entidad dominante de nivel superior, la Cuenta General del 2017 también debió incluir:

- Las CCAA consolidadas de SOPREA con todas sus sociedades dependientes; Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND), Tecno Bahía, S.L., Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS) y Santana Motor, S.A.U.
- Las CCAA consolidadas de VENTURE INVERCARIA, S.A. con sus sociedades dependientes; Innova VENTURE (SGEIC), S.A.U. e Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED).
- Las CCAA consolidadas de Promonevada, S.A., con su sociedad Apartahotel Trevenque, S.A.

Por otra parte, aun cuando la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), no forma grupo con la sociedad Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA), considerando que esta sociedad se encuentra participada indirecta y mayoritariamente por la JA, a través de AVRA, IDEA y SOPREA se sugiere, con el fin de ofrecer y dar a conocer el impacto real que dicha entidad supone en el valor patrimonial del entramado empresarial de la JA, que dicha sociedad consolide por puesta en equivalencia con AVRA.

**20.14** Desde el ejercicio 2015 viene aplicándose el RD 635/2014, de 25 de julio, mediante la inclusión en las memorias de cuentas anuales, de forma comparativa con el ejercicio anterior, de la información relativa a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales. En relación a esta norma, resulta asimismo de aplicación la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Salvo la Agencia Andaluza de la Energía que solo informa del periodo medio de pago de los últimos 12 meses, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) consolidado que no informan al respecto, el resto de entidades han cumplido la citada norma.

#### **20.4. Análisis de las cuentas anuales**

**20.15** El apéndice 20.6.5. describe el régimen de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2017, entre las cuales se encuentran las transferencias de financiación, encomiendas y operaciones de intermediación. El cuadro 20.20 del citado apéndice muestra las obligaciones reconocidas y pagos realizados, a favor de las entidades, por capítulo del presupuesto corriente del ejercicio.

Y en el cuadro nº 20.21 se muestran las entidades a las que se les transfieren mayores fondos para financiar su actividad y su estructura.

**20.16** De la conciliación de las operaciones reconocidas por la JA a favor de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles a 31 de diciembre de 2017, con los derechos contraídos pendientes de cobro que figuran incluidos en el concepto "Relaciones con la JA", de los balances de dichas entidades, se verifican diferencias por importe de 372,58 M€ (323,94 M€ en el 2016) superior a la cifra reconocida por la JA, siendo las cifras más significativas 327,20 M€ de la AOPJA. En el cuadro 20.22, figuran pormenorizadamente las diferencias detectadas por entidad.

Con relación a esta materia, la CCA ha realizado un informe específico bajo el título de “Conciliación de saldos pendientes de cobro Junta de Andalucía-Agencias Públicas Empresariales. Ejercicio 2016”, cuyas principales conclusiones son:

- Como se observa en el siguiente cuadro, de los trabajos realizados se han evaluado importes relevantes de saldos no confirmados que deberían ser oportunamente depurados, de acuerdo con la normativa contable aplicable, bien por no haber sido confirmados por las Consejerías u otros centros gestores (o, incluso, no remitidos para su confirmación por las respectivas Agencias), bien por no estar soportados por el adecuado documento contable de reconocimiento de obligación o de compromiso de gasto, o bien por no cumplir los requisitos establecidos por la instrucción quinta de la Instrucción 11/2015, de 10 de diciembre (en €).

AGENCIA	SALDO RELAC. JA (A)	ORPP (Mayor JA) (B)	GASTOS DEB. ADQ. (C)	DIFERENCIA (A-B-C)
AAC	7.935.693	4.310.209	2.655.749	969.735
AACID	41.085.335	41.104.314	-	-18.979
AAE	62.397.971	63.390.625	2.442	-995.096
AMAYA	86.376.764	59.513.910	518.083	26.344.771
AOP	306.259.235	152.500.202	-	153.759.033
ASSDA	85.868.357	474.388	420.910	84.973.059
AVRA	113.131.567	68.999.331	-	44.132.236
IDEA	160.280.000	83.983.873	6.014.946	70.281.181
<b>Total</b>	<b>863.334.922</b>	<b>474.276.852</b>	<b>9.612.130</b>	<b>379.445.940</b>

Fuente: APES y elaboración propia.

Cuadro nº 20.4

- Los potenciales ajustes en los derechos pendientes de cobro registrados en el epígrafe “Relaciones con la Junta de Andalucía” suman un total de 380,46 M€ (44% del conjunto de derechos pendientes de cobro), con el siguiente detalle:

AGENCIA	POTENCIAL AJUSTE (€)
AAC	969.735
AMAYA	26.344.771
AOP	153.759.033
ASSDA	84.973.059
AVRA	44.132.236
IDEA	70.281.181
<b>Total</b>	<b>380.460.015</b>

Fuente: CCA

Cuadro nº 20.5

- El desglose del referido importe entre aquellos importes que no han sido confirmados de aquellos que, habiendo sido confirmados, ni disponen de soporte presupuestario (AD o D) ni se considera que cumplen los requisitos que marca la instrucción quinta de la Instrucción nº 11/2015 de la IGJA, son (en €):

AGENCIA	POTENCIAL AJUSTE	NO CONFIRMADOS	CONFIRMACIÓN NO CUMPLE REQUISITOS	
			NO SOPORTE PPTARIO	NO CUMPLE INSTR. QUINTA
AAC	969.735	969.735	-	-
AMAYA	26.344.771	16.573.423	9.771.348	9.771.348
AOP	153.759.033	91.054.752	62.704.281	62.704.281
ASSDA	84.973.059	16.804.512	68.168.547	68.168.547
AVRA	44.132.236	40.768.114	3.364.122	3.364.122
IDEA	70.281.181	70.281.181	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>380.460.015</b>	<b>236.451.717</b>	<b>144.008.298</b>	<b>144.008.298</b>

Fuente: CCA.

Cuadro nº 20.6

- *Los ajustes tendrían un efecto significativo sobre las cuentas rendidas por las respectivas Agencias, y pondrían de manifiesto una situación financiera desequilibrada o bien el agravamiento de dicha situación en, al menos, tres de ellas, y que se corresponden con:*

AGENCIA	FONDO MANIOBRA RESULTANTE TRAS POTENCIALES AJUSTES (€)
AOP	-139.344.274
ASSDA	-84.302.625
IDEA	-63.762.181

Fuente: CCA

Cuadro nº 20.7

- *No obstante, lo expuesto en los párrafos anteriores, se debe indicar que tanto los importes de derechos pendientes de cobro como la proporción de éstos que carecen de soporte presupuestario, se han reducido respecto a ejercicios anteriores: a la finalización del ejercicio 2014, de acuerdo con el informe de esta Cámara de Cuentas OE 01/2015, eran 1.500 M€ y 779 M€, respectivamente.*
- *En opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los saldos pendientes de cobro del epígrafe "Relaciones con la Junta de Andalucía" de los balances de situación de las Agencias AAC, AMAYA, AOP, ASSDA, AVRA e IDEA no presentan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de tales entidades a 31 de diciembre de 2016, de conformidad con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la preparación de dicho epígrafe.*
- *En cuanto a AACID y AAE presentan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de tales entidades a 31 de diciembre de 2016, de conformidad con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la preparación de dicho epígrafe*
- *Las agencias AMAYA, AOP, ASSDA y AVRA han incumplido bien el plazo fijado para la formulación de cuentas o bien el de su aprobación (art. 102 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía).*

- *A la fecha de finalización de los trabajos de campo, AOP no había aprobado sus cuentas anuales del ejercicio 2016 (aprobadas finalmente con fecha 27 de diciembre de 2017, una vez finalizados los trabajos de campo, tras su reformulación).*
- *En general, las Agencias fiscalizadas –con la excepción de AAE– no están dando adecuado cumplimiento a la Norma de Valoración nº 19 del Plan General de Contabilidad aplicable a estas entidades (Resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA), que requiere detallar las circunstancias que afectan a los derechos pendientes de cobro registrados. Además, no se cumplen los requisitos que se derivan de la instrucciones tercera, cuarta y quinta de la Instrucción 11/2015, de 10 de diciembre, de la IGJA. Todo ello, dificulta una adecuada y completa comprensión de las cuentas anuales en su conjunto.*

#### 20.4.1. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA

**20.17** Examinada la información que al respecto se contiene en las cuentas anuales, de acuerdo con lo regulado en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo que aprueba el TRLGHP, modificado por sucesivas leyes de Presupuestos, de las entidades que han percibido transferencias de financiación se pone de manifiesto los siguientes aspectos que constituyen o pueden conllevar al incumplimiento del citado artículo:

- Las memorias de cuentas anuales no ofrecen información suficientemente explícita relativa a la situación de los remanentes de TFE de ejercicios anteriores por 5,66 M€ de la EPGTDA. (**§ A.20.39** y columna (1) del **cuadro nº 20.23**)
- Las memorias de las cuentas anuales de AAC y de AMAYA reconocen la existencia de remanentes por TFE de ejercicios anteriores a 2015 por importe de 10,95 M€, pendientes de reintegrar a la TGJA o de compensar con futuros pagos de la JA.
- La AAICC tiene registrado los excedentes de las TFE de los ejercicios 2016 y anteriores en la cuenta “Otras aportaciones de socios”, manteniendo aún sin compensar y regularizar la cuenta de “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.
- Puntualmente y por importes poco significativos, determinadas entidades (APESBG, APESHP, y la EASP) han imputado TFE en el ejercicio 2017 por cuantía superior al necesario para equilibrar sus respectivas cuentas de Pérdidas y Ganancias. Esto ha supuesto que dichas entidades muestren, al cierre del ejercicio, resultados positivos que en conjunto asciende a 2,12 m€, importe que habrá de ser reintegrado a la TGJA.
- La AACID ha registrado en el ejercicio 2017 como “Resultados negativos de ejercicios anteriores” y TFE a reintegrar un importe de 2,4 M€ correspondiente al incumplimiento de la normativa contable y presupuestaria puesto de manifiesto en el Informe de Cumplimiento de Legalidad del ejercicio 2013. Este hecho se verifica como consecuencia de haber financiado actuaciones con TFE del presupuesto de 2013 sin que existieran compromisos con terceros, y que debieron financiarse con el presupuesto de 2014, ejercicio

en el que se dictaron las resoluciones de concesión de las subvenciones. Por tanto, procede el reintegro de las TFE del ejercicio 2013. Dicho importe será compensado con el presupuesto del ejercicio 2018.

- Al cierre del ejercicio 2017, constan remanentes por TFE no aplicados del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores por importe de 38,47 M€, pendiente de reintegrar o de compensar correspondiente a la AACID, AAIICC, EXTENDA, AAC, AMAYA, ASSDA, AVRA, APESBG, APESCS, APESHAG, EPGTDA, APAE, EASP y al IAPH. Del citado saldo, 27,33 M€ ya debieron figurar reintegrado a la TGJA o compensado con pagos del ejercicio 2017 e incluso de ejercicios anteriores. Dicho remanente corresponde a todas las entidades anteriormente señaladas salvo EXTENDA y APAE, cuyos remanentes deberán de reintegrarlo dentro del ejercicio 2018. (**§ A.20.39** y columna (18) del **cuadro nº 20.23**)
- Al cierre del ejercicio 2017, constan remanentes por TFC del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores por importe de 21,28 M€, pendiente de aplicar o, en su caso, de reintegrar o compensar. Del citado saldo, 3,77 M€ ya debieron figurar reintegrados a la TGJA o compensados con pagos del ejercicio 2017, e incluso de ejercicios anteriores. Dicho remanente corresponde a AACID, AAE, AAC, IDEA, ASSDA e IAPH. (**§ A.20.39** y columna (19) del **cuadro nº 20.23**)

A este respecto debe señalarse que la IGJA, a través de un informe definitivo de CCAA y de PAIF de 2013, indica que la agencia IDEA ha destinado 955 m€ de TFC de 2013 para una ampliación de capital de SOPREA materializada con la compensación de créditos con IDEA. A juicio de la IGJA, la TFC no podía aplicarse a la compensación de créditos y por tanto procede el reintegro a la TGJA. La agencia ha contabilizado en el ejercicio 2017 el saldo a favor de la Junta de Andalucía. Este importe ha sido objeto de reintegro mediante compensación efectuada en el ejercicio 2017. En la memoria de CCAA, la agencia manifiesta que los citados remanentes, que a fin de ejercicio están pendientes de reintegrar, tienen su origen en el ejercicio 2014.<sup>51</sup>

- 20.18** Por otra parte, debe indicarse que, a excepción de ASSDA, la información que figura en las memorias de cuentas anuales no resulta lo suficiente explícita, especialmente respecto a las cuantías de los remanentes de TFE y TFC sujetas a la obligación de reintegrar, al destino y situación de los remanentes del año anterior pendientes de invertir, a la financiación de nuevos inmovilizados y a las diferencias de conciliación de los derechos contraídos pendientes de cobro, de las entidades empresariales, con las obligaciones reconocidas y compromisos adquiridos por parte de la JA.<sup>52</sup>
- 20.19** De lo mencionado se puede concluir que, pese a mostrarse una sensible mejora del control sobre la gestión que conlleva la financiación por medio de transferencias de financiación de explotación y de transferencias de financiación de capital, aún persisten remanentes no aplicados por importe de 31,26 M€ en poder de las entidades públicas empresariales que, al cierre del ejercicio 2017, ya debieron haberse reintegrado a la TGJA o compensado con pagos realizados durante el

<sup>51</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>52</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

ejercicio 2017 e incluso en ejercicios anteriores, siendo potencialmente utilizados como fórmula circunstancial o transitoria de financiación.

**20.20** En el apéndice 20.6.6 se exponen consideraciones generales y detalles de las transferencias de financiación del ejercicio 2016, en particular el cuadro nº 20.23 ofrece la información pormenorizada de aquellas entidades que han recibido financiación vía transferencias de financiación, con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2017.

**20.21** Por último, debe indicarse que al cierre del ejercicio 2017 se han conciliado los derechos pendientes de cobro por transferencias de financiación (TFE y TFC) con las obligaciones pendientes de pago por dichos conceptos reconocidas por la JA a favor de aquellas. Del examen realizado de las veintidós entidades, se detectan diferencias en las siguientes:

- La AACID muestra un saldo inferior de 0,58 M€ en TFE.
- El desglose de los derechos reconocidos que realizan las agencias IDEA y AOPJA, aun reflejando en la memoria la información indicada por el PGC de SSMMS- AAPPEE-EEAA, no permite diferenciar los derechos reconocidos por TFE y por TFC de los derechos reconocidos de otras fuentes de financiación en la primera de ellas mientras solo los de TFC en la segunda. Por tanto, no ha sido posible realizar la conciliación con las obligaciones pendientes de pago por transferencias de financiación reconocidas por la JA a favor de estas agencias.
- En AMAYA aun cuando se manifiesta una diferencia de 0,65 M€ con los saldos pendientes según el Mayor de la JA, no ha sido posible obtener confirmación de que ellos correspondan a TFE al no disponerse de la información desglosada por fuente de financiación. Así mismo, no consta explícitamente en la memoria de CCAA, en la nota 18 "Fondos recibidos de la JA" y en particular en los apartados a) "Información presupuestaria" y b) "Derechos de cobro frente a la JA" información relativa a la TFC por 376 m€.
- La APPA presenta unos derechos de cobro por TFC superiores en 1,31 M€ a los registrados por la JA.
- En la APAE se manifiesta una diferencia en los derechos pendientes de cobro de 19,89 M€, en relación con la financiación del presupuesto de explotación y 11,44 M€, para la financiación del inmovilizado, superior al saldo que arroja el Mayor de Gastos de la IGJA.<sup>53</sup>

#### 20.4.2. Encomiendas de gestión

**20.22** Las encomiendas de gestión están reguladas en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA), modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, de Presupuesto para 2016, al establecer que las memorias de cuentas anuales de las entidades objeto de encomienda deberán incluir información del coste de realización material de la totalidad de las encomiendas realizadas en el ejercicio, en los términos que determine la IGJA. Esta figura de gestión tiene su reflejo contable a través de los capítulos II y VI del presupuesto de la JA.

<sup>53</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- 20.23** En el apéndice 20.6.7 se recoge el detalle de las encomiendas del ejercicio 2017, el cuadro nº 20.24 ofrece la información pormenorizada de aquellas entidades que han recibido financiación vía encomiendas de gestión, con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2017 y anteriores.
- 20.24** Un total de cuatro entidades (AMAYA, AVRA, EPGASA y SANDETEL) tenían programadas encomiendas de gestión en el Presupuesto del ejercicio 2017. Por otra parte, las entidades AAIC, IDEA, APESCS, EPPES, EPGTDA, EASP, IAPH y VEIASA han informado a la CCA de la gestión de encomiendas provenientes, unas de modificaciones presupuestarias llevadas a cabo en el propio ejercicio 2017 y otras de la continuación de encomiendas de ejercicios anteriores. Las entidades ASSDA e INTURJOVEN no han ejecutado encomiendas en el ejercicio 2017, pero tienen saldos pendientes de cobro de encomiendas de ejercicios anteriores.<sup>54</sup>
- 20.25** El examen de los PAIFs, presupuestos de explotación y de capital, memorias de cuentas anuales, informes de seguimientos de PAIF y de los presupuestos de explotación y de capital, informes de gestión y otra información requerida al respecto por la CCA, ha puesto de manifiesto determinados aspectos, que deberán ser objeto de corrección y subsanación con el fin de mostrar una información clara, transparente y objetiva sobre la gestión y ejecución de las encomiendas.
- 20.26** Con carácter general, la información incluida en los citados documentos resulta confusa, dispersa y discrepante como para permitir la obtención de conclusiones, con vista a un pronunciamiento o aproximación sobre la razonabilidad de la gestión y el desempeño que han supuesto en el ejercicio, las encomiendas de gestión reguladas por el artículo 106 de la LAJA. De forma resumida, entre los aspectos detectados pueden citarse:
- En determinados casos los PAIF no incluyen las referencias de las aplicaciones presupuestarias a través de la cual se canalizarán las encomiendas de gestión y en casos puntuales se tramitan con cargo a los capítulos VII "Transferencias de capital".
  - Se ha detectado que en la liquidación de PEC y PAIF de Canal Sur Radio y Televisión se incluyen operaciones concertadas con diversas Consejerías y organismos de la JA que, pese a no ser encargos de ejecución, se encuadran como tales en la ficha PAIF 2-4. Estas operaciones presupuestarias de capítulo 2 suponen una aportación de recursos que afectan a la ejecución del presupuesto de explotación, pero que no tienen cabida en ninguna de las fichas PAIF. La sociedad contabiliza estas operaciones, correspondiendo básicamente a campañas de publicidad realizadas, como ingresos por prestaciones de servicios, ascendiendo en 2017 a un importe de 131,33 m€.
  - El Servicio Andaluz de Salud (SAS) encomienda a la Agencia Sanitaria Costa de Sol, desde 2011, la gestión de cuidados paliativos domiciliarios. El gasto e ingreso correspondiente se incorpora en el presupuesto de explotación del ejercicio, pero no en la ficha PAIF 2-4. No obstante, tras recomendación al respecto de la IGJA, en el PAIF para el ejercicio 2018 se ha procedido a subsanarlo.

<sup>54</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- La falta de desagregación de la información según la naturaleza de la financiación y destino o aplicación de los fondos además de las discrepancias entre los derechos reconocidos por las entidades públicas empresariales y las obligaciones reconocidas por la JA, impiden o al menos dificultan su conciliación.
- Con frecuencia no se hace constar en los informes de seguimiento de PAIF y de presupuestos, información suficiente que permita conocer el desarrollo y situación de las actuaciones por encomiendas realizadas en el ejercicio, distinguiendo aquellas planteadas en el ejercicio como nuevas, de aquellas que, provenientes de ejercicios anteriores, se mantienen o continúan, así como de las que hayan finalizado o se hayan suspendido en el ejercicio.
- Se manifiestan incoherencias entre las respuestas obtenidas a la información complementaria solicitada en relación a las encomiendas y el resto de documentos de gestión (memoria, informe de PAIF y de presupuestos de explotación y de capital).<sup>55</sup>

**20.27** Respecto a esta fuente de financiación de las entidades públicas empresariales, debe señalarse que la CCA emitió un informe específico titulado “Fiscalización de las encomiendas de gestión reguladas en la legislación de contratación pública de determinadas Consejerías de la Administración Autónoma Andaluza 2013”.

#### 20.4.3. Operaciones de intermediación

**20.28** En el apéndice 20.6.8 y cuadro nº 20.25 se ofrece la información obtenida de las CCAA del ejercicio 2017, de los informes de seguimiento de PAIF y de PEC, así como de la respuesta ofrecida por las entidades al cuestionario requerido del ejercicio 2017 y relativa a dicha materia. Su contenido pone en evidencia la carencia de información al respecto, como para poder realizar una evaluación y conclusión sobre dichas operaciones.

#### 20.4.4. Resultados del ejercicio

**20.29** Al cierre del ejercicio 2017, las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la JA, han obtenido un resultado agregado positivo por importe de 10,46 M€ (-23,31 M€ en el ejercicio 2016). Esta evolución, representa una mejora sustancial respecto al resultado del ejercicio anterior debido, principalmente, al incremento de los ingresos (“cifra de negocio” y “otros ingresos”) que, junto con el aumento de las subvenciones y transferencias recibidas e imputadas a explotación, consiguen superar el incremento de gastos e incluso de los resultados financieros negativos habidos en el ejercicio.

**20.30** Debe advertirse que la información correspondiente al ejercicio 2016, que figura en los siguientes cuadros que muestran situaciones de comparativas, puede no coincidir con la referida al mismo periodo del informe de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio anterior. Ello obedece a los cambios en la relación de entidades incluidas, que atienden a variaciones en el perfil de consolidación, por nuevas incorporaciones y/o por bajas habidas por extinción, disolución o liquidación, incluso también por reexpresión de cuentas anuales de algunas entidades.

<sup>55</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

m€

ESTADO COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS Y DE SUS PRINCIPALES COMPONENTES 2016 Y 2017				
Conceptos	2016	2017	Var. Absoluta	%Var 2016/2017
Importe neto cifra de negocios	395.967,76	435.968,05	40.000,29	10,10
Otros ingresos	98.700,41	135.281,88	36.581,47	37,06
Gastos	3.089.553,66	3.212.480,27	122.926,61	3,98
<b>Resultado antes subvención y Transferencias explotación</b>	<b>-2.594.885,50</b>	<b>-2.641.230,34</b>	<b>-46.344,84</b>	<b>1,79*</b>
Subvención Explotación y Transferencias Financiación	2.590.166,72	2.674.088,63	83.921,91	3,24
<b>Resultado explotación</b>	<b>-4.718,77</b>	<b>32.858,30</b>	<b>37.577,07</b>	<b>-796,33*</b>
<b>Resultado financiero</b>	<b>-10.991,84</b>	<b>-7.339,99</b>	<b>3.651,85</b>	<b>-33,22*</b>
Participación, Resultados y Diferencia Soc. Puesta Equiv	-345,50	-458,72	-113,22	32,77*
Impuesto sociedades	-7.257,49	-14.602,15	-7.344,65	101,20*
<b>Resultado Procedente de Operaciones Continuas</b>	<b>-23.313,60</b>	<b>10.457,44</b>	<b>33.771,04</b>	<b>-144,86*</b>
<b>Resultado Procedente de Operaciones Interrumpidas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Resultados del Ejercicio</b>	<b>-23.313,60</b>	<b>10.457,44</b>	<b>33.771,04</b>	<b>-144,86*</b>

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2016 y 2017 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.8

\*En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

20.31 Los apéndices 20.6.9 a 20.6.17 muestran información relativa a los estados financieros y a determinados apartados o componentes de los mismos, así como al control y auditorías de dichos estados, con especial contenido en el **ANEXO 24.20.10**.

20.32 El cuadro nº 20.9, recoge la evolución comparativa de los "Resultados del ejercicio" obtenidos por cada una de las entidades en los dos últimos ejercicios.

m€

ESTADO COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS DE 2016 Y 2017 POR EEPP				
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	RESULTADOS 2016	RESULTADOS 2017	Var. Absoluta	% Var.
Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	-	-	-	-
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	-	-	-	-
Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	-	-	-	-
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIICC)	-70,09	-	70,09	-100,00*
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	-	-	-	-
Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	10.804,00	9.845,00	-959,00	-8,89
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	-	-	-	-
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA) ©	-15.112,71	-	15.112,71	-100,00*
Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE antes APAEF)	-	-	-	-
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	396,04	103,26	-292,79	-73,93
Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	0,43	0,37	-0,06	-13,01
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	0,22	-	-0,22	-100,00
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	-	-	-	-
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESH)	-1.342,49	0,69	1.343,18	-100,05*
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	442,97	422,86	-20,11	-4,54
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	-	-	-	-
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	-20.043,00	-	20.043,00	-100,00*
Apartahotel Trevenque, S.A. <b>Liquidación</b>	-12,23	0,44	12,67	-103,60*
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	444,76	550,72	105,96	23,82
Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	-	-	-	-
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	-401,11	-	401,11	-100,00*
Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	2.361,00	957,00	-1.404,00	-59,47
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de And., S.A. ©	-	-	-	-
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	2,05	1,06	-0,99	-48,08
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	-	-	-	-
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. (antes Cartuja 93, S.A.)	14,28	18,69	4,41	30,85
Promonevada, S.A. <b>Liquidación</b>	2.082,72	148,47	-1.934,24	-92,87
Santana Motor, S.A.U. <b>Liquidación</b>	-2.880,44	-1.591,12	1.289,31	-44,76*
<b>TOTALES</b>	<b>-23.313,60</b>	<b>10.457,44</b>	<b>33.771,04</b>	<b>-144,85*</b>

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2016 y 2017 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.9

\*En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

© Consolidada

20.33 Respecto a esta situación comparativa deben señalarse los potenciales ajustes en los derechos pendientes de cobro registrados en el epígrafe "Relaciones con la JA" que plantea la CCA en el Informe de "Conciliación de saldos pendientes de cobro Junta de Andalucía-Agencias Públicas

*Empresariales. Ejercicio 2016*” y que suman un total de 380,46 M€ (44% del conjunto de derechos pendientes de cobro), con el siguiente detalle:

AGENCIA	POTENCIAL AJUSTE (€)
AAC	969.735
AMAYA	26.344.771
AOP	153.759.033
ASSDA	84.973.059
AVRA	44.132.236
IDEA	70.281.181
<b>Total</b>	<b>380.460.015</b>
Fuente: CCA	Cuadro nº 20.10

Respecto a los referidos ajustes propuestos de saldos por derechos pendientes de cobro, en la medida que definitivamente sean asumidos y/o depurados su impacto, podrán tener su reflejo sobre el patrimonio neto de cada entidad.

**20.34** Por otra parte, el resultado agregado positivo del ejercicio 2017, a diferencia del obtenido en el ejercicio anterior, se debe especialmente a la consecución del equilibrio de la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el caso de la AOPJA y AVRA, así como al mantenimiento de los resultados positivos alcanzados por el grupo IDEA, siendo el factor común que colabora en ello el incremento de las subvenciones y transferencias recibidas e imputadas a la explotación. El grupo IDEA lidera, como en el ejercicio anterior, con el 76,03% en el ejercicio 2017 (65,28% en el 2016) el grupo de entidades que protagonizan resultados positivos, de las 28 entidades relacionadas.

#### 20.4.5. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación

**20.35** El resultado agregado del ejercicio 2017, excluidas las transferencias y subvenciones concedidas a las entidades públicas empresariales, alcanza la cifra negativa de 2.663,63 M€ (-2.613,48 M€ en el ejercicio 2016).

Como se puede observar en el cuadro nº 20.11, como ocurrió en el ejercicio anterior, el grupo que forman la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA), la empresa pública de Gestión de Activos S.A. y la sociedad Promonevada, S.A (en liquidación) obtienen resultados positivos, siendo además entidades que no han recibido transferencias ni subvenciones de explotación en el ejercicio 2017. La sociedad Apartahotel Trevenque (en liquidación) también ha obtenido un resultado positivo en el ejercicio 2017, no habiendo percibido subvenciones ni transferencias de explotación.

m€

Entidades Públicas Empresariales	ESTADOS COMPARATIVOS DE RESULTADOS, TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN POR EEP					
	2016			2017		
	A Resultado	B Transf./Subv. Expl.	C=A-B	A Resultado	B Transf./Subv. Expl.	C=A-B
Ag. And. del Conocimiento (AAC)	-	4.640,64	-4.640,64	-	4.958,20	-4.958,20
Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	-	41.980,84	-41.980,84	-	41.338,39	-41.338,39
Ag. And. de la Energía (AAE)	-	6.821,51	-6.821,51	-	6.721,09	-6.721,09
Ag. And. de Instituciones Culturales (AAICC)	-70,09	27.312,81	-27.382,90	-	27.602,90	-27.602,90
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	-	2.998,18	-2.998,18	-	15.187,15	-15.187,15
Ag. de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	10.804,00	3.274,00	7.530,00	9.845,00	12.574,00	-2.729,00
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	-	151.005,30	-151.005,30	-	142.925,22	-142.925,22
Ag. de Obra P. de la Junta de Andalucía (AOPJA) ©	-15.112,71	115.625,85	-130.738,56	-	136.013,48	-136.013,48
Ag. P. And. de Educación (APAE antes APAEF)	-	345.936,86	-345.936,86	-	344.890,12	-344.890,12
Ag. P. Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	396,04	139.526,64	-139.130,59	103,26	139.506,00	-139.402,74
Ag. P. Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	0,43	46.944,10	-46.943,68	0,37	53.224,22	-53.223,85
Ag. P. Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	0,22	164.037,04	-164.036,83	-	165.890,46	-165.890,46
Ag. P. Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	-	117.403,21	-117.403,21	-	121.328,78	-121.328,78
Ag. P. Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHPI)	-1.342,49	129.396,11	-130.738,59	0,69	137.630,72	-137.630,04
Ag. P. de Puertos de Andalucía (APPA) ©	442,97	-	442,97	422,86	-	422,86
Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	-	1.132.441,31	-1.132.441,31	-	1.136.344,48	-1.136.344,48
Ag. Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	-20.043,00	12.921,00	-32.964,00	-	43.252,00	-43.252,00
Apartahotel Trevenque, S.A. Liquidación	-12,23	-	-12,23	0,44	-	0,44
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	444,76	(*)29,72	415,04	550,72	1.425,68	-874,96
E. And. de Gestión de Instalac. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	-	4.737,32	-4.737,32	-	4.932,36	-4.932,36
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	-401,11	78.788,01	-79.189,12	-	79.751,72	-79.751,72
E. P. de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	2.361,00	2,00	2.359,00	957,00	-	957,00
E. P. para la Gestión del Turismo y el Deporte de And., S.A. ©	-	47.975,46	-47.975,46	-	48.996,18	-48.996,18
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	2,05	9.214,30	-9.212,25	1,06	8.720,29	-8.719,23
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	-	6.272,08	-6.272,08	-	-	-
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. (antes Cartuja 93, S.A.)	14,28	882,56	-868,28	18,69	875,19	-856,51
Promonevada S.A. Liquidación	2.082,72	-	2.082,72	148,47	-	148,47
Santana Motor, S.A.U. Liquidación	-2.880,44	-	-2.880,44	-1.591,12	-	-1.591,12
<b>TOTAL</b>	<b>-23.313,60</b>	<b>2.590.166,86</b>	<b>-2.613.480,47</b>	<b>10.457,44</b>	<b>2.674.088,63</b>	<b>-2.663.631,19</b>

Fuente: Cuentas Anuales de las EEP 2016 y 2017 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.11

(A) - Resultado: Recoge el resultado del ejercicio una vez aplicado, en su caso, las "Transferencias y subvenciones de explotación" (ver cuadro nº 20.9)

(B) - Transferencias y subvenciones a la explotación: Importes correspondientes a las transferencias y subvenciones de explotación imputadas como ingreso a las respectivas cuentas de resultados.

(C) - Resultado excluido los ingresos a que se refiere la columna "Transferencias y subvenciones de explotación": Se ha obtenido por diferencia entre (A) y (B). Es decir, refleja el resultado obtenido por cada entidad en cada uno de los ejercicios si no se imputasen como ingresos las transferencias y subvenciones de explotación.

© Consolidada

(\*): Se corresponde con una bonificación de la Tesorería General de la Seguridad Social por Acción Formativa Continua.

El cuadro nº 20.23 muestra las transferencias de financiación de explotación recibidas en el ejercicio 2017 aplicadas a resultados del ejercicio y a resultados de ejercicios anteriores.

- 20.36 La evolución, en los tres últimos ejercicios, del número de entidades que obtuvieron resultados positivos, negativos, nulos o resultado equilibrados, tras la aplicación de las transferencias y subvenciones de explotación, así como los importes totales recibidos en los ejercicios 2016 y 2017 se muestran en el cuadro nº 20.12.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EEP SEGUN LOS RESULTADOS					
	2015	2016	Transf./Subv. Explot. m€	2017	Transf./Subv. Explot. m€
Resultados positivos	7	10	361.494,36	11	216.325,38
Resultados negativos	9	7	364.043,77	1	-
Resultados "0"	12	11	1.862.212,73	16	2.457.763,25
<b>Total empresas</b>	<b>28</b>	<b>28</b>	<b>2.590.166,86</b>	<b>28</b>	<b>2.674.088,63</b>

Fuente: CCAA de EEP 2015, 2016 y 2017 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.12

- 20.37 Al cierre del ejercicio 2017, tres entidades presentan fondos propios negativos (ver cuadro nº 20.31):

- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)
- Santana Motor S.A.U. (en liquidación)

#### 20.4.6. Deudas a corto y a largo plazo

**20.38** La deuda total de las entidades públicas empresariales a 31 de diciembre de 2017 asciende a 4.806,25 M€, lo que supone 202,66 M€ (4,40%) más que al inicio del ejercicio. Se compone de deudas con entidades de crédito por importe de 1.061,13 M€, es decir 147,44 M€ (12,20%) menos que en el ejercicio anterior, y resto de deudas (deuda comercial, deuda con administraciones públicas, deuda con empresas del grupo y otras deudas) por valor de 3.745,12 M€, un 10,31% más que al cierre del ejercicio 2016.

Los **ANEXOS 24.20.5 a 24.20.7** detallan, por entidad, las deudas a corto y a largo plazo, la naturaleza, así como las variaciones de los saldos, al cierre del ejercicio 2017 respecto a los del 2016, quedando resumido en el siguiente cuadro nº 20.13.<sup>56</sup>

m€								
<b>EVOLUCIÓN DE LAS DEUDAS A C/P Y L/P EN LAS EEP</b>								
Entidades Empresariales	2016 (*)			2017(*)			Var 2017/2016	
	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Absoluta	%
Con entidades de crédito	283.247,42	925.318,05	1.208.565,47	576.423,17	484.706,25	1.061.129,42	-147.436,05	-12,20
Resto de deudas (*)	1.827.146,58	1.567.872,30	3.395.018,88	2.235.504,67	1.509.612,70	3.745.117,37	350.098,49	10,31
<b>Total deudas</b>	<b>2.110.394,00</b>	<b>2.493.190,35</b>	<b>4.603.584,35</b>	<b>2.811.927,84</b>	<b>1.994.318,95</b>	<b>4.806.246,79</b>	<b>202.662,44</b>	<b>4,40</b>

Fuente: Cuentas Anuales de EEP 2016 y 2017 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.13<sup>57</sup>

(\*): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas.

**20.39** Las entidades con mayores importes de deudas y las variaciones más significativas, se detallan en el cuadro nº 20.14.

m€				
<b>EVOLUCIÓN Y CONCENTRACIÓN DE LAS DEUDAS C/P Y L/P DE LAS EEP</b>				
Deudas	2016	2017	Var. Absoluta	% Var.
Ag. de Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPIA)	1.869.878,46	1.858.356,04	-11.522,42	-0,62
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	791.389,00	735.560,00	-55.829,00	-7,05
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	442.213,00	450.561,00	8.348,00	1,89
Agencia Pública Andaluza de Educación	373.486,78	372.270,74	-1.216,04	-0,33
Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	107.008,78	252.016,23	145.007,45	135,51
Santana Motor, S.A. Liquidación	204.042,98	205.031,53	988,55	0,48
Ag. Andaluza de la Energía (AAE)	50.095,66	168.258,62	118.162,96	235,87
Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	94.837,05	125.812,96	30.975,91	32,66
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	107.057,17	103.206,31	-3.850,86	-3,60
<b>Subtotal</b>	<b>4.040.008,88</b>	<b>4.271.073,43</b>	<b>231.064,55</b>	<b>5,72</b>
-Resto de empresas	563.575,47	535.173,36	-28.402,11	-5,04
<b>TOTAL</b>	<b>4.603.584,35</b>	<b>4.806.246,79</b>	<b>202.662,44</b>	<b>4,40</b>

Fuente: Cuentas Anuales de EEP 2016 y 2017 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.14<sup>58</sup>

(\*) Incluye las deudas de Metro de Granada, S.A. integrada en la AOPIA durante el ejercicio 2016.

## 20.5. Recursos humanos

**20.40** De acuerdo con los datos facilitados en memorias y cuestionarios, durante el ejercicio 2017 la plantilla media empleada por las entidades públicas empresariales de la JA se ha incrementado en 462,54 empleados (un 2,35% más) respecto al ejercicio anterior, para el mismo censo o población de entidades. Mientras 16 entidades han reducido en conjunto sus plantillas medias en

<sup>56</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>57</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

<sup>58</sup> Cuadro modificado por la alegación Presentada.

67,66 empleados, 15 las amplían en 530,20 empleados, manteniendo su estatus el resto (11). Destacan en cuanto a reducción de plantilla la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) y la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA) y por ampliación de plantilla todas las agencias sanitarias seguidas por Cetursa Sierra Nevada, S.A. y VEIASA.

- 20.41** El cuadro nº 20.15 muestra los datos de aquellas entidades que tienen un mayor peso en el conjunto total y las variaciones respecto al ejercicio anterior.

EVOLUCIÓN Y CONCENTRACIÓN DE LA PLANTILLA MEDIA DE LAS EEP						
Entidades Empresariales	Plantilla media				Variación	
	2016	%	2017	%	Absoluta	%
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	4.869,79	24,71	4.860,54	24,1	-9,25	-0,19
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	1.771,00	8,99	1.875	9,3	104,00	5,87
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	1.765,40	8,96	1.872,74	9,28	107,34	6,08
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	1.719,00	8,72	1.787	8,86	68,00	3,96
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	1.498,34	7,60	1.542,76	7,65	44,42	2,96
Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.347,78	6,84	1.354,93	6,72	7,15	0,53
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.(1)	1.197,00	6,07	1.189	5,9	-8,00	-0,67
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	680,7	3,45	776,8	3,85	96,10	14,12
E. P. de Emergencias Sanitarias EPES	741,1	3,76	750,68	3,72	9,58	1,29
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	607,67	3,08	598	2,96	-9,67	-1,59
<b>Subtotal</b>	<b>16.197,78</b>	<b>82,19</b>	<b>16.607,45</b>	<b>82,34</b>	<b>409,67</b>	<b>2,53</b>
Resto de entidades empresariales	3.509,24	17,81	3.562,11	17,66	52,87	1,51
<b>TOTAL</b>	<b>19.707,02</b>	<b>100,00</b>	<b>20.169,56</b>	<b>100,00</b>	<b>462,54</b>	<b>2,35</b>

Fuente: Memorias de CCAA de EEP y cuestionarios de 2016 y 2017.

Cuadro nº 20.15

- 20.42** Como se viene mencionando en ejercicios anteriores, en general las memorias de las entidades no explican las razones que motivan las variaciones de plantillas de un ejercicio a otro. El **ANEXO 24.20.8** muestra, para cada una de las entidades empresariales públicas, la plantilla media de los ejercicios 2016 y 2017, así como las variaciones producidas.

- 20.43** El cuadro nº 20.16 representa la evolución de las plantillas medias y las plantillas a 31 de diciembre de los ejercicios 2016 y 2017, así como los gastos de personal en el 2017, por colectivos de personal empleado.

#### EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA MEDIA Y PLANTILLA A FINAL DEL EJERCICIO Y GASTOS DE PERSONAL

	Plantilla 31/12/2016	Altas 2017	Bajas 2017	Plantilla 31/12/2017	Plantilla media 2016	Plantilla media 2017	Sueldos y salarios (m€)	Seguridad Social (m€)	Total Gtos. Personal
Altos cargos y/o contrat. alta dirección	158	25	26	157	160,77	153,35	9.807,27	2.180,65	11.987,92
Personal sujeto a convenio(1)	18.768	9.102	8.538	19.332	18.490,83	18.960,46	617.056,66	177.004,28	794.060,95
Otro personal (2)	997	639	600	1.036	1.055,42	1.054,95	43.981,04	10.924,26	54.905,29
<b>TOTAL</b>	<b>19.923</b>	<b>9.766</b>	<b>9.164</b>	<b>20.525</b>	<b>19.707,02</b>	<b>20.169,56</b>	<b>670.844,97</b>	<b>190.109,18</b>	<b>860.954,16</b>

Fuente: Cuestionario de EEP 2017.

Cuadro nº 20.16

(1): Excluido los miembros de órganos colegiados que no forman parte de la plantilla de la entidad.

(2): Resto de personal no miembros de órganos colegiados.

- 20.44** Según la información facilitada por las entidades públicas empresariales, el gasto de personal en el ejercicio 2017 ha sido de 860,95 M€ para una plantilla media de 20.169,56 personas, ello representa un coste medio por empleado y ejercicio de 42,69 m€, (42,62 m€ en el ejercicio 2016) del cual 33,26 m€ supone sueldos y salarios, mientras 9,43 m€ corresponde al coste de Seguridad Social. La cuota de Seguridad Social representa 22,08% (21,93% en el ejercicio 2016).

- 20.45** La igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en los ámbitos económico, político, social, laboral, cultural y edu-

cativo, especialmente en lo que se refiere al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo. En este sentido, el artículo 3.3 de la Ley 12/2007, de 19 de diciembre, de Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, establece que se entenderá por representación equilibrada aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento.

- 20.46** El cuadro nº 20.17 siguiente muestra la distribución del personal y los porcentajes que ellos representan, en el conjunto de las entidades públicas empresariales de la JA, para los dos últimos ejercicios, por colectivo representado y sexo. Las diferencias de personal a 31 de diciembre de 2016 y 2017 con el cuadro nº 20.16 radica en que este último no incluye aquellos miembros de órganos colegiados que no perciben retribución alguna. En **ANEXO 24.20.9** consta el detalle para cada una de las entidades que son objeto del examen.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR SEXO Y COLECTIVOS O CATEGORÍA PROFESIONAL										
CATEGORÍAS	A 31.12.2016					A 31/12/2017				
	H	%	M	%	TOTAL	H	%	M	%	TOTAL
ÓRGANOS COLEGIADOS	275	65,48	145	34,52	420	265	62,8	157	37,2	422
ÓRGANOS DE DIRECCIÓN	152	70,37	64	29,63	216	148	69,81	64	30,19	212
RESTO PLANTILLA	10.939	54,40	9.168	45,60	20.107	11094	57,57	9616	46,43	20.710
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>11.366</b>	<b>54,79</b>	<b>9.377</b>	<b>45,21</b>	<b>20.743</b>	<b>11.507</b>	<b>53,91</b>	<b>9.837</b>	<b>46,09</b>	<b>21.344</b>

Fuente: Cuestionarios de las AAPPEE y SSMM 2017.

Cuadro nº 20.17

## 20.6. Apéndices

- Apéndice 20.6.1. Modificaciones en entidades participadas mayoritariamente.
- Apéndice 20.6.2. Organigrama de la red de entidades participadas mayoritariamente por la JA.
- Apéndice 20.6.3. Modificaciones en entidades participadas minoritariamente.
- Apéndice 20.6.4. Contenido formal de las cuentas anuales.
- Apéndice 20.6.5. Régimen de financiación de la actividad de las entidades públicas empresariales con cargo al Presupuesto de la CAA.
- Apéndice 20.6.6. Consideraciones generales y detalle de las transferencias de financiación del ejercicio 2017.
- Apéndice 20.6.7. Consideraciones generales y detalle de las encomiendas del ejercicio 2017.
- Apéndice 20.6.8. Consideraciones generales y detalle de las operaciones de intermediación del ejercicio 2017.
- Apéndice 20.6.9. Perfil de agregación de los estados contables.
- Apéndice 20.6.10. Estados financieros agregados
- Apéndice 20.6.11. Aspectos críticos de las valoraciones y estimaciones en las cuentas anuales.
- Apéndice 20.6.12. Activos no corrientes (Inmovilizado).
- Apéndice 20.6.13. Estado agregado del patrimonio neto.
- Apéndice 20.6.14. Créditos participativos.
- Apéndice 20.6.15. Ampliaciones de capital.
- Apéndice 20.6.16. Riesgo por avales.
- Apéndice 20.6.17. Informes de auditorías, informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía e informes de control de la IGJA.

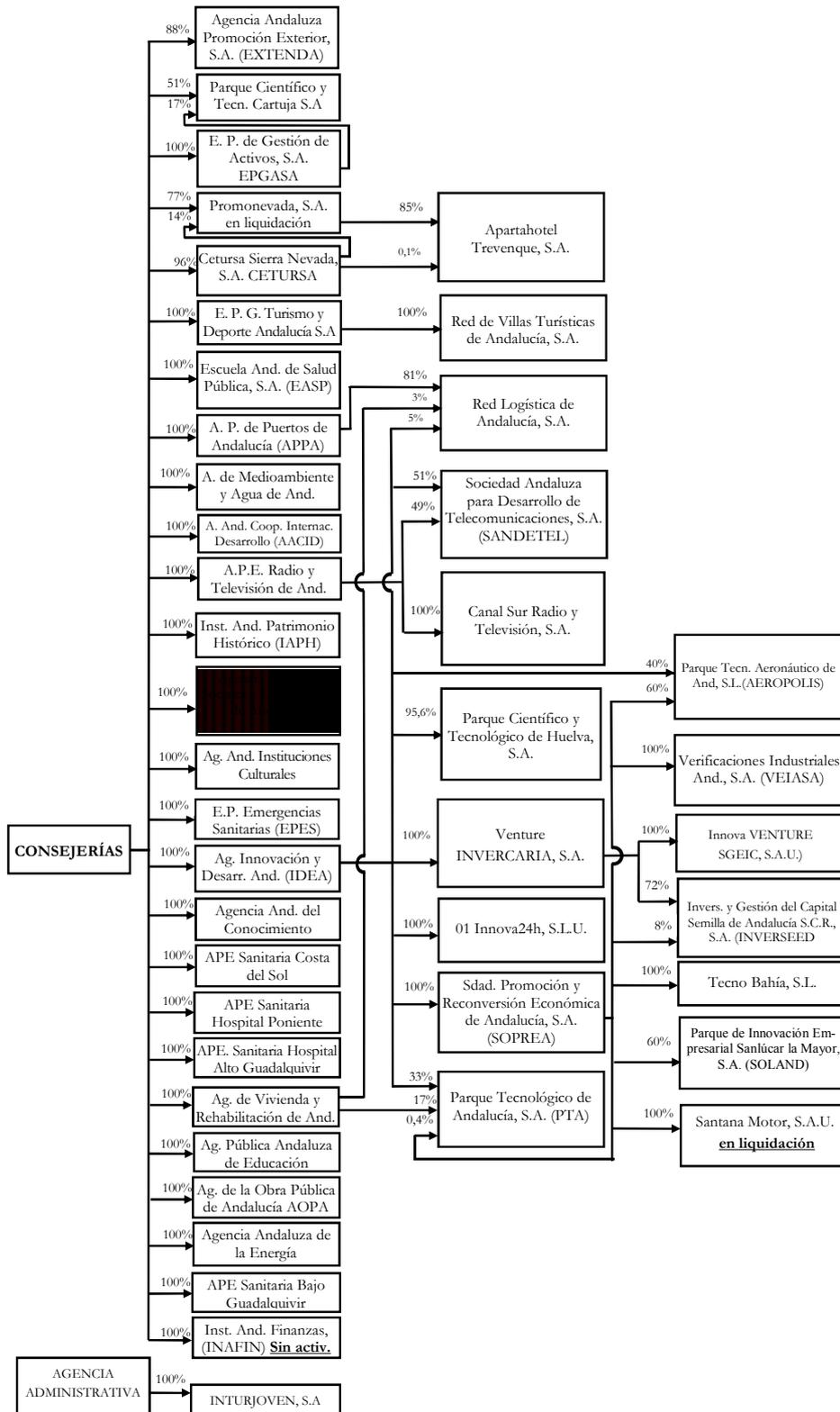
**Apéndice 20.6.1. Modificaciones en entidades participadas mayoritariamente.**

- A.20.1** En el ejercicio 2017 no se han producido modificaciones (altas o bajas) en el ámbito empresarial de entidades mayoritariamente participadas por la JA ni otras modificaciones dignas de mención.

No obstante, se debe señalar que con fecha 7 de noviembre de 2017, el Consejo de Gobierno de la JA acuerda autorizar la extinción de la sociedad "Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A. (PCTH)" sin liquidación, mediante la transmisión en bloque de todo su patrimonio a favor de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), pasando ésta a ser sucesora universal de todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de aquella. Dicho proceso finalizó con la inscripción en el Registro Mercantil con fecha 21 de agosto de 2018.

**Apéndice 20.6.2. Organigrama de la red de entidades participadas mayoritariamente por la JA.**

- A.20.2** La red de entidades empresariales de la Junta de Andalucía con participación mayoritaria (directa e indirecta), actualizada con las bajas anteriormente citadas y los porcentajes de participación, se representa en el gráfico nº 20.1.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico nº 20.1

00152515



## Apéndice 20.6.3. Modificaciones en entidades participadas minoritariamente.

**A.20.3** Los principales cambios producidos en este ámbito de participaciones indirectas y minoritarias de la JA se encuentran recogidos en el cuadro nº 20.18:

ALTAS Y BAJAS DE ENTIDADES MINORITARIAMENTE PARTICIPADAS					
ALTAS	Participada por	%	BAJAS	Participada por	%
			Denplax, S.A.	AMAYA	35,00
			Ecoplastic Ambiental S.L	AMAYA	40,00
			Reciclado de PET de Andalucía, S.L (en liquidación)	AMAYA	14,00
			Cyclus ID, S.L.	INVERSEED	10,15
			Entreleyes, S.L.	INVERSEED	40,00
			IRC Crawler, S.L.	INVERSEED	50,00
			Construcciones Ferroviarias CAF Santana, S.A.	SANTANA MOTOR	16,00
			CEDER Parque Natural Los Alcornocales, S.A	SOPREA	39,00
			Eurocei – Centro Europeo Empresas e Innov., S.A	SOPREA	46,00

Fuente: Memorias de CCAA de 2017 de las EEPP, D.G. de Patrimonio de la JA y elaboración propia.

Cuadro nº 20.18

- A.20.4** La sociedad Denplax S.A., que al cierre del ejercicio 2016 se encontraba en proceso de liquidación, materializa su extinción según auto de resolución judicial de fecha del 11/10/2017.
- A.20.5** La sociedad Reciclados de Pet de Andalucía S.L., acuerda su liquidación y extinción en Junta General de Socios del día 18 de julio de 2017. Dicho acuerdo se recoge en escritura pública y es inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla el pasado 20 de noviembre de 2017.
- A.20.6** Las inversiones financieras en la sociedad Ecoplastic Ambiental S.L. causan baja tras producirse la venta de las participaciones que AMAYA mantenía en la misma. Esta operación había sido aprobada por Consejo Rector en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2016, mediante subasta pública de la totalidad de las participaciones sociales tituladas por la Agencia por un valor igual o superior su valor neto contable, quedando este fijado en 68,63 m€. Ello atiende a la valoración de las participaciones realizada por empresa auditora independiente, en función de la situación patrimonial de la sociedad a 31 de diciembre de 2015. La operación contó con la autorización previa preceptiva del Consejo de Gobierno de la JA.
- A.20.7** Con fecha 16 de mayo de 2017 INVERSEED ha realizado una operación que incluye la venta de la totalidad de las participaciones que disponía en CYCLUS ID, S.L., por 79,61 m€ al socio promotor, así como el cobro de un préstamo líquido, vencido y exigible que la sociedad le tenía concedido por importe de 52,78 m€, incluidos los intereses, más la novación del resto del préstamo pendiente, ampliando el plazo de vencimiento. La citada desinversión ha generado un resultado de 69,39 m€.
- A.20.8** Esta sociedad mayoritaria de la JA mantiene en su memoria la participación en Irongate, S.L. con el 26,61%. A la vista de la información que consta en la CCA de fecha 2012, la citada sociedad había causado baja en el patrimonio de INVERSEED, como así fue confirmado por la misma en las alegaciones presentadas al informe del indicado ejercicio.
- A.20.9** Durante 2017 se ha inscrito en el registro mercantil la liquidación definitiva de EUROCEI, Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A. cuyas participaciones en SOPREA fueron deterioradas en el ejercicio 2016.

- A.20.10** El 24 de abril de 2017 se liquidó la entidad Centro de Desarrollo Rural Parque Natural los Alcornocales, S.A., inscribiéndose en el Registro Mercantil con fecha 1 de junio de 2017. Dicha participación se encontraba totalmente deteriorada, lo que ha llevado a registrar un beneficio de 19,65 m€, como consecuencia de la cuota de liquidación recibida.
- A.20.11** Durante el ejercicio 2017 se ha registrado por SANTANA MOTOR, S.L. la baja por enajenación de las participaciones en la sociedad Construcciones Ferroviarias CAF-SANTANA, S.A, que ascendían a 990.000 euros y se encontraban deterioradas por 823.046 euros, por su valor neto contable.
- A.20.12** Al cierre del ejercicio 2016, la sociedad SOPREA S.A. incrementa su participación en Parque Científico y Tecnológico de Almería, S.A. (PITA) pasando de tener un 25,93% a tener el 26,20%.
- A.20.13** Aun cuando durante el ejercicio 2017 Venture Invercaria, S.A.U realiza una aportación de 20 m€ en concepto de participación social a Innotec Desarrollo Fondo de Capital Riesgo, el 13 de septiembre de 2017 dicho Fondo fue liquidado, reembolsándose sus activos a sus partícipes. Dicha liquidación ha supuesto una pérdida de 81,59 m€ para Venture Invercaria, S.A.U.
- A.20.14** La sociedad Venture Invercaria, S.A. ha visto modificada su participación en Futuna Blue España, S.A. de 27,52% a 15,23%, como consecuencia de las participaciones recibidas de operaciones de liquidación del Fondo Innotec de Desarrollo FCR, así como de la capitalización de un préstamo participativo que tenía la sociedad frente a Futuna Blue España, S.A.
- A.20.15** La sociedad SANDETEL que hasta el ejercicio 2017 había mantenido la participación en la Agrupación de Interés Económico "Centro Avanzado de Soporte de Software de Fuentes Abiertas (CASSFA)", considerando que dicha agrupación se encuentra en proceso de disolución desde hace varios ejercicios, ha decidido dar de baja la misma no figurando entre sus activos a 31 de diciembre de 2017.
- A.20.16** Con relación a esta información, por una parte, las memorias de cuentas anuales de diversas entidades participadas mayoritariamente por la JA no ofrecen detalle completo y actualizado o mención alguna de sus participaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc. y, por otra parte, resulta muy limitada la información obtenida de la DG de Patrimonio que sobre dicho ámbito se le requiere por la CCA.

La memoria de la CGJA del ejercicio 2017 figura, por primera vez, un detalle del valor de la participación de la JA en las dieciocho agencias públicas empresariales y en las ocho sociedades, directa y mayoritariamente participadas, así como de cinco sociedades minoritariamente participadas. Los citados valores son los obtenidos, según se indica en la memoria de CGJA, de acuerdo con las CCAA del ejercicio 2016 ajustados con la dotación de provisiones por deterioro, en aquellos casos que se haya detectado un descenso de los fondos propios a 31 de diciembre de 2017. Sin embargo, se debe indicar que dichos valores difieren de los derivados de las cuentas anuales de las entidades a 31 de diciembre de 2017, al menos en las entidades participadas directa y mayoritariamente por la JA, además de obviar los correspondientes al resto (90) de sociedades minoritariamente participadas.

En consecuencia, las mencionadas circunstancias impiden garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas, directa o indirectamente por la JA, que recoge el **ANEXO 24.20.2**.

#### Apéndice 20.6.4. Contenido formal de las cuentas anuales.

**A.20.17** De acuerdo con la legislación de aplicación<sup>59</sup>, la Cuenta General de la JA contendrá las cuentas anuales de cada entidad pública, con participación mayoritaria directa e indirecta y con detalle de:

- Balance
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivos
- Memoria

Dichos estados contables constituyen una unidad y, en cuanto a su formulación, a diferencia de lo contemplado en el Plan General Contable a nivel estatal que permite acogerse a tres tipos de modelos de cuentas anuales (normal, abreviado o modelo PYME), en orden a la 3ª norma de elaboración de cuentas anuales y en su remisión al epígrafe II de la 3ª parte del PGC de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas, sólo está previsto el modelo normal de cuentas anuales.

**A.20.18** Así mismo, con el fin de mostrar homogeneidad y uniformidad con la información que se ha presentado de los presupuestos consolidados y conforme con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, encaminados a representar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones del grupo, es necesaria la elaboración de cuentas anuales consolidadas. Al respecto, estas han de formularse por la entidad dominante del grupo, salvo que de acuerdo con la legislación se encuentren exentas de tal obligación.

**A.20.19** La Cuenta General de la JA del ejercicio 2017 está integrada, entre otras, por las cuentas anuales de 41 entidades, de las cuales 17 son agencias públicas empresariales (AOPJA no está incluida) y 24 son sociedades mercantiles (Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A. no incluido), todas participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, dentro de las cuales se encuentran las correspondientes a los grupos de consolidación.

Tres procedimientos o métodos permiten llevar a cabo la consolidación de los grupos, multigrupos y sociedades asociadas: método de integración global, método de integración proporcional y método de puesta en equivalencia.

<sup>59</sup>Artículo 56.2 de la Orden de 19 de febrero de 2015, que regula la contabilidad pública de la JA, Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre que aprueba el Plan General de Contabilidad del Estado y Resolución de la IGJA, de 2 de octubre de 2009, que aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas.

**A.20.20** Las entidades empresariales participadas mayoritaria y minoritariamente, excluidas las dominantes, contenidas en la Cuenta General y que son consolidadas por método de integración global o por el método de puesta en equivalencia se relacionan en el cuadro nº 20.19.

PERFIL DE CONSOLIDACIÓN DE LAS EEP DE LA JA			
Grupo de Consolidación	MAYORITARIAS		MINORITARIAS
	Integración Global (IG)	Puesta en Equivalencia (PE)	Puesta en Equivalencia (PE)
<b>IDEA</b>	AEROPOLIS, S.L. VENTURE INVERCARIA, S.A. Innova VENTURE, SGEIC, S.A.U. INVERSEED, S.A. 01INNOVA 24 H, S.L.U. SANDETEL, S.A. SOPREA, S.A. SOLAND, S.A. TECNOBAHIA, S.L. VEIASA, S.A.	PTA	
<b>APPA</b>	Red Logística de Andalucía, S.A. Consortio Centro de Transporte y Mercancías de Málaga		
<b>EPGTDA</b>	Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.		Estadio Olímpico La Cartuja de Sevilla, S.A.
<b>RTVA</b>	CSRT, S.A.		

Fuente: CCAA de EEPP 2016 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.19

Apéndice 20.6.5. Régimen de financiación de la actividad de las entidades públicas empresariales con cargo al Presupuesto de la CAA

**A.20.21** El régimen de financiación de la actividad de las entidades públicas empresariales se encuentra regulado en el artículo 31 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017, pudiendo realizarse a través de los siguientes instrumentos:

- Transferencias de financiación (de explotación y/o de capital).*
- Transferencias con asignación nominativas, que únicamente se financiarán con Fondos Europeos u otras transferencias finalistas.*
- Subvenciones que se rigen por la Ley 38/2003 General de Subvenciones.*
- Subvenciones nominativas, que se regirán por su resolución de concesión.*
- Encomiendas de gestión de actuaciones de competencia de las consejerías o sus agencias administrativas, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la LAJA.*
- Ejecución de contratos de los que puedan resultar adjudicatarias.*
- Ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.*

**A.20.22** Las transferencias de financiación se identificarán a favor de la entidad de que se trate, de acuerdo con su naturaleza económico-presupuestaria, mediante una codificación específica en la clasificación económica de los estados de gastos del presupuesto, y se abonarán en función del calendario de pagos aprobado por la CHAP.

**A.20.23** El cuadro nº 20.20 muestra el conjunto de obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA a favor de sus entidades empresariales con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017.

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A 31.12.2017, POR CAPÍTULO A FAVOR DE LAS EEPP**

ENTIDAD	CAP I		CAP II		CAP III		CAP IV		CAP V		CAP VI		CAP VII		CAP VIII		CAP IX		TOTAL																																											
	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P																																										
	m€		m€		m€		m€		m€		m€		m€		m€		m€		m€																																											
Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo																																																														
Ag. And. de Instituciones Culturales																																																														
Ag. And. de la Energía																																																														
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)																																																														
Ag. And. del Conocimiento																																																														
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)																																																														
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía																																																														
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía																																																														
Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía																																																														
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (antes EPSA)																																																														
Ag. Pública Andaluza de Educación																																																														
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)																																																														
Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)																																																														
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir																																																														
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol																																																														
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir																																																														
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente																																																														
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.																																																														
Cetursa Sierra Nevada, S.A.																																																														
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)																																																														
E. P. de Gest. de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVENI)																																																														
E. P. de Gest. de Activos, S.A. (EPGASA)																																																														
E. P. para la Gest. del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.																																																														
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)																																																														
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico																																																														
Pq. Científico y Tecnológico de Huelva																																																														
Pq. Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.																																																														
Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)																																																														
Pq. Tecnológico y Aeroespacial de Andalucía S.L. (AEROPOLIS)																																																														
Red Logística de Andalucía, S.A.																																																														
Soc. And. Para Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)																																																														
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)																																																														
<b>TOTALES</b>	<b>1,35</b>	<b>0,43</b>	<b>33,006</b>	<b>85</b>	<b>27</b>	<b>546</b>	<b>51</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,35</b>	<b>0,43</b>	<b>33,009</b>	<b>85</b>	<b>27</b>	<b>546</b>	<b>51</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>																																									
<b>%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,01%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,10%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>																																									
<b>Mayor de Gastos de 2017 de la IGJA y elaboración propia.</b>																																																														
<b>Fonte:</b>																																																														
(*) Se corresponde con gastos de formación del personal (Capítulo II) o con devoluciones de fianzas (Capítulo IX)																																																														
																				<b>100,00%</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,12%</b>	<b>0,16%</b>	<b>0,12%</b>	<b>3,18%</b>	<b>9,20%</b>	<b>3,63%</b>	<b>4,14%</b>	<b>3,63%</b>	<b>9,20%</b>	<b>3,18%</b>	<b>0,12%</b>	<b>0,16%</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,12%</b>	<b>100,00%</b>																								
																				<b>3.268.358,50</b>	<b>2.506.302,98</b>	<b>186,20</b>	<b>181,07</b>	<b>3.909,21</b>	<b>186,20</b>	<b>181,07</b>	<b>300.597,59</b>	<b>79.748,54</b>	<b>90.500,09</b>	<b>300.597,59</b>	<b>79.748,54</b>	<b>3.909,21</b>	<b>3.909,21</b>	<b>3.909,21</b>	<b>46,91(*)</b>	<b>41,78</b>	<b>80.992,36</b>	<b>80.898,71</b>	<b>6.242,71</b>	<b>6.180,67</b>	<b>13.808,88</b>	<b>13.600,62</b>	<b>50.091,98</b>	<b>48.557,01</b>	<b>9.179,18</b>	<b>5.790,35</b>	<b>6.488,42</b>	<b>5.593,87</b>	<b>1.128,40</b>	<b>39,65</b>	<b>3,95</b>	<b>3,95</b>	<b>0,93</b>	<b>0,93</b>	<b>32,67</b>	<b>32,67</b>	<b>49.477,50</b>	<b>34.610,48</b>	<b>190,20</b>	<b>177,40</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

**Cuadro nº 20.20**

00152515



- A.20.24** A la vista del cuadro nº 20.20 las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA, a favor de sus entidades empresariales, correspondientes a los apartados a), b), c) y d) del citado artículo y representados por los capítulos IV (Transferencias corrientes) y VII (Transferencias de capital), significan el 94,73% del total de obligaciones reconocidas y el 95,11% del total de pagos realizados en el ejercicio, inferior en 0,28 y 3,28 puntos porcentuales, respectivamente, a los del ejercicio anterior.
- A.20.25** Debe indicarse que en este ejercicio 2017, el total 3.096,10 M€ de obligaciones reconocidas por los capítulos de transferencias corrientes y de capital disminuyen en 78,60 M€ (2,48%) respecto al ejercicio anterior (3.174,69 M€). Idéntico comportamiento han tenido los pagos realizados que disminuyen en 350,27 M€ (12,81%) respecto a los pagos de 2016. Este descenso de fondos se concentra en las transferencias corrientes y concretamente en la ASSDA y en la APAE.
- A.20.26** El cuadro nº 20.21 muestra las entidades a las que se transfieren mayores fondos para financiar su actividad (Capítulo IV) y para financiar su estructura y el pago de subvenciones (Capítulo VII)<sup>60</sup>.

m€						
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAP. IV)</b>						
Entidades	O	P	OPP	%O/O <sub>T</sub>	%P/P <sub>T</sub>	%OPP/OPP <sub>T</sub>
Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	1.159.073,33	1.020.653,27	138.420,06	41,46	44,30	28,16
Ag. Pública Andaluza de Educación (APAE)	459.059,83	202.398,69	256.661,14	16,42	8,78	52,22
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	167.592,69	167.526,69	66,00	6,00	7,27	0,01
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	140.274,19	115.447,06	24.827,13	5,02	5,01	5,05
Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	139.500,00	139.500,00	-	4,99	6,05	-
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESH P)	138.990,96	133.525,94	5465,02	4,97	5,80	1,11
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPIA)	137.169,95	134.978,26	2.191,69	4,91	5,86	0,45
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir APESHAG)	121.435,50	121.435,50	-	4,34	5,27	-
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	80.102,49	80.056,21	46,285	2,87	3,47	0,01
<b>Subtotal</b>	<b>2.543.198,95</b>	<b>2.115.521,63</b>	<b>427.677,32</b>	<b>90,97</b>	<b>91,82</b>	<b>87,02</b>
Resto de EEPP	252.299,46	188.493,50	63.805,96	9,03	8,18	12,98
<b>TOTAL</b>	<b>2.795.498,41</b>	<b>2.304.015,13</b>	<b>491.483,28</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAP. VII)</b>						
Entidades	O	P	OPP	%O/O <sub>T</sub>	%P/P <sub>T</sub>	%OPP/OPP <sub>T</sub>
Ag. Pública Andaluza de Educación (APAE)	80.869,85	-	80.869,85	2,89	-	16,45
Ag. And. de la Energía (AAE)	76.413,29	1.236,61	75.176,68	2,73	0,05	15,30
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	52.460,21	25.000,20	27.460,01	1,88	1,09	5,59
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPIA)	34.194,12	24.688,69	9.505,43	1,22	1,07	1,93
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	19.882,34	2.100,00	17.782,34	0,71	0,09	3,62
E. P. para la Gest. del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	17.569,60	16.087,98	1481,61756	0,63	0,70	0,30
Ag. Pública Puertos de Andalucía (APPA)	7.412,42	3.299,58	4.112,84	0,27	0,14	0,84
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	2.359,61	-	2.359,61	0,08	-	0,48
Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	2.240,85	900,43	1340,4265	0,08	0,04	0,27
<b>Subtotal</b>	<b>293.402,29</b>	<b>73.313,50</b>	<b>220.088,79</b>	<b>10,50</b>	<b>3,18</b>	<b>44,78</b>
Resto de EEPP	7.195,29	6.435,05	760,25	0,26	0,28	0,15
<b>TOTAL</b>	<b>300.597,59</b>	<b>79.748,54</b>	<b>220.849,04</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2017 de la IGJA y elaboración propia

Cuadro nº 20.21

- A.20.27** Del total de fondos que constituyen los capítulos IV y VII, el 88,22% corresponden a transferencias de financiación.
- A.20.28** En cuanto a las obligaciones contraídas y pagadas por la JA y sus agencias administrativas, a favor de las entidades públicas empresariales correspondientes a los apartados e) y f) del mencionado artículo 31, aquellas se identifican con actividades de prestaciones de servicios y ejecuciones de obras encargadas o encomendadas a las entidades empresariales por la JA y sus agencias administrativas. Estos encargos tienen su reflejo en los capítulos II (Bienes corrientes y servicios) y VI

<sup>60</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

(Inversiones reales), habiendo experimentado un descenso en las obligaciones reconocidas del 6,21% respecto al ejercicio anterior, concentrado en su totalidad en el capítulo de inversiones. La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA), Sociedad Andaluza para Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) y Agencia de Obra Pública de la JA (AOPJA) asumen el 88,56% de esta actividad.

**A.20.29** Respecto al importe del capítulo VIII de gastos, representa fondos destinados a AVRA, por 3,91 M€. Dichos fondos, que no figuran en el PAIF de la agencia, según el Mayor de Gastos de la IGJA representan una encomienda para realizar pagos, en nombre de la Consejería de Fomento y Vivienda, con destino a préstamos reintegrables para la compra de viviendas en stock ("Programa de Stock Vivienda"). En consecuencia, la CCA entiende que el tratamiento de dichos fondos debe identificarse con el de una operación de intermediación y no de operación de encomienda.

**A.20.30** En relación a la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la IGJA que aprueba el PGC de SSMMSP-AAPPEE-EEAA, para la confirmación de los saldos derivados de las operaciones económicas concertadas por la JA con las empresas públicas, se ha procedido a comprobar los saldos por obligaciones pendientes de pago de la JA a favor de las entidades, según el Mayor de Gastos de la IGJA, con los derechos pendientes de cobro que estas últimas tienen registrados en sus cuentas, con el resultado siguiente según el cuadro nº 20.22:

m€			
CONCILIACIÓN DE SALDOS A 31/12/2017			
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	Mayor de Gastos OPP 31/12/2017	CCAA 31/12/2017	Diferencias
Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo	33.187,46	32.603,18	584,28
Ag. And. de Instituciones Culturales	176,32	717,51	-541,19
Ag. And. de la Energía	129.317,95	124.823,53	4.494,42
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	-	3.362,72	-3.362,72
Ag. And. del Conocimiento	453,05	3.292,21	-2.839,16
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	87.242,44	98.049,00	-10.806,56
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	49.160,77	76.912,64	-27.751,87
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	25.357,81	352.561,57	-327.203,75
Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	140.097,75	140.230,33	-132,59
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (antes EPSA)	61.213,21	61.213,00	0,21
Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía( RTVA)	-	16,90	-16,90
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	6.099,74	6.099,74	-
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	102,78	102,81	-0,04
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	5.465,02	5.465,02	-
Ag. Pública Andaluza de Educación y Formación (ISE)	337.530,99	337.638,62	-107,63
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	4.124,90	4.124,90	-
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	63,06	91,39	-28,33
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	94,93	93,66	1,28
E. P. de Gest. de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	62,04	85,10	-23,06
Empresa de Gestión Medioambiental SA	0,05	s/d	0,05
E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	208,26	519,00	-310,74
E. P. para la Gest. del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	1.534,97	1.660,32	-125,35
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	3.388,82	3.531,89	-143,07
Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA)	8,35	s/d	8,35
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	894,55	1.196,82	-302,26
Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	-	s/d	-
Pq. Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	1.088,75	1.088,75	-
Soc. And. para Desarrollo de la Soc. de la Informac. S.A.U. (SADESI)	0,10	s/d	0,10
Soc. And. Para Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	15.670,10	19.667,41	-3.997,31
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	12,81	-	12,81
<b>TOTALES</b>	<b>902.556,99</b>	<b>1.275.148,23</b>	<b>-372.591,24</b>

Fuente: Mayor de Gastos de la IGJA y CCAA de entidades a 31/12/2017 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.22<sup>61</sup>

s/d: No se dispone de información en cuentas anuales o se trata de sociedades liquidadas, extinguidas o absorbidas.

<sup>61</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

- A.20.31** De la información que figura en el cuadro nº 20.22 anterior, se ha verificado que en los balances y memorias de las Agencias Sanitarias “Bajo Guadalquivir” y “Poniente de Almería” no figura el epígrafe “Relaciones con la JA”, incumpliendo las normas de elaboración de cuentas anuales que contempla la indicada Resolución. Ambas entidades registran los derechos de cobro con la JA en el epígrafe “Otros créditos con administraciones públicas”.
- A.20.32** En cuanto al ejercicio anterior, la diferencia entre los derechos pendientes de cobro registrados por ASSDA y las obligaciones reconocidas a su favor por la JA ha disminuido considerablemente. Esto se debe fundamentalmente a la cancelación de los saldos que mantenía ASSDA con la antigua Consejería de Igualdad y Bienestar Social desde el ejercicio 2011 por un importe neto a cobrar con la JA de 67,44 M€. La Agencia, atendiendo a los informes procedentes de la CCA y de la IGJA, además de constatar la falta de créditos por parte de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para atender el pago del citado saldo, ha optado por un cambio de criterio y ha cancelado estos derechos, traspasándolos a Patrimonio Neto.
- A.20.33** Con relación a esta materia, la IGJA ha aprobado la instrucción 6/2018 relativa a las nuevas normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la JA y sus agencias administrativas y de régimen especial con las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz y otras entidades. Esta instrucción, deroga la anterior 11/2015 y establece su aplicación a los derechos de cobro que figuren en las cuentas anuales de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz, a partir del ejercicio 2017.

Según la citada Instrucción 6/2018, si de su aplicación se detectaran partidas no confirmadas como derechos pendientes de cobro, se deberá hacer mención explícita en los informes de auditoría de cuentas anuales y de control financiero, como salvedad, como aspecto relevante de la auditoría o como párrafo de énfasis, a criterio profesional del auditor y del interventor actuante.

Atendiendo a lo establecido, los informes de auditorías de las entidades públicas empresariales han puesto de manifiesto lo siguiente:

- AMAYA tiene registrados 76,91 M€ en el epígrafe “Relaciones con la JA” y 4,17 M€ en “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”. Los saldos confirmados por la IGJA ascienden a 58,11 M€. La diferencia entre los contabilizados y los confirmados asciende a 22,98 M€, diferencia que obedece, básicamente, a sentencias por reclamaciones de contratistas en la ejecución por la Agencia de actuaciones por intermediación encomendadas por la JA por un importe de 16,91 M€ y a un derecho de cobro por regularizaciones de IVA en actuaciones encomendadas por 4,17 M€. El informe manifiesta el efecto de este hecho como salvedad en las cuentas anuales del ejercicio 2017.
- En relación al IAPH, se emite una opinión con salvedades debido a la imposibilidad de concluir sobre el efecto que pudiese tener la diferencia detectada en las CCAA. Esta diferencia de 0,29 M€ entre el importe registrado en el activo corriente (1,20 M€) y los saldos confirmados por la IGJA (0,91 M€) se debe especialmente a que los saldos confirmados por el Interventor no incorporan los saldos deudores correspondientes a Resoluciones de concesión de subvenciones que se encuentran en fase AD.

- El informe relativo a IDEA hace mención, en “otras cuestiones que no afectan a la opinión”, a la existencia de un saldo a cobrar de 24,88 M€, justificado documentalmente pero no confirmado por la IGJA.
- Respecto a la AAC se emite una opinión con salvedades debido a la imposibilidad de concluir sobre el efecto que pudiese tener en las CCAA la diferencia detectada entre los saldos certificados por la IGJA y los saldos objeto de confirmación contabilizados por la Agencia.
- Los informes correspondientes a la AACID, AAIC, AAE, EXTENDA APAE, APESCS, EPES, RTVA, ASSDA, CSRT, INTURJOVEN, EPGTDA, EASP, SANDETEL y VEIASA no mencionan que se hayan detectado partidas no confirmadas. En cuanto al resto de entidades los informes no manifiestan salvedades alguna sobre esta materia.
- No se ha podido verificar, al no haberse remitido el informe de auditoría, de la AOPJA y del PCTH.

#### Apéndice 20.6.6. Consideraciones generales y detalle de las transferencias de financiación del ejercicio 2017.

**A.20.34** Se consideran transferencias de financiación aquellas que están previstas en el artículo 58 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo que aprueba el TRLGHP, modificado por:

- La Disposición Final Segunda, Ocho de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, al añadir el artículo el 58 bis y que básicamente establece:

*1. A los efectos de esta ley se entienden por transferencias de financiación las entregas dinerarias sin contrapartida directa por parte de la entidad beneficiaria, destinadas a financiar, de forma genérica, la actividad propia de aquella. Su destino no podrá ser objeto de concreción o singularización por el órgano que aprueba la transferencia. Podrán ser de explotación o corrientes y de capital.*

*Las transferencias de financiación de explotación deberán destinarse por la entidad beneficiaria a financiar su presupuesto de explotación y aplicarse para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o para compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Será objeto de reintegro, en su caso, el excedente resultante a la Tesorería de la Junta de Andalucía.*

*Las transferencias de financiación de capital deberán destinarse por la entidad a financiar la adquisición de elementos del inmovilizado que se incorporen a su estructura fija, debiendo estos figurar al final del ejercicio en que se concedieran, o del inmediato siguiente, en las cuentas de la entidad. Se considerará asimismo cumplido este requisito cuando consten en los plazos indicados compromisos en firme de adquisición de dichos elementos. También se podrá considerar admisible este instrumento de financiación para aquellos gastos en inversiones que realice directamente la entidad instrumental, para ser transferida su titularidad a un ente público una vez finalizada su construcción, en los términos que disponga la Intervención General de la Junta de Andalucía para su tratamiento contable. Los importes no aplicados con estas reglas serán objeto de reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía.*

.....

- La Disposición Final Segunda, Diecisiete de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, al modificar el párrafo tercero del apartado 1 del citado artículo:

1. ....

*Las transferencias de financiación de capital..... elementos o cuando, respecto a inversiones en inmovilizado que hayan sido financiadas con operaciones de préstamo aprobadas por el órgano competente dentro de los límites máximos fijados por la Ley del Presupuesto de cada ejercicio, deba atenderse al pago de las cuotas de amortización del mismo, e intereses y gastos asociados devengados hasta la fecha de puesta en funcionamiento de la inversión. También se podrá..... Tesorería de la Junta de Andalucía*

.....

- La Disposición Final Primera, VEINTISIETE y VEINTIOCHO de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, al modificar de nuevo el párrafo tercero del apartado 1 y apartado 6 del citado artículo:

1. ....

*Las transferencias de financiación de capital..... También se podrá considerar admisible este instrumento de financiación para aquellos gastos en inversiones **educativas** que.....Tesorería de la Junta de Andalucía.*

6. ....

*A nivel de clasificación orgánica y funcional, las transferencias de financiación se desarrollarán en el Presupuesto de las secciones y programas que resulten afectados de acuerdo con el destino de los objetivos, actuaciones, y proyectos propios que se fueran a desarrollar en la entidad financiada, y de forma coherente con la distribución que se realice en los documentos presupuestarios establecidos en el artículo 58 de la presente ley.*

**A.20.35** Respecto a la última modificación del párrafo tercero del apartado 1 del artículo 58.bis del TRLGHP, indicar que por la IGJA se ha llevado a cabo su desarrollo mediante la Instrucción 10/2018, de 28 de mayo, en la cual delimita con precisión, por un lado, el concepto de inversión educativa, por otro el de titularidad y su posible transferencia, teniendo en cuenta la reciente doctrina consolidada sobre la transferencia de activos, surgida a raíz de la implantación del PGCP de 2010.

**A.20.36** No obstante, antes de finalizar el ejercicio 2017, vuelve a modificarse el apartado 1 del artículo 58 bis por la Disposición Final Primera, ONCE de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre de 2017, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, de aplicación a partir del uno de enero de 2018, con el siguiente contenido:

1. ....

*Las transferencias de financiación de explotación deberán destinarse..... del ejercicio. **Una vez equilibrada dicha cuenta, podrán destinarse a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.** Será ..... a la Tesorería de la Junta de Andalucía.*

.....

**A.20.37** Las transferencias de financiación de explotación y de capital vienen recogidas en los estados de gastos de los presupuestos anuales y en los programa de actuación, inversión y financiación (PAIF), de las distintas agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, desde el Presupuesto para el ejercicio 2005, codificados bajo la clasificación económica en los conceptos 440 y

770, subconceptos 50 a 99<sup>62</sup>, reservándose el subconcepto 76 para la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.

- A.20.38** La regulación de esta materia, que se aprueba con la modificación del artículo 58 del TRLGHP, contemplada en la ley 7/2013, del Presupuesto para el ejercicio 2014, se complementa posteriormente con la Orden de 30 de abril de 2014, que desarrolla los mecanismos adicionales de control de las transferencias de financiación a las entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria.
- A.20.39** El cuadro nº 20.23 muestra la situación de las transferencias de financiación de explotación y de capital en el ámbito financiero (Pérdidas y Ganancias, Resultados negativos de ejercicios anteriores y Balance) de las entidades públicas empresariales y en el ámbito presupuestario (Créditos definitivos, créditos autorizados y dispuestos y obligaciones reconocidas) de la IGJA.

Como se puede observar, son 22 las entidades entre agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, todas ellas participadas mayoritaria y directamente por la JA, las que han percibido en este ejercicio o en ejercicios anteriores este tipo de financiación.

---

<sup>62</sup>Artículo 20 de la Ley 14/2001 y Orden 2 de junio de 2004, de elaboración de Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2005, BOJA nº 110, de 7 de junio de 2004.

TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN 2017 (m€)

Table with multiple columns: ENTIDADES, REMANENTE 2016 y anteriores, PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN 2017, REMANENTE 2016 y anteriores, PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN 2017, CAPITAL (Cap. VII), SEGUN/MAYOR IGJA, SALDO A RET/COMI T.F.EC. EIERCS. CRTTE Y ANTS. A 2017(19), SALDO A RET/COMI T.F.EC. EIERCS. CRTTE Y ANTS. (18), SALDO T.F.CAP. PDTE. APL(17), SALDO T.F.CAP. PDTE. APL(17) OR (16) AD (15) CD (14) Balance (13) Aplicado (12) PAIFEM (11) OR (8) AD (7) CD (6) BALANCE (5) PG/RDTOS NEG. (4) LPAIF=PAIFEM (9) APICADO/RIGIDO O COMP. (2)

TOTALES 42.070.41 14.739.40 2.662.476,92 2.662.476,92 11.145,56 1.235,68 57.269,00 68.767,40 51.456,85 17.310,55 68.767,40 68.767,40 17.310,55 3.966,69

Fuente: PAIF, CCAA de EPPP 2017, Cuestionarios, Informe de seguimiento de PAIF y de PEC y elaboración propia.

(\*) No ha sido posible conocer y determinar dicha información

COLUMNAS PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA A "EXPLOTACIÓN (Cap. IV)":

- Bajo el encabezamiento de "REMANENTE 2015 y anteriores" según información de la entidad, constan dos columnas: Columna (1) denominada "SALDO"; representa el saldo o remanente que a 31 de diciembre de 2015 quedó sin aplicar por transferencias de financiación de explotación, ya fuera del ejercicio 2015 y/o de anteriores. Columna (2) denominada "Aplicado/Rigido. O Comp."; recoge el importe de la columna anterior que, al cierre del ejercicio 2016 se ha destinado a enjugar resultados negativos de ejercicios anteriores, reintegrados a la IGJA o compensados. Bajo el encabezamiento de "PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN 2016", abarca información de la entidad e información de la IGJA. Las columnas (3) a (5) están referidas al Mayor de Gastos de la IGJA. Columna (3): "LPAIF=PAIFEM"; muestra el importe que por transferencias de explotación consta en el PAIF y presupuesto de explotación de cada entidad del ejercicio 2016, ajustados con las modificaciones presupuestarias aprobadas por las Consejerías de Adscripción. Su importe ha de coincidir con el importe de la columna (6) "CD" (crédito definitivo) según la IGJA. Columna (4): "PG/RDTOS NEG."; representa el importe que la entidad ha imputado en el ejercicio 2016 como ingresos de explotación, para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias y/o, en su caso, a enjugar resultados negativos de ejercicios anteriores. Columna (5): "BALANCE"; recoge el importe por el que figura, transitoriamente, en balance el resto no aplicado de la transferencia de financiación de explotación del ejercicio 2016, en espera de ser reintegrado. Resulta de restar a la columna (8) la columna (4). Columnas (6) a (8): "CD", "AD" y "OR"; recoge los importes de las distintas fases presupuestarias por las que han pasado las transferencias de financiación del ejercicio corriente según el Mayor de Gastos de la IGJA. COLUMNAS PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA A "CAPITAL (Cap. VII)":

Las columnas (9) a (16), tienen el mismo tratamiento que las columnas (1) a (8), si bien referidas a transferencias de financiación de capital.

COLUMNAS DE SALDO FINALES

Columna (17): "SALDO T.F. CAP. 2016 PDTE. APL.": representa el saldo o remanente de transferencias de financiación de explotación de capital que a 31 de diciembre de 2016 son susceptibles de aplicación hasta 31 de diciembre de 2017. Se corresponde con la diferencia de la columna (16) menos la columna (12), su importe debe coincidir con el de la columna (13).

Columna (18): "SALDO A RET/COMP. T.F. EXPLDT. EIERCS. CRTTE Y ANTS.": muestra el saldo o remanente total por transferencias de explotación que ha de reintegrarse. Resulta de restar las columnas (1) y (2), añadiéndole el importe de la columna (5).

Columna (19): "SALDO A RET/COMP. T.F. CAP. EIERCS. ANTS. A 2016": muestra el importe que han de reintegrarse por no haberse excedido el plazo límite para su aplicación, resulta de restar a la columna (9) la columna (10).

63. Cuadro modificado por la alegación presentada.



Apéndice 20.6.7. Consideraciones generales y detalle de las encomiendas del ejercicio 2017.

**A.20.40** El marco normativo a nivel nacional de este tipo de actuaciones se soporta en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en los artículos 4.1 n) y 24.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), todas ellas como normativa de carácter básica.

**A.20.41** En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta materia encuentra su regulación en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA). Estas encomiendas son financiadas a través de los capítulos II y VI del presupuesto de la JA.

En virtud de esta normativa, las entidades encomendadas deben reunir las características de medio propio de la administración encomendante y se requiere, entre otras, la existencia de unas tarifas publicadas.

**A.20.42** Por Resolución de 12 de enero de 2018, de la IGJA, se definen determinados conceptos relativos a las encomiendas de gestión reguladas en el referido artículo 106, además de modificar el Plan de Contabilidad de SMMSP-AAPPEE-EEAA, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009. Con relación a esta materia:

- Se define el coste de realización material de las encomiendas de gestión (para dar cumplimiento al apartado 12 del art. 106 LAJA)
- Modificación de los apartados 2.2, 2.3 y 4 de la NRV 14ª relativa a fondos recibidos de la JA.
- Inclusión de un nuevo apartado 19 bis en la memoria con “información relativa a las encomiendas de gestión”.

La Resolución producirá efectos a partir del día 26 de enero con aplicación a las CCAA que deban formularse por las entidades afectadas, tras dicha publicación.

**A.20.43** El cuadro nº 20.24 muestra la situación de las encomiendas de gestión del apartado e) del artículo 31 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la LAJA. Por una parte, recoge información del ámbito financiero (Ingresos, Gastos y Balance) procedente de las entidades públicas empresariales y, por otra parte, recoge la información del ámbito presupuestario (PAIF, créditos definitivos, créditos autorizados y dispuestos y obligaciones reconocidas) procedente de la IGJA.

**A.20.44** Se ha obtenido información de catorce entidades entre agencias públicas empresariales y sociedades participadas mayoritaria, directa e indirectamente por la JA, si bien solo en cuatro de ellas consta en los PAIF que recibirían fondos por encomiendas con cargo al Presupuesto de la JA para el ejercicio 2017. El resto de la información corresponde a encomiendas procedentes de modificaciones presupuestarias y de ejercicios anteriores.

El detalle, contenido y explicaciones de las distintas columnas que componen el cuadro, se recogen de forma resumida como notas al pie del mismo.

**ENCOMIENDAS DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO 2017 (1)**

ENTIDAD (2)	CAPÍTULO (3)	Objeto (4)	Ejercicio de origen (5)	PAIF (6)	M (7)	CD (8)	AD (9)	OP (10)	RTO / Ejecutado (11)		BALANCE (12)	SITUAC. (13)
									Ingresos	Gastos		
Ag. And. Instituciones Culturales	VI	Comemoración V Centenario de la primera circumnavegación de la Tierra	2017	-	122,00	122,00	122,00	121,04	121,04	121,04	-	s/d
		Comemoración 90 aniversario de la Generación del 27	2017	-	66,50	66,50	66,50	55,28	55,28	55,28	-	s/d
					<b>188,50</b>	<b>188,50</b>	<b>188,50</b>	<b>176,32</b>	<b>176,32</b>	<b>176,32</b>	-	s/d
Ag. P. E. de Inmov. y Desarrollo de And.	II y VII	Sub. Orden Autónomos 25-03-2009	2009-2010	-	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	7.536,00	s/d
		Sub. Decreto Ayudas Inmoempresa 2007-2013	2012	-	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	237,00	s/d
		Sub. Ayudas Corporaciones Locales Guadalinfo	2011-2013	-	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	37,00	s/d
											<b>7.810,00</b>	s/d
Ag. Medio Ambiente y Agua de And.	VI	Diversos Proyectos	-	52.996,82	-8.950,00	81.102,93	81.102,93	33.793,98	42.686,67	45.933,01	-	s/d
				<b>52.996,82</b>	<b>-8.950,00</b>	<b>81.102,93</b>	<b>81.102,93</b>	<b>33.793,98</b>	<b>42.686,67</b>	<b>45.933,01</b>	<b>21.715,05</b>	s/d
Ag. de Serv. Soc. y Dep. And.	II	Varios proyectos	-	-	-	-	-	22,75	22,75	s/d	-	s/d
		Varios proyectos	-	-	-	-	-	729,63	729,63	s/d	-	s/d
								<b>752,38</b>	<b>752,38</b>	<b>752,38</b>	-	s/d
Ag. Vivienda y Rehabilitación de And.	II	Encomienda Parques Metropolitanos	2016	-	-	-	1.300,73	711,59	1.058,81	1.058,81	-	F
		Encomienda Parques Metropolitanos	2017	-	2.847,96	8.890,77	1.424,26	1.424,26	1.046,52	1.046,52	158,37	C
					<b>2.847,96</b>	<b>8.890,77</b>	<b>2.847,96</b>	<b>2.847,96</b>	<b>2.093,33</b>	<b>2.093,33</b>	<b>158,37</b>	C
APES Costa del Sol	II	Act. Cuidados paliativos	2017	210,00	-	210,00	210,00	208,87	208,87	210,00	-	s/d
Total APES-CS												
E. P. de Emergencia Sanitaria.	II	Servicio Telefónico de atención a la mujer	2016	-	45,00	s/d	42,50	-	42,50	55,95	-	F
		Servicio Telefónico de atención a la mujer	2017	-	48,00	s/d	47,37	89,87	47,37	90,00	-	C
					<b>93,00</b>	<b>93,00</b>	<b>89,87</b>	<b>89,87</b>	<b>89,87</b>	<b>145,95</b>	-	-
Total EPES												
E. P. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A	II	Gestión y organización del acto de entrega de premios en la fase autonómica del concurso escolar sobre consumo responsable "Consumopolis11"	2016	-	-	s/d	5,36	5,36	s/d	s/d	-	s/d
Total INTURJOVEN												
E.P. Gestión Turismo y Deporte	II	Gestión Escuela de Golf El Toyo (Almería)	2017	-	421,80	421,80	421,80	412,18	412,18	412,18	-	C
		Gestión Estado de la Juventud (Granada)	2017	-	299,59	299,59	299,59	265,62	265,62	265,62	-	C
		Gestión Tito Olímpico Camas (Sevilla)	2017	-	81,39	81,39	81,39	73,20	73,20	73,20	-	C
					<b>802,78</b>	<b>802,78</b>	<b>802,78</b>	<b>750,99</b>	<b>750,99</b>	<b>750,99</b>	<b>152,78</b>	C
Escuela And. De Salud Pública	II	Banco de directivos	2015	-	s/d	s/d	s/d	56,10	56,10	56,10	-	C
		VI Plan de Inmigración	2016	-	s/d	s/d	s/d	29,98	29,98	29,98	-	F
		VI Requerimientos SSI Inspecc. Serv. Sanit.	2016	-	s/d	s/d	s/d	28,91	28,91	28,91	-	F
		VI Desarrollo SSI Inspecc. Serv. Sanit.	2017	-	s/d	s/d	28,91	1,70	1,70	1,70	-	C
							<b>28,91</b>	<b>1,70</b>	<b>116,69</b>	<b>116,69</b>	-	-
Total EASP												
Inst. And. Patrimonio Histórico	VI	Desarr. Plan Nacional de protección del patrim. Cultural subacuático	2011	-	-	1,21	1,21	-	-	-	-	F
		Restauración de 9 bienes muebles del museo de Málaga	2013	-	41,86	41,86	41,86	28,00	28,00	28,00	-	F
		Realización de activ. Comemoración V Centenario primera circumnavegación de la Tierra	2017	-	-	28,00	28,00	28,00	28,00	28,00	-	F
							<b>71,07</b>	<b>71,07</b>	<b>71,07</b>	<b>71,07</b>	-	-
Total IAPH												
E.P. Gestión de Activos	II	Labores de asist. Económ. financ. para defensa los derechos económ. de la Hacienda de la JA	2016	-	78,66	78,66	78,66	78,66	78,66	78,66	20,00	C
Total EPGASA												
Salud. And. para el Des. Telecom. S.A.	II y VI	Varios proyectos	2011-2017	38.221,14	-	102.234,68	88.436,01	12.782,50	12.782,50	s/d	-	s/d
TOTAL SANDETEL												
Verificaciones Industriales de And. S.A.	VI	Calibración y verif. de los sistemas de localiz. y seguim. embarcaciones pesqueras andaluzas	2016	-	-	-	88.436,01	12.782,50	37,45	37,45	-	F
Total VEIASA												
TOTALES					<b>94.275,92</b>	<b>-7.789,06</b>	<b>139.579,39</b>	<b>174.316,91</b>	<b>49.312,92</b>	<b>46.278,85</b>	<b>49.114,95</b>	<b>29.856,20</b>

Fuente: PAIF. Cuentas anuales 2017. Cuestionario. Informe de seguimiento de PAIF y de PEC y elaboración propia

(1): Operaciones de encargos de ejecución o encomienda o información presupuestaria de la Junta de Andalucía.

(2): Nombre de la entidad que recibe la encomienda.

(3): Capítulo de presupuesto de gastos por el que se canalizan los fondos para la encomienda.

(4): Objeto de la intervención (obras, construcciones, suministros, servicios, etc.).

(5): Ejercicio origen de la encomienda.

(6): Importe contemplado en el PAIF del ejercicio. Se cumplimentarán los importes positivos y negativos.

(7): Modificación presupuestaria en el ejercicio. Se cumplimentarán los importes positivos y negativos.

(8): Crédito definitivo según la información presupuestaria de la Junta de Andalucía.

(9): Importe de los compromisos adquiridos según la información presupuestaria de la Junta de Andalucía.

(10): Importe de las obligaciones reconocidas (documentos "O") según la contabilidad de la Junta de Andalucía.

(11): Importe imputado como ingresos y como gastos en la cuenta de Resultado del ejercicio.

(12): Importe incluido en el balance a 31/12/2017, pendiente de su ejecución o aplicación.

(13): Saldo resultante de la liquidación de la actividad finalizada y estado de la actividad. Indica la situación en que se encuentran las actividades al cierre del ejercicio. La letra F (actividad finalizada) o C (Actividad continua o no finalizada).

64 Cuadro modificado por la alegación presentada.



Apéndice 20.6.8. Consideraciones generales y detalle de las operaciones de intermediación del ejercicio 2017.

- A.20.45** De igual manera que a las entidades instrumentales se les encarga la gestión de actividades, normalmente a cambio de una contraprestación, también se les puede requerir para que actúen o intervengan en calidad de intermediario, bien para la construcción de infraestructuras o bien para la entrega de ayudas y subvenciones a terceros.
- A.20.46** En el caso de la intermediación en la gestión de ayudas y subvenciones concedidas por la JA, los fondos son financiados a través de los capítulos IV y VII del Presupuesto de la JA y, de acuerdo con la Instrucción 1/2009, de 15 de junio de la DG de Presupuestos, los créditos destinados a las entidades instrumentales para tal fin se clasificarán en subconceptos específicos reservándose los códigos 47 a 49 para tal fin.
- A.20.47** El cuadro nº 20.25 refleja la información obtenida de las respuestas a los cuestionarios por parte de las entidades, del Mayor de Gastos de la IGJA y demás documentos de gestión en cuanto a la situación de las operaciones de intermediación.

## OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN EN EL EJERCICIO 2017 (1)

ENTIDADES (2)	CAP (3)	Objeto (4)	Ejercicio de origen (5)	Saldo Pendte. aplicar a 31/12/2016 (6)	PAIF (7)	M (8)	CD (9)	AD (10)	OP (11)	Concedido 2017 (12)	Otros 2017 (13)	Saldo a 31/12/2017		Es-tado (17)	
												Total a apli-car (14)	Aplicado (15)		Parte Apli-car (16)
Ag. Andaluza del Conocimiento	VII	Conv. becas Talentia	2015	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Conv. 2016 Becas Fulbright	2017	-	495,06	-	495,06	495,06	-	495,06	-	-	495,06	-	-
<b>Total AAC</b>			2015-2015	27.048,30	495,06	-	495,06	495,06	-	495,06	-	-	302,49	-	23.350,79
Ag. And. de la Energía	VII	Subvenciones	2017	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total AAE</b>			2017	27.048,30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ag. And. de Promoción Exterior	VII	Subvenciones	2017	-	2.352,00	1.960,00	4.312,00	3.927,00	1.329,00	3.927,00	-	-	3.927,00	-	-
<b>Total EXTENDA</b>			2017	-	2.352,00	1.960,00	4.312,00	3.927,00	1.329,00	3.927,00	-	-	3.927,00	-	-
Ag. de Medio Ambiente y Agua de And.	VI	Varios Proyectos	s/d	-	52.573,94	-	212.357,92	212.357,92	31.501,73	-	-	-	-	-	-
<b>Total AMAYA</b>			s/d	-	52.573,94	-	212.357,92	212.357,92	31.501,73	-	-	-	-	-	-
Ag. De Obra Pública de la IA	IV	Varios proyectos	2007-2015	534,41	65.381,70	-27.917,21	37.464,49	37.464,49	27.072,69	26.597,39	-	-	27.131,80	27.072,69	59,11
	VI	Varios proyectos	1999-2015	86.726,56	16.252,75	-5.764,68	10.488,07	10.488,07	7.091,93	12.062,20	208,69	-	96.788,62	13.131,83	85.656,79
<b>Total AOPPIA</b>				87.260,97	81.634,45	-33.681,89	47.952,56	47.952,56	34.164,62	38.659,59	208,69	-	125.920,42	40.204,52	85.715,90
Ag. de Vivienda y Rehabilitac. De And.	IV	Act. Of. Fomento Alq.	s/d	-	160,00	-	-	-	81,89	-	-	-	-	-	-
	IV	Fomento alquiler inquilinos	s/d	-	-	2.131,49	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	VIII	Stock. Vivienda	s/d	-	3.979,01	-	12.948,79	3.909,21	3.909,21	-	-	-	-	-	-
		Enc. CHAP (Res 22/02/12)	s/d	-	1.854,17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	IX	Fianzas	s/d	-	-	-	46.914,33	46.914,33	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total AVRA</b>				-	5.993,18	2.131,49	12.948,79	50.905,43	50.905,43	-	-	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>				114.309,27	143.048,63	-29.590,40	278.066,33	315.637,97	117.900,78	43.084,65	-3.791,31	-	153.390,78	44.324,09	109.066,69

Cuadro nº 20.25

Fuente: PAIF, Cuentas anuales 2017, Cuestionario. Informe de seguimiento de PAIF y de PEC y elaboración propia.

- (1): Operaciones de intermediación, vigente entre el 01/01/2017 a 31/12/2017.  
(2): Nombre de la entidad que recibe la encomienda.  
(3): Capítulo de presupuesto de gastos por el que se canalizan los fondos para la operación de intermediación.  
(4): Objeto de la intermediación (en ayudas y subvenciones, etc).  
(5): Ejercicio origen de la operación de intermediación.  
(6): Saldo pendiente de aplicar al 31/12/2016.  
(7): Importe contemplado en el PAIF del ejercicio 2017.  
(8): Modificación presupuestaria en el ejercicio. Se cumplimentarán los importes positivos y negativos.  
(9): Crédito definitivo según la información presupuestaria de la Junta de Andalucía.  
(10): Importe de los compromisos adquiridos según la información presupuestaria de la Junta de Andalucía.  
(11): Importe de las obligaciones reconocidas (documentos "O") según la contabilidad de la Junta de Andalucía.  
(12): Importe concedido en el ejercicio 2017.  
(13): Ajuste incluido en el balance a 31/12/2017.  
(14): Total aplicar.  
(15): Aplicado.  
(16): Pendiente de aplicar.  
(17): Estado.  
S/d: sin datos, constituye una limitación al alcance del trabajo.



## Apéndice 20.6.9. Perfil de agregación de los estados contables

- A.20.48** Para llevar a cabo el análisis de las cuentas anuales del ejercicio 2017 de las entidades públicas empresariales, y proceder a su integración, agregación y comparación de forma homogénea de los dos últimos ejercicios rendidos, es necesario determinar el perfil de consolidación que presentan las citadas entidades incluidas en la Cuenta General de la JA. En este sentido, se utilizarán los estados financieros o cuentas anuales individuales de aquellas que no constituyen grupos o subgrupos de consolidación, mientras se tomarán los estados financieros o cuentas anuales consolidadas de aquellos grupos o subgrupos que constituyan el mismo perfil o ámbito en los ejercicios 2016 y 2017.
- A.20.49** En consecuencia, se ha procedido a excluir los estados financieros individuales de las siguientes entidades, por los motivos que se señalan en el cuadro nº 20.26:

EPP EXCLUIDAS INDIVIDUALMENTE DEL ANÁLISIS	
1. Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRT)	(1)
2. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN)	(2)
3. Invers. y Gest. de Capital Riesgo en And., S.A. (VENTURE INVERCARIA)	(3)
4. Inversión y Gestión del Capital Semilla de And., S.C.R., S.A. (INVERSEED)	(3)
5. Innova Venture SGEIC, S.A.	(3)
6. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	(4)
7. Parque Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	(3)
8. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	(3)
9. Parque Tecnológico y Aeronáutico de And. S.L. (AERÓPOLIS)	(3)
10. Red Logística de Andalucía, S.A.	(5)
11. Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	(6)
12. Soc. And. para Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	(3)
13. Soc. para Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA)	(3)
14. Tecno Bahía S.L.	(3)
15. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	(3)
16. 01 Innova24H, S.L.U.	(3)

Fuente: Cuenta General 2017 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.26

(1).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de RTVA.

(2).- Entidad pendiente de constitución o en liquidación.

(3).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de IDEA.

(4).- No se encuentra incluida en la CGJA ni ha rendido sus cuentas anuales directamente a la CCA.

(5).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de APPA.

(6).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de EPGTDA.

## Apéndice 20.6.10. Estados financieros agregados

- A.20.50** En este apéndice se representa, a través de los estados financieros de 28 entidades, entre agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles individuales y grupos de consolidación, las cuentas anuales de las 42 entidades, excluido el Instituto Andaluz de Finanzas y el Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A., que han rendido sus cuentas anuales con la Cuenta General de la JA del ejercicio 2017, dentro del plazo previsto para ello o directamente a la CCA.
- A.20.51** El Consorcio “Parque científico y tecnológico de Huelva” cedió globalmente sus activos y pasivos mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2017 a la Agencia IDEA por lo que no ha rendido cuentas anuales. Dicha información sobre activo, pasivo y personal no ha sido incluida por la Agencia.
- A.20.52** Se producen correcciones o modificaciones de saldos de uno o más de los estados financieros comparativos del ejercicio 2016, entre otras razones por la aprobación de la Resolución 12 de enero de 2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, que modifica el Plan General

de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009. Esta circunstancia ha dado lugar a la reexpresión de las cuentas anuales del ejercicio 2016 de:

- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Balance 2016 y Estado de Cambio del Patrimonio 2016).
- Agencia Pública Andaluza de Educación (Balance 2016)
- Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. (Estado de Flujos de Efectivo 2016).
- Cetursa Sierra Nevada Agencia, S.A. (Balance, Pérdidas y Ganancias, Cambio de Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo 2016).
- Santana Motor, S.A. (Balance, Pérdidas y Ganancias 2016)

**A.20.53** Los cuadros nº 20.27 y 20.28 siguientes muestran el Balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias agregados de cada una de las 28 entidades en las que se integran las 43 activas en el ejercicio 2017, entre agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la JA.

## ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES BALANCES AGREGADOS A 31.12.2017

	ACTIVO		PASIVO					Corriente	No Corriente	Corriente
	No Corriente	Corriente	Patrimonio Neto		Subvenc. Donacs. Legados	Socios Ext.				
			Ajustes Cambios Valor	Fondos Propios						
Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	484,63	8.333,21	306,04	-	424,23	-	-	19,55	8.068,02	
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	3.828,57	60.052,99	-2.400,00	-	3.828,57	-	-	-	62.452,99	
Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	28.660,89	145.455,42	1.800,00	-	4.057,70	-	-	88.674,60	79.584,02	
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	35.301,23	12.350,84	541,38	-	35.893,85	-	-	251,65	10.965,19	
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	159,10	18.800,07	644,71	-	-	-	-	-	18.314,47	
Agencia de Innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	411.607,00	351.593,00	79.327,00	-	147.495,00	21.028,00	-	157.310,00	358.040,00	
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	9.775,02	111.159,43	16.325,53	-	1.402,62	-	-	33.304,39	69.901,92	
Agencia de Obra la Pública de la Junta de Andalucía	2.698.382,23	584.722,30	3.320,52	-	1.421.427,96	-	-	1.327.608,36	530.747,68	
Agencia Pública Andaluza de Educación (Antes Ag. P. And. Educ. y Formac.)	19.861,79	372.270,74	-	-	19.861,79	-	-	2.302,58	369.968,16	
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	46.640,49	45.207,26	10.283,55	-	19.006,42	-	-	2.559,79	59.997,99	
Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	51.819,90	8.057,28	0,37	-	51.819,90	-	-	-	8.056,91	
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	51.912,52	37.534,14	-	-	55.217,94	-	-	214,90	34.013,82	
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	74.386,13	12.863,98	-	-	73.442,96	-	-	3,00	13.804,15	
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	51.113,90	13.584,52	0,69	-	47.198,93	-	-	1.630,26	15.868,54	
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	469.778,64	18.673,98	12.873,69	-	379.232,93	-	-	59.587,89	11.720,59	
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	17.645,16	202.010,93	-44.031,75	-	11.671,60	-	-	1.551,81	250.464,42	
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (Antes EPSA)	361.432,00	1.311.896,00	820.858,00	-	116.910,00	-	-	48.606,00	686.954,00	
PCT Cartuja S.A.	7.696,74	3.035,58	6.321,86	-	2.179,77	-	-	1.646,28	584,41	
Ceturza Sierra Nevada, S.A.	81.365,96	10.175,62	54.644,20	-	4,81	-	-	16.622,81	20.269,76	
E. And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURIOVEN)	121.767,99	2.223,80	3.415,97	-	118.536,92	-	-	272,44	1.766,46	
E. Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	21.472,41	15.823,56	-	-	21.471,11	-	-	2.271,63	13.553,23	
E. Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	208.565,00	28.525,00	183.788,00	-5.710,00	4.342,00	-	-	48.617,00	6.053,00	
E. Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	116.949,68	20.808,44	839,19	-	118.333,17	-	-	2.184,07	16.401,69	
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	5.283,88	5.176,26	2.499,08	-	4.085,29	-	-	437,71	3.440,06	
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	28.469,11	2.575,83	3.011,94	-	26.315,15	-	-	533,22	1.184,63	
Santana Motor, S.A.U. Liquidación	3.852,14	5.676,05	-195.503,34	-	-	-	-	185.216,05	19.815,48	
Aparthotel Trevenque, S.A. Liquidación	5.142,39	1.537,62	6.673,71	-	-	-	-	-	6,31	
Promovevada S.A. Liquidación	5.773,36	1.426,03	3.728,16	-	-	-	-	-	3.471,23	
<b>TOTAL</b>	<b>4.939.127,87</b>	<b>3.411.551,89</b>	<b>969.268,50</b>	<b>-5.710,00</b>	<b>2.684.160,63</b>	<b>46.065,52</b>	<b>1.981.426,00</b>	<b>2.675.469,12</b>	<b>Cuadro nº 20.27</b>	

Fuente: Cuentas Anuales de EEP 2017 y elaboración propia.

ACTIVO No Corriente: Elementos destinados a servir de forma duradera en la empresa, incluido las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo mayor al año. (Inmovilizados e inversiones financieras a L/P).

ACTIVOS Corrientes: Aquellos que se espera vender, consumir o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación y por tanto no excederá de un año.

PASIVO Patrimonio Neto: Parte residual de los activos, una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones de sus socios o propietarios, que no tengan consideración de pasivos, los resultados acumulados y otras variaciones.

PASIVO No Corriente: Integrado por las deudas a largo plazo más provisiones a largo plazo.

PASIVO Corriente: Obligaciones que se esperan liquidar en el ciclo normal, igual o inferior a un año, y obligaciones cuyo vencimiento se espera que se produzca a corto plazo.

© = Consolidada.

**ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES  
CUENTAS DE "PÉRDIDAS Y GANANCIAS" Y RESULTADOS AGREGADOS A 31.12.2017**

Entidades Empresariales Pública	Rtdos. de explotación				Operac. Continuidad				Rtdos. del Ejercicio Procedente Op. continuadas.	Operaciones Interrp.	Resultados del ejercicio	
	Subvenc. Explotac. y Transferenc. Financ.		Resto (I-G)		Rtdos. Fros. Resultado enajenac.		Particip. Soc. puesta equivalencia					Impuesto Sociedades
	Subvenc. Explotac. y Transferenc. Financ.	Resto (I-G)	Resto (I-G)	Resto (I-G)	Rtdos. Fros. Resultado enajenac.	Particip. Soc. puesta equivalencia	Impuesto Sociedades					
Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	4.958,20	-4.954,21	-	-3,99	-	-	-	-	-	-	-	
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	41.338,39	-41.338,39	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	6.721,09	-6.721,17	-	0,08	-	-	-	-	-	-	-	
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (Aaic)	27.602,90	-27.665,20	-	62,30	-	-	-	-	-	-	-	
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	15.187,15	-15.185,23	-	-1,92	-	-	-	-	-	-	-	
Agencia de Innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	12.574,00	4.430,00	-	6.071,00	-	-	314,00	-	-	-	-	
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	142.925,22	-142.444,43	-	19,50	-	-	-	-	-	-	-	
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	136.013,48	-130.675,46	-	68,63	-	-	-	-	-	-	-	
Agencia Pública Andaluza de Educación (Antes Ag. P. Anul. Educ. y Formac.)	344.890,12	-344.192,90	-	-697,22	-	-	-	-	-	-	-	
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	139.506,00	-139.430,09	-	27,35	-	-	-	-	-	-	-	
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	53.224,22	-53.221,48	-	-2,37	-	-	-	-	-	-	-	
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	165.890,46	-165.585,76	-	-304,70	-	-	-	-	-	-	-	
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	121.328,78	-121.238,40	-	-90,38	-	-	-	-	-	-	-	
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHPP)	137.630,72	-137.556,83	-	-73,20	-	-	-	-	-	-	-	
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	-	1.208,17	-	-744,76	-	-	-	-	-	-	-	
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	1.136.344,48	-1.136.328,85	-	-15,63	-	-	-	-	-	-	-	
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (Antes EPSA)	43.252,00	-40.808,00	-	-2.444,00	-	-	-	-	-	-	-	
PCT Cartuja S.A.	875,19	-864,82	-	8,31	-	-	-	-	-	-	-	
Ceturra Sierra Nevada, S.A.	1.425,68	-245,91	-	-629,04	-	-	-	-	-	-	-	
E. And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTUROVEN)	4.932,36	-4.930,14	-	-2,22	-	-	-	-	-	-	-	
E. Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	79.751,72	-79.762,29	-	-10,56	-	-	-	-	-	-	-	
E. Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	-	4.232,00	-	-2.759,00	-	-	-	-	-	-	-	
E. Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	48.996,18	-49.121,04	-	897,58	-	-	-772,72	-	-	-	-	
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	8.720,29	-8.654,94	-	-64,28	-	-	-	-	-	-	-	
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	-	-358,09	-	-1.233,04	-	-	-	-	-	-	-	
Santana Motor, S.A. Liquidación	-	-172,77	-	17,71	-	-	-	-	-	-	-	
Aparthotel Trevenque, S.A.U. Liquidación	-	200,37	-	-15,99	-	-	-	-	-	-	-	
Promonevada S.A. Liquidación	-	-22,23	-	-34,60	-	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>2.674.088,63</b>	<b>-2.641.230,34</b>	-	<b>-7.305,39</b>	-	-	<b>-458,72</b>	-	<b>-14.602,15</b>	-	<b>10.457,44</b>	
	32.858,30	-	-	-7.339,99	-	-	-	-	-	-	-	

Fuente: CCMA de EPPP 2017 y elaboración propia. ©= Consolidada

**Rtdos. de explotación:** Diferencia de ingresos y gastos propios de la explotación. Se distingue entre las cuantías de "Subvenc. de explotación y Transferencias de financiación" imputadas como ingresos, del resultado neto de las restantes partidas de ingresos y gastos de explotación.

**Rtdos. financieros:** Diferencia de ingresos y gastos financieros. Se distingue entre "Resultados por enajenaciones y otras", que engloba a varias cuentas entre ellas la 775 del NPCC "Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio", del resto de la diferencia de ingresos y gastos financieros. **Impuestos de sociedades:** en su caso.

**Rtdos. del ejercicio de operaciones continuadas:** Se obtiene por suma de los apartados anteriores.

**Rtdos. del ejercicio:** Suma de Rtdos. del ejercicio de op. continuadas y del Rtdo. de op. interrumpidas neto de impuestos.

**Cuadro nº 20.28<sup>65</sup>**

<sup>65</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

Apéndice 20.6.11. Aspectos críticos de las valoraciones y estimaciones en las cuentas anuales.

**A.20.54** En la elaboración de las cuentas anuales de la mayoría de las entidades, como se señalan en sus memorias, se han realizado estimaciones basadas en la experiencia histórica y en otros factores considerados razonables con las circunstancias actuales, base para determinar el valor contable de los activos, pasivos, ingresos y gastos cuyo valor no es fácilmente determinable. No obstante, estas entidades revisan continuamente sus estimaciones. La incertidumbre que ello significa conlleva un riesgo de que puedan, en un futuro, surgir ajustes relevantes en los valores de los activos y pasivos. Los supuestos de futuros cambios pueden venir por:

- Deterioro del valor de determinados activos: Pues la valoración de esto requiere de estimaciones para determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar el deterioro y activos intangibles con vida útil indefinida.
- La vida útil de los activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias.
- Valoración en el mercado de determinados instrumentos financieros.
- Pasivos contingentes: Alguna entidad registra, al cierre del ejercicio, en el pasivo corriente como provisión a corto plazo importes como cobertura del riesgo por contingencias por litigios con el personal o con terceros por contratos de suministros.
- Saldos significativos en los balances a cobrar o a pagar a proveedores y acreedores cuyos cálculos de valor razonable implica la estimación del periodo en el que los mismos serán liquidados.
- El marco de información financiera, consecuencia de la intención de los accionistas de disolver la sociedad y abrir el periodo de liquidación social.
- Correcciones valorativas por insolvencias de clientes, ello implica un elevado juicio por la dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencia del mercado y análisis histórico de las insolvencias.
- El cálculo de la dotación a las provisiones por deterioro de valor de los créditos comerciales se ha realizado en algunos casos para los saldos con antigüedad superior al año.
- Empresa en funcionamiento: Las entidades públicas ofrecen servicios públicos para los que reciben transferencias y subvenciones de explotación, de capital y otras aportaciones de la JA. Por tanto, en general las cuentas anuales se formulan asumiendo que el apoyo financiero de la JA o de las sociedades matrices es permanente, no existiendo dudas sobre la continuidad de su actividad. Sin embargo, en ocasiones las dotaciones presupuestarias de la JA resultan insuficientes y ello genera importantes pérdidas.
- Compromisos de jubilación: El coste de los compromisos de jubilación se determina mediante valoraciones actuariales, los cuales requieren la utilización de hipótesis sobre los tipos de descuentos, la rentabilidad de los activos, los incrementos de salarios, las tablas de mortalidad y los aumentos de las pensiones de la Seguridad Social. Estas estimaciones están sujetas a incertidumbres significativas.

En algunas de estas circunstancias, respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2017, se encuentran las entidades públicas empresariales a excepción de las siguientes, que al menos no indican en sus memorias encontrarse bajo este tipo de riesgo:

- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)
- Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)
- Apartahotel Trevenque, S.A.
- Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.
- Innova VENTURE, SGECR, S.A.U.
- 01 Innova 24h, S.L.U.

#### Apéndice 20.6.12. Activos no corrientes (Inmovilizado).

- A.20.55** Este subgrupo incluye aquellos elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera a la actividad de la empresa, así como las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo superior a un año.
- A.20.56** Atendiendo a la descripción realizada en el punto anterior, el contenido del agregado del activo no corriente por entidad y por elemento al cierre del ejercicio 2017, se muestra en el cuadro nº 20.29:

m€

## ACTIVOS NO CORRIENTES AGREGADO A 31.12.2017

Entidades Empresariales	I. Intangible	I. Material	Inv. Inmobiliaria	Inv. Emp. Grupo Asoc.	Inv. Financ. L/P	Ac. Impto. Difido.	Deudas Co-merc. No Cte.	Fondo de Comercio	Total
Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	159,25	269,43	-	55,94	-	-	-	-	484,63
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	49,26	3.779,31	-	-	-	-	-	-	3.828,57
Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	1,19	3.517,69	-	25.141,01	-	1,01	-	-	28.660,89
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	214,19	35.065,75	-	21,30	-	-	-	-	35.301,23
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	149,18	-	-	9,92	-	-	-	-	159,10
Agencia de Innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	1.655,00	124.546,00	148.911,00	46.540,00	82.628,00	2.059,00	5.268,00	-	411.607,00
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	391,09	5.223,11	294,19	1.501,12	2.012,27	353,23	-	-	9.775,02
Agencia de Obra la Pública de la Junta de Andalucía	-	1.637.491,07	-	49.743,63	1.011.147,53	-	-	-	2.698.382,23
Agencia Pública Andaluza de Educación (Antes Ag. P. And. Educ. y Formac.)	8.612,41	11.248,57	-	-	0,81	-	-	-	19.861,79
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	7.935,61	27.380,40	-	11.175,77	1,68	-	147,03	-	46.640,49
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	1.363,99	50.453,41	-	-	2,50	-	-	-	51.819,90
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	-	51.909,96	-	2,56	-	-	-	-	51.912,52
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	91,33	74.294,80	-	-	-	-	-	-	74.386,13
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHHP)	81,58	51.026,86	-	-	-	-	-	-	51.113,90
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	210,58	412.814,96	47.821,12	-	7.748,24	1.183,74	-	-	469.778,64
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	44,87	17.577,80	-	22,48	-	-	-	-	17.645,15
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (Antes EPSA)	72,00	60.662,00	285.167,00	15.352,00	179,00	-	-	-	361.432,00
PCT Cartuja S.A.	11,13	7.084,25	-	601,36	-	-	-	-	7.696,74
Ceturza Sierra Nevada, S.A.	76,99	80.492,71	140,56	52,64	72,91	60,15	-	-	81.365,96
E. And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURIOVEN)	714,61	121.035,21	4,95	-	13,21	-	-	-	121.767,99
E. Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	2.561,62	18.899,34	-	-	11,44	-	-	-	21.472,41
E. Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	19,00	31.028,00	175.644,00	-	1.295,00	579,00	-	-	208.565,00
E. Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	9.458,97	83.820,47	-	23.581,10	89,15	-	-	-	116.949,68
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	880,66	4.400,49	-	-	-	-	-	-	5.283,88
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	539,30	27.927,97	-	2,73	-	-	-	-	28.469,11
Santana Motor, S.A.U. Liquidación	-	8,00	3.844,14	-	1,85	-	-	-	3.852,14
Apartahotel Trevenque, S.A. Liquidación	-	4.481,11	-	-	-	-	-	-	5.142,39
Promonevada S.A. Liquidación	-	0,70	-	5.648,64	124,02	-	-	-	5.773,36
<b>TOTALES</b>	<b>35.293,80</b>	<b>2.946.439,40</b>	<b>661.826,96</b>	<b>180.588,93</b>	<b>1.105.327,61</b>	<b>4.236,13</b>	<b>5.415,03</b>	<b>-</b>	<b>4.939.127,86</b>

Cuadro nº 20.29<sup>66</sup>

Fuente: Cuentas anuales de las EEP 2017 y elaboración propia.

<sup>66</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

00152515



**A.20.57** En el ejercicio 2017 el Inmovilizado total del agregado ha experimentado un incremento del 2,74% con respecto al ejercicio anterior, correspondiendo el mayor incremento habido a la Agencia de Obra Pública de la JA.

El 84,23% del importe total del inmovilizado en el ejercicio 2017, se concentra en las cinco entidades que muestra el cuadro nº 20.30:

EVOLUCIÓN Y CONCENTRACIÓN DEL INMOVILIZADO DE LAS EEPP					
Entidades Empresariales	2016		2017		% Var.
	M€	%	M€	%	
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA) ©	2.774,97	54,64%	2.698,38	54,63%	2,76%
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	484,93	9,85%	469,78	9,51%	-3,12%
Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	440,65	8,95%	411,61	8,33%	-6,59%
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (antes EPSA)	363,33	7,38%	361,43	7,32%	-0,52%
Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	213,93	4,34%	208,57	4,22%	-2,51%
<b>Subtotal</b>	<b>4.277,80</b>	<b>84,23%</b>	<b>4.149,76</b>	<b>84,02%</b>	<b>-2,99%</b>
Otras EEPP	800,70	15,77%	789,36	15,98%	-1,42%
<b>Total</b>	<b>5.078,50</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.939,13</b>	<b>100,00%</b>	<b>2,74%</b>

Fuente: CCAA de EEPP 2016 y 2017 y elaboración propia.  
© Consolidado

Cuadro nº 20.30

Apéndice 20.6.13. Estado agregado del patrimonio neto.

**A.20.58** La situación del patrimonio neto de las entidades públicas empresariales, a 31 de diciembre de 2017, se recoge de forma resumida en el cuadro nº 20.31.

**A.20.59** Se entiende por patrimonio neto, el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios y propietarios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten. El patrimonio neto viene dado por la suma de:

- Fondos propios.
- Ajustes por cambios de valor.
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

## PATRIMONIO NETO A 31.12.2017

Entidad empresarial	Fondos Propios										TOTAL	Socios Externos	Subvs. don. Y legados	Altas. Cambv. I a V Difs. Con-vers.	TOTAL	
	I. Capital	II. Prima emisión	III. Reservas	IV. Accs y Parts.Pr op.	V. Res. Y Rtdos. Ejs. Ant.	VI. Otras Aportacs.	VII a) Rtdos.del ejercicio	VII b) (-) Rtdos. Soc. Externos	VIII. Di-vids. Ca.	IX. Otros Inst. de P.N						
Ag. And. del Conocimiento (AAC)		306,04											424,23	306,04		730,27
Ag. And. de Coop. Internac. para el Desarrollo (AACID)	1.800,00			-2.400,00										-2.400,00	3.828,57	1.428,57
Ag. And. de la Energía (AAE)	541,38													1.800,00	4.057,70	5.857,70
Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIC)	301,47	343,24		-223,14	223,14									541,38	35.893,85	36.435,24
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	443.827,00													644,71		644,71
Ag. de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	8.471,08	7.854,46		-374.153,00		9.653,00								79.327,00	147.495,00	247.850,00
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	3.210,34	110,18												16.325,53	1.402,62	17.728,15
Ag. de Obra la P. de la Junta de Andalucía		3.547,42												3.320,52	1.421.427,96	1.424.748,48
Ag. P. And. de Educación	146.274,69			-115.629,71	112.082,29									10.283,55	19.861,79	19.861,79
Ag. P. E. de Radio y Televisión de And. ( RTVA) ©				-136.094,40		103,26								0,37	19.006,42	29.289,97
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)						0,37									51.819,90	51.820,27
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)															55.217,94	55.217,94
Ag. P. E. Sanitaria Hosp. Alto Guadalquivir (APESHAG)	4.631,48		4.685,05	3.196,77		0,69								12.873,69	73.442,96	73.442,96
Ag. P. E. Sanitaria Hosp. de Poniente (APESHPI)	42,07			-44.073,82		360,40								-44.031,75	47.198,93	47.199,62
Ag. P. de Puertos de Andalucía (APPA) ©	1.085.112,00		123.228,00											82.088,00	116.910,00	937.768,00
Ag. de Serv. Soc. y Dependencia de And. (ASSDA)	76.835,31		10.121,75	-32.863,58		18,69								6.321,86	2.179,77	8.501,63
PCT Cartuja S.A.	3.627,46		0,36	-211,94	293,63	550,72								54.644,20	4,81	54.649,01
Ceturusa Sierra Nevada, S.A.	102.675,00		80.156,00											3.415,97	118.536,92	121.952,89
E. And. Gest. Instalac. y Tur.Juvenil. S.A. (INTUROVEN)	11.036,29		-10.197,10			957,00								183.788,00	21.471,11	21.471,11
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	1.655,50		842,51											839,19	4.342,00	182.420,00
E. P. para Gest.del Turismo y el Dep. de And., S.A. ©	3.011,94		-83,36	-86,21	169,56	1,06								118.333,17	118.333,17	119.172,37
Escuela And. de Salud P. (EASAP)	12.579,39		-3.771,70	-308.490,78	105.770,86	-1.591,12								3.011,94	4.085,29	6.584,37
Instituto And. de Patrimonio Histórico (IAPH)	6.902,76		5,19	-234,69		0,44								26.315,15	29.327,09	29.327,09
Santana Motor, S.A.U. Liquidación	18.371,21		1.156,48	-15.948,00		148,47								6.673,71	6.673,71	-195.503,34
Apartmental Trevenque, S.A. Liquidación																3.728,16
Promonevada S.A. Liquidación																46.065,52
<b>TOTAL</b>	<b>1.937.096,78</b>	<b>2.182.260,80</b>	<b>-1.414.831,54</b>	<b>218.539,48</b>	<b>10.202,97</b>	<b>969.268,50</b>	<b>-5.710,00</b>	<b>2.684.160,63</b>	<b>3.693.784,65</b>	<b>25.037,52</b>	<b>46.065,52</b>	<b>3.728,16</b>	<b>2.684.160,63</b>	<b>969.268,50</b>	<b>3.693.784,65</b>	

Fuente: Cuentas Anuales de las EAPP 2017 y elaboración propia.

© Consolidada

00152515



**Apéndice 20.6.14. Créditos participativos.**

**A.20.60** Tras la situación de Santana Motor, S.A.U., en liquidación, como consecuencia del acuerdo de fusión por absorción, mediante la disolución sin liquidación de las sociedades de Santana Motor Andalucía S.L. y Fabricados para la Automoción del Sur, los saldos referentes a préstamos participativos con la Agencia IDEA, a través de SOPREA son los siguientes:

- El 27 de noviembre de 2001 SOPREA concedió un préstamo participativo de 39,06 M€, dispuesto en su totalidad a 31 de diciembre de 2017.
- Con fecha 10 de diciembre de 2008 se concedió a la sociedad Santana Motor, S.A.U. un crédito participativo por importe de 35 M€. Posteriormente el 23 de julio y 18 de diciembre de 2009 se le concedieron tres créditos participativos por importe total de 42,43 M€. El 29 de diciembre de 2010 la Agencia IDEA concedió préstamos a Santana Motor, S.A.U. por importe de 25,74 M€. Finalmente, durante el ejercicio 2011 le fue concedido por IDEA 10,54 M€ adicionales mediante la formalización de 4 préstamos participativos.

A 31 de diciembre de 2016, se registra como provisión por otras responsabilidades 11.354 m€ correspondiente a Santana Motor, S.A.U.

A 31 de diciembre de 2017, la totalidad de préstamos y de los saldos de cuentas a cobrar se encuentran provisionados por la matriz y por SOPREA.

**A.20.61** Con fecha 9 de junio de 2009 el Consejo Rector de IDEA adoptó el acuerdo de autorizar la concesión de un préstamo participativo a la sociedad Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.L. (Rabanales 21), por valor de 10 M€ para la financiación de las obras de urbanización. Dicho acuerdo se ratificó el 23 de junio de 2009 por el Consejo de Gobierno de la JA. Con fecha 31 de julio de 2009 se formalizó dicho préstamo habiéndose desembolsado a 31 de diciembre de 2010 un total de 10 M€. A 31 de diciembre de 2015, el crédito se encontraba totalmente deteriorado, dotándose la provisión por el préstamo completo y los intereses devengados.

Por acuerdo del Consejo Rector de fecha 28 de junio de 2016, se autoriza a la DG de IDEA a otorgar una nueva espera de un año, con vencimiento el 30 de junio de 2017 y sujeta a una serie de cumplimientos con límite 1 de abril de 2017.

En fecha 29 de junio de 2017, el Consejo Rector aprueba "autorizar al Director General a que lleve a cabo las medidas necesarias destinadas a garantizar los derechos de la Agencia en el préstamo concedido a la sociedad Parque Científico Tecnológico de Rabanales..."

En fecha 7 de julio de 2017 se aprueba por el Consejo de Administración de Rabanales 21 un Plan de viabilidad de la sociedad en el que se establece, en relación con la deuda con los socios, que *"en el supuesto de que la compañía no produjera recursos suficientes para la amortización anual ésta será satisfecha mediante dación en pago, elevándose a público el acuerdo antes del final del ejercicio económico de vencimiento de la deuda no atendida"*.

En fecha 15 de diciembre de 2017 se acuerda liquidar, mediante dación en pago, un importe de 4.026 miles de euros, correspondiente a la deuda vencida y exigible con la Agencia IDEA hasta el 31 de julio de 2017. A la fecha de formulación de las CCAA, la operación de dación en pago está pendiente de elevar a público; no obstante, lo anterior, en base a lo acordado por el Consejo de

00152515

Administración, la Agencia ha procedido a aplicar al ejercicio 2017 la provisión dotada, por el importe comprometido indicado. En base al principio de prudencia, aun existiendo un plan de viabilidad de la Sociedad, que se está ejecutando según lo dispuesto, en el ejercicio 2017 no se ha aplicado el resto de la deuda provisionada.

#### Apéndice 20.6.15. Ampliaciones de capital.

- A.20.62** Como consecuencia de la fusión por absorción habida en 2016 entre Canal Sur Radio S.A. (absorbida) y Canal Sur Televisión S.A. (absorbente), los importes de inversiones del grupo recogen la valoración de la nueva sociedad Canal Sur Radio y Televisión S.A. (CSRT).

El 19 de junio de 2017, la Junta General de accionistas de CSRT acordó llevar a cabo una ampliación de capital de 26 M€, mediante el aumento nominal de la única acción existente, a fin de reestablecer el equilibrio patrimonial tanto por consideraciones legales como económicas. Esta ampliación de capital se ha llevado a cabo mediante la compensación de créditos de fecha 1 de junio de 2017 entre Canal Sur Radio y Televisión S.A. y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

La ampliación de capital de 25 M€ acordada el 29 de junio de 2015, se realizó en 2016 mediante acuerdo de compensación de créditos de fecha 21 de junio de 2016 entre Canal Sur Radio y Televisión S.A. y la Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía, elevándolo a escritura pública con fecha 23 de junio de 2016.

Adicionalmente, RTVA a través de la transferencia de financiación de explotación aprobada en su PAIF y que recibe por importe de 133,33 M€ (133,15 M€ en el ejercicio 2016), ha llevado a cabo aportaciones de socios en el ejercicio 2017 para la compensación de pérdidas de su filial Canal Sur Radio y Televisión S.A. Esta filial ha contabilizado esta operación como ingresos por transferencias de financiación de explotación.

- A.20.63** El cuadro nº 20.32 muestra la evolución del patrimonio neto de la sociedad dependiente de RTVA, tras los movimientos habidos desde el cierre del ejercicio 2017 y muestra unos fondos propios positivos de 92,99 M€ a 31 de diciembre de 2017.

m€								
MODIFICACIONES DEL CAPITAL DE CSRT								
CANAL SUR RADIO	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	Rtdos. ejercs anteriores	Otras aportaciones socios	Rtdo del ejercicio	Subvs, donac. y legados recibidos	TOTAL
<b>A- Saldo a 31/12/2016 CSRT</b>	57.540,49	-	13.049,19	-3.991,85		225,98		66.823,82
Ajustes por conversión al NPGC								
<b>B- Saldo ajustado a 1/01/2017</b>	57.540,49		13.049,19	-3.991,85		225,98		66.823,82
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-					163,51		163,51
II. Operaciones con socios o propietarios	26.000,00							26.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-		84,81	141,17		-225,98		-
<b>C- Saldo a 31/12/2017 CSRT</b>	<b>83.540,49</b>		13.049,20	<b>-3.788,46</b>		<b>163,51</b>		<b>92.987,33</b>

Fuente: Cuentas Anuales de las EEP 2017 y elaboración propia Cuadro nº 20.32

- A.20.64** Respecto a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), durante el presente ejercicio se ha producido un incremento neto del Fondo Social de las Viviendas del Parque Público, como consecuencia de una mejora en la morosidad de los derechos de cobro, correspondientes a Decretos y Acuerdos provisionados en ejercicios anteriores, por 0,28 M€.

Tras el informe de la CCA sobre conciliación de saldos pendientes de cobro con la Junta de Andalucía, del ejercicio 2014 y la Instrucción 11/2015 de 10 de diciembre, los administradores consideraron que la forma más prudente de actuar y que mejor expresa la imagen fiel de la Agencia, es mediante la correspondiente corrección valorativa de los derechos de cobro con la Junta de Andalucía.

En el PAIF y el PEC para el ejercicio 2017 de la Agencia se aprobó una TFE por importe de 20,50 M€ para compensar el déficit previsto. Como finalmente el déficit obtenido por la Agencia en este ejercicio era de 20,22 M€, de acuerdo con la Resolución de 12 de enero de 2018, de la IGJA, que modificó los apartados 3.b.1 y 3.c.1 de la Norma de registro y Valoración 21ª del PGC-SSMMSP-AAPPEE-EEAA, relativa a fondos recibidos de la JA, la Agencia ha registrado la TFE de la JA al cierre del ejercicio 2017 por el citado importe en el epígrafe "Transferencias de financiación de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el ejercicio anterior, el importe de la TFE se registró directamente como fondos propios. Por la diferencia 0,28 M€, se ha generado una cuenta acreedora con la Consejería de Fomento y Vivienda.

- A.20.65** En fecha 30 de diciembre de 2016, el Director General de la Agencia IDEA aprobó una ampliación en el capital social de Venture Invercaria, S.A.U, sociedad de la que la Agencia es su socio único. La ampliación de capital, por importe de 322 miles de euros, fue desembolsada por la Agencia en fecha 15 de marzo de 2017. La operación que se elevó a público en fecha 23 de marzo de 2017, estando pendiente de su presentación en el Registro Mercantil, se encuentra totalmente desembolsada en el ejercicio 2017.

#### Apéndice 20.6.16. Riesgos por avales.

- A.20.66** La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), a 31 de diciembre de 2017, tenía prestados avales a favor de terceros por importe total de 1,68 M€ es decir 2,04 M€ menos que al cierre del ejercicio 2016. Dichos avales se conceden en garantía de préstamos recibidos de entidades financieras. Por la cobertura del quebranto económico que pueda derivarse, la entidad tiene dotado provisiones por un importe de 0,07 M€ (0,24 M€ en 2016). La Agencia ha revertido provisiones por valor de 0,60 M€ (1,43 M€ en 2016). Como el pasado ejercicio, durante el ejercicio 2017 no se han formalizado nuevos avales.
- A.20.67** Por otra parte, IDEA es beneficiaria de avales otorgados a su favor por la JA y diversas entidades financieras, además de otros recibidos de terceros en garantía de contratos y adelantos de subvenciones. El total de avales recibidos alcanzan 25,83 M€ (33,98 M€ en el 2016).
- A.20.68** Como consecuencia de la cesión de activos y pasivos de la sociedad Metro de Granada, S.A.U. a la AOPJA, esta última se hace receptora de los tres avales concedidos por la JA a Metro de Granada, S.A.U. Uno de 130 M€ concedido mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2012 para afianzar el contrato de préstamo con el BEI (Tramo A), otro de 85 M€ concedido mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2014, para afianzar el contrato de crédito mercantil a largo plazo con distintas entidades financieras y, por último, otro de 130 M€ concedido mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2014 para afianzar el contrato de préstamo del BEI (Tramo B).

Así mismo, la AOPJA al cierre del ejercicio 2017 tiene avales a su favor presentados por terceros por importe de 339,31 M€ (331,38 M€ en el ejercicio 2016), lo que supone 7,93 M€ menos que en el ejercicio anterior. Dichos avales responden a garantías vinculadas a expedientes de licitación o ejecución. A 31 de diciembre de 2017 la entidad no tenía concedido avales a favor de terceros (0 € en el ejercicio 2016).

- A.20.69** La Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA), según la memoria de cuentas anuales, mantiene la custodia de avales constituidos por 60 entidades financieras por valor de 13,88 M€ (13,87 M€ en el ejercicio 2016), 0,01 M€ más que en el ejercicio anterior. El objeto de dichos avales es garantizar las responsabilidades en que pudieran incurrir sus licitadores y concesionarios en el ejercicio de sus actividades. Ninguno tiene establecido un vencimiento expreso, procediéndose a su cancelación mediante notificación por la Agencia.
- A.20.70** La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), ha mantenido otorgadas garantías en forma de aval de entidades financieras por importe total de 10,75 M€ (12,19 M€ en el ejercicio 2016), estos avales se fundamentan en garantía de ejecución de obras, recursos y otros conceptos.

#### Apéndice 20.6.17. Informes de auditorías, informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía e informes de control de la IGJA.

- A.20.71** De acuerdo con la normativa de aplicación, las entidades públicas empresariales son auditadas anualmente por firmas privadas. En el ejercicio 2017, salvo INAFIN entidad pendiente de constitución efectiva, la Agencia de Obra Pública de la JA cuyas CCAA no constan aprobadas y no ha remitido informe de auditoría y la sociedad Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A. que no ha rendidos CCAA, el resto fueron todas auditadas.
- A.20.72** Del análisis de los informes de auditorías se observan:
- Siete casos, en los que la opinión contiene alguna salvedad.
  - En 35 informes, sus opiniones son favorables sin salvedades.
- A.20.73** En **ANEXO 24.20.10** se expone por entidad el tipo de opinión emitida por los auditores para los ejercicios 2016 y 2017 y, en su caso, el número de salvedades que excepcionan la opinión, para continuar con la transcripción de las salvedades y/o determinadas advertencias que, aun cuando no afectan a las opiniones vertidas, por su importancia merecen ser mencionadas. Asimismo, se participa de los informes de control emitidos por la IGJA durante el ejercicio 2017, relativos a empresas públicas y referidos a ejercicios pasados, de los que se extractan aquellos aspectos más destacados.
- A.20.74** Se debe indicar que, independiente de este informe de Cuenta General de 2017 y de los informes de auditorías a los que se ha referido en el punto anterior, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha emitido en los ejercicios 2015 a 2017 los siguientes informes:

- Fiscalización de regularidad del grupo Cetursa, Promonevada, Sierra Nevada Club Agencia de Viajes y Apartahotel Trevenque.
- Fiscalización Específica Relativa a la Conciliación de los Saldos Pendientes de Cobro Junta de Andalucía-Agencias Públicas Empresariales.
- Fiscalización del Plan Estratégico de la Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013, con Especial Referencia a las Actuaciones de Extenda.
- Fiscalización de las encomiendas de gestión reguladas en la legislación de contratación pública de determinadas Consejerías de la Administración Autónoma Andaluza. 2013
- Fiscalización de Regularidad de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Ejercicio 2014
- Fiscalización de Regularidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. 2013
- Fiscalización de Regularidad del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. 2013

### 21. FUNDACIONES

00152515

## 21.1. Fundaciones del sector público de la Junta de Andalucía

- 21.1** La sección novena del Registro de Fundaciones de Andalucía se refiere a las fundaciones del sector público de la CAA<sup>67</sup>. Las fundaciones inscritas a diciembre de 2017 en esta sección ascienden a 20 (mismo número que en 2016), cuya relación se muestra en el cuadro nº 21.4 del apéndice 21.4.1, siendo coincidentes con las que se incluyen en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Con posterioridad, el 9 de enero de 2018 ha sido inscrita en la referida sección, la Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, que adquiere su calificación como fundación del sector público de la CAA mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2017, por el que se autoriza además a la Consejería de Economía y Conocimiento para que adquiera la representación mayoritaria en la misma<sup>68</sup>. A tal efecto, la aportación a la dotación fundacional por la Consejería asciende a 8,40 M€, por lo que la Junta de Andalucía (JA) pasa a tener una representación del 95,92% en el patrimonio fundacional de la fundación.

- 21.2** Desde diciembre de 1996, se encuentra inscrita en la sección novena del Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Audiovisual de Andalucía (actualmente consta como único miembro de su patronato la APERTVA). Sin embargo, en los estatutos vigentes de la fundación se señala expresamente que, con el nombre de Fundación Audiovisual de Andalucía, “se constituye una fundación cultural privada”<sup>69</sup>. Por tanto, la fundación debería modificar sus estatutos, no sólo para subsanar esta discrepancia, sino también para cambiar su denominación en cumplimiento del art. 51 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la CAA.
- 21.3** De las 20 fundaciones inscritas como pertenecientes al sector público de la JA, cuatro de ellas: Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero<sup>70</sup>, no han tenido actividad en los últimos años (estas dos últimas desde aproximadamente 1965 y 1951, respectivamente, según sus respectivas memorias económicas relativas al ejercicio 2017). Por este motivo, el Protectorado de Fundaciones de Andalucía<sup>71</sup>, efectuó un requerimiento de actuación al Patronato de estas fundaciones en el que se les proponía que iniciaran los trámites para su extinción como alternativa más viable. A fecha de los trabajos de campo, noviembre de 2018, el servicio de protectorado no ha recibido respuesta al requerimiento realizado.

<sup>67</sup> Este registro, creado mediante Decreto 279/2008, de 7 de octubre, se encuentra adscrito actualmente a la Consejería de Justicia e Interior a través de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación. En su sección novena se inscriben las fundaciones que reúnen, al menos, uno de los requisitos del artículo 55 de la Ley de Fundaciones de la CAA y que pertenecen a la Administración de la JA o entes dependientes.

<sup>68</sup> Mediante escritura pública de 19 de diciembre de 2017 se modifican los estatutos de la fundación para hacer constar su condición de sector público y modificar su denominación que pasa a ser: “Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada”.

<sup>69</sup> Así mismo, la orden de 20 de diciembre de 1996 de la Consejería de Cultura, dispone su inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía.

<sup>70</sup> Estas fundaciones comparten el mismo Patronato (compuesto por tres miembros de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales) y se constituyen al amparo de testamentos de múltiples benefactores particulares.

<sup>71</sup> Órgano administrativo de asesoramiento y apoyo técnico, cuyas funciones se recogen en el art. 45 de la Ley de Fundaciones de la CAA.

Según la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, administración, de la que dependen estas fundaciones, diversas cuestiones que afectan al uso y titularidad jurídica de los bienes inmuebles integrantes del patrimonio fundacional, impide la liquidación de los mismos y dificulta la extinción definitiva de tres de estas entidades<sup>72</sup>.

- 21.4 Por otra parte, por los antecedentes e información que se dispone, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que deben ser reconocidas como públicas tres fundaciones, al cumplir éstas algunas de las circunstancias y aspectos que establecen los arts. 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la CAA. Estas fundaciones son las siguientes:

- |   |   |
|---|---|
| 1 | F. Agregación Fundaciones Benéfico-Particulares Prov. de Cádiz (S/a)  |
| 2 | F. Agregación Fundaciones Benéfico-Particulares Prov. de Málaga (S/a) |
| 3 | F. Agregación Fundaciones Benéfico-Particulares Prov. de Jaén         |

Fuente: CCA

Cuadro nº 21.1

S/a: sin actividad

**Nota:** Estas fundaciones pertenecían a la Administración General del Estado y fueron creadas por órdenes ministeriales. Posteriormente, en 1985 fueron traspasadas como fundaciones benéfico-asistenciales a la JA.

- 21.5 La consideración de públicas de estas tres fundaciones viene determinada en el momento de su creación mediante una disposición administrativa y la no extinción del carácter de públicas por disposición posterior o autorización del Consejo de Gobierno, tal como señala el art.56 de la Ley de Fundaciones de la CAA<sup>73</sup>. Esta disposición posterior o autorización no se dispone para ninguna de las tres fundaciones creadas por una disposición administrativa.

Se ha comprobado que la fundación Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Cádiz, así como la de Jaén, se incluyen en el inventario de entes del MHFP a 1 de enero de 2018. Respecto a la fundación Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Málaga no consta en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, aunque sí figura inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía en la sección tercera (fundaciones benéfico-asistenciales y sanitarias). Esta fundación, al igual que la correspondiente a la provincia de Cádiz, se encuentra sin actividad desde, al menos, el ejercicio 2010, por lo que se debería proceder a la liquidación y baja definitiva de ambas fundaciones.

Por lo que se refiere a la Fundación Benéfico Particular de la provincia de Jaén, de acuerdo con los criterios de adscripción a una Comunidad Autónoma que establece la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, se adscribe al sector público andaluz. Por otra parte, aun cuando en esta fundación no se cumple el requisito de representación mayoritaria, no se ha podido comprobar si su patrimonio fundacional está formado en más del 50% por bienes o derechos aportados o cedidos por la JA.

<sup>72</sup> De la memoria relativa al ejercicio 2017 de estas fundaciones sin actividad, se ha comprobado que en tres de ellas la dotación fundacional y, por tanto, sus fondos propios, se compone de terrenos aportados por los patronos en el momento de su constitución, mientras que en la fundación Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, los fondos propios lo constituyen inversiones financieras (una imposición a plazo fijo y una cuenta corriente, por 76,05 m€ y 147,92 m€, respectivamente).

<sup>73</sup> El art. 5 del TRLGHP, se pronuncia en los mismos términos, al señalar que, para la creación y extinción de las fundaciones, consorcios y otras entidades, así como para la adquisición y pérdida de la representación mayoritaria, se requerirá autorización del Consejo de Gobierno.

- 21.6** No obstante, con la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la IGJA está llevando a cabo un análisis al objeto de concluir si determinadas fundaciones cumplen o no los criterios de adscripción a una administración pública, establecidos en el art.129 de la citada ley<sup>74</sup>.

El alcance de este análisis comprende a las 44 fundaciones incluidas en el inventario de entes dependientes de las CCAA al que se refiere la Orden antes mencionada y que, en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, son consideradas como no pertenecientes al sector público andaluz.

A fecha de los trabajos de campo, noviembre de 2018, se han analizado 22 fundaciones, de las que en dos, Fundación Centro de Innovación Turística de Andalucía y Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, se concluye que cumplen alguno de los criterios de adscripción a la Administración de la JA, según sendos informes emitidos por la IGJA el 2 de abril de 2018<sup>75</sup>.

Ninguna de las tres fundaciones del cuadro nº 21.1 ha sido analizada por la IGJA. Por tanto, y con independencia de las competencias del Protectorado de Fundaciones como órgano cualificado para realizar la clasificación de las fundaciones de la CAA en alguna de las secciones del Registro, mientras no se culmine por la JA el análisis antes descrito, por criterio de prudencia, ninguna de estas tres fundaciones debe ser excluida del sector público andaluz.

- 21.7** Por otra parte, se ha cotejado la información que, a la finalización de 2017, muestra el inventario de entes del MHFP en relación con las fundaciones que se incluyen en el inventario de entes de la JA como fundaciones pertenecientes al sector público andaluz, destacándose lo siguiente:

- Algunas de las discrepancias puestas de manifiesto en el informe anterior han sido subsanadas en el ejercicio examinado. Así, las siguientes fundaciones que, según el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, pertenecen al sector público andaluz: Agregación Fundaciones de Sevilla y Banco Agrícola de Don José Torrico y Pérez Calero, a diferencia del ejercicio anterior, se incluyen en el inventario del MHFP dentro del subsector “administración pública”, a 31 de diciembre de 2017.
- Se incluyen en el inventario de entes del MHFP, dos fundaciones: Campus Científico-Tecnológico de Linares y Campus Tecnológico de Algeciras, que por la información y datos que proporciona el inventario podrían ser calificadas como del sector público andaluz. Estas dos fundaciones no han sido aún analizadas por la IGJA, ni se dispone de información adicional que acredite si reúnen los requisitos para determinar si procede su inclusión en el inventario de entes autonómico como fundación del sector público.

<sup>74</sup> Según la D.A. 20ª apartado 2, de la Ley 5/2017, del Presupuesto de la CAA para 2018, deberán ser informados con carácter preceptivo y vinculante, por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, “las disposiciones, acuerdos u operaciones que, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 120.2 y 129.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, puedan determinar la adscripción de consorcios y fundaciones a la Administración de la Junta de Andalucía”.

<sup>75</sup> Según estos informes, en ambas fundaciones se cumple el criterio relativo a que financie en más de un 50%, en su defecto, en mayor medida la actividad desarrollada por la fundación, teniendo en cuenta la aportación del fondo patrimonial como la financiación concedida cada año (art. 129.2-e).

- Por otra parte, cinco de las fundaciones que se incluyen en el inventario del MHFP pertenecen al sector público local: Fundación de Municipios Pablo de Olavide, Fundación Onubense de Tutela, Fundación Almeriense de Tutela, Fundación Gaditana de Tutela y Fundación Cordobesa de Tutela y, por tanto, deberían incluirse en el inventario de entes locales de la CAA que publica el MHFP.<sup>76</sup>

## 21.2. Análisis presupuestario

- 21.8** En la Cuenta General del ejercicio 2017 se incluyen las cuentas anuales de las 20 fundaciones que la Consejería de Hacienda y Administración Pública considera que pertenecen al sector público andaluz. La Cuenta General examinada no incluye las cuentas anuales de la Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, al calificarse como fundación del sector público andaluz el 31 de octubre de 2017, según acuerdo del Consejo de Gobierno y, por tanto, una vez rendida la Cuenta General de ese ejercicio.

A diferencia del ejercicio anterior, se incluyen las cuentas anuales de las fundaciones Agregación de Fundaciones de Sevilla, Hospital San Rafael, Juan Nepomuceno Rojas y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero, si bien han sido aprobadas por el órgano competente el 6 de septiembre de 2018 y, por tanto, con posterioridad al momento de la elaboración de la Cuenta General del ejercicio 2017.<sup>77</sup>

- 21.9** Con relación a la Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz, el art.3 de la Ley del Presupuesto de la CAA para 2017 la incluye en la relación de entidades en proceso de disolución, extinción o liquidación. Además, en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración a 31 de diciembre de 2017, figura esta entidad como “Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz, en liquidación”. No obstante, al Servicio de Protectorado no le consta que se haya iniciado ningún trámite respecto al referido proceso<sup>78</sup>. A fecha actual, según información que se dispone, se encuentra pendiente fijar una reunión del patronato de esta fundación para acordar el proceso de extinción.
- 21.10** Del presupuesto aprobado para el conjunto de fundaciones (177,27 M€), el 98,80% son para gastos de explotación. La variación positiva más significativa, en términos absolutos, se registra en las fundaciones FISEVI y Progreso y Salud, con un incremento de 6,17 M€ y 4,49 M€, respectivamente. En cuanto a la variación negativa, destacan Andalucía Emprende y FIBAO (-1,25 M€ y -1,15 M€, respectivamente). En el cuadro nº 21.5 del apéndice 21.4.2, se muestra para cada fundación el importe del presupuesto total aprobado incluido en la Ley del Presupuesto de la CAA para 2017 y su variación respecto a 2016.
- 21.11** Con cargo al presupuesto de la CAA para el ejercicio 2017, se han reconocido obligaciones con destino a las fundaciones, por importe de 132,18 M€, es decir, 14,74 M€ más (representativo de un 12,55%) respecto al ejercicio anterior, habiéndose pagado un 87,69% de la totalidad de las obligaciones reconocidas.

<sup>76</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>77</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>78</sup> De acuerdo con el art. 45 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la CAA, al Protectorado le corresponde, entre otras funciones, garantizar la legalidad de las modificaciones de Estatutos, fusiones y extinciones de las fundaciones, instando, en su caso, las correspondientes acciones judiciales, así como controlar el proceso de liquidación de las fundaciones.

El estado comparativo de la ejecución presupuestaria, al cierre de los ejercicios 2014 a 2017, se muestra en el cuadro nº 21.2.

**COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIOS 2014 A 2017**

Ejecución presupuestaria	2014	2015	2016	2017	m€		
					% var. 2015/2014	% var. 2016/2015	% var. 2017/2016
O (obligaciones reconocidas)	99.856,32	96.531,97	117.442,69	132.177,75	-3,33	21,66	12,55
Pc (pagos corrientes)	76.984,13	81.824,66	101.320,50	115.913,09	6,29	23,83	14,40
Pa (pagos ejercicios anteriores)	42.611,76	ND	18.720,99	12.953,96	-	-	-30,81
Pt (pagos totales)	119.595,89	81.824,66	120.041,49	128.867,05	-31,58	46,71	7,35
% Pc/O (ejercicio corriente)	77,09	84,76	86,27	87,69	9,95	1,78	1,65

Fuente: Mayor de Gastos 2014, 2015, 2016 y 2017 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.2

ND: Dato no disponible.

- 21.12** Del total de obligaciones reconocidas en 2017 por la JA y sus agencias a favor de las fundaciones, un 86,28% se canalizan a través de los capítulos 4 y 7. El cuadro nº 21.6 del apéndice 21.4.3 ofrece el detalle por fundación de la mencionada financiación reconocida y pagada por la JA. Del total de obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto de la CAA, el 82,12% se imputan al capítulo 4. Los pagos realizados a través de este capítulo alcanzan el 84,53% del total.

En el ejercicio 2017, las obligaciones reconocidas por transferencias, tanto corrientes como de capital, así como los pagos realizados, se sitúan en cifras similares a las del ejercicio anterior (114,05 M€ y 100,53 M€, respectivamente, en 2017, frente a 114,38 M€ y 99,35 M€, en 2016). Según el cuadro nº 21.7 del apéndice 21.4.3, las fundaciones que mayores importes han recibido por estas transferencias son Andalucía Emprende, FAISEM y Progreso y Salud. El importe de las transferencias recibidas por estas tres fundaciones representa el 84% del total.

### 21.3. Análisis de las Cuentas Anuales y de otra información rendida a la Cámara de Cuentas

- 21.13** En el cuadro nº 21.8 del apéndice 21.4.4 y en el cuadro nº 21.9 del apéndice 21.4.5, se muestra el balance agregado y la cuenta de resultados agregada, respectivamente, de las 20 fundaciones públicas que incluyen sus cuentas anuales en la Cuenta General de 2017. También se muestran los estados contables de la Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, fundación que, aun cuando no ha rendido sus cuentas anuales en la Cuenta General de 2017 (ver punto 21.8), las ha remitido directamente a la CCA a través de su plataforma de rendición telemática.

El resultado agregado de las 21 fundaciones examinadas al finalizar el ejercicio 2017, al igual que en el ejercicio anterior, ha sido negativo, si bien este resultado negativo ha mejorado, al pasar de -2,33 M€ en 2016, a -0,58 M€ en 2017, lo que significa que ha aumentado en 1,75 M€. En cuanto al importe de las subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación, presenta un valor similar al registrado en el ejercicio anterior (123,53 M€, frente a 123,87 M€ en 2016). En el supuesto de no computar estas subvenciones y transferencias, se obtendría un resultado negativo en el ejercicio 2017, por importe de -124,11 M€.

En términos absolutos, la variación negativa más significativa del ejercicio 2017, en cuanto a los fondos recibidos, tiene lugar en la fundación Andalucía Emprende (0,77 M€ menos respecto a 2016). Por el contrario, la variación positiva más elevada es la de FAISEM (1,34 M€).

En términos relativos destaca la variación negativa de la Fundación Desarrollo Sostenible Doñana 21 (30,65% menos) y la variación positiva de la Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada (131,22% más). En el apéndice 21.4.6, se muestra un detalle por fundación de la variación respecto al ejercicio anterior de los resultados (cuadro nº 21.10), así como de las transferencias y subvenciones de explotación recibidas (cuadro nº 21.11).

- 21.14** De acuerdo con lo establecido en los arts. 58 a 60 del TRLGHP, las fundaciones deberán elaborar un presupuesto de explotación y/o de capital según corresponda. Además, en el caso de FAISEM deberá elaborar el PAIF, tal como le son exigidos a las APES y SSMM al incluirse esta fundación como una de las entidades que perciben transferencias de financiación de la JA, según el art.4 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2017<sup>79</sup>.
- 21.15** Respecto a la información obtenida sobre el origen y aplicación de las transferencias recibidas por FAISEM con cargo al presupuesto de la JA, se ha comprobado que es coherente con los datos obtenidos de la entidad y los que se reflejan en el PAIF y el Mayor de gastos de la JA. Esta información se muestra en el cuadro nº 21.3.

**ORIGEN Y APLICACIÓN TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN RECIBIDAS POR FAISEM CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CAA EJERCICIO 2017**

								m€
Aplicación presupuestaria	Prog.	Importe Definitivo PAIF 2017	Obligaciones reconocidas por Consejería	Pagos realizados por Consejería	Pendiente de pago	Importe aplicado a gasto corrientes/ FAISEM	Saldo Transf. 2017 pte. aplicación	
<b>Transferencias de financiación corrientes recibidas de la JA en el ejercicio 2017</b>								
440.76	31R	5.907,60	5.907,60	5.907,60	-	5.907,60	-	
440.76	41H	23.522,51	23.522,51	23.522,51	-	23.453,67	68,84	
440.76	41H	-	504,94	504,94	-	504,94	-	
<b>Transferencias de financiación de capital recibidas de la JA en el ejercicio 2017</b>								
740.76	41H	350,00	350,00	350,00	-	164,42	185,58	

Fuente: FAISEM, PAIF y Mayor de gastos de la JA

Cuadro nº 21.3

En 2017, de los importes de transferencias incluidos en el PAIF de ese ejercicio, se encuentra pendiente de ejecución 68,84 m€ que se corresponde con una transferencia corriente recibida en el ejercicio examinado, así como 185,58 m€, de la transferencia de capital recibida en 2017.

- 21.16** En el cuadro nº 21.12 del apéndice 21.4.7, se ofrece un detalle por fundación del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2017. De este cuadro se desprende que presentan fondos propios negativos la fundación El Legado Andalusi y, sobre todo, Andalucía Emprende, por un importe de -0,10 M€ y -1,73 M€, respectivamente.

<sup>79</sup> La Ley del Presupuesto de la CAA para 2018 (art. 4), además de FAISEM, incluye a ocho fundaciones más como receptoras de transferencias de financiación: Barenboim-Said, CENTRA, Progreso y Salud, Real Escuela Andaluza de Arte Escultórico, Andalucía Olímpica, El Legado Andalusi, Doñana 21 y Andalucía Emprende. A ésta última se refiere también la Disposición Adicional 1ª de la Ley 3/2018, de 8 de mayo, de Fomento del Emprendimiento de Andalucía, como receptora de estas transferencias.

- 21.17** El pasivo agregado, al cierre del ejercicio 2017, fue de 181,06 M€ frente a 187,40 M€ en 2016, es decir 6,34 M€ (3,38%) menos que en el ejercicio anterior. Del pasivo total, 137,01 M€ (75,67%) es de naturaleza corriente, y 44,05 M€ (24,33%) es no corriente. En el cuadro nº 21.13 del apéndice 21.4.8, se ofrece un detalle por fundación.

Del pasivo registrado en 2017, 110,31 M€ corresponde a deudas (124,37 M€ en 2016), de las que únicamente 0,25 M€ (6,33 M€ en 2016) corresponde a deudas con entidades de crédito (96,05% menos que en el ejercicio 2016). Esta disminución se debe a la cancelación en 2017 de dos pólizas de crédito formalizadas por la Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, cuyo saldo vivo a la finalización del ejercicio anterior, ascendía a 5,76 M€ (ver cuadro nº 21.14 del apéndice 21.4.9). Las partidas del pasivo que componen la deuda comercial, la deuda con Administraciones Públicas y otras cuentas a pagar, ascienden a 70,75 M€.

En el cuadro nº 21.14 del apéndice 21.4.9, se muestra un detalle por fundación y su variación respecto al ejercicio anterior de la deuda con entidades de crédito y otras deudas.

- 21.18** Respecto al contenido de la memoria de CCAA de las fundaciones, se destaca lo siguiente:
- Por lo general, las fundaciones incluyen en la memoria de cuentas anuales suficiente información relativa a los recursos por actividad, así como del número de beneficiarios, si bien algunas fundaciones recogen esta información de forma más detallada en la memoria de actividades del ejercicio.
  - Por lo que se refiere a la composición y cambios en el patronato, la memoria de las fundaciones Desarrollo Sostenible Doñana Entorno-Doñana 21 y Audiovisual de Andalucía, no muestra esta información, o al menos, no se menciona si durante el ejercicio se han producido variaciones.
  - La totalidad de fundaciones incorporan a la memoria un anexo con la relación de los elementos patrimoniales que forman el inventario. FAISEM se remite a un anexo de la memoria, si bien éste no consta en la misma.<sup>80</sup>

- 21.19** El art.37 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la CAA, establece que el Patronato de cada fundación elaborará y remitirá al Protectorado un plan de actuación, en el último trimestre del ejercicio anterior al que se refiera. De las 17 fundaciones que han tenido actividad en el ejercicio 2017, 10 han remitido el plan de actuación dentro del plazo reglamentario: Andalucía Olímpica, FAISEM, Progreso y Salud, CENTRA, San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, Doñana y su Entorno-Doñana 21, FIMABIS, Barenboim-Said, Andalucía Emprende y Parque Tecnológico Ciencias de la Salud.

Por el contrario, las fundaciones MEDIARA, Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, El Legado Andalusi y FISEVI, remiten el plan de actuación al Protectorado fuera de plazo, si bien lo aprueban con anterioridad al 31 de diciembre de 2016.

En el caso de las fundaciones AVA, FIBAO y Rey Fahd Bin Abdulaziz, no se ha dispuesto de la fecha de remisión al Protectorado del plan de actuación. Respecto a ésta última, no le consta al Servicio de Protectorado la remisión del mismo.

<sup>80</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

Por otra parte, a fecha de los trabajos de campo, noviembre de 2018, los planes de actuación (excepto los de Andalucía Emprende y Barenboim-Said) y las cuentas anuales del ejercicio 2017 de la totalidad de fundaciones públicas, se encuentran pendientes de su depósito e inscripción registral y, por tanto, de su revisión por el Servicio de Protectorado.

Respecto al análisis de su contenido, en el plan de actuación de las fundaciones se recogen, por lo general, los aspectos que determina el art.28.2 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la CAA, a excepción del relativo a la información que permita conocer y comprobar el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos. Este aspecto no se refleja en el plan de actuación de las fundaciones Andalucía Olímpica, Audiovisual de Andalucía y Real Escuela Andaluza de Arte Equestre.<sup>81</sup>

- 21.20** Por otra parte, las fundaciones públicas han aumentado la plantilla media en 5 empleados más respecto al ejercicio anterior (representativo de un 0,14%), dejando la cifra total en 3.523 empleados en 2017. Por fundación, el mayor incremento se produce en FAISEM y FIMABIS (31 y 13 empleados más, respectivamente). En el caso de FAISEM, además del personal técnico y de programas (16 más que en 2016), se ha producido un incremento del personal administrativo (10 más que en 2016).

En FIMABIS, se ha incrementado en 17 el personal investigador, si bien este no forma parte de la estructura de la gestión permanente y su contratación se encuentra condicionada a la ejecución de un proyecto de investigación o para la realización de ensayos clínicos.

Por el contrario, las fundaciones FIBAO, FISEVI y Andalucía Emprende presentan disminuciones entre 10 y 12 empleados respecto al ejercicio anterior (ver cuadro nº 21.15 del apéndice 21.4.10).

- 21.21** Con relación al ejercicio 2017, todas las fundaciones públicas andaluzas han presentado sus cuentas anuales auditadas, a excepción de aquellas que presentan cuentas abreviadas o sus cifras de balance o de negocio no superan los límites establecidos por las normas<sup>82</sup>, siendo la opinión, en todos los casos, favorable sin salvedades.

La totalidad de los informes de auditoría de estas entidades son firmados por empresas privadas de auditoría, siendo, por tanto, estas empresas quienes asumen la opinión y la responsabilidad derivada de la misma. De acuerdo con lo que establece el artículo 96.4 del TRLGHP, esta responsabilidad debe ser asumida por la IGJA a quién corresponde realizar anualmente la auditoría de las cuentas anuales de las fundaciones del sector público andaluz obligadas a auditarse por su normativa específica<sup>83</sup>.

En el informe de la Fundación El Legado Andalusi, se incluye un párrafo de énfasis en el que se pone de manifiesto los fondos propios negativos que presenta la fundación, estando condicionado el éxito y desarrollo de sus actuaciones futuras al apoyo financiero a recibir de carácter institucional y por sus patronos. Además, se informa que el convenio de colaboración con el Consorcio Parque de las Ciencias firmado en mayo de 2016, por el cual la fundación se comprometía a abandonar las instalaciones del Consorcio, se encuentra pendiente de aprobación por el Consejo Rector del Consorcio.

<sup>81</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>82</sup> Estas fundaciones son Andalucía Olímpica, MEDIARA, AVA y Rey Fahd Bin Abdulaziz, además de aquellas sin actividad en 2017.

<sup>83</sup> Art.35 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la CAA.

- 21.22** Dentro del Plan de Auditorías, Control Financiero y Control Financiero Permanente de 2016, la IGJA emitió en noviembre de 2017, un informe definitivo de control financiero de la Fundación Andalucía Emprende, relativo al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2015. Del mismo, se resumen las principales salvedades e incumplimientos:

En relación con las cuentas anuales, se señala que su formulación se produce fuera del plazo de tres meses siguientes al cierre del ejercicio. Se destaca también, la contabilización indebida de una subvención excepcional en el ejercicio 2015, reflejándose el ingreso y derecho de cobro de la misma en ese ejercicio cuando la Resolución de la concesión se produce en abril de 2016. También se señala el incumplimiento de los términos de la Resolución de 6 de marzo de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se autoriza a la fundación formalizar una póliza de crédito, al cerrar el ejercicio con un saldo vivo positivo, cuando la resolución establece que no podrá superar el importe de cero euros.

- 21.23** Al respecto, en enero de 2018, el Pleno de la Cámara de Cuentas aprobó un informe sobre la Fundación Andalucía Emprende correspondiente al ejercicio 2015. Conjuntamente con la auditoría financiera de las cuentas anuales de ese ejercicio, se llevó a cabo una fiscalización de cumplimiento. En ambos casos, se emite una opinión modificada que se fundamenta, entre otras, en las mismas salvedades e incumplimientos descritos en el párrafo anterior.

## **21.4. Apéndices**

- Apéndice 21.4.1. Relación de fundaciones inscritas en la sección “Fundaciones del sector público de la CAA” del Registro de Fundaciones de Andalucía, a 31 de diciembre de 2017
- Apéndice 21.4.2. Presupuestos de las fundaciones incluidos en la Ley de Presupuestos de la CAA para 2017 y variación respecto al ejercicio anterior
- Apéndice 21.4.3. Obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de fundaciones con cargo al presupuesto de la CAA de 2017. Fondos transferidos a las fundaciones con cargo a los capítulos 4 y 7 del presupuesto de la CAA 2017
- Apéndice 21.4.4. Balance agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2017
- Apéndice 21.4.5. Cuenta de resultados agregada de fundaciones públicas al 31 de diciembre de 2017
- Apéndice 21.4.6. Comparativo interanual de resultados agregados, así como de las transferencias y subvenciones de explotación recibidas por las fundaciones públicas 2016-2017
- Apéndice 21.4.7. Patrimonio neto agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2017
- Apéndice 21.4.8. Pasivo agregado no corriente y corriente de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2017
- Apéndice 21.4.9. Comparativo deudas con entidades de crédito y otras deudas 2017 respecto al ejercicio anterior
- Apéndice 21.4.10. Plantillas medias de fundaciones públicas ejercicio 2017 y variación respecto al ejercicio anterior

Apéndice 21.4.1. Relación de fundaciones inscritas en la sección “Fundaciones del sector público de la CAA” del Registro de Fundaciones de Andalucía, a 31 de diciembre de 2017

Fundaciones del sector público de la Junta de Andalucía	Provincia	Entidad / Consejería Promotora	Fecha Registro	Actividad
1. Agregación de Fundaciones de Sevilla Fundación Pública Andaluza (sin actividad)	Sevilla	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	16/01/1962	Benéfico-asistencial
2. Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza	Sevilla	Consejería de Turismo y Deporte	01/12/1997	Cultural
3. Fundación Pública Andaluza Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	Sevilla	Consejería de Salud	06/06/1994	Benéfico-asistencial
4. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	Sevilla	Agencia Pública Empresarial Radio y Televisión de Andalucía	20/12/1996	Cultural
5. Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	Sevilla	Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática	28/12/2004	Cultural
6. Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	Sevilla	Consejería de la Presidencia y Administración Local	04/06/2001	Docente, científica, de I+D tecnológico
7. Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y Arbitraje en Andalucía (MEDIARA)	Sevilla	Consejería de Justicia e Interior	24/02/2010	Jurídica
8. Hospital San Rafael Fundación Pública Andaluza (sin actividad)	Sevilla	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	11/04/1933	Benéfico-asistencial
9. Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	Córdoba	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	19/02/2001	Benéfico-asistencial
10. Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	Málaga	Consejería de Salud	31/10/1997	Docente, científica, de I+D tecnológico
11. Fundación Pública Andaluza Juan Nepomuceno Rojas (sin actividad)	Sevilla	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	21/12/1940	Benéfico-asistencial
12. Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi	Granada	Consejería de Cultura	22/03/1999	Cultural
13. Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21 Fundación Pública Andaluza	Huelva	Cª de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	25/06/1997	Fomento de la economía
14. Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	Sevilla	Consejería de Salud	31/03/1997	Sanitaria
15. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre Fundación Pública Andaluza	Cádiz	Consejería de Turismo y Deporte	26/05/2004	Cultural
16. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza	Sevilla	Consejería de Economía y Conocimiento	13/12/1999	Fomento de la economía
17. Fund. Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental “Alejandro Otero” (FIBAO)	Granada	Consejería de Salud	17/10/1995	Docente, científica, de I+D tecnológico
18. Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	Sevilla	Consejería de Salud	17/02/1998	Docente, científica, de I+D tecnológico
19. Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz	Malaga	Consejería de Salud	08/10/1998	Docente, científica, de I+D tecnológico
20. Banco Agrícola Don José Torrico y López Calero Fundación Pública Andaluza (sin actividad)	Sevilla	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	17/06/1913	Benéfico-asistencial

Fuente: Registro de Fundaciones del sector público de la CAA (Consejería de Justicia e Interior) y elaboración propia. Cuadro nº 21.4

00152515

Apéndice 21.4.2. Presupuestos de las fundaciones incluidos en la Ley de presupuestos de la CAA para 2017 y variación respecto al ejercicio anterior

Fundaciones	Total presupuestos						m€
	2016	% s/ Total	2017	% s/ Total	Variación	%	
FAISEM	42.481,23	25,50	42.763,86	24,12	282,63	0,67	
Andalucía Emprende	42.241,92	25,36	40.995,89	23,13	-1.246,03	-2,95	
Progreso y Salud	33.646,54	20,20	38.136,71	21,51	4.490,17	13,35	
FISEVI	14.873,53	8,93	21.046,44	11,87	6.172,91	41,50	
FIBAO	8.348,03	5,01	7.199,31	4,06	-1.148,72	-13,76	
FIMABIS	8.226,15	4,94	11.255,16	6,35	3.029,01	36,82	
Real Escuela Andaluza Arte Ecuestre	6.514,00	3,91	6.218,40	3,51	-295,60	-4,54	
CENTRA	3.159,41	1,90	3.094,25	1,75	-65,16	-2,06	
San Juan de Dios de Lucena y Funds. fusionadas de Córdoba	2.712,34	1,63	2.625,51	1,48	-86,83	-3,20	
El Legado Andalusi	1.725,00	1,04	1.475,87	0,83	-249,13	-14,44	
Barenboim-Said	1.054,52	0,63	1.128,27	0,64	73,75	6,99	
Desarrollo Sostenible Doñana 21	508,90	0,31	478,81	0,27	-30,09	-5,91	
Audiovisual de Andalucía (AVA)	441,93	0,27	447,65	0,25	5,72	1,29	
Andalucía Olímpica	250,00	0,15	250,00	0,14	-	-	
MEDIARA	208,50	0,13	152,25	0,09	-56,25	-26,98	
Rey Fahd Bin Abdulaziz	197,00	0,12	-	-	-197,00	-100,00	
<b>TOTAL</b>	<b>166.589,00</b>	<b>100,00</b>	<b>177.268,38</b>	<b>100,00</b>	<b>10.679,38</b>	<b>6,41%</b>	

Fuente: Ley del Presupuesto de la CAA ejercicios 2016 y 2017.

Cuadro nº 21.5

Apéndice 21.4.3. Obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de fundaciones con cargo al presupuesto de la CAA de 2017. Fondos transferidos a las fundaciones con cargo a los capítulos 4 y 7 del presupuesto de la CAA 2017

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FAVOR DE FUNDACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA JA Y AGENCIAS 2017**

Fundaciones	OR 2017				Pagos 2017			
	JA	SAS	Otras agencias	Total OR	JA	SAS	Otras agencias	Total pagos
	Andalucía Emprende	40.881,53			40.881,53	37.632,44		
FAISEM	30.285,06		1.393,69	31.678,75	30.285,06		1.393,69	31.678,75
Progreso y Salud	23.345,28	5.345,70		28.690,98	16.791,43	3.511,08		20.302,51
Real Escuela Andaluza Arte Ecuestre	3.267,95			3.267,95	3.267,95			3.267,95
CENTRA	2.359,87		33,58	2.393,45	2.358,63		15,00	2.373,63
FISEVI	3.324,13	1.723,76		5.047,89	432,95	1.723,76		2.156,71
Tres Culturas del Mediterráneo (**)	1.286,40			1.286,40	1.286,40			1.286,40
Barenboim-Said	1.008,43			1.008,43	1.008,43			1.008,43
FIBAO	1.023,40	1.204,54	8,40	2.236,34	244,86	1.204,54	8,40	1.457,80
FIMABIS	1.249,14	2.180,78		3.429,92	651,37	2.180,78		2.832,15
Parque Tecn. Ciencias Salud de Granada	9.400,88 (*)	431,11		9.831,99	9.400,88	431,11		9.831,99
El Legado Andalusi	1.340,19		141,20	1.481,39	1.340,19		141,20	1.481,39
Desarrollo Sostenible Doñana 21	329,90			329,90	329,90			329,90
Andalucía Olímpica	339,79			339,79	150,00			150,00
MEDIARA	150,00			150,00	0,00			-
AVA	12,96		33,08	46,04	12,96		33,08	46,04
Festival Cine Iberoamericano (**)	77,00			77,00	77,00			77,00
<b>TOTAL</b>	<b>119.681,91</b>	<b>10.885,89</b>	<b>1.609,95</b>	<b>132.177,75</b>	<b>105.270,45</b>	<b>9.051,27</b>	<b>1.591,37</b>	<b>115.913,09</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2017 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.6

(\*) Incluye la aportación de la JA a la dotación fundacional por 8.400,00 m€, con cargo al cap. VIII del presupuesto de la JA.

(\*\*) No incluidas en el apéndice 21.4.1 por dejar de pertenecer al sector público.

**FONDOS TRANSFERIDOS A FUNDACIONES CON CARGO A LOS CAPÍTULO 4 Y 7 DEL PRESUPUESTO DE LA CAA 2017**

Fundaciones	Capítulo 4		Capítulo 7		TOTAL 4+7				
	O	P	O	P	O	%	P	%	
	Andalucía Emprende	38.392,92	36.177,44	2.488,62	1.455,00	40.881,53	35,85	37.632,44	37,43
FAISEM	29.936,45	29.936,45	350,00	350,00	30.286,45	26,56	30.286,45	30,13	
Progreso y Salud	21.025,13	16.515,54	1.423,64	75,00	22.448,76	19,68	16.590,54	16,50	
Real Escuela Andaluza Arte Ecuestre	2.396,00	2.396,00	-	-	2.396,00	2,10	2.396,00	2,38	
CENTRA	2.161,55	2.161,55	192,25	192,25	2.353,80	2,06	2.353,80	2,34	
FISEVI	4.472,53	2.134,56	553,20	-	5.025,74	4,41	2.134,56	2,12	
Tres Culturas del Mediterráneo (*)	1.286,40	1.286,40	-	-	1.286,40	1,13	1.286,40	1,28	
Barenboim Said	1.008,43	1.008,43	-	-	1.008,43	0,88	1.008,43	1,00	
FIBAO	2.215,20	1.440,41	-	-	2.215,20	1,94	1.440,41	1,43	
FIMABIS	2.951,86	2.375,77	477,66	455,98	3.429,52	3,01	2.831,75	2,82	
Parque Tecn. Ciencias Salud de Granada	997,56	997,56	-	-	997,56	0,87	997,56	0,99	
El Legado Andalusi	1.000,00	1.000,00	-	-	1.000,00	0,88	1.000,00	0,99	
Desarrollo Sostenible Doñana 21	329,90	329,90	-	-	329,90	0,29	329,90	0,33	
Andalucía Olímpica	150,00	150,00	-	-	150,00	0,13	150,00	0,15	
MEDIARA	150,00	-	-	-	150,00	0,13	-	-	
AVA	-	-	12,99	12,99	12,99	0,01	12,99	0,01	
Festival Cine Iberoamericano (*)	77,00	77,00	-	-	77,00	0,07	77,00	0,08	
<b>TOTAL</b>	<b>108.550,92</b>	<b>97.986,99</b>	<b>5.498,36</b>	<b>2.541,22</b>	<b>114.049,28</b>	<b>100,00</b>	<b>100.528,21</b>	<b>100,00</b>	

Fuente: Mayor de Gastos 2017 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.7

(\*) Estas fundaciones no se incluyen en el apéndice 21.4.1 por dejar de pertenecer al sector público.

**Nota:** Los fondos transferidos a las fundaciones FIBAO, FIMABIS y FISEVI lo son en virtud de convocatorias competitivas y, en el caso de FISEVI, parcialmente en base a dos ayudas: por un lado, la ayuda de la Consejería de Salud para el Programa de Farmacovigilancia y por otro, las ayudas con origen en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la Consejería de Salud, el SAS, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Sevilla para la creación y desarrollo del Instituto de Biomedicina de Sevilla de fecha 24 de marzo de 2006.

## Apéndice 21.4.4. Balance agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2017

## BALANCE AGREGADO DE FUNDACIONES PÚBLICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Fundaciones	Activo		Pasivo		Corriente
	No corriente	Corriente	Patrimonio neto	No corriente	
1 FAISEM	35.789,45	5.967,65	35.883,11	3,01	5.870,98
2 Andalucía Emprende	68.344,02	6.796,89	69.907,33	25,20	5.208,38
3 CENTRA	15.364,01	462,82	15.417,47	94,90	314,45
4 Progreso y Salud	5.761,27	39.652,26	8.011,99	5.070,47	32.331,08
5 FIMABIS	14.632,61	20.408,59	9.404,89	7.149,63	18.486,67
6 Desarrollo Sostenible Doñana 21	66,52	201,75	90,62	19,71	157,94
7 Andalucía Olímpica	-	309,04	18,32	-	290,72
8 El Legado Andalusi	319,44	1.261,71	122,11	714,38	744,67
9 MEDIARA	0,13	1.756,47	1.747,18	-	9,42
10 FIBAO	1.483,48	18.399,11	3.335,40	4.891,17	11.656,02
11 Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	26.469,10	807,02	22.593,28	1.378,55	3.304,29
12 Barenboim-Said	35,72	874,30	794,11	-	115,90
13 AVA	12,35	335,47	326,66	0,70	20,47
14 Rey Fahd Bin Abdulaziz	433,39	1.084,84	1.515,31	-	2,91
15 FISEVI	10.946,92	39.720,02	2.175,33	5.266,68	43.224,94
16 San Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	2.663,36	1.171,26	3.721,05	1,42	112,15
17 Hospital San Rafael	53,31	0,00	53,31	-	-
18 Agregación Funds. Benéfico-Particulares de Sevilla	76,05	147,92	223,98	-	-
19 Juan Nepomuceno	2.462,39	-	2.462,39	-	-
20 Banco Agrícola de D. José Torrico y López Calero	2,90	-	2,90	-	-
21 Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	73.197,67	6.567,15	45.173,04	19.437,59	15.154,19
<b>TOTAL AGREGADO</b>	<b>258.114,08</b>	<b>145.924,29</b>	<b>222.979,79</b>	<b>44.053,40</b>	<b>137.005,17</b>

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2017 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.8

## Apéndice 21.4.5. Cuenta de resultados agregada de fundaciones públicas al 31 de diciembre de 2017

## CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE FUNDACIONES PÚBLICAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Fundaciones	Subv. imput. al ejercicio del ejercicio	Otros ingr. de actividad propia	Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	Otros Ingresos y resultados	Gastos de personal	Otros gastos de la actividad	Otros gastos (aprovis. Amort. otros resultados...)	Excedente de la actividad	Excedente de las operaciones financieras	Resultado del ejercicio
1 FAISEM	31.603,39	12.532,82	-	840,02	-27.847,27	-16.302,63	-825,07	1,26	-1,26	-
2 Andalucía Emprende	37.415,37	4,96	32,69	2.648,22	-33.290,75	-3.471,79	-3.308,31	30,38	-9,76	20,62
3 CENTRA	2.183,94	86,01	-	535,81	-1.447,54	-547,45	-810,80	-0,03	0,03	-
4 Progreso y Salud	24.080,92	3.535,38	4.775,18	1.571,22	-16.735,01	-13.256,61	-3.880,29	90,79	-80,33	10,47
5 FIMABIS	5.969,24	1.848,12	2.572,77	578,09	-7.033,91	-2.250,54	-1.523,54	160,23	-35,69	124,55
6 Desarrollo Sostenible Doñana 21	208,04	1,21	60,68	104,60	-262,08	-50,16	-118,74	-56,45	-0,91	-57,35
7 Andalucía Olímpica	181,13	37,00	-	-	-46,70	-145,19	-	26,24	-7,93	18,32
8 El Legado Andalusi	1.051,29	177,45	6,17	282,39	-857,66	-187,05	-446,44	26,14	-10,34	15,80
9 MEDIARA	193,02	-	-	-	-122,81	-71,05	-0,21	-1,05	1,05	-
10 FIBAO	5.033,81	-	2.119,95	44,52	-4.393,01	-1.298,93	-1.506,34	-	1,07	1,07
11 Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.396,00	41,17	2.280,99	1.945,29	-3.712,05	-650,55	-2.674,70	-373,84	-42,03	-415,87
12 Barenboim-Said	1.071,46	1,67	-	29,67	-527,47	-527,07	-35,03	13,24	-0,69	12,55
13 AVA	3,55	5,81	398,52	-	-259,14	-120,48	-14,88	13,38	-	13,38
14 Rey Fahd Bin Abdulaziz	48,56	-	68,03	51,96	-	-172,48	-	-3,93	22,25	18,32
15 FISEVI	11.842,86	7.780,29	372,33	1.101,58	-11.760,16	-6.221,46	-3.146,29	-30,85	34,39	3,54
16 S. Juan de Dios de Lucena y Funds fusionadas de Córdoba	3,50	2.519,03	36,98	10,85	-2.084,82	-201,03	-367,75	-83,24	0,13	-83,11
17 Hospital San Rafael	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18 Agregación de Fundaciones Benéfico-Partic. de Sevilla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19 Juan Nepomuceno	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20 Banco Agrícola de D. José Torrico y López Calero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21 Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	239,73	3.144,25	-	3.176,62	-577,07	-3.100,73	-2.792,43	90,37	-353,50	-263,13
<b>TOTAL AGREGADO</b>	<b>123.525,81</b>	<b>31.715,17</b>	<b>12.724,31</b>	<b>12.920,83</b>	<b>-110.957,44</b>	<b>-48.575,20</b>	<b>-21.450,82</b>	<b>-97,35</b>	<b>-483,51</b>	<b>-580,84</b>

Cuadro nº 21.9

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2017 y elaboración propia.

Apéndice 21.4.6. Comparativo interanual de resultados agregados, así como de las transferencias y subvenciones de explotación recibidas por las fundaciones públicas 2016-2017

**COMPARATIVO INTERANUAL DE RESULTADOS AGREGADOS DE FUNDACIONES PÚBLICAS 2016-2017**

Fundaciones	m€		
	Resultados 2016	Resultados 2017	Var. absoluta
1 FAISEM	-524,68	-	524,68
2 Andalucía Emprende	0,03	20,62	20,59
3 CENTRA	-	-	-
4 Progreso y Salud	76,78	10,47	-66,31
5 FIMABIS	283,99	124,55	-159,44
6 Desarrollo Sostenible de Doñana 21	-12,03	-57,35	-45,32
7 Andalucía Olímpica	20,59	18,32	-2,27
8 El Legado Andalusi	462,30	15,80	-446,50
9 MEDIARA	-	-	-
10 FIBAO	38,91	1,07	-37,84
11 Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-871,95	-415,87	456,08
12 Barenboim-Said	9,93	12,55	2,62
13 AVA	-14,82	13,38	28,20
14 Rey Fahd Bin Abdulaziz	15,13	18,32	3,19
15 FISEVI	1,75	3,54	1,79
16 San Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	-88,76	-83,11	5,65
17 Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	-1.726,98	-263,13	1.463,85
<b>TOTAL AGREGADO</b>	<b>-2.329,81</b>	<b>-580,84</b>	<b>1.748,97</b>

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2016 y 2017, y elaboración propia.

Cuadro nº 21.10

**COMPARATIVO INTERANUAL DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN  
RECIBIDAS POR LAS FUNDACIONES PÚBLICAS 2016-2017**

Fundaciones	m€			
	2016	2017	Var. abs.	Var. %
1 Andalucía Emprende	38.189,50	37.415,37	-774,13	-2,03
2 FAISEM	30.265,61	31.603,39	1.337,78	4,42
3 Progreso y Salud	24.592,46	24.080,92	-511,54	-2,08
4 FISEVI	12.456,75	11.842,86	-613,89	-4,93
5 FIMABIS	5.836,64	5.969,24	132,60	2,27
6 FIBAO	4.870,13	5.033,81	163,68	3,36
7 Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.707,77	2.396,00	-311,77	-11,51
8 CENTRA	2.146,20	2.183,94	37,74	1,76
9 Barenboim-Said	1.044,37	1.071,46	27,09	2,59
10 El Legado Andalusi	972,92	1.051,29	78,37	8,06
11 Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	103,68	239,73	136,05	131,22
12 Desarrollo Sostenible de Doñana 21	300,00	208,04	-91,96	-30,65
13 MEDIARA	150,00	193,02	43,02	28,68
14 Andalucía Olímpica	169,08	181,13	12,05	7,13
15 Rey Fahd Bin Abdulaziz	60,51	48,56	-11,95	-19,75
16 AVA	4,04	3,55	-0,49	-12,13
17 San Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	0,77	3,50	2,73	354,55
<b>TOTAL AGREGADO</b>	<b>123.870,42</b>	<b>123.525,81</b>	<b>-344,61</b>	<b>-0,28</b>

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2017 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.11

## Apéndice 21.4.7. Patrimonio neto agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2017

## PATRIMONIO NETO AGREGADO DE FUNDACIONES PÚBLICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Fundaciones	FONDOS PROPIOS							Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total Patrimonio Neto
	Dotación fundacional	Reservas	Excedentes ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Otros instrumentos de patrimonio	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto		
1 FAISEM	1.845,80	-	-455,84	-	-	1.389,96	34.493,16	35.883,12	
2 Fundación Red Andalucía Emprende	70,08	-1.714,08	-101,78	20,62	-	-1.725,16	71.632,49	69.907,33	
3 CENTRA	90,15	-	1,25	-	-	91,40	15.326,08	15.417,48	
4 Progreso y Salud	168,28	1.777,20	540,66	10,47	-	2.496,61	5.515,38	8.011,99	
5 FIMABIS	6,01	17,57	-18,83	124,55	-	129,30	9.275,59	8.638,46	
6 Desarrollo Sostenible Doñana 21	423,96	39,09	-369,10	-57,35	-	36,60	54,03	90,63	
7 Andalucía Olímpica	390,94	-	-390,95	18,32	-	-	-	18,32	
8 El Legado Andalusi	1.165,44	-	-1.285,63	15,80	-	-104,39	226,50	122,11	
9 MEDIARA	2.387,10	-	-639,92	-	-	1.747,18	-	1.747,18	
10 FIBAO	61,01	2.026,08	-	1,07	-	2.088,15	1.247,25	3.335,40	
11 Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	10.996,97	-170,23	-8.082,59	-415,87	-	2.328,28	20.265,01	22.593,29	
12 Barenbolim-Said	30,05	36,03	715,40	12,55	-	794,02	0,09	794,11	
13 AVA	60,10	-	241,79	13,38	-	315,27	11,38	326,65	
14 Rey Fahd Bin Abdulaziz	751,27	166,15	-	18,32	579,58	1.515,31	-	1.515,31	
15 FISEVI	26,74	624,80	-	3,54	-	655,08	1.520,25	2.175,33	
16 Hospital San Rafael	18,82	34,49	-	-	-	53,31	-	53,31	
17 Agregación Fundaciones Benéfico-Particulares de Sevilla	223,98	-	-	-	-	223,98	-	223,98	
18 Juan Nepomuceno	2.099,83	362,56	-	-	-	2.462,39	-	2.462,39	
19 San Juan de Dios de Lucena y Funds. fusionadas de Córdoba	1.037,46	4.765,51	-2.016,02	-83,11	-	3.703,83	17,21	3.721,04	
20 Banco Agrícola de D. José Torrico y López Calero	2,90	-	-	-	-	2,90	-	2,90	
21 Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	9.211,37	7.752,39	-9.113,81	-263,13	-	7.586,81	37.586,24	45.173,05	
<b>TOTAL AGREGADO</b>	<b>31.068,26</b>	<b>15.717,56</b>	<b>-20.975,37</b>	<b>-580,84</b>	<b>579,58</b>	<b>25.809,15</b>	<b>197.170,66</b>	<b>222.979,81</b>	

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2017 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.12

## Apéndice 21.4.8. Pasivo agregado no corriente y corriente de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2017

## PASIVO AGREGADO NO CORRIENTE Y CORRIENTE DE FUNDACIONES PÚBLICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	Pasivo no corriente				Pasivo corriente				Total Pasivo	
	Provis. a l/p	Deudas a l/p	Periodific. a l/p	Total	Provis. a c/p	Deudas a c/p	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Periodific. a c/p		Total
1 FAISEM	3,01	-	-	3,01	-	2.806,33	3.064,64	-	5.870,98	5.873,98
2 Andalucía Emprende	-	25,20	-	25,20	1,01	68,70	5.138,67	-	5.208,38	5.233,58
3 CENTRA	-	94,90	-	94,90	5,39	-	309,07	-	314,45	409,36
4 Progreso y Salud	667,39	4.403,07	-	5.070,47	3.776,46	9.022,33	19.532,29	-	32.331,08	37.401,54
5 FIMABIS	374,11	6.775,52	-	7.149,63	-	9.534,55	1.244,35	7.707,77 (3)	18.486,67	25.636,30
6 Desarrollo Sostenible Doñana 21	2,91	16,80	-	19,71	-	98,81	59,13	-	157,94	177,65
7 Andalucía Olímpica	-	-	-	-	218,89	71,83	-	-	290,72	290,72
8 El Legado Andalusi	-	714,38	-	714,38	55,07	438,39	251,21	-	744,67	1.459,04
9 MEDIARA	-	-	-	-	-	-	9,42	-	9,42	9,42
10 FIBAO	-	4.891,17	-	4.891,17	-	11.224,08	431,94	-	11.656,02	16.547,19
11 Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-	1.378,55	-	1.378,55	669,91	469,25	2.165,13	-	3.304,29	4.682,84
12 Barenboim-Said	-	-	-	-	0,78	-	115,12	-	115,90	115,90
13 AVA	-	0,70	-	0,70	-	-	20,47	-	20,47	21,16
14 Rey Fahd Bin Abdulaziz	-	-	-	-	-	-	2,91	-	2,91	2,91
15 FISEVI (1)	-	5.266,68	-	5.266,68	82,20	40.444,45	2.698,29	-	43.224,94	48.491,61
16 San Juan de Dios de Lucena y Funds. fusionadas de Córdoba	-	1,42	-	1,42	-	-	112,15	-	112,15	113,57
17 Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	-	10.512,49	8.925,11 (2)	19.437,59	-	15.054,80	99,39	-	15.154,19	34.591,78
<b>TOTAL AGREGADO</b>	<b>1.047,42</b>	<b>34.080,88</b>	<b>8.925,11</b>	<b>44.053,41</b>	<b>4.590,82</b>	<b>89.380,58</b>	<b>35.326,01</b>	<b>7.707,77</b>	<b>137.005,18</b>	<b>181.058,59</b>
	<b>2,38%</b>	<b>77,36%</b>	<b>20,26%</b>	<b>100,00%</b>	<b>3,35%</b>	<b>65,24%</b>	<b>25,78%</b>	<b>5,63%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuentas Anuales de FPPP 2016 y 2017, y elaboración propia.

(1) Esta fundación contabiliza en su pasivo las donaciones recibidas hasta su aplicación en los proyectos de investigación correspondientes, cuando a criterio de la CCA debiera hacerlo en el Patrimonio Neto, conforme a la Norma de Valoración 20ª "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", del PGC para entidades no lucrativas.

(2) Esta fundación registra en periodificaciones a l/p el pago anticipado realizado en 2011 por la agencia IDEA a cuenta de la transmisión que se realizará por el Centro de Empresa que se está construyendo en el Parque en virtud del Convenio de Colaboración firmado con la fundación.

(3) El saldo registrado por FIMABIS en este epígrafe corresponde a los ingresos anticipados por colaboraciones, ensayos clínicos y similares, correspondientes a la anualidad del ejercicio 2017, cuya ejecución se producirá en el ejercicio 2018 y siguientes, con una finalidad específica y no empleada aun.

Cuadro nº 21.13